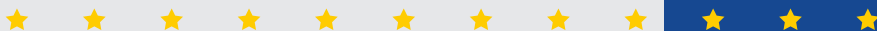


FABIÁN NOVAK  
SANDRA NAMIHAS



SERIE: POLÍTICA EXTERIOR PERUANA



LAS RELACIONES  
ENTRE EL PERÚ Y  
LA UNIÓN EUROPEA



PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

**IDEI**

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES



Konrad  
Adenauer  
Stiftung





**LAS RELACIONES ENTRE  
EL PERÚ Y LA UNIÓN EUROPEA**





PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

**IDEI**

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES



Konrad  
Adenauer  
Stiftung

# **Las relaciones entre el Perú y la Unión Europea**

Fabián Novak  
Sandra Namihas

2016

*Las relaciones entre el Perú y la Unión Europea*

Tiraje: 500 ejemplares

1ª ed., noviembre de 2016

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-15097

ISBN N° 978-9972-671-38-8

© Pontificia Universidad Católica del Perú  
Instituto de Estudios Internacionales (IDEI)  
Plaza Francia 1164, Lima 1 – Perú  
Email: [idei@pucp.edu.pe](mailto:idei@pucp.edu.pe)  
URL: [www.pucp.edu.pe/idei](http://www.pucp.edu.pe/idei)  
Telf.: (51-1) 626-6170

© Konrad Adenauer Stiftung (KAS)  
Av. Larco 109, 2º Piso, Lima 18 – Perú  
Email: [kasperu@kas.de](mailto:kasperu@kas.de)  
URL: [www.kas.de/peru](http://www.kas.de/peru)  
Telf.: (51-1) 416-6100  
[www.facebook.com/kasenperu](http://www.facebook.com/kasenperu)

Autores:

Fabián Novak, Pontificia Universidad Católica del Perú

Sandra Namihas, Pontificia Universidad Católica del Perú

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Todas las publicaciones del IDEI-PUCP pasan por revisión de árbitros pares.

Diseño de cubierta: Interactiva Studio

Impreso en: Equis Equis S.A.

RUC: 20117355251

Jr. Inca 130, Lima 34 – Perú

Impreso en el Perú – Printed in Peru

Noviembre, 2016

A Erika Cobián  
nuestra gran amiga y compañera,  
por su aliento y apoyo permanente  
durante estos 17 años  
FN y SN



## ÍNDICE

Introducción .....	13
1. La relación bilateral con la Unión Europea .....	15
1.1. La Unión Europea: evolución y consolidación .....	15
1.2. El establecimiento de relaciones diplomáticas con la Comunidad Económica Europea – CEE .....	21
1.3. El Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas: Juan Velasco Alvarado (1968-1975) y Francisco Morales Bermúdez (1975-1980).....	22
1.4. Gobierno de Fernando Belaunde Terry (1980-1985) .....	25
1.4.1. Cooperación .....	25
1.4.2. Comercio .....	26
1.4.3. Inversión .....	27
1.5. Primer gobierno de Alan García Pérez (1985-1990) .....	30
1.5.1. Cooperación .....	30
1.5.2. Comercio .....	33
1.5.3. Inversión .....	34
1.6. La década de Alberto Fujimori (1990-2000) .....	37
1.6.1. Cooperación .....	38
a) Cooperación para el desarrollo .....	38
b) Cooperación medio ambiental .....	44
c) Cooperación judicial .....	44
d) Cooperación antidroga .....	45
e) Cooperación en capacitación tecnológica .....	45
f) Cooperación comercial .....	46
g) Cooperación en salud .....	47
h) Cooperación en turismo .....	47
1.6.2. Comercio .....	48
1.6.3. Inversión .....	52
1.7. Gobierno de Alejandro Toledo (2001-2006) .....	59
1.7.1. Cooperación .....	60
a) Cooperación para el desarrollo .....	61
b) Cooperación judicial .....	62
c) Cooperación para la integración vecinal .....	62

d) Cooperación antidroga .....	63
1.7.2. Comercio .....	64
1.7.3. Inversión .....	74
1.8. Segundo gobierno de Alan García Pérez (2006-2011).....	77
1.8.1. Diálogo político: mecanismo de consultas bilaterales.....	77
1.8.2. Cooperación.....	82
a) Cooperación para el desarrollo.....	82
b) Cooperación en ciencia y tecnología .....	85
c) Cooperación migratoria .....	85
d) Cooperación para el fortalecimiento de la democracia.....	86
e) Cooperación antidroga.....	86
1.8.3. Comercio.....	87
1.8.3.1. Comportamiento del comercio en cifras .....	87
1.8.3.2. El Acuerdo comercial multipartes .....	95
1.8.4. Inversión .....	105
1.9. Gobierno de Ollanta Humala (2011-2016) .....	109
1.9.1. Cooperación.....	109
a) Cooperación y coordinación en organizaciones y foros multilaterales.....	111
b) Cooperación en el marco de la COP20 .....	113
c) Cooperación en ciencia y tecnología .....	115
d) Cooperación en seguridad y defensa.....	117
e) Cooperación para el control del comercio de armas ....	119
f) Cooperación antidroga.....	120
g) Cooperación para el fortalecimiento de la democracia .....	123
h) Cooperación en derechos humanos.....	124
i) Cooperación en políticas de desarrollo regional y transfronterizo.....	124
j) Cooperación en el campo de la propiedad industrial...126	
k) Cooperación temática .....	126
l) Cooperación para el ingreso del Perú a la OCDE.....	128
m) Cooperación comercial.....	129
1.9.2. Comercio.....	131
1.9.3. Inversión.....	140
1.9.4. Turismo .....	144

2. La relación con la Unión Europea a través de	
mecanismos regionales.....	148
2.1. Ámbito político-diplomático: mecanismos de diálogo.....	148
2.1.1. Diálogo birregional.....	152
2.1.1.1. Cumbres Grupo de Río – Unión Europea (1986-2011).....	152
2.1.1.2. Cumbres ALC – UE (1999-2010).....	154
2.1.1.3. Cumbres CELAC – UE (2011 a la actualidad).....	157
2.1.2. Diálogo parlamentario: Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat).....	160
2.1.3. Diálogo subregional: Comunidad Andina-Unión Europea.....	162
2.1.4. Diálogo con la sociedad civil.....	164
2.1.5. Diálogo sectorial o especializado.....	164
2.2. Ámbito de cooperación.....	165
2.2.1. La cooperación América Latina – Unión Europea.....	165
2.2.1.1. Mecanismos.....	165
a) Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas.....	165
b) Diálogo Estructurado en Migraciones CELAC-UE.....	167
c) Diálogo Estructurado sobre Investigación e Innovación CELAC-UE.....	170
2.2.1.2. Programas.....	170
a) Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROsociAL).....	170
b) Programa Energía Renovable para un Desarrollo Sostenible (EURO_SOLAR).....	172
c) Red Latinoamericana de Centros de Conocimiento en Gestión de Recursos Hídricos (RALCEA).....	172
d) AL-INVEST.....	173
e) Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD).....	174
f) Programa URB-AL.....	175

g) EURocLIMA .....	176
h) Programa América Latina Formación Académica (ALFA) .....	177
i) Programa Becas del Alto Nivel para América Latina (ALBAN) / <i>Erasmus Mundus</i> / <i>Erasmus Plus</i> .....	177
j) Programa Alianza para la Sociedad de la Información (@LIS) .....	179
k) Programa ELAN .....	179
l) Fondo de Inversión en América Latina (LAIF) .....	180
m) Programa ALC WATERCLIMA .....	181
2.2.2. La cooperación CAN – UE.....	181
3. La Unión Europea y la Alianza del Pacífico.....	189
4. China en la relación entre el Perú y la Unión Europa.....	194
5. Recomendaciones y propuestas.....	197
Bibliografía .....	203

## **Introducción**

Una de las principales líneas de investigación del Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú es la Política Exterior Peruana y, dentro de ella, aquellos aspectos poco profundizados o explorados en la literatura nacional. Este es el caso precisamente de nuestras relaciones con la Europa comunitaria, no obstante los importantes niveles de comercio, inversión, cooperación y diálogo político existentes entre ambos.

En este sentido, el IDEI se planteó llevar adelante esta investigación, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS), la misma que busca ampliar las perspectivas del trabajo que viene realizando en el continente. La KAS consideró, desde un inicio, que este proyecto se enmarcaba dentro de sus propósitos institucionales en tanto el mismo busca poner en conocimiento fundamentalmente del público peruano y europeo la evolución y la situación actual de la relación entre la Unión Europea y el Perú, para así buscar puntos de convergencia y fortalecer las relaciones entre ambos.

Los autores éramos conscientes de las complejidades de la investigación, al contar con una muy escasa bibliografía sobre la materia, información bastante dispersa y enfocada fundamentalmente en la relación de Europa con América Latina, sin mención específica al Perú.

No obstante, poco a poco pudimos ir consiguiendo la información pertinente y construyendo la historia de nuestras relaciones con el bloque europeo, llegando a la conclusión que una metodología adecuada implicaba dividir la investigación y la obra misma en cinco apartados. El primero de ellos, está destinado a analizar la relación bilateral con la Europa comunitaria, desde el denominado Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas (1968) hasta el gobierno de Ollanta Humala en el Perú (2016), estableciendo en cada período, los niveles de cooperación, comercio, inversión y turismo alcanzados, y donde se puede observar

claramente cómo el Perú logra progresivamente construir una relación comercial y un mecanismo de diálogo político bilateral que le permite contar con una agenda propia con el bloque europeo, superando entonces el limitado esquema de diálogo subregional y regional en el que nos encontrábamos inmersos.

El segundo apartado está más bien dedicado a analizar las relaciones del Perú con Europa a través de mecanismos regionales y subregionales, tales como el Grupo de Río (1986-2011), las Cumbres ALC-UE (1999-2010), las Cumbres CELAC-UE (2011 a la actualidad), y la Comunidad Andina, y donde se resaltan los beneficios obtenidos en nuestras relaciones con la Unión Europea en el ámbito de la cooperación y el diálogo político.

En lo que respecta al tercer y cuarto apartados, de dimensiones más limitadas, estos se concentran en el estudio de las relaciones entre la Unión Europea y la Alianza del Pacífico de la que el Perú forma parte, así como del incremento de la presencia de China en el Perú y su impacto en nuestras relaciones con Europa, respectivamente. Finalmente, el quinto y último apartado se dedica a formular un conjunto de recomendaciones y propuestas.

Antes de concluir esta breve presentación queremos agradecer al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú por la colaboración brindada para acceder a información relevante contenida en esta obra, así como a la Delegación de la Unión Europea en el Perú. De igual forma y muy especialmente, expresamos nuestro reconocimiento a la Fundación Konrad Adenauer y a su representante, Bernadette Kalz, por el apoyo otorgado a la realización de este proyecto académico, contribuyendo con ello al fortalecimiento de las relaciones del Perú con sus principales socios.

LOS AUTORES

Plaza Francia, 21 de octubre de 2016

## **1. La relación bilateral con la Unión Europea**

Un primer ámbito de análisis de las relaciones del Perú con la Europa Comunitaria es el bilateral. Para ello, creemos que lo más ordenado es llevar adelante un tratamiento del tema siguiendo el orden cronológico de los sucesivos gobiernos peruanos que han mantenido y fortalecido a lo largo del tiempo esta vinculación. Obviamente, la agenda común en un principio fue bastante limitada para luego diversificarse y comprender aspectos tales como cooperación, comercio, inversión, turismo, entre otros.

Antes de esto, nos parece oportuno desarrollar una breve síntesis sobre la construcción de la Unión Europea y las diferentes fases por las que ella atravesó, en tanto ello nos permitirá comprender por qué el Perú inició sus relaciones diplomáticas con la Comunidad Económica Europea (CEE), para luego hacerlo con la Comunidad Europea (CE) y, finalmente, con la actual Unión Europea (UE). Asimismo, esta explicación será útil para entender cómo nuestras relaciones bilaterales fueron diversificándose y presentando distintos protagonistas, a medida de que el bloque europeo fue incorporando nuevos Estados miembros.

### **1.1. La Unión Europea: evolución y consolidación**

El planteamiento de unificar Europa es un proyecto antiguo que encuentra sus primeros vestigios en propuestas históricas como la del *Grand Dessein* del duque de Sully, la *Paz Perpetua* del Abad de Saint Pierre, el *Manifiesto Paneuropeo* del conde Coudenhove Kalergi de 1924, el Discurso de Aristide Briand en la Sociedad de Naciones en 1929 y el Memorándum de Alexis Leger sobre la Unión Federal Europea ante la misma Sociedad de Naciones en 1930 (Pérez-Bustamante y Conde, 1999: 9; Bitsch, 2004). Todas ellas, en mayor o menor medida, buscaban la integración europea aunque con perspectivas y enfoques diferenciados.

Sin embargo, los efectos de la Gran Depresión, el fortalecimiento de los nacionalismos, el surgimiento del fascismo y la llegada de Hitler al poder en Alemania dejaron de lado el proyecto de construcción de Europa. El único proyecto de unificarla —si cabe el término— fue el del III Reich, basado en la opresión y en la conquista territorial (Morata, 1998: 21).

Es así que habría que esperar al término de la Segunda Guerra Mundial para que se comience a consolidar en Europa la idea de una integración, la

misma que debía girar en un primer momento sobre temas económicos para luego continuar en el ámbito político. En este proceso, el impulso dado por líderes como el Canciller y Ministro de Asuntos Exteriores de la entonces República Federal de Alemania, Konrad Adenauer, y el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Robert Schumann, fue determinante. El discurso de este último, dado el 9 de mayo de 1950 se considera como histórico en tanto sentó las bases de la integración. Así, Schumann sostuvo:

Europa no se hará de golpe ni en una construcción de conjunto: se hará mediante realizaciones concretas, creando primero una solidaridad de hecho. [...] El Gobierno francés propone colocar el conjunto de la producción franco-alemana de carbón y acero bajo una alta autoridad común en una Organización abierta a la participación de los demás países de Europa [...] esta propuesta realizará las primeras bases de una federación europea indispensable para el mantenimiento de la paz (Truyol y Serra, 1972: 104 y ss).

Fue así, como el 18 de abril de 1951 se firmó el *Tratado de París*, por el cual se creó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) —que fue resultado del Plan Schumann, ideado por Jean Monnet, Comisario del Plan Económico Francés y principal artífice de la Comunidad— que tuvo como propósito asociar a las dos potencias enemigas de la Segunda Guerra Mundial en torno a los productos que fueron materia de conflicto en el pasado, nos referimos obviamente a Francia y Alemania; y que supuso el primer paso hacia una integración económica de una parte sustancial de la Europa Occidental (Peláez Marón, 2000: 29; Morata, 1998: 25).

Años más tarde, sobre la base de un informe elaborado por el denominado *Comité Spaak*<sup>1</sup> y tras el fracaso de la Comunidad Europea de Defensa<sup>2</sup>, el 25 de marzo de 1957, se firmaron en Roma los dos tratados que dieron vida a la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA) y a la Comunidad Económica Europea (CEE) que, conjuntamente con la CECA,

---

<sup>1</sup> Este comité estuvo conformado por seis ministros de Asuntos Exteriores y presidido por el Primer Ministro belga Paul-Henri Spaak.

<sup>2</sup> La Comunidad Europea de Defensa surge como consecuencia de la necesidad de que Europa asuma su propia defensa, sin depender tanto de los EE.UU., aunque incluía el delicado tema del rearme de Alemania. Fue así, que tras una conferencia se celebró el tratado que dio lugar a esta organización supranacional el 27 de mayo de 1952, siguiendo el modelo de la CECA; no obstante, en agosto de 1954 el Parlamento francés no aprobó dicho tratado, con lo cual fracasó el proyecto entero (Morata, 1998: 27).

conformarían por mucho tiempo el núcleo central de la Europa comunitaria.

Desde 1951 hasta 1972, todo el proceso de formación e institucionalización de las comunidades europeas se consolidó en torno a los seis Estados originarios —Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo— lo que se denominó “la Europa de los seis”, situación que a partir de 1972 evolucionaría a través de sucesivas ampliaciones hasta llegar a la Europa actual<sup>3</sup> (Abellán y Vilà, 1996: 24).

En este punto resulta importante precisar que la Comunidad Económica Europea (CEE) sería la entidad dotada de personalidad jurídica internacional, de carácter supranacional, que no solo tendría una capacidad autónoma de financiación institucionalizada sino que también asumiría la representación comunitaria. Con el tiempo la CEE se convertiría en el motor principal del desarrollo comunitario (Morata, 1998: 29).

A mediados de 1958, en la Conferencia de Stresa (Italia) se sentaron las bases de la Política Agrícola Común (PAC) de acuerdo con tres principios: precios comunes; financiación común de los excedentes a través de un presupuesto agrícola; y prioridad a la producción agrícola interna frente a las importaciones de terceros países (Morata, 1998: 31).

Tiempo después, el 8 de abril de 1965, se celebró el *Tratado de Fusión o Tratado de Bruselas*, destinado precisamente a unir los ejecutivos de las tres comunidades europeas mediante la creación de la Comisión Europea (CE) y el Consejo de la Unión Europea (CUE). Respecto de la CE habría que precisar que a esta se le asignaron un conjunto de competencias externas. Así, se le asignó un papel como representante en las organizaciones internacionales más importantes como la ONU (con sus diversas agencias), la OCDE, la OMC, entre otras; como negociador de acuerdos

---

<sup>3</sup> El 1 de enero de 1973 se incorporarían Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña. El 1 de enero de 1981 ingresó Grecia. El 1 de enero de 1986 se produjo la incorporación de España y Portugal. El 1 de enero de 1995 ingresaron Austria, Finlandia y Suecia. El 1 de mayo de 2004 ingresó Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa. El 1 de enero de 2007 se convierten en Estados miembros Bulgaria y Rumania. Mientras que, finalmente, Croacia ingresaría el 1 de julio de 2013.

bilaterales y multilaterales con organizaciones globales o regionales; y como negociador de acuerdos especiales de cooperación y asociación con terceros países o grupos de países. Adicionalmente, estas competencias se verían reforzadas por su presencia en más de un centenar de países mediante delegaciones y oficinas de representación (Morata, 1998: 139).

En marzo de 1978, el ministro británico Roy Jenkins, el canciller alemán Helmut Schmidt y el presidente francés Giscard d'Estaing acordaron la creación del Sistema Monetario Europeo (SME) con el objetivo de establecer una zona monetaria europea estable protegida de las fluctuaciones de las distintas monedas; para lograrlo se creó el *Ecu* (₣), la unidad de cuenta europea cuyo peso relativo se correspondía con el peso económico real y que se convertía en la unidad de cuenta comunitaria para la elaboración del presupuesto y la gestión de los distintos instrumentos financieros (Morata, 1998: 38).

Más tarde, el 17 de febrero de 1986, se suscribió en Luxemburgo por nueve Estados miembros (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y el Reino Unido de Gran Bretaña) y, posteriormente, el 28 de febrero, en La Haya, por los tres miembros restantes (Dinamarca, Italia y Grecia), el *Acta Única Europea* mediante la cual se estableció como meta la formación de un mercado común, se permitió la libre circulación de capitales y servicios, y las competencias comunitarias se ampliaron a los campos del medio ambiente, investigación y tecnología, y política social (Pérez-Bustamante y Conde, 1999: 85; Díez de Velasco, 2008: 565); adicionalmente, se creó el Consejo Europeo que reúne a los jefes de Estado y de Gobierno e impulsa posiciones comunes en el ámbito de la política exterior y de seguridad.

Otro hito importante en la construcción de la Europa comunitaria lo constituyó el *Tratado de Maastricht o de la Unión Europea*, celebrado el 7 de febrero de 1992 —y que entró en vigencia el 1 de noviembre de 1993—, el mismo que estableció una nueva estructura institucional, basada en lo que se conoció como los tres pilares de la Unión Europea: el primero formado por las tres comunidades europeas; el segundo relativo a la política exterior y de seguridad común; y el tercero referido a la cooperación judicial y policial.

Respecto del segundo pilar, se debe señalar que el Tratado dio paso a la creación de la Política Externa y de Seguridad Común Europea (PESC), basada en cinco grandes objetivos: a) la salvaguardia de los valores comunes, de los intereses fundamentales y de la independencia de la Unión; b) el reforzamiento de la seguridad de la Unión y de los Estados miembros; c) el mantenimiento de la paz y el reforzamiento de la seguridad internacional; d) la promoción de la cooperación internacional; y, e) el desarrollo y la consolidación de la democracia y del estado de derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (Artículo j,11). Asimismo, a partir de Maastricht, la dimensión internacional de la Unión Europea se dividió en cinco ámbitos: las relaciones económicas exteriores, la política de cooperación al desarrollo, los aspectos internacionales de la política ambiental, la política exterior, y la política de seguridad y defensa; los tres primeros estarían dentro de las competencias comunitarias, mientras que los dos últimos en el ámbito intergubernamental (Morata, 1998: 351).

También en el tratado de Maastricht se trazó una matriz de relacionamiento con terceros, según la cual se tendrían asociaciones estratégicas bilaterales con los actores más importantes (lo que ocurrió con Brasil en el 2007 y México en el 2009), mientras que con el resto se aplicaría el interregionalismo (Comunidad Andina y Centroamérica).

Finalmente, este tratado cambió la denominación de *Comunidad Económica Europea* por simplemente *Comunidad Europea* (Diez de Velasco, 2008: 571; Valdez, 2015: 116-117).

Más adelante, el 2 de octubre de 1997, se celebró el *Tratado de Ámsterdam* que consagró como principios de la Unión Europea la libertad, la democracia, el respeto por los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Lamentablemente, en esta ocasión no se pudieron resolver las diferencias suscitadas por la posible ampliación de la Unión Europea —en ese momento compuesta por 15 miembros—, las que finalmente fueron superadas con la firma del *Tratado de Niza*, el 26 de febrero de 2001, el mismo que también afrontó los efectos económicos producidos por la extinción de la CECA el 23 de julio de 2000 (Diez de Velasco, 2008: 566 y 572).

El 29 de octubre de 2004 se firmó el *Tratado Constitucional o Constitución de Europa* que pretendía sustituir a todos los tratados anteriores; sin embargo, su rechazo por parte de algunos congresos nacionales —como el de Francia y Bélgica— condujeron a un denominado “periodo de reflexión” que fue dado por concluido el 25 de marzo de 2007 a través de la Declaración de Berlín, mediante la cual se evidenció el desahucio del tratado (Diez de Velasco, 2008: 567-568).

Finalmente, el 13 de diciembre de 2007 se celebró el *Tratado de Lisboa*<sup>4</sup> que modificaría el Tratado de Maastricht y el Tratado de Roma, y mediante el cual: se fortalecería el Parlamento Europeo; se facilitaría la toma de decisiones del Consejo de la Unión Europea; y se eliminarían los tres pilares originales de la Unión Europea con la consiguiente unificación de todo su sistema jurídico, creando nuevos cargos tales como el del Presidente del Consejo Europeo y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que contarían con un nuevo instrumento fundamental: el Servicio Europeo de Acción Exterior (Miralles, 2014: 86). A todo ello debe sumarse que este tratado dotó de carácter vinculante a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Diez de Velasco, 2008: 569-570). También por este tratado los cinco ámbitos de la dimensión internacional de la Unión Europea quedaron bajo competencia comunitaria, es decir, ninguna bajo competencia intergubernamental (González, 2014: 44).

Por último, en virtud de este acuerdo, la Unión Europea sucedió por completo a las Comunidades Europeas, asumiendo una única personalidad jurídica internacional (Diez de Velasco, 2008: 572). Sobre esto último, señala Medina:

La Unión Europea no es un Estado. Es una organización internacional formada por veintiocho Estados independientes y soberanos. Su caracterización como organización internacional no agota, sin embargo, su definición, ya que reúne características diferenciales que la aproximan a la actual forma política dominante, que es el Estado.

[...]

La Unión Europea reúne [...] ciertas características que la distinguen de otras organizaciones internacionales y que permiten atribuirle el carácter

---

<sup>4</sup> El Tratado de Lisboa entró en vigencia el 1 de diciembre de 2009.

de organización “supranacional” para diferenciarla de las organizaciones internacionales que hoy llamamos “tradicionales” o estrictamente “intergubernamentales” (2013: 205 y 210).

Antes de culminar este punto se debe señalar que el 24 de junio de 2016 aconteció una situación sin precedentes en los sesenta años de construcción europea, como fue el resultado del referéndum celebrado en el Reino Unido de Gran Bretaña, mediante el cual ganó la tendencia favorable a la salida de este de la Unión Europea. No obstante, en tanto el Gobierno británico no notifique oficialmente al Consejo de la UE su voluntad de retirarse de esta, no se podrá iniciar el proceso de salida previsto en el artículo 50 del Tratado de Lisboa, el cual a su vez prevé un plazo de dos años para negociar un acuerdo de retiro y los términos de la futura relación con la Unión Europea. Hasta la suscripción de este acuerdo, el Reino Unido seguirá siendo miembro pleno de este bloque (Horejs, 2016).

En consecuencia, cuando en adelante nos refiramos a la Unión Europea debemos tener presente que estamos frente a un bloque de 28 países conformado por 508 millones de habitantes, que constituye la economía más grande del mundo, representando el 23,7% del PBI mundial, y la primera fuente de ayuda al desarrollo y de ayuda humanitaria en el mundo. Es además una de las mayores potencias comerciales, representando cerca del 15% del comercio mundial, siendo el mayor importador y exportador de servicios. Si a ello se añade que la Unión Europea promueve valores y principios tales como la democracia y los derechos humanos, el libre comercio y la lucha contra el cambio climático, podemos concluir que nos encontramos frente a uno de los más relevantes actores globales en el escenario internacional actual.

## **1.2. El establecimiento de relaciones diplomáticas con la Comunidad Económica Europea – CEE**

En este punto debemos empezar por señalar que, mientras la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Comunidad Europea de la Energía Atómica se configuraban como organizaciones de integración económica de carácter sectorial, “viéndose ceñidas sus funciones al sector económico concreto en el que actuaban”, la Comunidad Económica Europea se concibió, por el contrario, “como una organización de integración de

ámbito general, es decir, con posibilidad de ejercer sus funciones en todos los sectores económicos” (Diez de Velasco, 2008: 642). El Tratado de Maastricht confirmaría la vocación política de esta organización al cambiar —como ya se ha señalado— su denominación por la de Comunidad Europea, sin el calificativo de económica. Ello le permitió tener un protagonismo dentro del proceso de integración, mientras que la CECA y la EUROATOM afirmaron progresivamente su carácter técnico y su dependencia de la Comunidad Europea (Diez de Velasco, 2008: 642).

De otro lado, si bien las tres comunidades europeas tenían capacidad para obrar en el ámbito de las relaciones exteriores —conforme a sus respectivos tratados constitutivos—, fue la Comunidad Económica Europea la más atractiva en tanto poseía amplias capacidades externas que implicaban la celebración de tratados, la incorporación en organizaciones internacionales, el ejercicio del derecho de legación activo y pasivo, y en particular, la capacidad para otorgar cooperación económica, financiera y técnica a terceros países. Esto último determinó que Estados como el Perú, buscaran relacionarse especialmente con la CEE, por encima de las otras dos comunidades.

Es por esta razón que, durante largo tiempo, la relación con el bloque europeo se realizó a través de la Comunidad Económica Europea y se limitó —como lo comprobaremos a continuación— básicamente a acuerdos de cooperación financiera que le permitieron al Perú ejecutar proyectos de desarrollo económico y social en favor de su población. Por décadas, la relación política y diplomática fue de baja intensidad, lo que no necesariamente se producía en el ámbito bilateral entre el Perú y algunos países miembros de ese bloque. Una explicación al carácter tan limitado de esta relación tiene su origen en la naturaleza fundamentalmente económica de la CEE y al tipo de cooperación que brindaba, lo que variaría con el tiempo y, sobre todo, al constituirse la Unión Europea.

### **1.3. El Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas: Juan Velasco Alvarado (1968-1975) y Francisco Morales Bermúdez (1975-1980)**

En el Perú, el 3 de octubre de 1968, se produjo el golpe militar del general Juan Velasco Alvarado, quien asumió la presidencia de facto hasta el 29 de agosto de 1975, fecha en la que fue derrocado por el general Francisco

Morales Bermúdez, quien tomaría la conducción del denominado Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas.

Durante este largo periodo, si bien el Perú impulsó las relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética, la República Popular China, Cuba y una variedad de Estados socialistas, también mantuvo buenas relaciones con diversos países europeos, así como con el bloque de la Comunidad Económica Europea.

Sobre esto último, debemos referir los acuerdos de cooperación celebrados entre el Perú y la CEE en este periodo, los mismos que estuvieron fundamentalmente concentrados en el ámbito de la ayuda alimentaria.

Este es el caso del *Acuerdo relativo al suministro de leche desnatada en polvo a título de ayuda alimenticia de urgencia*, suscrito el 6 de noviembre de 1970, en virtud del cual la CEE suministró al Perú un donativo consistente en 1.000 toneladas de leche desnata en polvo, para apoyar la emergencia producida como consecuencia del terremoto del 31 de mayo de dicho año, producto que sería distribuido gratuitamente a las poblaciones víctimas de esta catástrofe natural (artículos I y III). También tenemos el *Acuerdo relativo al suministro de harina de trigo tierno* (15.000 toneladas) *a título de ayuda alimentaria de urgencia*, celebrado en la misma fecha y para el mismo propósito (artículos I y III).

Posteriormente, puede señalarse el *Convenio referente al suministro de trigo tierno en calidad de ayuda alimentaria* correspondiente al periodo 1971-1972, suscrito el 18 de diciembre de 1973. Idéntico acuerdo fue celebrado el 28 de junio de 1974 para el periodo correspondiente a los años 1972-1973. Continuando con este tipo de convenios, tenemos el *Acuerdo relativo al suministro de butteroil a título de ayuda alimentaria*, del 3 de octubre de 1974, por el cual la CEE donó al Perú 700 toneladas de este producto para ser vendido en su mercado y, el resultado de tal venta, ser colocado en el Banco Central de Reserva del Perú para la financiación de proyectos de desarrollo a ser convenidos por ambas partes (artículos I y IV). Finalmente, encontramos el *Acuerdo relativo al suministro de trigo blando* (5.000 toneladas) a título de ayuda alimenticia correspondiente al periodo 1973-1974, celebrado el 7 de octubre de este último año (artículos I y IV).

En este primer periodo de nuestras relaciones con la CEE, además de los convenios de ayuda alimentaria, se debe citar el *Acuerdo sobre el comercio de productos textiles* del 22 de noviembre de 1979, así como la *Convención de financiamiento relativa al proyecto piloto de "reforestación de Cajamarca"*, suscrito el 31 de marzo de 1980. El primero de estos resulta especialmente importante pues fue el que dio inicio a la facilitación del comercio entre el Perú y el bloque europeo; si bien tenía serias limitaciones producto del régimen de cuotas, este fue el primer acuerdo en aplicar las reglas del libre comercio. En efecto, el acuerdo estaba destinado a facilitar el comercio de productos originarios del Perú, como eran los textiles de algodón, lana (con excepción de los productos de alpaca), fibras sintéticas o artificiales, cuya lista se detallaba en un anexo, pero al mismo tiempo se fijaba un límite cuantitativo a la exportación de tales productos hacia la CEE, los cuales también eran fijados en anexo (artículos 1.1 y 2.1). Sin embargo, las exportaciones de tejidos de fabricación artesanal obtenidos en telares accionados a mano y de productos artesanales correspondientes al folclore tradicional no estaban sujetos a límite cuantitativo alguno (artículo 3.1). Los productos cubiertos por este acuerdo no estaban sujetos a restricciones en virtud de lo dispuesto en el artículo XIX del *Acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio del GATT* y del artículo III del *Acuerdo de Ginebra relativo al comercio internacional de textiles* (artículo 2.2).

El segundo acuerdo también es importante, pues daría inicio a un largo proceso de cooperación financiera por parte de la Comunidad Económica hacia el Perú, el cual continúa a la fecha. Así, mediante este tratado, la CEE se comprometió a financiar, por un monto de dos millones de ecus<sup>5</sup>, el proyecto piloto de reforestación de Cajamarca (artículos I y II), el mismo que consistiría en el sembrado de plantaciones forestales industriales, fundamentalmente pinos, en un espacio de 180.000 hectáreas de la región señalada.

---

<sup>5</sup> El *European Currency Unit*, ECU, fue una unidad de cuenta, es decir, una unidad monetaria no acuñada, utilizada desde el 13 de enero de 1979 por la Comunidad Económica Europea (CEE) que, al ser reemplazada por la Unión Europea, se sustituyó por el Euro, el 1 de enero de 1999. Su símbolo era: ₤.

#### **1.4. Gobierno de Fernando Belaunde Terry (1980-1985)**

En el Perú, tras las elecciones generales celebradas el 18 de mayo de 1980, por segunda vez fue elegido presidente el arquitecto Fernando Belaunde Terry, iniciándose un nuevo gobierno democrático en el Perú.

Como podremos apreciar, si bien en la década del ochenta se dieron pasos positivos en la construcción de una relación de mayor densidad entre el Perú y la Comunidad Económica Europea, esta se enmarcó dentro de un contexto más amplio donde América Latina se encontraba en un punto bajo en la escala de prioridades estratégicas para Europa. Como señalaba Grandi a inicios de los noventa, en relación a la década anterior:

La CEE privilegia, primeramente, sus relaciones intracomunitarias acentuadas en estos últimos años por la extensión meridional de la CE a raíz de la integración de Grecia, Portugal y España y del mismo MUE que crea también una situación de mayor preferencia intracomunitaria. Luego privilegia al resto de Europa (EFTA), Estados Unidos y Japón, la región mediterránea del sur, Europea Central y del Este, el norte de África y los países ACP. Posteriormente se encuentra América Latina, situándose en lo que podríamos llamar la novena prioridad en sus relaciones externas (1991: 35)<sup>6</sup>.

Asimismo, en el plano político, Europa mantuvo escasos contactos con América Latina; así, solo se vio involucrada con la región de manera negativa en el conflicto de las Malvinas en el Atlántico Sur, y positivamente en el proceso de paz centroamericano (Grandi, 1991: 41).

Por lo expuesto, la relación de la Comunidad Económica Europea con América Latina y el Perú, en particular, estaría marcada en esta década por la cooperación esencialmente y, en menor medida, por el comercio y la inversión.

##### **1.4.1. Cooperación**

Durante la década del ochenta, la cooperación técnica y financiera de la Comunidad Económica Europea hacia América Latina y Asia estuvo regulada por el Reglamento (CEE) N.º 442 del Consejo del 17 de febrero de 1981, en el que se señalaba que la ayuda se dirigiría a los países en vías

---

<sup>6</sup> Algunos autores, sin embargo, sostienen que América Latina y el Caribe siguen siendo una región no prioritaria para Europa (Freres, 2004: 121).

de desarrollo menos favorecidos, contribuyendo esencialmente a la mejora de las condiciones de vida de la población más necesitada y concediendo especial importancia al desarrollo del medio rural y a la mejora de la producción alimentaria (Schaefer, 1991: 183).

Bajo este marco, se suscribió el *Convenio de financiamiento para la ejecución del proyecto piloto de irrigación en Majes* del 7 de marzo de 1984, por el cual la CEE entregaría al Perú 5.600.000 ecus, lo que permitiría irrigar y cultivar 3.000 hectáreas de la pampa de Majes, en la región de Arequipa (artículos 1 y 2; anexo A<sup>7</sup>). De igual modo, debemos resaltar el *Convenio de financiamiento para el proyecto "Programa de inversiones rurales micro-regionales en el departamento de Cusco"*, en el que la CEE entregaría 6.000.000 ecus, con el objeto de fortalecer la reforestación, transformación y servicios, infraestructura en el área productiva y social, actividades de apoyo e investigación aplicada en micro regiones del departamento de Cusco, específicamente en las provincias de Paruro, Anta, Acomayo, Canas y Canchis (artículos 1 y 2; anexo A).

#### **1.4.2. Comercio**

Durante este periodo, el Perú y la Comunidad Económica Europea suscribieron nuevos acuerdos sobre comercio de productos textiles. Así tenemos los protocolos adicionales al acuerdo sobre el comercio de productos textiles de 1979, firmados el 17 de diciembre de 1980 y 11 de junio de 1982, en virtud de los cuales se incorporó como Estado parte a la República Helénica, dado el ingreso de esta a la CEE, hecho producido el 1 de enero de 1981 y, asimismo, se elevan los límites establecidos en el anterior acuerdo para las exportaciones peruanas.

De otro lado, también se celebró el *Acuerdo sobre el comercio de productos textiles* del 22 de junio de 1982, por el cual se permitió una cuota adicional de exportación de hilados y telas de algodón de alta calidad fabricados con las variedades de tanguis y pima.

Finalmente, se debe precisar que respecto de este periodo —y en general en toda la década del ochenta—, el Perú no cuenta con data oficial relativa

---

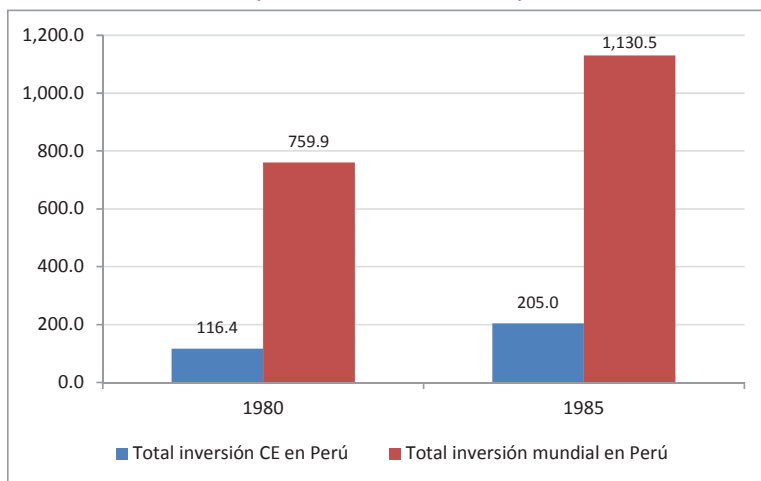
<sup>7</sup> El plazo de ejecución de este proyecto sería posteriormente extendido, el 4 de junio de 1992, mediante el Addendum N<sup>o</sup> 4 al convenio.

al comercio con terceros países o bloques, como es el caso de la CEE, por lo cual no se ha podido desarrollar este ámbito en profundidad.

### 1.4.3. Inversión

Al inicio del gobierno de Belaunde Terry, el saldo de la inversión en el Perú como aporte al capital proveniente de los países que conformaban la Comunidad Económica Europea (CEE) era de 116.1 millones de dólares, esto es, el 15,3% de la inversión total acumulada en el Perú en 1980 (759.9 millones de dólares). Al final de 1985, año en que finalizaría este gobierno, la inversión de la CEE había crecido en 48,8%, al sobrepasar los 205 millones de dólares, aunque solo representaba el 18,3% de la inversión total en el Perú (1,130.5 millones de dólares), esto es, tres puntos porcentuales más que en 1980.

Gráfico N° 1  
Evolución de la inversión CEE y total, como aporte al capital en el Perú  
1980 y 1985  
(En millones de dólares)

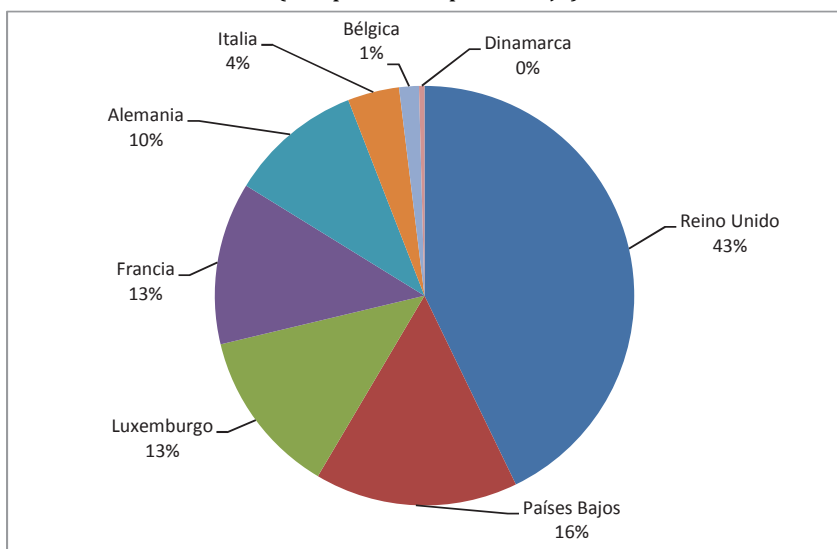


Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia

Si analizamos la participación de los países que conformaban la CEE para 1985<sup>8</sup>, se verifica que era el Reino Unido el mayor inversor con el 43%, seguido lejanamente por los Países Bajos (16%), y Luxemburgo conjuntamente con Francia (ambos 13%), conforme se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 2  
Inversión CEE como aporte al capital en el Perú 1985  
(Por países, en porcentaje)



Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia

Si analizamos la evolución de la participación de los países de la CEE, se puede afirmar que su inversión acumulada creció entre 1980 y 1985, sin excepciones; aunque fue el Reino Unido el que mantuvo el mayor ritmo de crecimiento en su inversión, superando los 80 millones de dólares hacia el final del periodo.

<sup>8</sup> Nos referimos a: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña y Grecia (desde 1981).

Cuadro N° 1  
Inversión acumulada de la CEE en el Perú como aporte al capital  
(Por países, en millones de dólares)

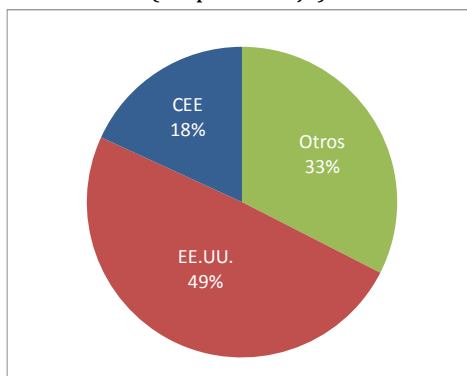
PAÍS	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Reino Unido	44.7	52.2	53.5	68.6	85.4	87.8
Países Bajos	27.5	31.1	32.0	32.4	32.3	32.1
Luxemburgo	12.9	19.6	24.6	30.1	35.9	26.2
Francia	13.5	19.4	25.3	26.5	24.5	25.7
Alemania	9.8	13.8	14.9	16.3	20.6	21.1
Italia	5.4	8.0	9.5	9.8	10.7	8.2
Bélgica	2.0	2.1	2.3	2.4	2.4	3.1
Dinamarca	0.7	0.8	0.9	0.9	0.8	0.9
<b>Total inversión CE en Perú</b>	<b>116.4</b>	<b>147.2</b>	<b>163.0</b>	<b>187.1</b>	<b>212.7</b>	<b>205.0</b>
<b>Total inversión mundial en Perú</b>	<b>759.9</b>	<b>912.7</b>	<b>993.9</b>	<b>1,070.2</b>	<b>1,108.9</b>	<b>1,130.5</b>

Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia

Sin embargo, resulta pertinente precisar que la inversión estadounidense acumulada en este periodo fue largamente superior a la europea, alcanzando los 558.1 millones de dólares, lo que significó el 49,4% de la inversión total en el Perú para 1985.

Gráfico N°3  
Inversión acumulada en el Perú en 1985  
(En porcentaje)



Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia

### **1.5. Primer gobierno de Alan García Pérez (1985-1990)**

El 28 de julio de 1985 asumió la Presidencia del Perú el político aprista Alan García Pérez, en cuyo mandato se llegó a una de las más graves crisis económicas y políticas del siglo XX, producto de malos manejos económicos y del crecimiento del terrorismo, lo que ahuyentó la inversión extranjera e incluso detuvo la cooperación financiera de muchos países europeos como fue el caso de Alemania (Novak, 2012: 209-210).

No obstante, a contrapelo de lo antes señalado, en 1986 se produce el ingreso de España a la CEE lo que fue muy útil para llamar la atención de dicho bloque hacia América Latina. En este sentido, el 22 de junio de 1987, en Luxemburgo, el Consejo de Ministros de la CEE aprobó un documento de orientación política para las relaciones con América Latina, apoyadas no solo en la cooperación sino también en nuevos campos, como el político, comercial y económico; incluso fue a partir de ese momento que se iniciaron los contactos con el Grupo de Río (Benito, 1991: 121).

De alguna manera, se buscaba equilibrar los beneficios que la Europa Comunitaria otorgaba a los países miembros del *Convenio de Lomé* (cuya producción era similar a los países latinoamericanos) o a los países asociados al sur del mediterráneo con aquellos que conforman América Latina (Raffo, 1991: 162), lo que constituía un permanente reclamo de estos. Si bien los resultados no fueron inmediatos, se iniciaba un largo camino de fortalecimiento y diversificación de la relación.

#### **1.5.1. Cooperación**

En este sentido, resultó especialmente valiosa la cooperación financiera para el desarrollo brindada por la Comunidad Económica Europea en favor del Perú en esta etapa.

Así tenemos el *Convenio de financiación del "Programa de apoyo a micro proyectos agro-pastorales (PAMPA) – Puno"*, del 19 de agosto de 1986, por el cual la CEE otorgó al Perú 16.000.000 ecus, con el fin de aumentar la producción agrícola y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales marginales de las micro regiones limítrofes Azángaro y Huancané, en el departamento de Puno, en el Altiplano (artículos 1 y 2; anexo A). También tenemos el *Convenio de financiación del "Programa de reconstrucción / prevención – lago Titicaca"*, del 11 de diciembre de 1987,

mediante el cual la CEE contribuiría con 5.000.000 ecus, que servirían para adoptar medidas de protección de la población por las inundaciones producidas anualmente por el desbordamiento del lago Titicaca, recuperar las áreas inundadas, y establecer medidas estructurales de carácter preventivo frente a futuras inundaciones. El sector materia de apoyo fue la totalidad del complejo hidrográfico compuesto por el lago Titicaca, el río Desaguadero, el lago Poopo y el lago Salar (artículos 1 y 2; anexo A).

Además de estos tratados se firmó, el 28 de marzo de 1988, el *Convenio de financiamiento para la conservación y sustitución de energía en la industria minero-metalúrgica*, por el cual el Perú recibió de la CEE una subvención de 800.000 ecus, los cuales estaban destinados al desarrollo de una serie de actividades orientadas a la realización de auditorías energéticas y proyectos sobre el ahorro y sustitución de la energía en el referido sector, así como a la capacitación del personal en estas técnicas (artículos 1 y 2; anexo A).

El 3 de agosto de ese mismo año se celebró el *Convenio de financiación del Programa regional de cooperación técnica: PESCA CEE/PEC*, entre la Comunidad Económica Europea y las repúblicas de Colombia, Ecuador y Perú, por el cual estos últimos recibirían un aporte financiero de 6.000.000 ecus, monto que estaría destinado a realizar un conjunto de acciones de pre-inversión tanto en la pesca artesanal como en el sector moderno de la pesca (lo que incluye también la acuicultura) de los tres países andinos con litoral en el océano Pacífico, de forma tal de adaptar la producción a las exigencias de los mercados internos e internacionales, en particular de la CEE.

Finalmente, el 21 de abril de 1989 se celebró el *Convenio de financiación para la ejecución del "Programa de micro proyectos rurales (PAMPA) – Puno II"*, en la que la CEE contribuiría con 21.400.000 ecus, para aumentar la producción rural —especialmente en los sectores de agricultura y ganadería—, asegurar las cosechas, reducir el nivel de paro y de subempleo de la zona, aumentar el nivel de ingresos y mejorar las condiciones de vida de la población rural materia del programa (artículos 1 y 2; anexo A)<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> El 3 de marzo de 1998 se suscribió el Addendum N° 2 al convenio, en virtud del cual se introducirían modificaciones respecto de las disposiciones técnicas y administrativas de este.

En este periodo también fue importante la cooperación de la CEE en el ámbito de la ayuda alimentaria. Así, resulta importante tener en cuenta que el Reglamento N.º. 3331/82, dado en 1982, había establecido tres objetivos para la ayuda alimentaria de la Comunidad Económica Europea hacia los países en desarrollo: aumentar la calidad de la nutrición en estos países, prestar ayuda en casos de emergencia<sup>10</sup>, y contribuir a un desarrollo económico y social equilibrado de los países receptores. En el caso del Perú, esta cooperación se había brindado en la década del setenta de manera directa al Estado, donándole productos para su venta cuyo monto debía ser entregado a los sectores menos favorecidos o afectados; sin embargo, a partir de este reglamento la ayuda alimentaria también podría brindarse a través de ONGs u organizaciones internacionales, o ser entregada de manera directa a los grupos vulnerables (Schaefer, 1991: 186).

Durante el gobierno del presidente García, la ayuda alimentaria a través de ONGs peruanas fue muy intensa y generalmente dirigida a centros de salud, centros comunales, escuelas, entre otros destinatarios. Asimismo, esta ayuda se canalizó mediante acuerdos celebrados con el Estado peruano. Así, el 17 de noviembre de 1989, el Perú y la CEE firmaron el *Acta de entendimiento concerniente a la ayuda alimentaria*, en la que se adoptarían medidas para que los ingresos provenientes de la venta de los productos de ayuda comunitaria no se devaluaran por la galopante inflación en el Perú y los fondos fueran distribuidos por igual entre el Gobierno peruano y la CEE, para programas de desarrollo (numeral I).

En esta misma fecha, el Perú y la Comunidad Económica Europea celebraron el *Acta de entendimiento para regular el fondo de contravalor* —el cual tres años después sería modificado<sup>11</sup>— que estaría constituido por el producto de la venta de la ayuda alimentaria de productos básicos o de otros productos, suministrados por la CEE, a precios del mercado nacional para su monetización, así como por la transferencia directa de recursos otorgados por la CEE. Los recursos obtenidos debían ser destinados al desarrollo de proyectos económico-sociales de los grupos menos favorecidos del país.

---

<sup>10</sup> Tal fue el caso de la ayuda hacia el Perú en 1983 como consecuencia de las inundaciones de la región Noreste, en 1986 por las inundaciones del lago Titicaca o en 1990 por la sequía en diversas partes del país.

<sup>11</sup> Véase el *Acuerdo sobre el funcionamiento del fondo de contravalor* del 5 de agosto de 1992, durante el gobierno de Alberto Fujimori. En este, se acordaría la modalidad de gestión, control y autorización de este fondo.

### 1.5.2. Comercio

A la cooperación financiera y ayuda alimentaria europea dada en este quinquenio, habría que añadir la continuación del comercio de productos textiles. Así, el 16 de diciembre de 1985 se celebró el *Acuerdo sobre el comercio de productos textiles*, con similares características a los suscritos en años anteriores (artículos 2 y 3). En el convenio negociado en 1986 se logró un incremento de aproximadamente 9% en hilados y 12,3% en tejidos, respecto del acuerdo anterior, pero aunque la cobertura de esas cuotas se mantuvo cercana al 90%, el volumen de exportaciones asignado al Perú fue reducido. En todo caso, en este convenio como en los anteriores, se rescató a los productos de alpaca de las cuotas impuestas, según Raffo, “porque nuestra oferta siempre estará limitada al número de auquénidos que podamos mantener” (1991: 169-170).

De otro lado, las exportaciones peruanas hacia la Comunidad Europea crecieron en 1988 en 37% en relación a 1982, alcanzando la cifra de 797 millones de dólares, superando así a EE.UU. como comprador de bienes peruanos; siendo los principales compradores europeos la República Federal de Alemania con 22% del total y Gran Bretaña con el 20%. Por su parte, el valor de las importaciones provenientes de la CEE disminuyó de 597 millones de dólares en 1982 a 460 millones de dólares en 1988, es decir, en 23%<sup>12</sup>; las que fueron superadas por las importaciones de bienes provenientes de EE.UU. en 37%.

En todo caso, más allá de algunas fluctuaciones, la mayoría de los años —incluyendo 1988— culminaron con superávit a favor del Perú, lo que alivió la escasez de divisas en este último.

Sin embargo, esta balanza positiva para el Perú era engañosa pues no se debió al crecimiento de las exportaciones —cuyo monto total seguía siendo bajo, considerando las dimensiones del mercado europeo— sino a la reducción de las importaciones de bienes europeos por la restrictiva política de importación de ese bloque frente a terceros países (Westphalen, 1991: 148-150). Otro factor importante fue la Política Agraria Común (PAC) de aquel entonces en Europa, por la cual se daban subsidios a los agricultores europeos para garantizarles ingresos,

---

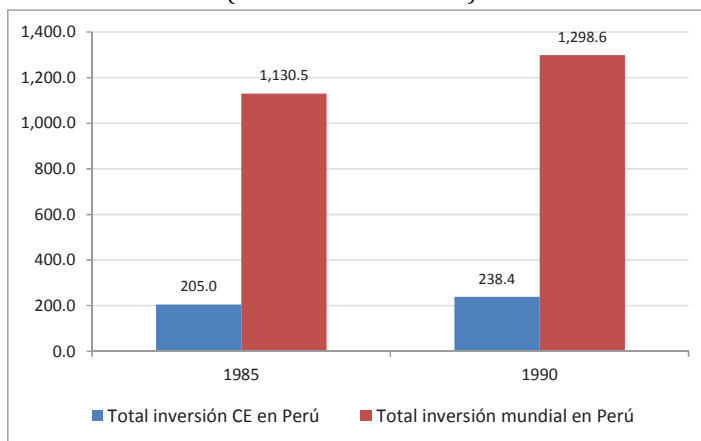
<sup>12</sup> En este caso, el proveedor más importante del Perú en 1988 fue la República Federal de Alemania con 38% del total de importaciones europeas, seguidas por Gran Bretaña con 14%.

desplazando, de esta manera, importantes exportaciones de productos agropecuarios de la región latinoamericana al mercado europeo, y que determinó un llamamiento del Fondo Monetario Internacional (FMI) a efectos de eliminar todo tipo de subsidios y asumir un comercio libre (Westphalen, 1991: 150; Raffo, 1991: 164). Asimismo, otra limitación a las exportaciones latinoamericanas en el mercado comunitario europeo era el Acuerdo de Multifibras, que implicaba una derogatoria de las normas del GATT y que permitió la introducción de cuotas de importación para los textiles y vestidos procedentes de los países en desarrollo a través de diversos convenios bilaterales, con lo cual no solo se impactaba en la industria textil de la región, sino también en la materia prima que se empleaba y en la mano de obra que absorbía tal industria (Raffo, 1991: 164).

### 1.5.3. Inversión

Al final del primer gobierno de Alan García, en 1990, la inversión acumulada en el Perú proveniente de los países que conformaban la CEE alcanzó los 238.4 millones de dólares, lo que significó el 18,3% de la inversión total realizada en el Perú (1,298.6 millones de dólares) y un crecimiento de 16,3%, respecto a 1985.

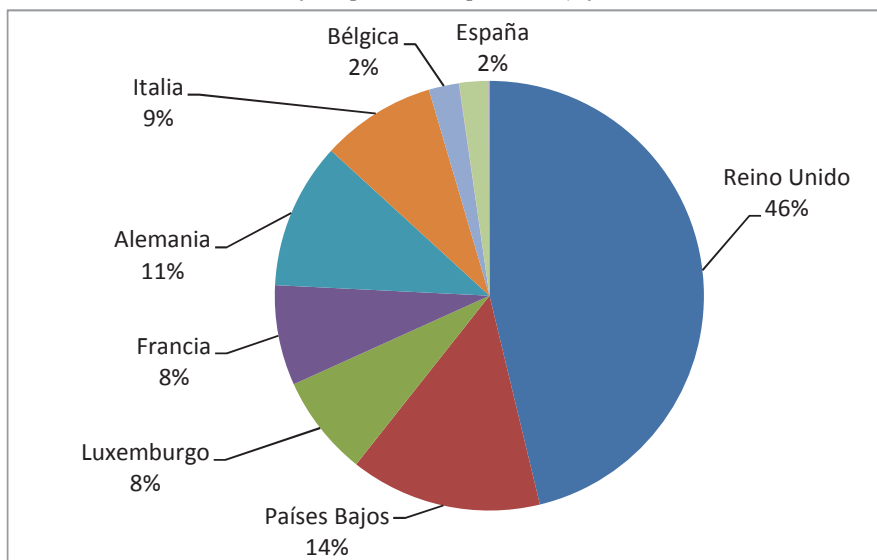
Gráfico N° 4  
Evolución de inversión CEE y total como aporte al capital en el Perú  
1985-1990  
(En millones de dólares)



Fuente: PROINVERSION, 2016.  
Elaboración: Propia

Si analizamos la participación de los países que conformaban la CEE<sup>13</sup> para 1990, se verifica que es nuevamente el Reino Unido el mayor inversor con el 46%, seguido con cierta distancia por los Países Bajos (14%), Alemania (11%), Luxemburgo y Francia (8% cada uno), conforme se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 5  
Inversión CEE como aporte al capital en el Perú 1990  
(Por países, en porcentaje)



Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia

Si analizamos la evolución de la participación de los principales países inversores de la CEE, se puede afirmar que en este periodo el acumulado de su inversión se mantuvo con ciertas fluctuaciones. El Reino Unido nuevamente se destacó por sostener un ritmo de crecimiento constante en su inversión, superando los 100 millones de dólares en 1990.

<sup>13</sup> Nos referimos a: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña, Grecia, España y Portugal; estos dos últimos ingresaron a la CEE en 1986.

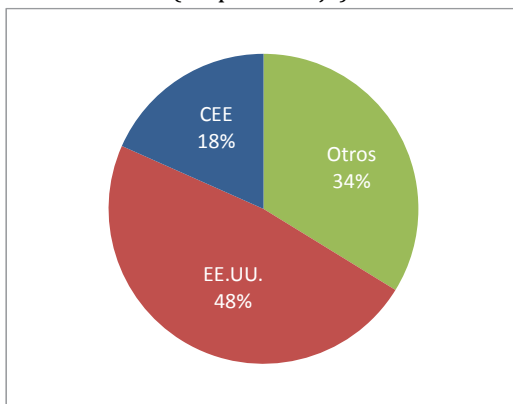
Cuadro N° 2  
Inversión acumulada de la CEE en el Perú como aporte al capital  
(Por países, en millones de dólares)

PAÍS	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Reino Unido	87.8	92.1	85.4	92.9	108.4	110.2
Países Bajos	32.1	34.9	43.9	32.5	33.1	34.4
Luxemburgo	26.2	28.3	30.2	28.4	18.1	18.1
Francia	25.7	20.9	17.1	17.0	17.8	18.0
Alemania	21.1	21.6	22.9	26.3	25.8	26.2
Italia	8.2	8.3	9.4	19.9	20.3	20.7
Bélgica	3.1	3.2	3.2	3.2	5.4	5.4
Dinamarca	0.9	0.9	0.9	0.0	0.0	0.0
España		10.4	11.1	5.7	4.4	5.2
Portugal		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Total inversión CE en Perú	205.0	220.7	224.2	226.2	233.4	238.4
<b>Total inversión mundial en Perú</b>	<b>1,130.5</b>	<b>1,163.1</b>	<b>1,212.8</b>	<b>1,230.6</b>	<b>1,253.2</b>	<b>1,298.6</b>

Fuente: PROINVERSION, 2016.  
Elaboración: Propia

Sin embargo, resulta también pertinente precisar que la inversión estadounidense acumulada en este periodo fue nuevamente superior a la europea, alcanzando los 621.5 millones de dólares, lo que significó el 47,9% de la inversión total realizada en el país andino.

Gráfico N°6  
Inversión acumulada en el Perú en 1990  
(En porcentaje)



Fuente: PROINVERSION, 2016.  
Elaboración: Propia

### 1.6. La década de Alberto Fujimori (1990-2000)

En 1990 Alberto Fujimori gana las elecciones en el Perú, en un momento bastante crítico para la república. En este sentido, desde el inicio de su mandato, se realizaron esfuerzos para lograr la reinserción del Perú a la comunidad financiera internacional, ejecutando un programa de austeridad y de estabilización, y reiniciando el pago de la deuda externa; todo lo cual mereció el apoyo de la comunidad internacional, incluyendo el bloque europeo que intensificó la cooperación técnica y financiera hacia el Perú.

Asimismo, al inicio de este periodo gubernamental, esto es, el 10 de setiembre de 1990, se celebró en Bruselas el *Acuerdo para el establecimiento de la Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas en el Perú*, así como para el reconocimiento de los privilegios e inmunidades de esta, ocasión en la cual también se reconoció personalidad jurídica en el territorio de la república a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Sin embargo, es menester precisar que la aprobación por el congreso peruano de este acuerdo se dio recién el 18 de setiembre de 1995, mediante Resolución Legislativa N° 26532, mientras que la ratificación presidencial se produjo nueve días después (27/09/1995).

Al año siguiente, se establecería esta delegación en Lima, lo que facilitaría el diálogo, el intercambio y la cooperación con el bloque europeo (CORDES/IRELA, 1994). Finalmente, como ya lo señalamos, con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht el 1 de noviembre de 1993, se cambió la denominación de *Comunidad Económica Europea* por simplemente *Comunidad Europea* (Diez de Velasco, 2008: 571; Valdez, 2015: 116-117).

### **1.6.1. Cooperación**

Al año de iniciado su mandato, en noviembre de 1991, el presidente Fujimori visitó Bruselas con el propósito de impulsar la cooperación con la Comunidad Económica Europea. El objetivo era que las reformas económicas emprendidas por el nuevo gobierno en el Perú fueran acompañadas de una adecuada cooperación internacional a efectos de amortiguar su impacto en la población más pobre, minimizar la resistencia pública a las reformas y agilizar los beneficios tangibles para la población (Zanabria, 1991: 197). Fruto de ello se elaboró el Programa Trienal de Cooperación Bilateral 1992-1994, el mismo que sería renovado sucesivamente.

Asimismo, como efecto de la visita presidencial entre los días 12 y 17 de diciembre de 1993 se efectuó la visita de la Misión de Programación de la Cooperación de la Comunidad Europea en el Perú en la que se analizaría el estado de la cuestión, como también se definirían las líneas prioritarias de acción que orientarían la cooperación comunitaria; este encuentro también fue útil para configurar el Programa Trienal de Cooperación Bilateral 1995-1997<sup>15</sup>.

La ejecución sucesiva de estos programas daría testimonio del carácter amplio e integral de la cooperación europea hacia el Perú durante este periodo, tal como se detalla a continuación.

#### **a) Cooperación para el desarrollo**

Fueron muy numerosos los convenios de financiación suscritos en este periodo, así como diversos sus propósitos. En este sentido, un primer bloque de acuerdos estuvo destinado a financiar proyectos de desarrollo económico y social. Aquí podemos incluir el *Convenio de financiación para*

---

<sup>15</sup> Véase el Acta de la Misión de Programación de la Cooperación de la Comunidad Europea en el Perú, suscrita en Lima el 17 de diciembre de 1993.

*el proyecto de irrigación Tumbes*, del 22 de abril de 1991, por el cual la CEE otorgaría al Perú 10 millones de ecus, que permitirían aprovechar los recursos hídricos insuficientemente utilizados del río Tumbes para mejorar y ampliar las tierras agrícolas del valle del mismo nombre y contribuir a la disminución del déficit alimentario nacional (artículos 1 y 2; anexo A). Asimismo, está el *Convenio de financiación para el "Programa microempresas sector informal"* del 5 de agosto de 1992, en la que la CEE brindaría un apoyo de 13.200.000 ecus para promover microempresas en Lima/Callao, Arequipa y Chiclayo, ciudades especialmente afectadas por el problema del subempleo originado por el fuerte éxodo rural, de forma tal de mejorar las condiciones económicas y sociales de los jóvenes de las zonas marginales urbanas de tales ciudades<sup>16</sup>.

De otro lado, se celebró el *Convenio de financiación del "Programa agua potable pueblos jóvenes - Lima"*, el 15 de setiembre de 1992, en el que la CEE participó con 7.800.00 ecus, con el objetivo de evitar la recrudescencia de la epidemia del cólera en Lima y en especial en sus pueblos jóvenes<sup>17</sup>. Luego, se puede citar el *Convenio de financiación del "Programa Majes II"*, del 14 de junio de 1993, en el que el Perú recibió el apoyo europeo por 11 millones de ecus, con la finalidad de extender los alcances del "Programa piloto Majes", de forma tal de propiciar un desarrollo auto sostenido en la zona basado en la producción agropecuaria<sup>18</sup>. Dos meses después, el 26 de agosto, se celebró el *Convenio de financiación del "Programa de pesca VECEP"*, entre Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela con la CEE, por el cual esta última donaría 20 millones de ecus para orientar el desarrollo racional y sostenido del sector pesca, mediante el apoyo a tres áreas de acción: la evaluación de recursos marinos, la pesca artesanal y la capacitación a distintos niveles.

Al año siguiente, el 21 de marzo de 1994, se celebró el *Convenio de financiación del "Programa de puesta en operación del Plan Director*

---

<sup>16</sup> El 16 de diciembre de 1996 se suscribió el Addendum N° 1 a este convenio, en virtud del cual se introducirían modificaciones respecto de la gestión y ejecución del acuerdo. Luego, el 22 de diciembre de 1997 se celebró el Addendum N° 2 que modificaría la localización y duración del acuerdo.

<sup>17</sup> El 14 de noviembre de 1997 se suscribió el Addendum N° 1 a este convenio, mediante el cual se introducirían modificaciones respecto de la gestión y ejecución del acuerdo. Posteriormente, el 22 de diciembre de 1998 se celebró el Addendum N° 2 que prorrogó la duración del acuerdo.

<sup>18</sup> El 6 de abril de 1998 se suscribió el Addendum N.º 1 a este convenio, con el objeto de introducir modificaciones en la fecha límite para su ejecución.

*Binacional del Sistema TDPS*”, entre la Comunidad Europea y el Comité Binacional de Transición – Autoridad Binacional Autónoma Peruana-Boliviana, en el cual el primero asumiría el compromiso de aportar 750.000 ecus, que servirían para poner en marcha el plan destinado a prevenir y establecer un sistema cooperativo ante las inundaciones y sequías que se presentaban en el complejo hidrográfico compuesto por el lago Titicaca, el río Desaguadero, el lago Poopó y el lago Salar de Coipasa, que se extienden sobre los territorios peruano y boliviano.

Posteriormente, el 24 de agosto de 1994, se celebró el *Convenio de financiación del “Programa apoyo a las poblaciones rurales pobres en las regiones Inka y Renom”*, mediante el cual la CE prestó un apoyo de 10 millones de ecus para frenar el proceso de pauperización de las poblaciones agrícolas desfavorecidas en las regiones nororiental del Marañón (departamento de Cajamarca) e Inka (departamento del Cusco), apoyando la creación de empleo, consolidando la organización agrícola y apoyando al Fondo de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) para elevar los niveles de vida de la población. Meses después, el 27 de diciembre, se suscribió el *Convenio de financiación para el “proyecto integral de desarrollo de la mujer campesina y urbano marginal en las regiones de Piura y Ayacucho”*, en la que CE aportaría 5 millones de ecus para formar y especializar a las mujeres campesinas y urbano marginales para el trabajo y la gestión de los recursos, favoreciendo la generación de ingresos y frenando la tendencia migratoria del campo a la ciudad<sup>19</sup>.

El 27 de abril de 1995 se acordó el *Convenio de financiación del “Programa de apoyo al ajuste social estructural: desarrollo e inserción laboral de los jóvenes en Perú”*, con un aporte europeo de 9 millones de ecus, destinado a la cualificación profesional de los jóvenes de los departamentos de La Libertad y Cajamarca, en relación a las posibilidades de ocupación y empleo, teniendo en cuenta las necesidades de desarrollo de las medianas, pequeñas y microempresas de la zona.

Al mes de iniciado el segundo gobierno del presidente Fujimori, exactamente el 28 de agosto de 1995, se celebró el *Convenio de financiación sobre ejecución del “Proyecto periferias urbanas: programa de*

---

<sup>19</sup> El 16 de abril de 1997 se suscribió el Addendum N.º 1 a este convenio, en virtud del cual se introducirían modificaciones respecto de la gestión y ejecución del acuerdo.

*asistencia y reinserción de niños de la calle en Perú*”, con un aporte de 7 millones de ecus, dirigido a mejorar las condiciones de la infancia en zonas urbano marginales del Perú mediante la adecuación de centros de acogida para niños de la calle, programas de capacitación laboral, campañas de sensibilización de la opinión pública y erradicación de la figura del niño trabajador por debajo de los 12 años. Al año siguiente, esto es, el 11 de abril de 1996, las mismas partes acordaron el *Convenio de financiación sobre el “Programa marco de lucha contra la pobreza en zonas urbano-marginales de Lima”*, consistente en la entrega de 12 millones de ecus para la ejecución de este programa, en virtud del cual se buscaría la mejora en la obtención de recursos y el refuerzo de los potenciales productivos de las poblaciones urbano-marginales de Lima así como su integración al sistema económico<sup>20</sup>. Luego, el 12 de junio del mismo año, se celebra el *Convenio de financiación para el “proyecto de apoyo a la repoblación: desplazados por la violencia”*, con un aporte de la CE de 3 millones de ecus para ser utilizados en favor de 120.000 familias desplazadas por la violencia a efectos de contribuir con su retorno, aliviar su pobreza extrema y financiar el inicio de su actividad económica (producción agropecuaria) manteniendo y conservando, al mismo tiempo, el medio ambiente<sup>21</sup>. Por último, el 21 de junio se acordó el *Convenio de financiación para contribuir al “proyecto acceso a la ciudadanía de las mujeres en los pueblos jóvenes de Lima”*, por el que la CE contribuiría con 980.000 ecus, para mejorar el conocimiento de las mujeres de las áreas urbano-marginales de Lima sobre los instrumentos y recursos que existen para el respeto de sus derechos, logrando de esta manera el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en las que estas participaban<sup>22</sup>.

En 1997 se celebró el *Convenio de financiación del “Programa de lucha contra la pobreza en zonas rurales de la región Chavín”* (16 de abril), por un monto de 16 millones de ecus que serían empleados en apoyar a

---

<sup>20</sup> El 11 de noviembre de 1998 se suscribió el Addendum N° 1 a este convenio, en virtud del cual se introducirían modificaciones respecto al plazo de ejecución de este. El 30 de octubre de 2007 se celebró el Addendum N° 3 por el cual se variaron algunos rubros del presupuesto.

<sup>21</sup> El 1 de diciembre de 1998 se celebró el Addendum N° 1 a este convenio, por el cual se introducirían modificaciones respecto a la composición del presupuesto.

<sup>22</sup> El 1 de julio de 1999 se suscribió el Addendum N° 1 a este convenio, en el que se introducían modificaciones respecto al plazo y a las disposiciones técnicas y administrativas del mismo. Posteriormente, el 29 de mayo de 2000 se celebró el Addendum N° 2 que modificó la duración del proyecto.

110.000 campesinos de 49 distritos localizados en la cordillera Negra, en el departamento de Ancash, incrementando sus potenciales productivos y sociales de forma tal de alcanzar una mejor integración de este sector en el proceso de desarrollo en el Perú. También se acordó el *Convenio de financiación del “Proyecto a la gestión del fondo de crédito, la comercialización, la capacitación y extensión agrícola en Tumbes”* (6 de junio), por un monto de 998.000 ecus, destinado a promover y desarrollar un sistema financiero rural en Tumbes, así como mecanismos de comercialización y de generación y transferencia de tecnologías agropecuarias apropiadas<sup>23</sup>.

Por su parte, el 18 de julio de 1998, el Perú y la CE celebraron el Convenio de financiación del “Proyecto de desarrollo integral en el área de La Libertad-Cajamarca”, por el cual el segundo aportaría una subvención de 8.500.000 ecus, los mismos que se destinarían a proporcionar apoyo técnico para la creación de un marco institucional orientado a dinamizar un proceso de desarrollo regional integrado en los ámbitos económico y social de los departamentos de La Libertad y Cajamarca<sup>24</sup>.

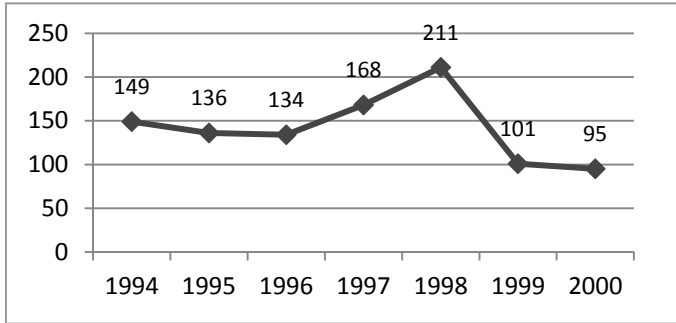
En cifras, entre 1994 y 2000, la Ayuda Oficial al Desarrollo de Europa hacia el Perú logró un total de 994 millones de dólares, alcanzando su punto más alto en 1998 con 211 millones de dólares y su punto más bajo en el 2000 con 95 millones de dólares, reducción que obedeció a la crisis política e institucional vivida en el Perú en esos años.

---

<sup>23</sup> El 18 de junio de 1998 se suscribió el Addendum N° 1 a este convenio, en virtud del cual se introducirían modificaciones respecto a la fecha límite de ejecución de este, así como a la composición del presupuesto. Asimismo, el 6 de febrero de 2004, se celebraría el Addendum N° 2 en que se modificarían algunos aspectos del presupuesto.

<sup>24</sup> El 2 de mayo de 2002 se suscribió el Addendum N° 1 a este convenio, en virtud del cual se introducirían modificaciones respecto a la fecha y componentes del proyecto. El 15 de diciembre de 2006, se celebró el Addendum N° 2 por el cual se precisó el área de intervención, incluyéndose no solo a los departamentos indicados originalmente en el convenio sino también de manera excepcional al distrito de Balsas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas. Finalmente, el Addendum N° 3 suscrito el 13 de setiembre de 2007 permitió extender el plazo de duración del acuerdo.

Gráfico N°7  
Ayuda Oficial al Desarrollo de Europa hacia el Perú 1994-2000  
(En millones de dólares)

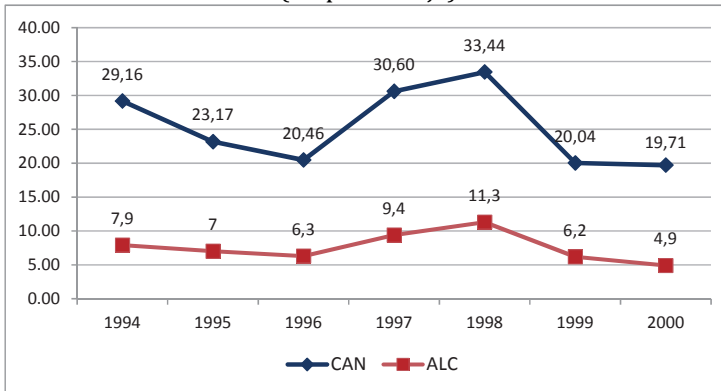


Fuente: BID, 2004; Fairlie, 2007: 69.

Elaboración: Propia

Se debe destacar, incluso, que esta ayuda hacia el Perú representó en 1998 el mayor porcentaje de lo otorgado por la cooperación europea a la CAN y, en general, a toda la región de América Latina y el Caribe, representando el 33,4% y 11,3%, respectivamente; mientras que el menor porcentaje de ayuda se alcanzó en el 2000, con 11,3% y 4,9%, respectivamente.

Gráfico N°8  
Ayuda Oficial al Desarrollo de Europa hacia el Perú en relación a la CAN y a ALC 1994-2000  
(En porcentaje)



Fuente: BID, 2004; Fairlie, 2007: 69.

Elaboración: Propia.

### **b) Cooperación medio ambiental**

En este ámbito se debe destacar que, el 16 de febrero de 1996, el Perú y la Comunidad Europea celebraron el Convenio de financiación del “Proyecto aprovechamiento y manejo sostenible de la reserva de la biosfera y parque nacional del Manu”, en virtud del cual se recibió un aporte de esta última por 7 millones de ecus con el propósito de ser destinados a crear las condiciones necesarias para la conservación de la reserva y parque señalado, reforzando su vigilancia y monitoreo, promoviendo modalidades para su uso sostenible, mejorando las condiciones de vida de la población circundante y reforzando la capacidad operacional del Instituto de Recursos Naturales, INRENA (artículos 1 y 2; anexo A)<sup>25</sup>.

### **c) Cooperación judicial**

En relación a la cooperación judicial también se lograron avances en este periodo gubernamental. Así, el 7 de febrero de 1995, se suscribieron dos acuerdos. El primero, fue el *Convenio de financiación del “Programa formación y capacitación del Poder judicial en el Perú”*, por un monto de 650.400 ecus, que servirían para la puesta en marcha y funcionamiento de la Academia de la Magistratura, la descentralización del proceso de formación y capacitación de los magistrados en las regiones y provincias del país, y la implantación de proyectos pilotos sobre justicia alternativa. El segundo acuerdo fue el *Memorándum de entendimiento entre la CEE, la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Academia de la Magistratura del Perú*, por el cual se pactan las modalidades de cooperación entre estas tres instituciones en el marco del programa antes señalado.

Dos años más tarde, el 2 de mayo de 1997, el Perú y la CEE celebraron el *Convenio de financiación del “Proyecto apoyo a la mejora del ámbito judicial-penitenciario en Perú”*, en el que este último haría efectivo un aporte de 825.000 ecus para la agilización de los procedimientos de inculpadados privados de libertad, la mejora de los esquemas de readaptación del sistema penitenciario y un mejor control de la ejecución de las penas privativas de la libertad (anexo B).

---

<sup>25</sup> El 31 de mayo de 1999 se suscribió el Addendum N° 1 a este convenio que estableció modificaciones respecto a su duración. Al año siguiente, exactamente el 29 de marzo de 2000, se celebró el Addendum N° 2 en el que se cambiaron algunas disposiciones sobre la organización y gestión del proyecto.

#### **d) Cooperación antidroga**

Sobre esta materia existió una cooperación importante entre el Perú y la CE. En este sentido, destaca el *Acuerdo relativo a los precursores y sustancias químicas utilizados con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas*, del 18 de diciembre de 1995. En virtud de este acuerdo, ambas partes pactaron brindarse asistencia mutua para supervisar el comercio de sustancias controladas y evitar que se desvíen para fines ilícitos, intercambiando información, proporcionándose asistencia administrativa, sosteniendo consultas permanentes, otorgándose el derecho de suspender envíos por motivos razonables, entre otros (artículos 1 al 5). De igual forma, en este acuerdo se creó el Grupo Mixto de Seguimiento de Control de los Precursores y Sustancias Químicas (Grupo Mixto de Seguimiento), que tendría como competencias garantizar el buen funcionamiento del acuerdo y formular recomendaciones (artículos 9 y 10).

Más tarde, el 25 de octubre de 1999, se celebró el *Convenio de financiación para el "Programa de desarrollo alternativo en las áreas de Pozuzo y Palcazu"*, por un monto de 28 millones de ecus, para ser empleados en un nuevo ámbito de cooperación en la lucha contra las drogas, consistente en facilitar y promover actividades económicas lícitas en las zonas señaladas que sustituyan los cultivos de hojas de coca destinados a la producción de drogas cocaínicas. En tal sentido, el proyecto incluyó: créditos; mejora de la infraestructura y, en particular, de las vías de comunicación; instalación de líneas de transmisión eléctrica; obras de saneamiento; promoción de la ganadería, agroindustria y actividades forestales; y facilitación del acceso al mercado (anexo 2 del convenio)<sup>26</sup>.

#### **e) Cooperación en capacitación tecnológica**

La formación de cuadros técnicos en el Perú ha sido siempre una necesidad; en este sentido, la cooperación europea buscó contribuir positivamente mediante la financiación de programas de formación.

Así tenemos el *Convenio de financiación del "Proyecto capacitación e investigación pedagógica y tecnológica en disciplinas aplicadas a la educación"*, por el cual la CE otorgaría al país andino 810.000 ecus, que

---

<sup>26</sup> El Addendum N° 2 a este convenio se suscribió el 2 de octubre de 2007 y por él se redujo el monto de la cooperación europea a 22.600.000 de euros y se amplió la duración del programa por tres años.

serían empleados para mejorar y consolidar la educación técnica de calidad en este último, a través de la capacitación científica-tecnológica actualizada de los docentes de institutos superiores tecnológicos (anexo II)<sup>27</sup>.

También destaca el *Convenio de financiación del “Programa marco de formación profesional tecnológica y pedagógica en Perú”*, de 12 de julio de 1996, mediante el cual este último país recibiría una contribución de 9 millones de ecus, para ejecutar un programa horizontal de formación de formadores en educación tecnológica (10.650 docentes de áreas técnicas de instituciones educativas estatales) y otro programa de formación de maestros de educación bilingüe intercultural de la Amazonía peruana (1.000 maestros).

Por último, se suscribió el *Convenio de financiación del “Proyecto becas para formación técnica profesional en el Instituto Superior Tecnológico (TECSUP) de Lima”*, el 5 de marzo de 1997, por el que el Perú se beneficiaría de una contribución de 300.000 ecus, para que jóvenes sin recursos puedan recibir educación superior en carreras técnicas de mando medio, facilitando además que las empresas peruanas pudieran contar con estos cuadros técnicos para mejorar su competitividad a nivel internacional (anexo 2).

#### **f) Cooperación comercial**

En este periodo fueron diversos los acuerdos celebrados por la CE con el Perú en virtud de los cuales se recibió cooperación para potenciar nuestra capacidad exportadora.

En esta línea tenemos el *Acuerdo sobre comercio de productos textiles*, del 8 de diciembre de 1992, por el cual la CE extendió el ingreso libre de productos textiles peruanos a dicho mercado, aunque con cuotas de restricción como en anteriores oportunidades. Luego, está el *Convenio de financiación del “Programa de apoyo a la comercialización del café de los andes peruanos”*, de 27 de diciembre de 1994, por el cual la CE otorgó un aporte de 995.000 ecus, para promocionar la exportación del café peruano de los andes, mejorar su calidad y comercialización y, asimismo, reforzar la calidad técnica y de gestión de las organizaciones de productores de café en las diferentes etapas (artículo 2; anexo II).

---

<sup>27</sup> El 2 de mayo de 1997 se suscribió el Addendum N° 2 a este convenio, en virtud del cual se introducirían modificaciones respecto al plazo.

Posteriormente, el 27 de abril de 1995, se suscribió el *Convenio financiero del “Programa de apoyo a la promoción de exportaciones de las PME”*, en el que la CE otorgó 3.774.000 ecus, a fin de capacitar a 400 pequeñas y medianas empresas de las regiones de Arequipa, Lima-Callao y Piura en: estrategias, diagnósticos sectoriales, promoción comercial, gestión, producción, tecnología, embalaje y comercialización<sup>28</sup>. Finalmente, el 29 de marzo de 1996, se celebró el *Convenio de financiación del “Proyecto de formación económica para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú”*, por el que se recibirían 500.000 ecus destinados a reforzar la formación de los recursos humanos de la Cancillería en las áreas de comercio internacional, financiación internacional, cooperación y negociación internacional.

De esta manera, la CE aportó al Perú durante esta década no solo en la capacitación de sus cuadros técnicos y empresariales, preparándolos para una intensificación de su comercio exterior sino también en estudios para la colocación de ciertos productos peruanos en el mercado europeo.

### **g) Cooperación en salud**

En el campo de la salud se suscribieron dos convenios a lo largo de la década de los noventa. El primero fue el *Convenio de financiación del “Proyecto piloto de apoyo a la reforma del sector salud”*, del 5 de marzo de 1997, en el que el Perú recibiría un aporte de 995.000 ecus con el propósito de mejorar la cobertura, calidad y eficacia de los servicios de la red de prestadores de salud en la región Arequipa, con prioridad en los sectores más pobres y vulnerables de la población. El segundo fue el *Convenio de financiación del “Proyecto apoyo a la modernización del sector salud y su aplicación en una región del Perú”*, en la que la CE entregó 12.500.000 ecus a efectos de hacer efectivo el referido proyecto<sup>29</sup>.

### **h) Cooperación en turismo**

Finalmente, en este último campo se celebraron dos acuerdos de interés. El primero fue el llamado *Convenio NTP/89/504/919 A.T. al sector turismo*

---

<sup>28</sup> El 17 de enero de 1997 se suscribió el Addendum N° 1 a este convenio, por el cual se introducirían modificaciones respecto a la institución peruana que actuaría como contraparte, así como respecto de las disposiciones técnicas y administrativas.

<sup>29</sup> El 6 de julio de 2000 se suscribió el Addendum N° 1 a este convenio, en virtud del cual se introducirían modificaciones respecto al plazo. El 25 de julio de 2007 se suscribiría el Addendum N° 2, por el cual se varió el periodo de ejecución del proyecto y se modificaron algunas disposiciones técnicas y administrativas así como ciertas condiciones del presupuesto.

Perú, por el cual la CE cooperaría en la capacitación del sector privado peruano de turismo en técnicas de negociación y perfeccionamiento de servicios dirigidos al mercado europeo, asistencia técnica en mercadeo, identificación de estrategias de comunicación para incentivar el turismo europeo y para la identificación y selección de fuentes de financiamiento en el campo turístico<sup>30</sup>. El segundo fue el *Convenio de financiación del "Programa integrado en apoyo al desarrollo del sector del turismo en Perú"*, que ascendió a 729.000 ecus, destinados a asesorar a PROMPERU en las áreas de mercadeo, desarrollo de nuevos productos, calidad turística y unos lineamientos de mercadeo para el mercado europeo<sup>31</sup>.

De esta manera, la CE trataba de complementar el apoyo dado al Perú para fortalecer su comercio exterior, buscando también potenciar su oferta turística, lo que sumado a la amplia cooperación para el desarrollo otorgada, convertía a este bloque en un socio fundamental para el Perú.

No obstante, en esta misma década, la relación con Europa se extendería también a los campos del comercio y la inversión, como lo verificaremos a continuación.

### **1.6.2. Comercio**

La relación comercial con Europa durante el gobierno de Alberto Fujimori estaría marcada por el establecimiento unilateral por parte de la CE de un sistema de preferencias arancelarias en favor de los países andinos, lo que sería aprovechado por estos países para incrementar sus niveles de comercio exterior.

Para comprender en qué consistía este régimen, debemos empezar por señalar que el Sistema de Preferencias Generalizadas (SGP) fue concebido originalmente dentro del marco de la UNCTAD en 1968, con la finalidad que los países industrializados apoyaran el desarrollo económico-social y el crecimiento de los países en vías de desarrollo (Hume, 1991: 134). En otros términos, los sistemas de preferencias arancelarias se establecieron para servir como "instrumentos de política comercial mediante los cuales los países desarrollados de forma unilateral [...] otorgar[an] acceso a su

---

<sup>30</sup> El Addendum N° 1 a este convenio se firmó el 10 de junio de 1992 y tuvo como propósito modificar las acciones de cooperación previstas en el programa inicial.

<sup>31</sup> El 31 de marzo de 1998 se suscribió el Addendum N° 3 a este convenio, que introdujo modificaciones respecto de las instituciones responsables del programa.

mercado mediante la implementación de un tratamiento preferencial a algunos países en desarrollo” (Álvarez y Guerra, 2013: 124).

En el caso de la Comunidad Europea, esta implementó el primer SGP el 1 de julio de 1971, el cual implicaba una discriminación favorable a los países en desarrollo, que generó reclamos de terceros Estados. Ante estos, la CE justificó la medida mediante la denominada *Cláusula de Habilitación*, aprobada en el GATT en 1979. Bajo este esquema, en 1990, la CE estableció el Régimen Especial de Apoyo a la Lucha contra la Producción y el Tráfico de Drogas (SGP-Drogas) dirigido a los países andinos<sup>32</sup>. Específicamente, la medida contemplaba la liberación o reducción de aranceles de manera unilateral a más de 6.000 productos manufacturados y semimanufacturados —lo que incluía sectores altamente sensibles como los textiles—, a favor de los países del Grupo Andino, como un respaldo al esfuerzo que dichos Estados realizaban en la lucha contra el narcotráfico. Si bien el régimen tenía un periodo de vigencia de 10 años renovable, anualmente se efectuaba la publicación de los límites máximos para las exportaciones andinas (MITINCI, 1997: 23).

De acuerdo a las estadísticas de Eurostat, las exportaciones peruanas bajo este régimen del SGP se incrementaron significativamente año a año. Así, para 1990, el nivel de las exportaciones fue de 205 millones dólares, de 1991 a 1992 fue de 316 millones de dólares, en 1993 subió a 389 millones de dólares y en 1994 a 552 millones de dólares, lo que representó un incremento de 169% en las exportaciones bajo el SGP Andino entre 1990 y 1994. Por otro lado, si se mide el aprovechamiento de este esquema a través de la relación entre el valor de las exportaciones peruanas que se podían beneficiar del SGP y el valor de las exportaciones que realmente entró al mercado europeo bajo este régimen, tenemos que el grado de aprovechamiento en 1990 fue de 63%, en 1991 de 83%, en 1993 de 93% y en 1994 de 85%, siendo el Perú el segundo país en aprovechar de mejor manera el SGP en el Grupo Andino, después de Colombia (MITINCI, 1997: 30-32).

Sin embargo, este esquema comenzaría a mostrar serias limitaciones y deficiencias. Efectivamente, al clasificar estos productos en grupos según su grado de sensibilidad, se permitió el establecimiento de techos y otro

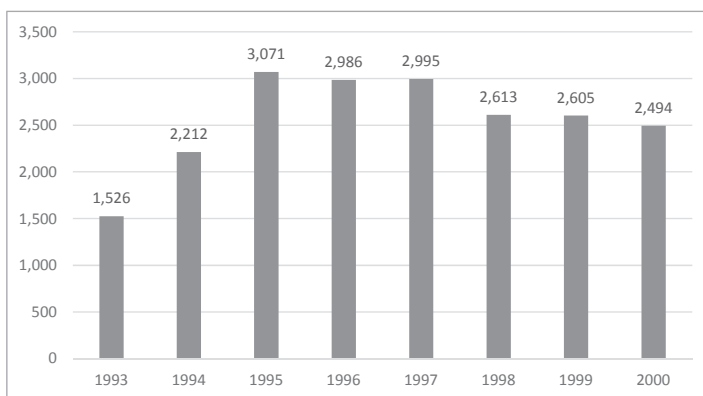
---

<sup>32</sup> Es menester mencionar que los EE.UU. también contó con un instrumento de concesiones unilaterales de la misma naturaleza; tal fue el caso de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), el que luego fue sustituido por la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA).

tipo de limitaciones al ingreso preferencial; asimismo, el sistema no resultaba tan atractivo por el tipo de productos que incluía, que no abarcaban los principales productos de exportación de la región. Adicionalmente, las preferencias arancelarias de este esquema fueron constantemente erosionadas. De igual forma, el mecanismo solo contemplaba preferencias o exoneraciones arancelarias pero no resolvía los problemas generados por otras disposiciones que limitaban el acceso al mercado europeo tales como las medidas para arancelarias. Por si todo esto fuera poco, se trataba de un mecanismo unilateral, lo que generaba inestabilidad en los exportadores e importadores latinoamericanos en tanto podía ser discrecionalmente retirado por la Comunidad Europea. Todo esto llevaría a que en la siguiente década, el bloque europeo decida sustituir este esquema de preferencias por otro.

En todo caso, los beneficios del SGP Drogas quedarían reflejados, como ya lo hemos señalado, en el comercio bilateral con el Perú. Así, durante los años 1993 y 2000 el intercambio comercial total entre el Perú y la Comunidad Europea<sup>33</sup> creció en 64%, debido a que ascendió de 1.526 millones de dólares en 1993 a 2.494 millones de dólares en el 2000.

Gráfico N° 9  
Intercambio comercial CE-Perú 1993-2000  
(En millones de dólares)

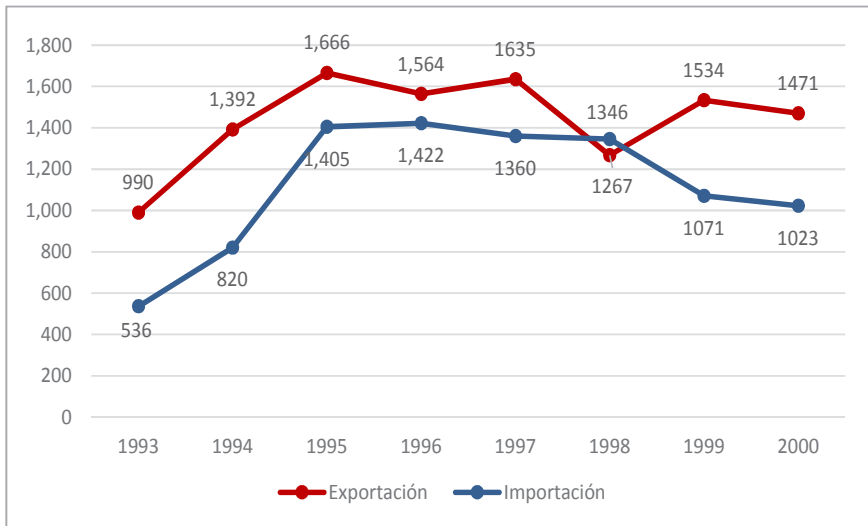


Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE

<sup>33</sup> Nos referimos a: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña, Grecia, España, Portugal, Austria, Finlandia y Suecia; estos tres últimos ingresaron a la CEE en 1995.

Tanto las importaciones como las exportaciones crecieron en este periodo destacadamente, aunque más lo hicieron las primeras. En efecto, las importaciones (CIF) aumentaron en 91%, al ascender de 536 millones de dólares en 1993 a 1.023 millones de dólares en el 2000, mientras que las exportaciones peruanas (FOB) lo hicieron en 49% al incrementar de 990 millones de dólares en 1993 a 1.471 millones de dólares en el 2000.

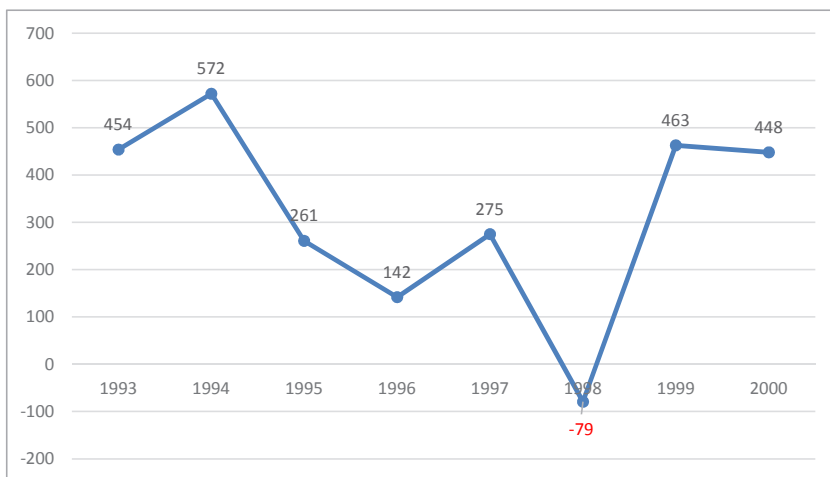
Gráfico N° 10  
Exportación (FOB) e importación (CIF) Perú-CE 1993-2000  
(En millones de dólares)



Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.  
Elaboración: Propia

Finalmente, entre 1993 y el 2000 la balanza comercial fue muy fluctuante, aunque positiva para el Perú con excepción de 1998.

Gráfico N° 11  
Balanza comercial Perú-CE  
1993-2000  
(En millones de dólares)



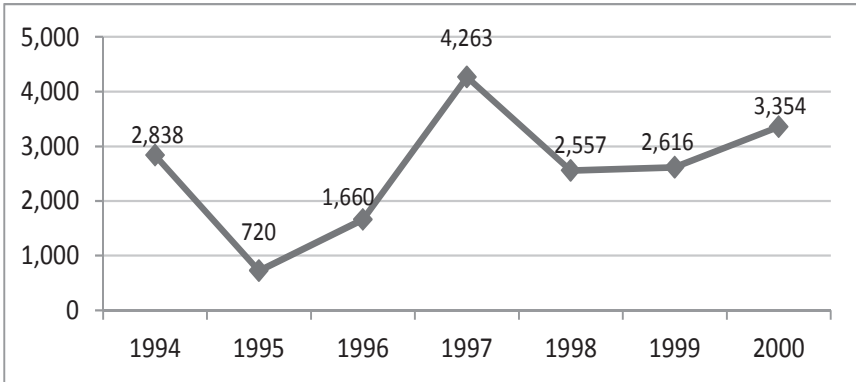
Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE

### 1.6.3. Inversión

En este periodo la inversión europea creció no solo en el Perú sino a nivel del resto de los países andinos debido al intenso proceso de privatizaciones y concesiones ocurrido en esta región. En este sentido, en el Perú y Colombia destacaron las inversiones españolas en telecomunicaciones, finanzas y energía eléctrica. En Bolivia, fue la inversión italiana la más importante en el área de telecomunicaciones; mientras que en el resto de países andinos fue el sector petrolero el privilegiado para las inversiones de los Países Bajos y el Reino Unido (Fairlie, 2007: 30 y 32).

De esta manera, según datos de Eurostat, la inversión europea en la CAN creció de 2.838 millones de dólares en 1994 a 3.354 millones de dólares en el 2000, lo que implicó un incremento de 18%; sin embargo, su pico más alto se registró en 1997, cuando el monto total de la IED europea alcanzó los 4.263 millones de dólares, y el más bajo ocurrió en 1995 con una inversión de solo 720 millones de dólares, como se aprecia en el siguiente gráfico.

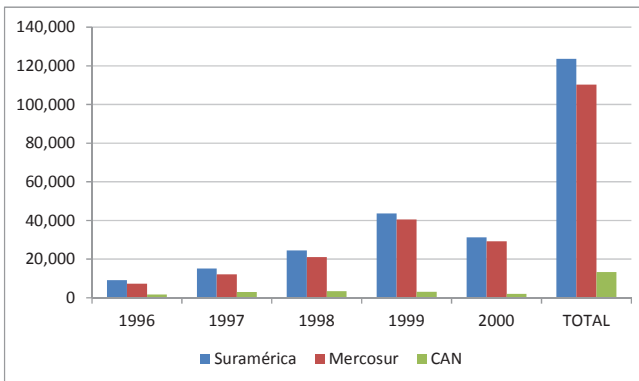
Gráfico N° 12  
Inversión europea en países de la CAN 1994-2000  
(En millones de dólares)



Fuente: Datos Eurostat. Fairlie, 2007: 31.  
Elaboración: propia

Si bien en América del Sur la Unión Europea no tuvo como principal destino de sus inversiones a los países de la CAN —sino a los países del Cono Sur (Brasil, Argentina y Chile, como se aprecia en el gráfico siguiente)— sí fue su principal inversionista, superando a los EE.UU.

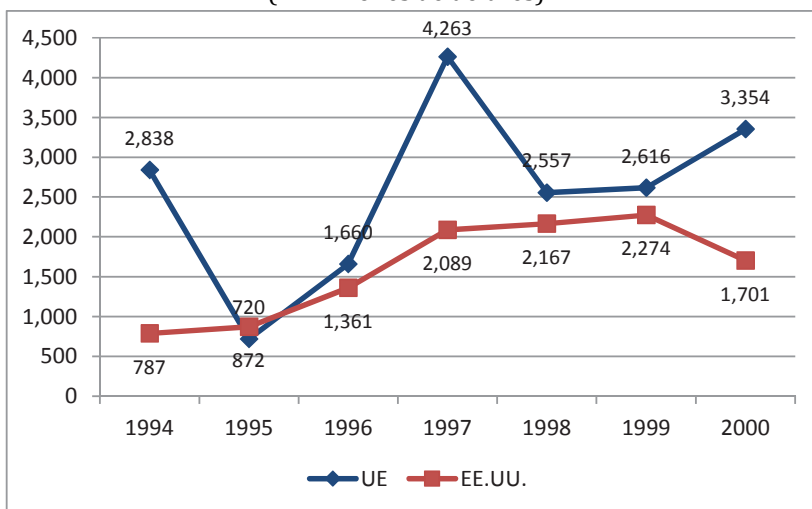
Gráfico N° 13  
Inversión Europea en América del Sur 1996-2000



Fuente: RECAL, 2004. Fairlie, 2007: 66.  
Elaboración: propia

Efectivamente, entre 1994 y 2000 la inversión europea en los países andinos superó año a año a la inversión estadounidense, con la única excepción de 1995 cuando esta fue mayor por solo 152 millones de dólares. Es así que al inicio de este periodo la inversión europea superaba a la estadounidense en 260% y al finalizarlo era mayor en 97%.

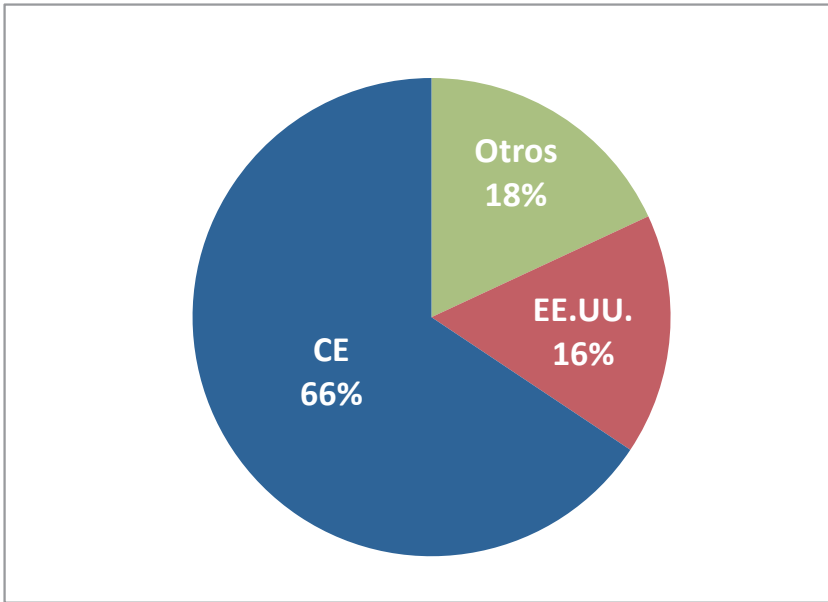
Gráfico N° 14  
Inversión CE y EE.UU. en países de la CAN  
1994-2000  
(En millones de dólares)



Fuente: Datos Eurostat. Fairlie, 2007: 31.  
Elaboración: propia

En relación al Perú, el saldo de inversión europea como aporte al capital acumulado al 2000 fue de 8,029.6 millones de dólares, lo que significó el 66% del saldo de inversión total en el Perú (12,233.4 millones de dólares). De esta manera, la CE se convertía en el primer inversionista extranjero en este país, superando a EE.UU., cuyo saldo de inversión acumulado al 2000 llegó a 1,992.5 millones de dólares.

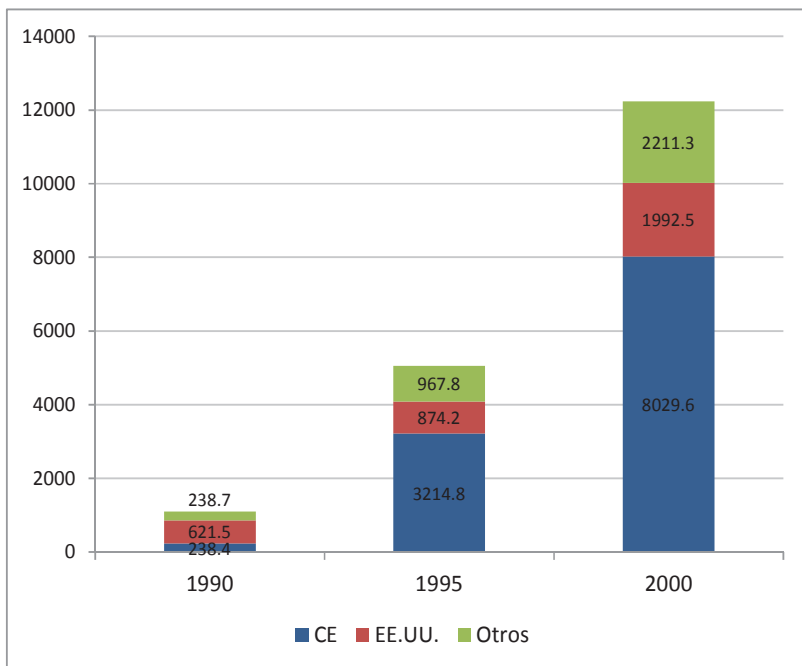
Gráfico N° 15  
Inversión acumulada en el Perú en 2000  
(En porcentaje)



Fuente: PROINVERSION, 2016.  
Elaboración: Propia

Como ya se ha señalado, la inversión europea acumulada en 1990 representaba solo el 18,3% de la inversión total acumulada en el Perú, esto significa que durante el gobierno de Alberto Fujimori, la inversión europea aumentó en 48 puntos porcentuales, siendo este incremento proporcional al crecimiento de la inversión en el Perú.

Gráfico N° 16  
Evolución de la inversión CE y total, como aporte al capital en el Perú  
1990, 1995 y 2000  
(En millones de dólares)

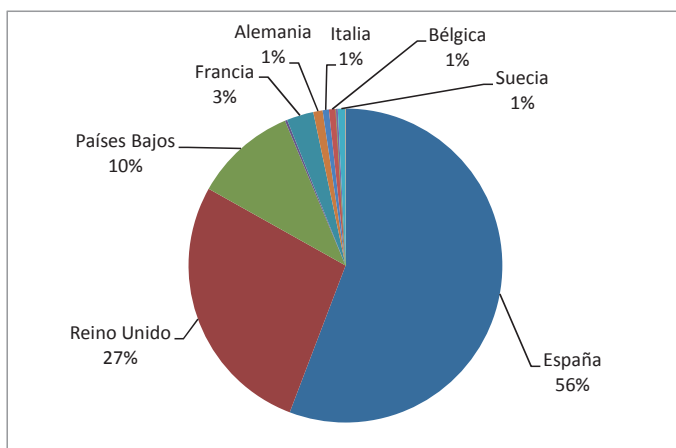


Fuente: PROINVERSION, 2016.  
Elaboración: Propia

En cuanto a la participación de los países que conformaban la CE<sup>34</sup>, se verifica que España se convierte en el mayor inversor, desplazando así al Reino Unido que tradicionalmente había ocupado este lugar. Para el 2000, la inversión acumulada española representaba el 56%, mientras que la del Reino Unido alcanzaba el 27%, seguida de la realizada por los Países Bajos con 10%, conforme se aprecia en el siguiente gráfico:

<sup>34</sup> Nos referimos a: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña, Grecia, España, Portugal; y, desde el 1 de enero de 1995, Austria, Finlandia y Suecia.

Gráfico N° 17  
Inversión CE como aporte al capital en el Perú 2000  
(Por países, en porcentaje)



Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia

En el siguiente cuadro se puede apreciar de manera detallada la inversión acumulada por cada país miembro de la Comunidad Europea en esta década, donde destaca claramente la inversión efectuada por España en 1994 y el 2000.

Cuadro N° 3  
Inversión acumulada de la CE en el Perú como aporte al capital  
(Por países, en millones de dólares)

PAÍS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
España	5.2	5.3	5.8	5.9	2,061.2	2,193.0	2,416.9	2,360.6	2,392.2	2,504.9	4,479.9
Reino Unido	110.2	121.3	143.1	158.5	396.3	539.0	791.5	1,021.9	1,284.2	2,033.2	2,195.3
Países Bajos	34.4	54.8	37.0	43.0	263.7	300.0	347.9	488.0	510.7	620.3	847.4
Luxemburgo	18.1	17.8	17.8	17.8	17.8	16.0	16.0	12.9	19.0	19.0	19.0
Francia	18.0	18.8	19.5	26.7	28.5	51.9	58.2	60.6	64.5	172.2	223.7
Alemania	26.2	27.5	31.6	32.4	34.9	36.9	39.6	40.1	51.8	63.5	77.4
Italia	20.7	11.4	25.4	29.2	31.0	33.1	34.1	34.1	34.1	45.6	50.3
Bélgica	5.4	5.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	20.3	57.3	57.3	57.3
Dinamarca	0.0	0.0	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Portugal	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	10.7	15.4	15.4
Suecia							40.4	43.2	43.5	46.4	59.8
Austria							3.4	3.5	3.4	3.4	3.4
Total inversión CE en Perú	238.4	262.6	281.4	314.6	2,834.5	3,214.8	3,752.3	4,086.4	4,475.2	5,582.3	8,029.6
Total inversión mundial en Perú	1,298.60	1,331.50	1,493.30	1,631.20	4,440.8	5,056.80	6,239.90	7,284.60	8,102.30	9,558.70	12,233.40

Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia

De otro lado, esta década resultó especialmente importante no solo por el importante crecimiento de la inversión europea en el Perú, sino también porque en este periodo se negociaron tratados bilaterales en este ámbito entre el Perú y los principales miembros de la Unión Europea, los mismos que también entraron en vigor en este periodo. Con ello se otorgaban garantías para la inversión, buscando impulsar aún más la inversión de este bloque en nuestro país. Veamos el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4  
TBIs celebrados entre el Perú y países de la CE

<b>Estado</b>	<b>Fecha de suscripción</b>	<b>Fecha de entrada en vigor</b>
Alemania	30/01/1995	01/05/1997
Dinamarca	23/11/1994	17/02/1995
España	17/11/1994	17/02/1996
Finlandia	02/05/1995	14/06/1996
Francia	06/10/1993	04/07/1996
Italia	05/05/1994	18/10/1995
Países Bajos	27/12/1994	01/02/1996
Portugal	22/11/1994	18/10/1995
Reino Unido	04/10/1993	21/04/1994
República Checa	16/03/1994	06/03/1995
Rumania	16/05/1994	01/01/1995
Suecia	03/05/1994	01/08/1994
Unión Económica Belgo-Luxemburguesa	12/10/2005	11/09/2008

Fuente y elaboración: Tovar, 2013: 347-348.

Finalmente, habría que referir que estos TBIs consagraron ciertos derechos, estándares mínimos y garantías que serían fundamentales para impulsar la inversión europea en el Perú. Veamos:

**Cuadro N° 5**  
**Derechos consagrados en los TBIs**

<b>Estado</b>	<b>Trato justo y equitativo</b>	<b>Trato nacional</b>	<b>Nación más favorecida</b>	<b>Plena protección y seguridad jurídica</b>	<b>Expropiación</b>
Alemania	Art. 2	Art. 3.2	Art. 3.1 y 4.6	Art. 4.1	Art. 4.2 y 4.4
Dinamarca	Art. 3.1	Art. 3.3	Art. 3.2	Art. 3.1	Art. 5
España	Art. 4.1	Art. 4.5	Art. 4.2	No contiene	Art. 5
Finlandia	Art. 2.2	Art. 3.1 y 3.2	Art. 3.1 y 3.2	Art. 2.4	Art. 5
Francia	Art. 3	Art. 4	Art. 4	Art. 5.1	Art. 5.2
Italia	Art. 2.3	Art. 3.1	Art. 3.1	No contiene	Art. 5
Países Bajos	Art. 3.1	Art. 3.2 y 4	Art. 3.2 y 4	Art. 3.2	Art. 6
Portugal	Art. 2	Art. 3	Art. 3	No contiene	Art. 5
Reino Unido	Art. 2.2	Art. 3	Art. 3	Art. 2.2	Art. 6
República Checa	Art. 2.2	Art. 3.1 y 3.2	Art. 3.1 y 3.2	Art. 2.2	Art. 5
Rumania	Art. 3.1	Art. 3.1 y 3.2	Art. 3.1 y 3.2	No contiene	Art. 4
Suecia	Art. 2.2	Art. 3.1 y 3.2	Art. 3.1	Art. 2.4	Art. 5
Unión Económica Belgo-Luxemburguesa	Art. 3	Art. 4	Art. 4	Art. 3	Art. 7

Fuente y elaboración: Tovar, 2013: 347-348.

### **1.7. Gobierno de Alejandro Toledo (2001-2006)**

Luego de ganar las elecciones generales, el doctor Alejandro Toledo asumió la Presidencia del Perú el 28 de julio de 2001, tras un breve periodo de un gobierno de transición, liderado por Valentín Paniagua, como consecuencia de la caída del régimen de Alberto Fujimori<sup>35</sup>.

Durante este periodo, se produciría un hecho fundamental en la CE, el cual fue su expansión hacia los países de Europa del Este. En efecto, el 1 de mayo de 2004 ingresaron al bloque: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia,

<sup>35</sup> En este proceso de elecciones, celebrado el 8 de abril de 2001, participó una misión de observación electoral de la Unión Europea, fruto del Acuerdo relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores del proceso electoral celebrado entre el Perú y el referido bloque, el 19 de febrero de dicho año.

Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa, produciéndose poco tiempo después, el 1 de enero de 2007, el ingreso de Bulgaria y Rumania. Esto, como señala Valdez, no solo significó la integración a la CE de países que carecían de una vinculación histórica con el Perú, sino que también contribuyó a relativizar la capacidad de España para promover una agenda positiva en favor de los intereses de América Latina en Europa (2015: 110). Todo lo cual implicaría un doble esfuerzo para el Perú y el resto de países latinoamericanos para mantenerse en la mira europea.

Durante este periodo, los aspectos más saltantes de la agenda bilateral estuvieron distribuidos en tres rubros: cooperación, comercio e inversión.

### **1.7.1. Cooperación**

La cooperación en estos cinco años estuvo regida por dos acuerdos celebrados entre el Perú y la CE el 5 de diciembre de 2002.

El primero de ellos fue el *Memorándum de Entendimiento relativo a las orientaciones plurianuales para la realización de la cooperación comunitaria*, en virtud del cual efectivamente se acordó el Programa de cooperación financiera, técnica y económica de dicho bloque en favor del Perú para el periodo 2002-2006. En este sentido, se priorizaron sectores tales como: estado de derecho y reforma institucional (acceso a la justicia, apoyo para el proceso de reconciliación nacional y fortalecimiento de las capacidades locales); desarrollo socio-económico (apoyo para las capacidades productivas y comerciales, asistencia técnica relacionada con el comercio, creación de un sistema de información agrícola); formación profesional para la inserción laboral; e integración regional. Todo ello, por un monto de 86 millones de euros.

El segundo acuerdo fue el *Convenio-Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en el Perú en virtud del reglamento ALA*, por el cual se acordó ejecutar en el país andino los programas y proyectos financiados por la comunidad de acuerdo con las modalidades de gestión fijadas por el Reglamento N° 443/92 del Consejo de las Comunidades Europeas de fecha 25 de febrero de 1992, denominado *Reglamento ALA*. De esta manera, se establecía un modelo para los convenios específicos a ser celebrados entre el Perú y la Comunidad Europea en materia de cooperación.

### a) Cooperación para el desarrollo

En relación a la cooperación comunitaria europea destinada al financiamiento de proyectos de desarrollo económico y social en el Perú, tenemos la suscripción en este quinquenio del Convenio de financiación del “Proyecto estudios preparatorios relativos al eje vial N. 1 Piura-Guayaquil”, celebrado el 6 de noviembre de 2001 entre la Comunidad Europea y las Repúblicas de Ecuador y Perú, en virtud del cual el primero haría un aporte de 2.800.000 euros, para la realización de estudios y análisis necesarios para la definición de las obras a ser realizadas para el mejoramiento del eje vial señalado.

Dos años después, el 10 de diciembre de 2003 se acordó el Convenio de financiación específico del “Programa de apoyo al desarrollo socio-económico y a la descentralización en las regiones de Ayacucho y Huancavelica (AGORAH)”, por el que la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, entregaría 14 millones de euros, para ejecutar proyectos de desarrollo social (agua y saneamiento) que beneficiarían a 25.000 peruanos y proyectos económicos (conexión, mejoramiento de rutas, telecomunicaciones, electrificación), que a su vez beneficiarían a otros 100.000 peruanos; en ambos casos de las regiones de Ayacucho y Huancavelica<sup>36</sup>.

Finalmente, cabe destacar el *Convenio de financiación del “Programa de apoyo a la formación profesional para la inserción laboral en el Perú – Capacitate Perú (APROLAB)”*, del 1 de diciembre de 2005, mediante el cual la Comunidad Europea contribuiría con 6 millones euros para mejorar tanto la calidad de la formación profesional en el área urbana del Perú — de acuerdo a la demanda productiva y a las necesidades de inserción laboral de los jóvenes—, como la articulación entre oferta educativa técnica y demanda laboral; y, asimismo, fortalecer la formación profesional de las poblaciones indígenas y de las mujeres en el medio rural<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> El Addendum N° 1 a este convenio se firmó el 25 de julio de 2007 y tuvo como propósito variar el periodo de ejecución del proyecto y añadir algunas disposiciones específicas de carácter técnico y administrativo. El Addendum N° 2 se celebró el 6 de agosto de 2008, ampliando nuevamente el periodo de ejecución del proyecto.

<sup>37</sup> El Addendum N° 1 a este convenio se firmó el 26 de julio de 2007, con la única finalidad de ampliar el periodo del convenio.

**b) Cooperación judicial**

En este campo, el Perú y la Comunidad Europea firmaron el *Convenio de financiación específico del “Proyecto de apoyo a la reforma del sistema de justicia del Perú (JUS PER)”*, por el cual esta última se comprometería a ser entrega de 10.000.000 euros para el fortalecimiento de la autonomía e independencia del poder judicial, la facilitación del acceso a la justicia, la lucha contra la corrupción mediante el fortalecimiento de los órganos de control, la descentralización del poder judicial, la modernización de áreas prioritarias de la justicia, la formación del magistrado, el manejo adecuado de la carga procesal, y finalmente mejoras de las políticas de recursos humanos, sistematización de la jurisprudencia y aprobación de un nuevo código procesal penal<sup>38</sup>.

**c) Cooperación para la integración vecinal**

Un ámbito importante de la cooperación europea hacia el Perú en este quinquenio fue el de la integración de este con sus vecinos. En tal sentido, debe señalarse el *Convenio de financiación del “Proyecto estudios preparatorios relativos al eje vial N° 1 Piura-Guayaquil”*, celebrado en diciembre de 2001, por la Comunidad Europea con el Perú y Ecuador, por un monto de 2.800.00 euros, que se utilizarían en la realización de los estudios técnicos para la materialización del eje vial señalado (538km)<sup>39</sup>.

Finalizado el plazo del proyecto anterior y con los estudios técnicos ya concluidos, las mismas tres partes celebraron el *Convenio de financiación del “Proyecto apoyo a la integración física regional / eje vial N° 1 Perú-Ecuador”*, el 24 de noviembre de 2005. Por este acuerdo, la Comunidad Europea aportó 51.000.000 euros para la realización de las obras viales binacionales entre estos dos países, relativos al eje vial N° 1 Piura – Guayaquil, de manera tal de no ser afectado por fenómenos naturales como El Niño. Se debe resaltar que este eje vial forma parte de la carretera

---

<sup>38</sup> El Addendum N° 1 a este convenio se firmó el 20 de febrero de 2008 con el propósito de ampliar el periodo de ejecución, incorporar otras condiciones específicas del proyecto y variar algunas de sus disposiciones técnicas y administrativas. Por su parte, el Addendum N° 2 fue suscrito el 19 de diciembre de 2008 para efectos de incrementar el financiamiento del proyecto a € 2.496.237 millones, prorrogar el periodo de ejecución y variar el presupuesto por partidas de gastos y fuentes de financiamiento.

<sup>39</sup> El Addendum N° 1 a este convenio se firmó el 10 de setiembre de 2003 y tuvo como finalidad ampliar la fecha límite del convenio hasta el 31 de diciembre de 2005, así como modificar algunas disposiciones técnicas y administrativas de ejecución.

Panamericana, de importancia continental y que atiende el mayor volumen del tráfico terrestre entre el Perú y Ecuador<sup>40</sup>.

#### d) Cooperación antidroga

Un hecho importante ocurrido en este periodo gubernamental fue el inicio de la cooperación económica europea en la lucha contra las drogas en el Perú. Si bien los montos fueron reducidos, el apoyo implicaba la comprensión por parte de Europa de la corresponsabilidad entre países consumidores y productores respecto del problema de las drogas.

Veamos el siguiente cuadro relativo a la composición de la cooperación internacional antidroga en estos años, en donde se incluye el aporte europeo como bloque, pero también el bilateral de algunos países europeos:

Cuadro N° 6  
Cooperación internacional antidroga  
por país o bloque de procedencia 2001-2006  
(En millones de dólares)

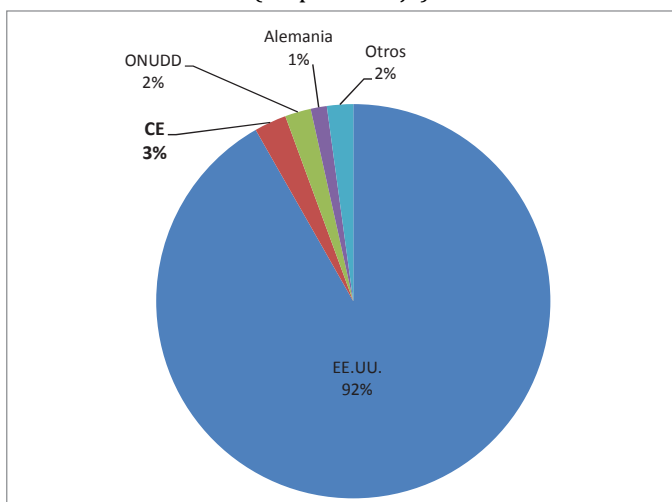
Cooperantes	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
EE.UU.	48.57	121.02	85.74	157.84	110.91	100.95	625.03
CE			0.55	3.96	8.33	5.17	18.01
ONUDD	2.67	2.69	1.64	1.98	2.36	3.22	14.56
Alemania		0.03	0.91	1.50	1.97	4.48	8.89
Bélgica			0.21	0.63	1.27	0.93	3.04
Reino Unido	1.04	0.65	1.05				2.75
Países Bajos	1.20	0.20	0.22	0.02			1.64
España	0.37	0.24	0.29	0.47	0.18	0.21	1.76
Italia			0.94	1.32	0.23		2.49
Finlandia	0.13	0.10	0.11	-	0.08	0.11	0.53
CICAD		0.01	0.01	0.03	0.21	0.20	0.45
Suiza		0.03	0.15	0.19	0.11	0.09	0.57
Austria				0.11		0.64	0.74
Japón				0.48	0.08		0.56
Portugal	0.02	0.02		0.09	0.04		0.16
<b>TOTAL</b>	<b>54.00</b>	<b>124.99</b>	<b>91.82</b>	<b>168.61</b>	<b>125.76</b>	<b>115.99</b>	<b>681.17</b>

Fuente y elaboración: García, 2016: 43.

<sup>40</sup> El Addendum N° 1 a este convenio fue celebrado el 4 de mayo de 2009 para efectos de incrementar el costo total del proyecto así como la contribución financiera de los gobiernos del Perú y Ecuador, extender el periodo de ejecución y variar algunos aspectos técnicos y administrativos del proyecto. Posteriormente, el 11 de diciembre de 2009, se acordó el Addendum N° 2 por el que nuevamente se incrementaría la financiación del proyecto y se variarían las disposiciones técnicas y administrativas del mismo.

En el siguiente gráfico, se destacan los principales aportantes en la lucha antidroga en el Perú. En este se aprecia claramente que en este periodo EE.UU. fue largamente el mayor cooperante con el 92% del total, mientras que la Comunidad Europea aparecía por primera vez con el 3%, a lo que podría sumarse el aporte dado por algunos de sus miembros en forma bilateral, destacando entre ellos Alemania con el 1%.

Gráfico N° 18  
Mayores cooperantes en la lucha contra las drogas en el Perú  
2001-2006  
(En porcentaje)



Fuente: García, 2016: 43. Elaboración: Propia.

### 1.7.2. Comercio

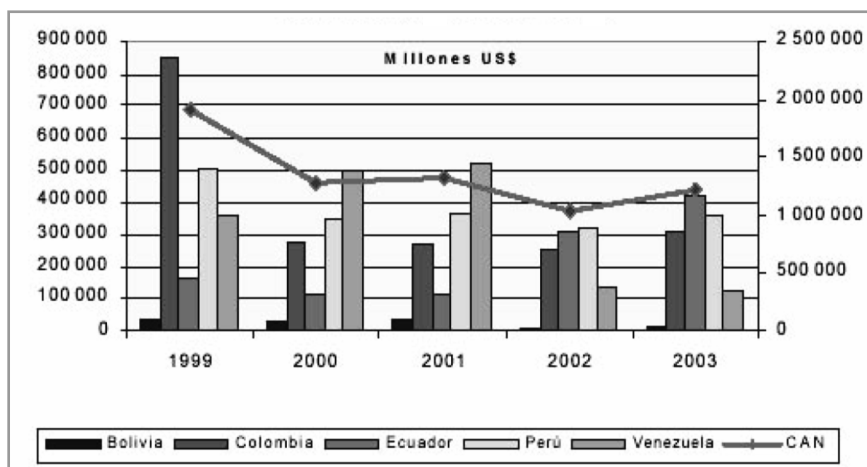
Como se ha señalado anteriormente, las deficiencias y limitaciones del SGP-Drogas observadas en la década del noventa comenzaron a generar una corriente de opinión destinada a su sustitución por otro esquema más favorable. Estas limitaciones resultaban evidentes cuando se observaba que el porcentaje de participación de las exportaciones andinas bajo el SGP Drogas disminuyó sostenidamente entre 1999 y 2003, pasando de 34,3% a 14,8%, según se muestra en el siguiente cuadro y gráfico. En el caso del Perú, la utilización efectiva de este mecanismo descendió de 33,4% a 16% (Raffo, 1991: 164-165 y 169; Hume, 1991: 134; Farlie, 2007: 22).

Cuadro N° 7  
Participación de las exportaciones  
de los países andinos bajo el SGP-Drogas  
1999-2003  
(En porcentaje)

País	1999	2000	2001	2002	2003
Bolivia	12.6	12.6	23.6	11.6	19.0
Colombia	44.6	16.2	15.7	15.9	16.4
Ecuador	20.8	19.4	19.8	40.2	42.2
Perú	33.4	24.3	19.9	16.5	16.0
Venezuela	33.0	31.5	29.9	8.1	4.0
CAN	34.3	22.8	21.7	16.9	14.8

Fuente: Fairlie, 2007: 59.

Gráfico N° 19  
Exportaciones de los países andinos a la UE-15  
Bajo el SGP-Drogas  
1999-2003

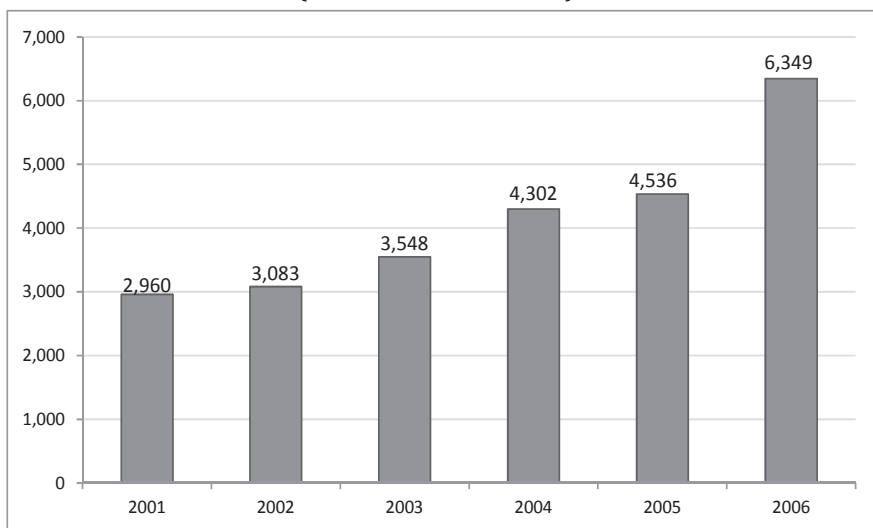


Fuente: Fairlie, 2007: 64.

Si analizamos el caso específico del Perú, lo cierto es que durante el gobierno de Alejandro Toledo, el intercambio comercial total con la

Comunidad Europea creció en 115%, ascendiendo de 2.960 millones de dólares en el 2001 a 6.349 millones de dólares en el 2006. Especial relevancia tuvo el incremento en el último año, que fue de 40%.

Gráfico 20  
Intercambio comercial CE-Perú  
2001-2006  
(En millones de dólares)



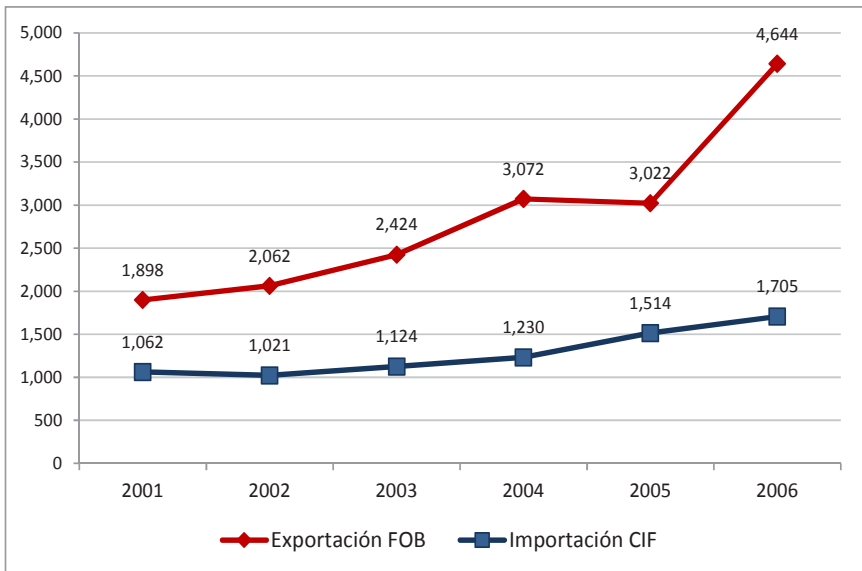
Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE

Si bien tanto las importaciones como las exportaciones crecieron en este periodo, fueron estas últimas las que marcaron con mayor exactitud la tendencia ascendente. En efecto, si bien las importaciones (CIF) aumentaron en 60,6%, al ascender de 1.062 millones de dólares a 1.705 millones dólares, este crecimiento fue superado por las exportaciones peruanas (FOB) que lo hicieron en más del doble que las importaciones (144,7%), registrándose en el 2001 un monto de 1.898 millones dólares, mientras que en el 2006 fue por 4.644 millones de dólares.

Nótese que, en el 2005, solo las exportaciones registraron una muy pequeña caída de 50 mil dólares en relación al año anterior (2%), la misma

que fue largamente superada en el 2011, creciendo solo en ese año en 54%, el más grande incremento anual en nuestras exportaciones hacia ese bloque.

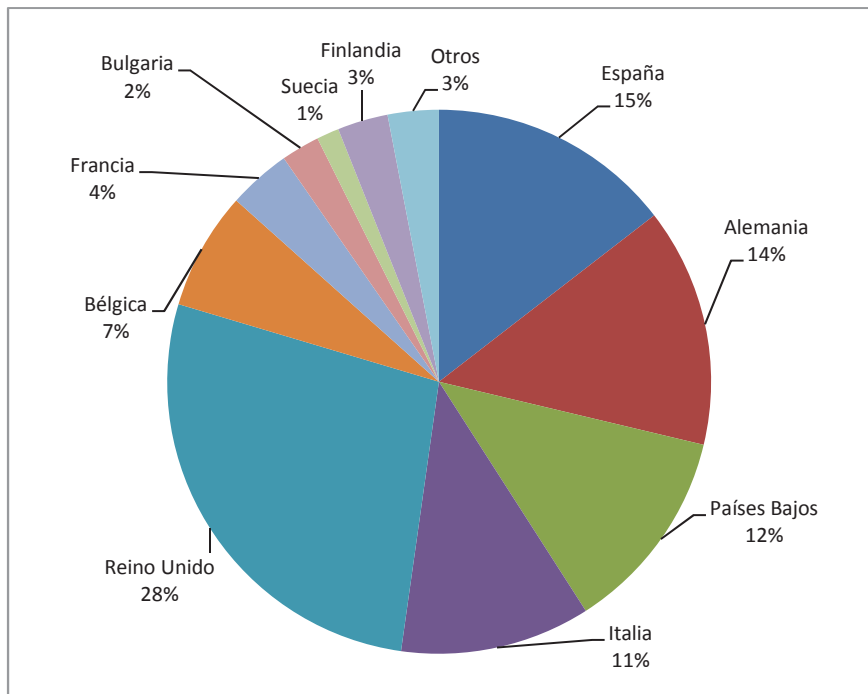
Gráfico 21  
Exportación (FOB) e importación (CIF) Perú-CE  
2001-2006  
(En millones de dólares)



Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.  
Elaboración: Propia

Si se analizan las exportaciones por país europeo de destino, verificamos que el Reino Unido lidera este listado al recibir el 28% de las exportaciones peruanas dirigidas hacia la CE, seguido por España (15%), Alemania (14%), Países Bajos (12%) e Italia (11%).

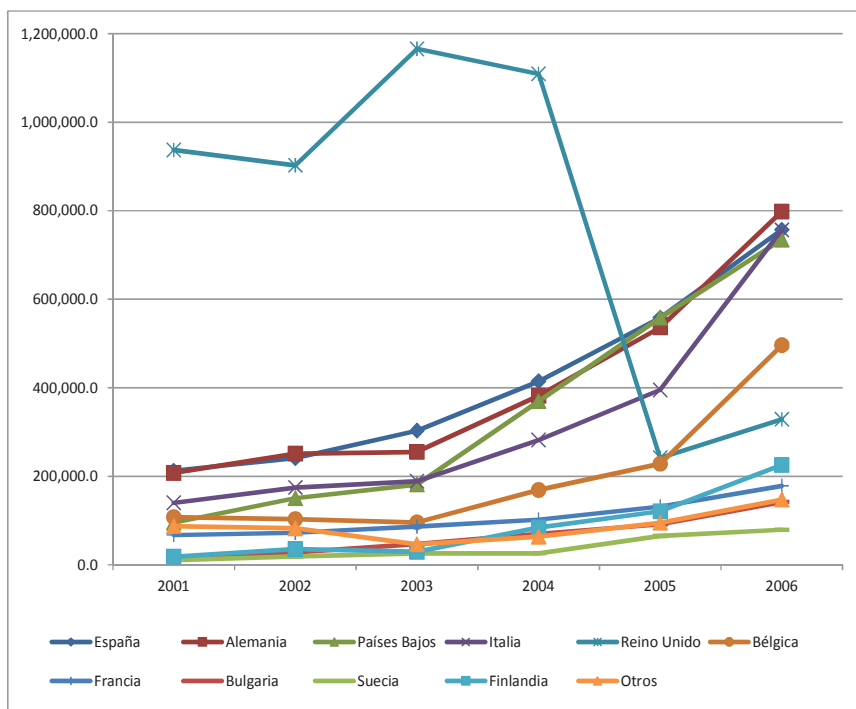
Gráfico N° 22  
Exportación peruana a la CE por país de destino  
2001-2006  
(En porcentaje)



Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.  
Elaboración: Propia

Sin embargo, en un análisis anual se evidencia que, durante este periodo, las exportaciones hacia el Reino Unido siguieron un patrón diferente a las dirigidas al resto de los países de la CE. En efecto, mientras estas últimas van a tener un crecimiento constante (con excepción de una leve caída en el 2003), las primeras serían fluctuantes, registrándose una estrepitosa caída en el 2005 (78%), de la cual nunca se recuperarían, como se verá posteriormente.

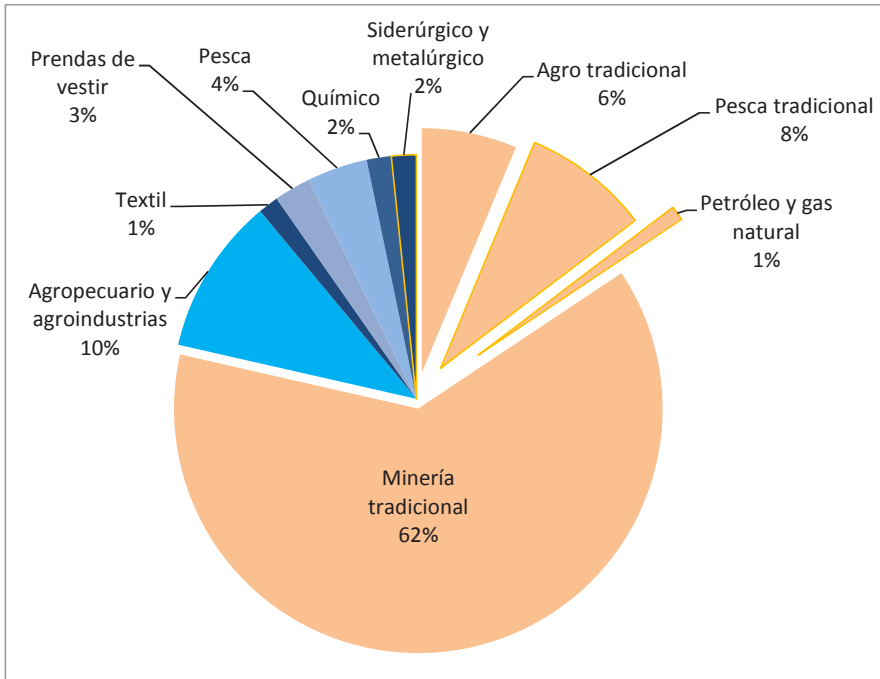
Gráfico N° 23  
Exportación peruana a la CE por país de destino  
2001-2006  
(En millones de dólares)



Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.  
Elaboración: Propia

En cuanto a las exportaciones tradicionales, debemos señalar que estas representaron el 78% del total, frente al 22% de las no tradicionales. Los sectores que se encontraban en el primer grupo eran: la minería tradicional (que ocupaba largamente el primer lugar con el 62% del total de exportaciones), la pesca (8%) y el agro tradicional (6%); mientras que en el segundo grupo destaca el agropecuario y agroindustrial, con el 10%, es decir, era el segundo sector de exportación hacia la CE.

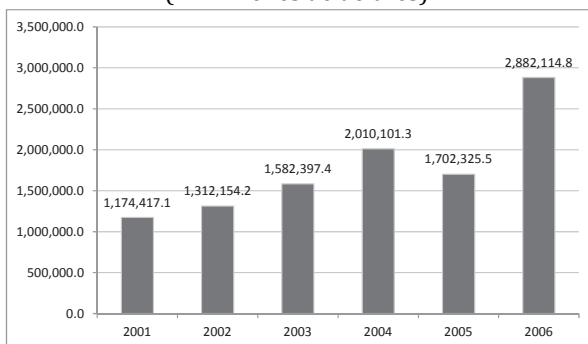
Gráfico N° 24  
Exportación peruana a la CE por sectores productivos  
2001-2006  
(En porcentaje)



Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.  
Elaboración: Propia

Como se aprecia en el siguiente gráfico, la exportación peruana relativa al sector de la minería tradicional inició este periodo con un monto de 1.174 millones de dólares y culminó con 2.882 millones de dólares, registrando un crecimiento de 145%.

Gráfico N° 25  
Evolución de la exportación de la minería tradicional a la CE 2001-2006  
(En millones de dólares)

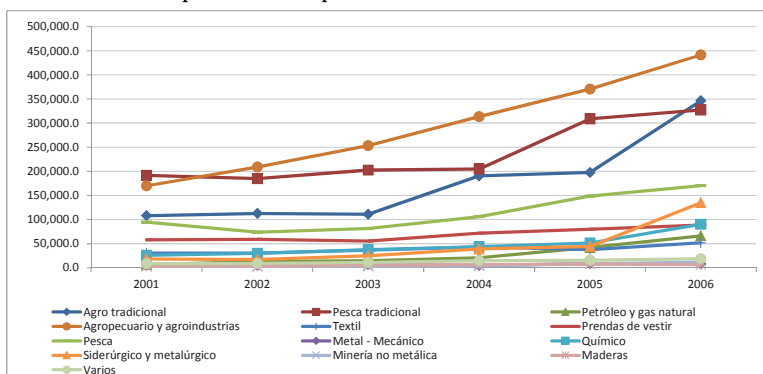


Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.

Elaboración: Propia

Los montos de exportación de los otros sectores productivos también fueron ascendentes, aunque en ningún año superaron los 500 millones de dólares. Así el sector agropecuario y de agroindustria (exportación no tradicional) creció, de 2001 a 2006, en 160%, mientras que los sectores de la pesca tradicional y el agro tradicional lo hicieron en 71% y 220%, respectivamente. Nótese que al final del periodo este último sector superaría a la pesca tradicional, aunque por un estrecho margen.

Gráfico N° 26  
Evolución anual de la exportación peruana a la CE  
por sectores productivos 2001-2006

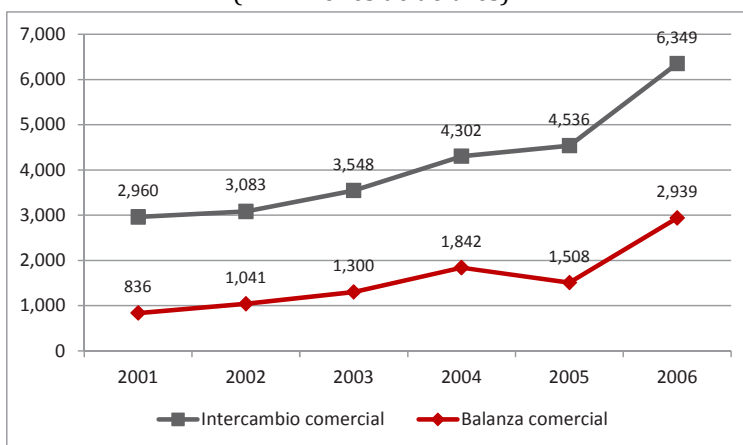


Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.

Elaboración: Propia

En este sentido, no asombra que la balanza comercial en este periodo haya sido siempre positiva para el Perú, llegando al 2006 a los 2.939 millones de dólares, esto es, 252% más de lo alcanzado en el 2001; aunque, como se aprecia en el gráfico siguiente, en el 2005 se produjo una caída que no se reflejó en la línea ascendente del intercambio comercial.

Gráfico N° 27  
Balanza comercial Perú-UE  
2001-2006  
(En millones de dólares)



Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE

Finalmente, se debe también resaltar que, hacia el final de este periodo y con el propósito de apoyar a las exportaciones peruanas, el 15 de junio de 2005 tuvo lugar la suscripción del *Convenio de financiación del proyecto de cooperación UE-Perú en materia de asistencia técnica relativa al comercio – apoyo al “programa estratégico nacional de exportaciones (PENX 2003-2013)”*, en el que la Comunidad Europea se comprometió a aportar 10 millones de euros con el objeto de diseñar e implementar un plan estratégico de exportaciones y favorecer la inserción comercial del Perú a nivel regional e internacional, en particular teniendo en cuenta las negociaciones comerciales UE-CAN<sup>41</sup>.

<sup>41</sup> El Addendum N° 1 a este convenio fue firmado el 27 de noviembre de 2008 con la finalidad de ampliar el periodo de ejecución y variar algunas disposiciones técnicas y administrativas del acuerdo.

En este mismo año, se produjo también la sustitución del SGP Drogas andino por el SGP Plus, lo que replanteó las bases del comercio birregional y con ello, los fundamentos del comercio entre la CAN y el bloque europeo. Específicamente, el Régimen Especial de Estímulo del Desarrollo Sostenible y la Gobernanza (SGP-Plus) fue adoptado por la Unión Europea mediante el Reglamento CE Nº 980/2005, que entró en vigencia el 1 de julio de 2005, y tenía como objetivo otorgar un acceso preferente al mercado europeo a diversos países y no solo a los andinos, exigiéndose para ello condicionalidades positivas tales como la ratificación de un conjunto de acuerdos internacionales (al menos 23 de una lista de 27) en el ámbito de los derechos humanos, el medio ambiente, los derechos laborales, y la lucha contra las drogas y la corrupción; así como ser considerado una economía vulnerable (esto es, no representar más del 1% del total de lo que importaba la Unión Europea bajo el SGP-Plus).

Este nuevo esquema implicaba, sin duda, mayores beneficios, pues además de la inclusión de los mismos productos del SGP-Drogas (6.900 productos) se añadieron otros 300 que habían sido excluidos por el sistema anterior (como por ejemplo, flores y plantas ornamentales). A estos se suman tres beneficios adicionales indicados por Fairlie:

- 1) Para los productos sensibles, la preferencia se dará en un descuento de 3,5% y para el caso de productos de la sección XI [materias textiles y sus manufacturas], el descuento es de 20%; 2) para los productos no sensibles, salvo por los componentes agrícolas, el arancel queda suspendido en su totalidad; y, 3) a países que adquieren cierto estándar no se les graduará sus productos (2007: 25).

En el caso del Perú, el SGP-Plus benefició a importantes productos peruanos tales como: “los espárragos, alcachofas, puerros y demás hortalizas aliáceas frescas o refrigeradas, zanahorias y nabos, aceitunas conservadas provisionalmente no destinadas a la producción de aceite, higos frescos, uva de mesa fresca y fresas frescas” (Fairlie, 2007: 26).

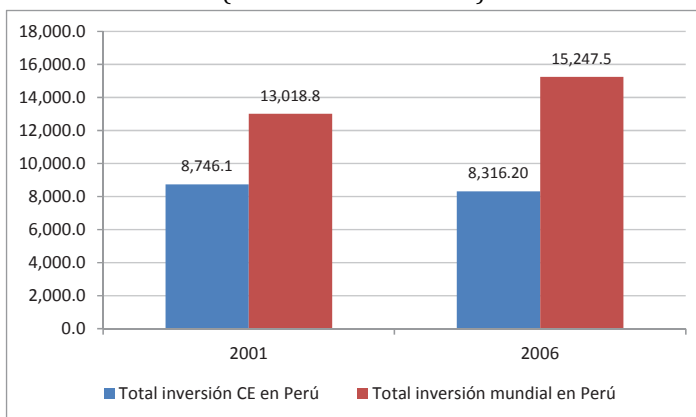
En consecuencia, este periodo fue altamente positivo para nuestro comercio con el bloque europeo, en la medida que este creció de manera sostenida y dejó una balanza positiva para el Perú, pero además porque se buscó fortalecer la capacidad exportadora peruana hacia el futuro a través de la cooperación bilateral y del lanzamiento de un nuevo esquema de apoyo al comercio subregional.

### 1.7.3. Inversión

Debido a que los programas de privatizaciones comenzaron a ser menos intensos en la subregión andina a inicios del siglo XXI y a la adhesión de nuevos países de Europa Central y Oriental a la Unión Europea, los flujos de inversión de este bloque hacia los andinos también perdieron dinamismo, recuperando EE.UU. el primer lugar como inversor en la zona en el 2002. En este sentido, en el 2001 la inversión europea a la CAN sumó 2.484 millones de dólares, bajando a 771 millones de dólares en el 2002 y 1.078 millones de dólares en el 2003. Sin embargo, la necesidad de extraer materias primas llevó a que la reducción de la inversión europea no alcanzara los niveles mínimos que tuvo en otras partes del mundo (Fairlie, 2007: 30-32; BID, 2004).

En lo que corresponde al Perú, al concluir el 2001 el saldo de la inversión como aporte al capital proveniente de los países que conformaban la Comunidad Europea era de 8.746 millones dólares, esto es, el 67% de la inversión total acumulada en el Perú en ese año. Sin embargo, al finalizar el 2006, la inversión de la CE solo representaba el 54% pues alcanzaba los 8.316 millones de dólares, es decir, se redujo en este periodo en casi trece puntos porcentuales. Debe tenerse en cuenta que el acumulado total de la inversión en el Perú había crecido de 13.018 a 15.247 millones de dólares.

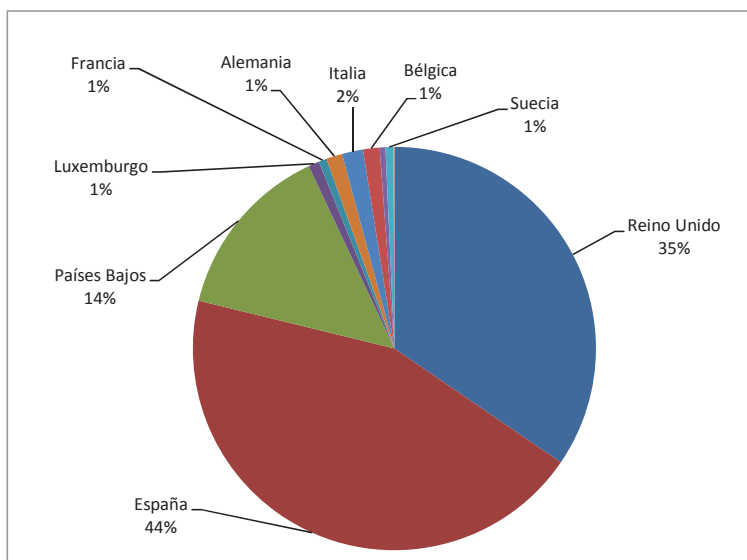
Gráfico N° 28  
Evolución de inversión CE y total como aporte al capital en el Perú  
2001 y 2006  
(En millones de dólares)



Fuente: PROINVERSION, 2016.  
Elaboración: Propia

Si analizamos la participación de los países que conformaban la CE para el 2006<sup>42</sup>, se verifica que España se mantuvo como el mayor inversor con el 44%, seguido del Reino Unido (35%) y los Países Bajos (14%).

Gráfico N° 29  
Inversión CE como aporte al capital en el Perú 2006  
(Por países, en porcentaje)



Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia

Luego de observar la evolución de la participación de los principales países inversores de la CE, se puede afirmar que la inversión acumulada de España decreció, frente a la del Reino Unido, mientras que la de los Países Bajos se mantuvo con pocas fluctuaciones.

<sup>42</sup> Nos referimos a: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña, Grecia, España, Portugal, Austria, Finlandia, Suecia; y, desde el 1 de mayo de 2004, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa.

Cuadro N° 8  
Inversión CE en el Perú como aporte al capital  
(por países, en millones de dólares)

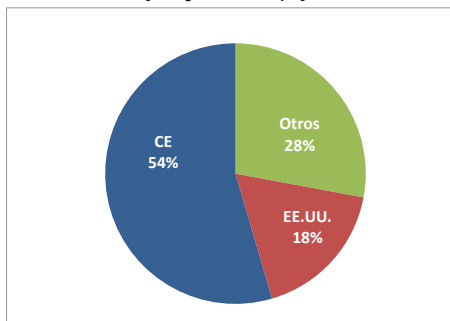
PAÍS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Reino Unido	2,384.8	2,462.0	2,546.9	2,224.0	2,206.1	2,873.4
España	4,453.5	4,495.7	4,498.1	4,097.8	3,783.6	3,682.0
Países Bajos	1,085.1	1,102.9	1,170.5	1,480.3	1,145.3	1,179.6
Luxemburgo	76.9	88.0	88.7	75.0	74.3	72.8
Francia	438.3	380.5	53.0	53.0	53.0	53.0
Alemania	94.3	101.3	104.4	105.6	106.3	107.9
Italia	58.1	63.9	167.1	269.6	269.6	140.3
Bélgica	57.3	86.2	109.1	109.3	109.3	109.3
Dinamarca	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Portugal	35.4	35.4	37.3	37.3	37.3	37.3
Suecia	57.1	55.8	55.5	55.5	54.0	54.0
Austria	4.6	5.0	5.0	5.0	5.0	5.9
Total inversión CE en Perú	8,746.1	8,877.5	8,836.2	8,512.8	7,844.4	8,316.2
<b>Total inversión mundial en Perú</b>	<b>13,018.80</b>	<b>14,031.40</b>	<b>14,158.30</b>	<b>14,042.70</b>	<b>13,769.80</b>	<b>15,247.50</b>

Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia.

Finalmente, no obstante el decrecimiento de la inversión europea en el Perú antes señalada, es menester resaltar que al finalizar el gobierno de Alejandro Toledo la Comunidad Europea se mantenía como el mayor inversor en el Perú, representando el 54% de la inversión total extranjera directa como aporte al capital en este país.

Gráfico N° 30  
Inversión acumulada en el Perú - 2006  
(En porcentaje)



Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia.

## **1.8. Segundo gobierno de Alan García Pérez (2006-2011)**

El 28 de julio de 2006 asumió nuevamente la presidencia del Perú, Alan García Pérez, quien continuó la evolución positiva de las relaciones con la Comunidad Europea.

La coyuntura internacional era especialmente propicia para el fortalecimiento de las relaciones entre ambos, pues por un lado, América Latina y el Perú en particular, mostraron altos niveles de crecimiento económico, lo que aumentó su peso económico y político y, por tanto, su nivel de influencia como país emergente. De otro lado, desde el 2008, Europa comenzó a atravesar una seria crisis económica, perdiendo peso específico frente al también surgimiento de la región Asia-Pacífico.

Estos dos factores que coincidieron en el tiempo, llevaron, según Sanahuja, a un “reequilibrio de las relaciones con la UE”. A ello debemos sumar que el crecimiento en la región latinoamericana no fue uniforme sino que, por el contrario, algunos países como el Perú, basados en un modelo económico acertado, destacaron sobre el resto, lo cual atrajo la atención del bloque europeo (2012a: 303- 304).

Finalmente, es importante recordar que en este periodo de gobierno entró en vigor el Tratado de Lisboa (1 de diciembre de 2009), a partir del cual la Unión Europea —creada por el Tratado de Maastricht— sucedió por completo a las Comunidades Europeas, asumiendo una única personalidad jurídica internacional.

### **1.8.1. Diálogo político: mecanismo de consultas bilaterales**

Valdez sostiene acertadamente que la relación del Perú con la Unión Europea es, en primer lugar, una relación asimétrica, si tenemos en cuenta los siguientes indicadores:

Cuadro N° 9  
Algunos indicadores comparativos Unión Europea, Perú y América Latina y Caribe

	Unión Europea	Perú	ALC	
Población (* 000)	511.438	31.161	624.596	
Participación en el PBI Mundial. Precios corrientes 2014	23,71%	0,26%	8,09%	
PBI per-cápita 2014 (PPP)	36.244	12.069	15.640	
Comercio bienes y servicios como % del PBI	78	46	48	
Participación en el comercio mundial de bienes 2014 (%)	Importaciones	14,78%	0,23%	6,15%
	Exportaciones	15,33%	0,22%	5,9%
Importaciones de bienes y servicios a precios corrientes en US\$. 2014. (*000)	7.372.701.018	48.461.539	1.506.546.314	
Exportaciones de bienes y servicios a precios corrientes en US\$ 2014 (*000)	7.890.084.109	45.167.774	1.373.461.526	

**Fuente:** Unión Europea, 2015: 4; Banco Mundial, 2015; Organización Mundial del Comercio, 2015.

**Elaboración:** Valdez, 2015: 113.

Pero además, en segundo lugar, se trata de una relación de relativa baja intensidad, por el poco peso del Perú dentro del comercio europeo al ocupar el puesto 49 entre los socios comerciales de la UE (en el 2014), con el 0,3% y 0,2% de las importaciones y exportaciones, respectivamente, fuera del territorio comunitario. Por el contrario, la Unión Europea es el tercer socio comercial del Perú, solamente superado por los EE.UU. y China. Si a ello le sumamos que el Perú no es geográficamente próximo a Europa, que no es una zona de conflicto que amenace la paz y la seguridad y que se ha convertido en un país de renta media, se explica que por mucho tiempo la relación bilateral se haya desarrollado dentro del marco de la relación birregional Europa-América Latina y subregional Europa-CAN (Valdez, 2015: 113-114). Significaba, por tanto, un verdadero reto construir una relación política directa entre el Perú y la Unión Europea.

Precisamente, parte de este objetivo se alcanzó el 29 de octubre de 2009, cuando —con ocasión de la visita a Bruselas del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, José Antonio García Belaunde, para sostener una

reunión de trabajo con la Comisaria de Relaciones Exteriores de la Unión Europea, Benita Ferrero-Waldner—, se suscribiera el Memorándum de Entendimiento para el establecimiento de un Mecanismo de Consultas Bilaterales, con el objetivo de promover la cooperación y el entendimiento común en todos los aspectos que forman parte de la agenda que vincula a ambas partes, definiéndose que estas reuniones se desarrollarían cada año en Lima o Bruselas, a nivel de viceministros de Relaciones Exteriores (MM.RR.EE., 2015b: 5). Sobre esto último, cabe precisar que el nuevo Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) —órgano comunitario nacido del Tratado de Lisboa, que entró en funciones el 1 de diciembre de 2010, y que quedó a cargo de la política exterior de la Unión Europea— es el encargado de participar y hacer el seguimiento del Mecanismo de Consultas Bilaterales con el Perú, al haber asumido las competencias de la antigua Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea (MM.RR.EE., 2011: 6).

De otro lado, resulta pertinente señalar que, a la fecha de creación de este mecanismo de diálogo bilateral, Chile y México contaban ya con un mecanismo de diálogo político bilateral en virtud de los acuerdos de asociación celebrados con la Unión Europea; además Brasil y México por su condición de socios estratégicos de la Unión Europea contaban con mecanismos bilaterales de diálogo más completos. No obstante, es también preciso destacar que el Perú fue el primer país en suscribir un memorándum de esta naturaleza, lo que abrió el camino para que, posteriormente, se estableciera este mismo mecanismo de diálogo político bilateral con Colombia y luego con Costa Rica (Valdez, 2012: 172).

Este mecanismo de diálogo bilateral tuvo su primera reunión preparatoria el 18 de junio de 2010, en Lima, y la primera reunión de trabajo el 10 y 11 de marzo de 2011, en Bruselas. En esta ocasión, se abordaron importantes temas vinculados a la integración europea, latinoamericana y andina, así como la crisis financiera internacional, la lucha contra las drogas, el cambio climático, la cohesión social, entre otros asuntos de interés común.

La segunda reunión se desarrolló en Lima, el 12 de diciembre de 2011, y en ella se conversó sobre temas tales como: institucionalidad y gobernabilidad (fortalecimiento del Estado, fortalecimiento del sistema de justicia, los derechos humanos y su vigencia en el Perú, así como lo

referente a la Ley de Consulta Previa); lucha contra las drogas (crimen organizado, el lavado de activos y el tráfico de precursores); medio ambiente y desarrollo sostenible (cambio climático, mitigación, adaptación, reforestación, y transferencia de tecnologías); inclusión social (incidiendo en los programas educativos, de salud, nutrición, promoción del empleo, género, discriminación, participación ciudadana, concertación y acceso a servicios); asuntos comerciales (especialmente lo concerniente a los productos para el consumo humano que presentan problemas de acceso a la UE, como son: moluscos, paprika y cacao); y cooperacion (perspectivas en la nueva programacion de cooperacion de la UE, nuevos proyectos, cooperacion en ciencia y tecnologa, y en el tema migratorio).

Al ao siguiente, el 21 y 22 de noviembre de 2012, tuvo lugar la tercera reunion de este mecanismo en Bruselas, la que abordo tres temas fundamentales: industrias extractivas y desarrollo sostenible, polticas industriales y PYMES, y lucha contra el problema mundial de las drogas. Al final del encuentro se destaco que el Peru —en razon de su buen desempeo economico y de las polticas de Estado que promueven la inclusion social— era visto con mucho interes con miras a lograr, en un futuro, una asociacion estrategica con dicho bloque regional.

La cuarta reunion se celebro en Lima, el 22 de noviembre de 2013, y en esa oportunidad, ambas partes abordaron el seguimiento y avance de las Cartas de Intencion suscritas en enero de 2013 sobre desarrollo industrial, construccion sostenible, promocion de las PYMES, y materias primas y turismo. De igual forma, ambas delegaciones coincidieron en la importancia de intensificar el intercambio de experiencias en materia de innovacion para el desarrollo territorial, a fin de reforzar el papel de la innovacion como vector de crecimiento. Y, en cuanto a la cooperacion, las partes subrayaron los resultados positivos logrados hasta ese momento, tomando nota del nuevo contexto de la cooperacion europea, a partir de 2014 (*Phasing Out*). En este sentido, la parte peruana reitero su interes en continuar como beneficiaria de los programas bilaterales de cooperacion bajo el nuevo instrumento de “Cooperacion al Desarrollo”, mientras que la parte europea mostro su voluntad de continuar apoyando al Peru en los mbitos mas vulnerables.

La quinta reunión se realizó en Lima, el 5 de noviembre de 2014, donde se evaluó la posibilidad de elevar el nivel de la relación bilateral a un grado superior en el futuro cercano, lo que concordaba con las nuevas prioridades de la política exterior europea de promover la vinculación con los países latinoamericanos que defiendan la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos, y el desarrollo socioeconómico con inclusión social. Asimismo, a fin de agilizar el mecanismo de consultas, se estableció un nuevo esquema de reuniones de carácter técnico previas a la reunión de alto nivel, las mismas que se desarrollarían en las capitales o a través de vídeo-conferencias. Finalmente, en relación a la cooperación para el desarrollo, la Delegación europea señaló que en el marco del Programa Multianual 2014-2020, se habían destinado 66 millones de euros, lo cual fue saludado por la parte peruana.

Finalmente, la sexta reunión tuvo lugar en Bruselas, el 29 de octubre de 2015, en la cual se buscó incorporar nuevos temas en la agenda con la Unión Europea hacia la consecución de un futuro Acuerdo Marco de Asociación (MM.RR.EE., 2015b: 5). Sobre este último punto se debe señalar que durante la II Cumbre CELAC-Unión Europea que se desarrolló en Bruselas, el 10 y 11 de junio de 2015, a través de su Ministra de Relaciones Exteriores, el Perú planteó la posibilidad de elevar la relación bilateral hacia una asociación estratégica. Sin embargo, en reuniones posteriores desarrolladas en Bruselas, la Unión Europea habría señalado su preferencia por un Acuerdo Marco de Asociación que corresponde a acuerdos de última generación (MM.RR.EE., 2015b: 6).

De esta manera, el Perú se sumó a la lista de diálogos bilaterales establecidos por la Unión Europea con México en el 2000 y Chile en el 2002, con Brasil desde el 2007, así como con Cuba y Argentina. Esta es, además, la vía de diálogo preferida por los países latinoamericanos y la que ha demostrado, en la práctica, ser la más efectiva a la hora de mostrar resultados (Del Arenal, 2010: 37).

Y es que la proliferación de foros de diálogo (regionales, subregionales, birregionales, y especializados) generaron fragmentación de las agendas, superposición en el tratamiento de los temas, agotamiento de las autoridades, dispersión del interés, lo que sumado a una escasa capacidad de seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos, determinó que el diálogo bilateral apareciera como la alternativa más adecuada. Esto no

quiere decir que los otros mecanismos deban desaparecer o no tengan un rol que cumplir, pero deben ser racionalizados y simplificados, privilegiándose los diálogos especializados, los mismos que por su naturaleza, permiten avances más concretos y rápidos.

### **1.8.2. Cooperación**

La Unión Europea es la principal fuente multilateral de cooperación no reembolsable para el Perú, no obstante que la región latinoamericana es la que menos cooperación recibe dentro del grupo de países en desarrollo (Sanahuja, 2008). Para establecer las prioridades de esta cooperación, la Unión Europea coordina con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), con la Sociedad Civil y con otros donantes internacionales.

El monto total destinado a esta línea estratégica para el periodo 2007-2013 fue de 132 millones de euros: el 65% (86 millones de euros) para los años 2007-2010 y el 35% restante (46 millones de euros) para el 2011-2013. Para el primer periodo, fueron dos las áreas prioritarias de cooperación convenidas: la modernización del Estado (consolidación de espacios de concertación entre Estado y Sociedad, mecanismos de mejora del gasto público y planificación sectorial, apoyo a la descentralización, prevención de la corrupción y coordinación de la cooperación internacional) y la inclusión social (acceso de la población a la identidad, la ciudadanía y los servicios públicos) (Novak, 2013: 33-34).

#### **a) Cooperación para el desarrollo**

Además de las numerosas adendas celebradas durante este gobierno a efectos de ampliar diversos convenios de cooperación para el desarrollo, suscritos en periodos anteriores, también se negociaron otros nuevos acuerdos.

Este es el caso del *Convenio de financiación relativo al “Programa Euro Solar”*, celebrado en el 2007, entre la Comunidad Europea y las repúblicas de Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú, por el cual el bloque europeo aportaría 23.119.570 euros, que serían empleados para proporcionar a las comunidades rurales privadas de acceso a la red eléctrica de los países intervinientes, de una

fuelle de energía eléctrica generada por el sol y el viento (paneles fotovoltaicos y aerogeneradores)<sup>43</sup>.

El 26 de junio de ese mismo año se celebró el *Convenio de financiación del “Proyecto apoyo a la formación profesional para la inserción laboral en el Perú: APROLAB II: consolidación y ampliación”*, en virtud del cual la Comunidad Europea contribuiría financieramente con un importe de 20 millones de euros. La finalidad de este proyecto sería reorientar la formación técnica profesional hacia la demanda del mercado, las necesidades socioeconómicas y las potencialidades de desarrollo del país, beneficiando a estudiantes, docentes, directores y funcionarios del Ministerio de Educación<sup>44</sup>.

Asimismo, tenemos el *Convenio de financiación del “Proyecto inclusión social: identidad y ciudadanía”*, firmado el 29 de octubre de 2008, mediante el cual la Comunidad Europea haría un aporte de 7 millones de euros, que serían utilizados para documentar a la población en situación de pobreza y pobreza extrema —afectada por el conflicto armado interno en el Perú, pueblos indígenas, comunidades nativas, mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad—, fortaleciendo el ejercicio de su ciudadanía y protegiendo su derecho a la identidad.

En la misma fecha, se celebró el *Convenio de financiación del “Proyecto modernización del Estado y buena gobernanza: APCI (AAP 2007) – Apoyo a la implementación del sistema nacional descentralizado de cooperación internacional no reembolsable y a los mecanismos de coordinación de la ayuda oficial al desarrollo”*, en el que la Comunidad Europea aportaría 835 mil euros para fortalecer al APCI y mejorar su eficacia en el proceso de alineamiento, armonización y coordinación en el marco del proceso de descentralización emprendido por la referida agencia, con lo cual, se buscó

---

<sup>43</sup> El 29 de diciembre de 2009 se celebró el Addendum N<sup>o</sup>1 a este convenio, por el que se elevó el aporte europeo a 27.819.570 millones de euros y, asimismo, se modificaron algunas disposiciones técnicas y administrativas. Luego, el 12 de abril de 2011, se suscribió el Addendum N.º 2 donde se modificó el periodo de ejecución del convenio.

<sup>44</sup> El Addendum N<sup>o</sup> 1 a este convenio se celebró el 26 de mayo de 2011 con el propósito de extender su periodo de ejecución por un año y, asimismo, ajustar los rubros y montos del presupuesto global. Por su parte, el Addendum N.º 2 se firmó el 22 de mayo de 2012 para ajustar el periodo de ejecución del proyecto.

agilizar los procesos de ayuda oficial al desarrollo<sup>45</sup>. También ese día se celebró el *Convenio de financiación del “Proyecto modernización del Estado y buena gobernanza: PCM (AAP 2007) – Fortalecimiento de capacidades nacionales y regionales para la definición, implementación y evaluación de políticas públicas multisectoriales”*, por el que la Comunidad Europea se comprometería a financiar un monto de 5.942.000 euros, para ser destinado a la generación de espacios de diálogo como el Acuerdo Nacional, la implementación de políticas de Estado que propicien la cohesión social y lucha contra la pobreza, y el fortalecimiento de la capacidad del gobierno nacional y de los gobiernos regionales para generar las condiciones necesarias para el éxito del proceso de descentralización.

Más tarde, el 26 de noviembre de 2008, se suscribió el *Convenio de financiación del Proyecto modernización del Estado y buena gobernanza: MEF (AAP 2007) – Mejora de los instrumentos de planificación, programación, seguimiento y control de la calidad del gasto y la inversión pública*, en el que la Comunidad Europea aportaría 3.223.000 euros, para mejorar la calidad y sostenibilidad de la inversión pública a nivel del gobierno nacional, regional y local, en dos dimensiones: en un enfoque micro, la gestión individual de los proyectos de inversión desde la pre-inversión hasta la evaluación ex-post; y, en un enfoque macro, la programación de la inversión, desde la definición de objetivos estratégicos con una visión de sostenibilidad, pasando por la priorización de proyectos y la asignación de recursos para su ejecución en la formulación presupuestal<sup>46</sup>.

Por último, tenemos el *Convenio de financiación del “Programa de apoyo presupuestario al programa articulado nutricional” (AAP 2009)*, suscrito el 19 de noviembre de 2009, en la que la Comunidad Europea efectuó un aporte de 60.800.000 euros, para ejecutar este programa y lograr reducir la desnutrición crónica de los niños menores de cinco años del 25% al 16% en el 2011<sup>47</sup>.

---

<sup>45</sup> El 3 de octubre de 2011 se firmó el Addendum N° 1 al convenio, a efectos de ajustar el periodo de aplicación (fecha de cierre del proyecto), mientras que el Addendum N° 2 se celebró el 27 de febrero de 2012, con el propósito de ampliar la fase de cierre del proyecto.

<sup>46</sup> El 5 de octubre de 2008 se celebró el Addendum N° 1 a este convenio con el objetivo de extender por un año su duración.

<sup>47</sup> El Addendum N° 1 a este convenio se celebró el 24 de febrero de 2012 y tuvo como objetivo hacer ajustes al presupuesto y al calendario de implementación del programa, así como a las

## **b) Cooperación en ciencia y tecnología**

El ámbito de la cooperación en ciencia y tecnología es especialmente importante para un país como el Perú con escaso desarrollo científico y tecnológico, existiendo además un presupuesto bastante atractivo asignado por la Unión Europea para tal fin.

Así, para el periodo 2007–2013 la Unión Europea destinó 53 mil millones de euros en el marco del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea<sup>48</sup>. Este programa fue posteriormente reemplazado por el Programa Horizonte 2020<sup>49</sup>.

## **c) Cooperación migratoria**

El primer acuerdo formalmente celebrado entre el Perú y la Unión Europea (UE) se llevó a cabo el 3 de marzo de 2010, y justamente abordaba la materia migratoria.

En efecto, a raíz de la visita de una misión sobre asuntos migratorios de la UE a Lima, del 1 al 4 de marzo de 2010, se suscribió la *Declaración conjunta de Perú y de la Unión Europea*<sup>50</sup>, en la que —sobre la base del Diálogo Comprehensivo y Estructurado UE-ALC sobre Migración, concretado en el documento “Bases para estructurar el diálogo UE-ALC sobre migración” de 30 de junio de 2009— se dio cuenta del intercambio de información y de experiencias sobre el marco legal e institucional en materia migratoria de ambas partes, el número de nacionales en el exterior, el tipo de flujos migratorios, el impacto de las remesas, la gestión de fronteras y la seguridad de los documentos de viaje, la relación con los derechos humanos, y la movilidad entre el Perú y los países que conforman la Unión Europea.

Sin embargo, lo más importante de esta declaración es que en ella se identificaron las áreas de cooperación a ser trabajadas en los próximos

---

modalidades de desembolso. Por su parte, el Addendum N° 2, suscrito el 16 de mayo de 2014, varió los componentes de la contribución económica europea así como el periodo de ejecución.

<sup>48</sup> Véase: <[https://ec.europa.eu/research/fp7/pdf/fp7-brochure\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/research/fp7/pdf/fp7-brochure_es.pdf)>, página consultada el 22 de agosto de 2016.

<sup>49</sup> Véase las siguientes páginas: <[http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu\\_peru/tech\\_financial\\_cooperation/scientific\\_cooperation/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu_peru/tech_financial_cooperation/scientific_cooperation/index_es.htm)>;

<<http://horizonte2020.concytec.gob.pe/index.php/informacion-general-h2020>>, consultadas el 21 de julio de 2016.

<sup>50</sup> La declaración fue firmada el 3 de marzo de 2010.

años en la agenda bilateral. Estas serían: ordenamiento o gestión de flujos migratorios, formación de migrantes en origen, fomento de la migración circular, y mejora del soporte estadístico y tecnológico.

#### **d) Cooperación para el fortalecimiento de la democracia**

El 16 de mayo de 2011 se celebró un acuerdo entre el gobierno del Perú y la Unión Europea para efectos de instalar en el país andino una misión de observación electoral para las elecciones generales que se llevarían a cabo el 5 de junio de 2011. Dicho acuerdo regulaba los derechos y obligaciones de los miembros de la misión, sus privilegios e inmunidades, todo lo cual estaba destinado a garantizar la celebración de un proceso electoral limpio y transparente.

#### **e) Cooperación antidroga**

En este periodo gubernamental continuó la cooperación económica europea en la lucha contra las drogas en el Perú; sin embargo, los montos fueron más reducidos que en el quinquenio anterior; incluso, durante dos años consecutivos (2010-2011) esta cooperación se suspendió. En cuanto a la cooperación de países miembros UE canalizada en forma bilateral, esta también se redujo conforme se aprecia en el siguiente cuadro.

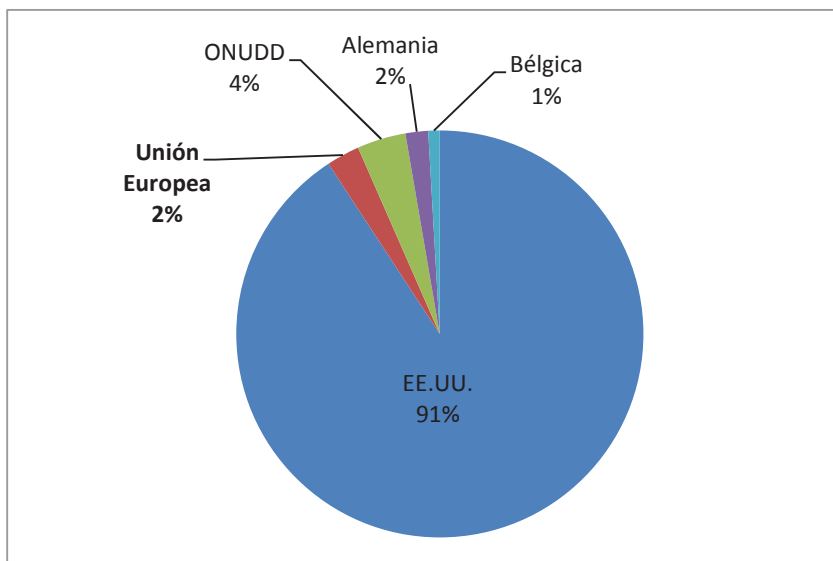
Cuadro N° 10  
Cooperación internacional antidroga  
Por país o bloque de procedencia 2006-2011  
(En millones de dólares)

Cooperantes	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
EE.UU.	100.95	97.32	57.46	66.73	70.04	58.73	451.23
Unión Europea	5.17	3.60	3.59	0.79			13.15
ONUDD	3.22	3.16	4.63	3.07	4.57	0.58	19.23
Alemania	4.48	3.69	0.50			0.28	8.95
Bélgica	0.93	0.49	0.84	0.42	0.98	0.87	4.53
España	0.21	0.10			0.02		0.33
Finlandia	0.11	0.25	0.53	0.37	0.07	0.08	1.41
CICAD	0.20						0.20
Suiza	0.09	0.04					0.13
Austria	0.64						0.64
<b>TOTAL</b>	<b>115.99</b>	<b>108.65</b>	<b>67.55</b>	<b>71.38</b>	<b>75.68</b>	<b>60.54</b>	<b>499.79</b>

Fuente y elaboración: García, 2016: 43.

En el siguiente gráfico, se aprecia que EE.UU. continuó siendo el principal aportante en la lucha antidroga en el Perú, representando el 91% de la cooperación total recibida, mientras que la Unión Europea redujo su participación respecto del quinquenio anterior no solo en términos monetarios (de 18.01 a 13.15 millones de dólares) sino también en términos porcentuales (de 3% a 2%). En este mismo periodo, la aportación alemana creció ligeramente (de 1% a 2%).

Gráfico N° 31  
Mayores cooperantes en la lucha contra las drogas en el Perú  
2001-2006



Fuente: García, 2016: 43. Elaboración: Propia.

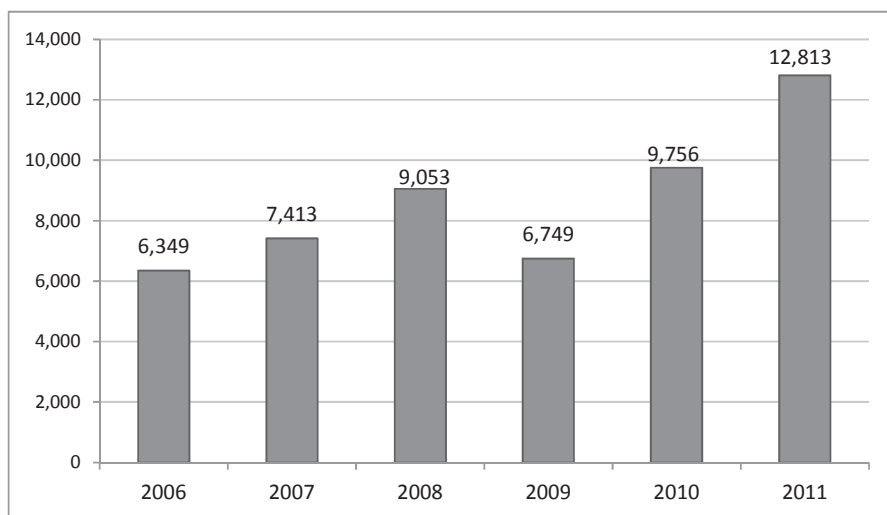
### 1.8.3. Comercio

#### 1.8.3.1. Comportamiento comercial en cifras

En el ámbito comercial durante este periodo gubernamental, la Unión Europea se consolidó como el segundo mercado de destino de las exportaciones peruanas, representando el 18% del total de sus

exportaciones<sup>51</sup>. El intercambio comercial creció en 102%, pasando de 6.349 millones de dólares a 12.813 millones de dólares, logrando superar largamente —y por primera vez en nuestra historia— los ocho dígitos. Esto, no obstante, que también en este periodo se produjo la caída histórica más importante de nuestro comercio bilateral, al disminuir en el 2009 en 25% con respecto al año anterior (9.053 millones de dólares).

Gráfico N° 32  
Intercambio comercial UE-Perú  
2006-2011



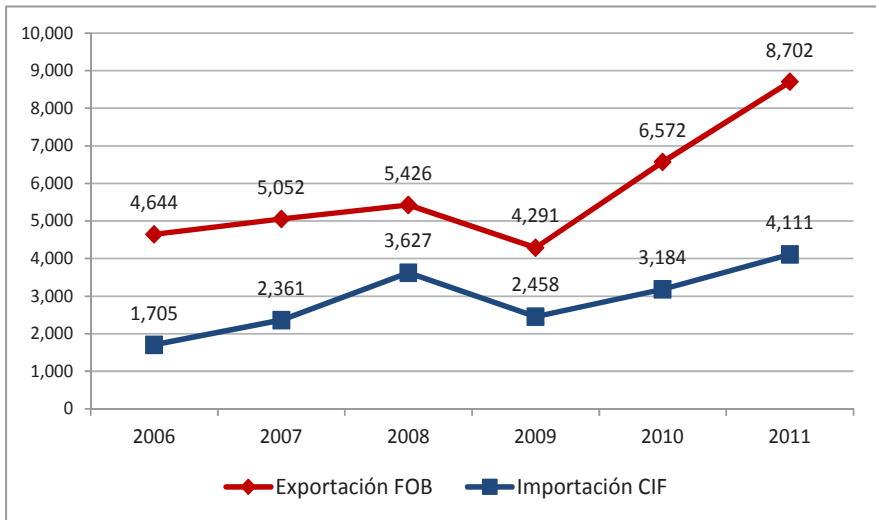
Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE

Específicamente, en cuanto a las exportaciones e importaciones, ambos componentes mantuvieron un mismo camino ascendente con excepción del año 2009, cuando cayeron en 21% y 32% respectivamente, recuperándose en el 2010 en 53% y 30%, respectivamente. Esto significa que, a pesar de esta inflexión —debido a la grave crisis por la que pasó

<sup>51</sup> Véase la página del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú: <[http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=50&Itemid=73](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=50&Itemid=73)>, página consultada el 11 de mayo de 2016.

Europa—, las exportaciones mantuvieron su línea ascendente, mientras que las importaciones tuvieron que esperar hasta el 2011 para superar lo logrado en el 2008.

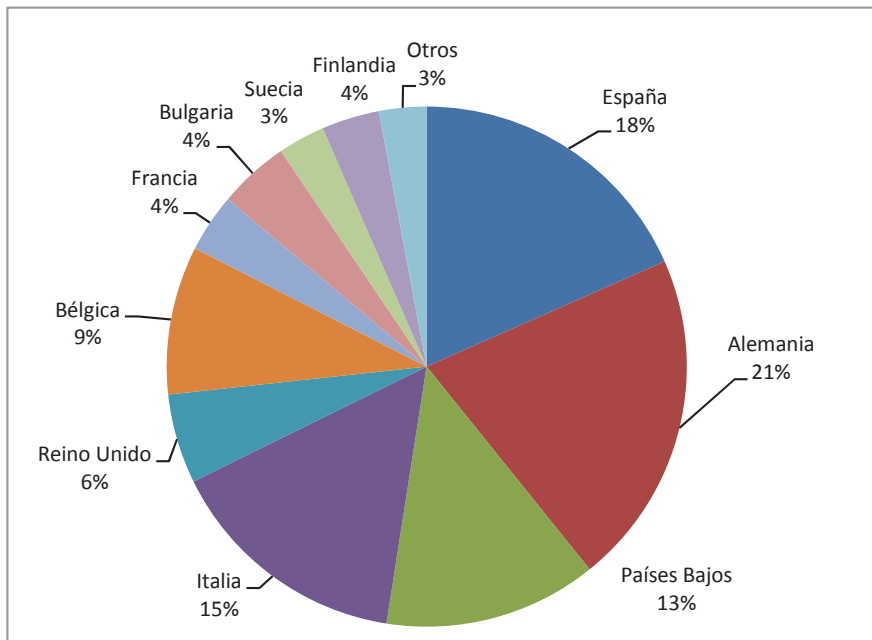
Gráfico N ° 33  
Exportación (FOB) – Importación (CIF) Perú-UE  
2006-2011  
(En millones de dólares)



Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE

Si se observan las exportaciones peruanas según el país europeo de destino, verificamos que Alemania, España, Italia, Países Bajos y Bélgica mantuvieron relegado al Reino Unido —que tradicionalmente había ocupado el primer lugar— al obtener respectivamente el 21%, 18%, 15%, 13% y 9% de las exportaciones.

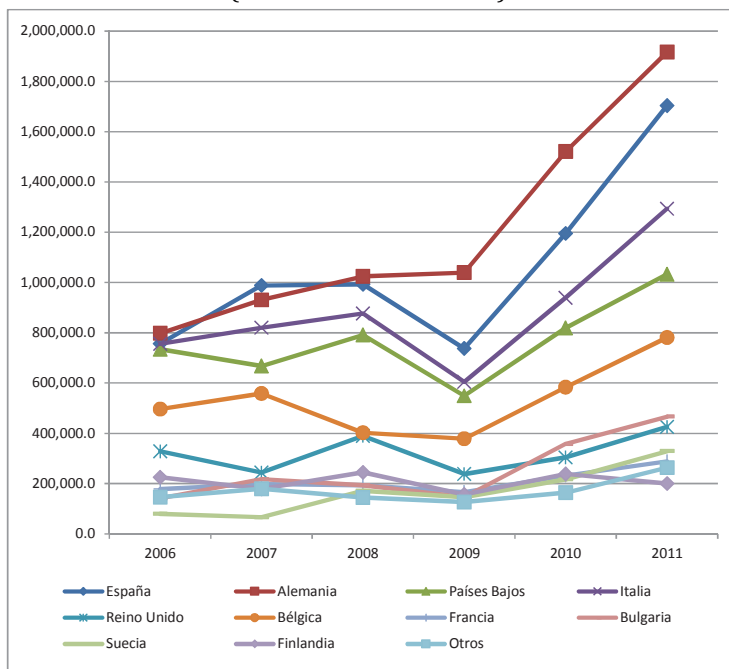
Gráfico N° 34  
Exportación peruana a la UE por país de destino  
2006-2011  
(En porcentaje)



Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.  
Elaboración: Propia

Asimismo, en el siguiente gráfico se puede observar que en todos los casos la exportación de productos peruanos sufre una caída en el 2009, a raíz de la crisis económica mundial ya mencionada; sin embargo, a partir del año siguiente, principalmente las enviadas a Alemania, España e Italia se recuperaron significativamente.

Gráfico N° 35  
Exportación peruana a la UE por país de destino  
2006-2011  
(En millones de dólares)

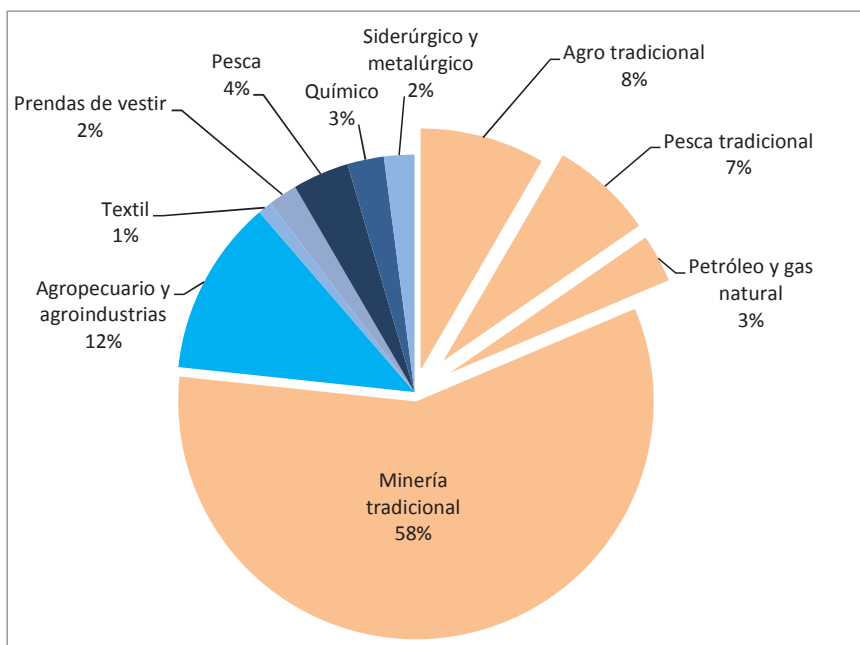


Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.

Elaboración: Propia

En cuanto a las exportaciones tradicionales, debemos señalar que estas representaron el 76% del total, frente al 24% de las no tradicionales, lo que significa que este segundo grupo creció en dos puntos porcentuales en relación al periodo anterior. Los sectores que se encontraban en el primer grupo eran: la minería tradicional (58% del total de exportaciones, disminuyendo en dos puntos porcentuales en relación a los años 2001-2006, aunque no en cifras reales, como veremos más adelante), el agro tradicional (8%) y la pesca tradicional (7%); mientras que en el segundo grupo destaca el agropecuario y agroindustrial, con el 12%, es decir, se mantuvo como el segundo sector de exportación hacia la UE.

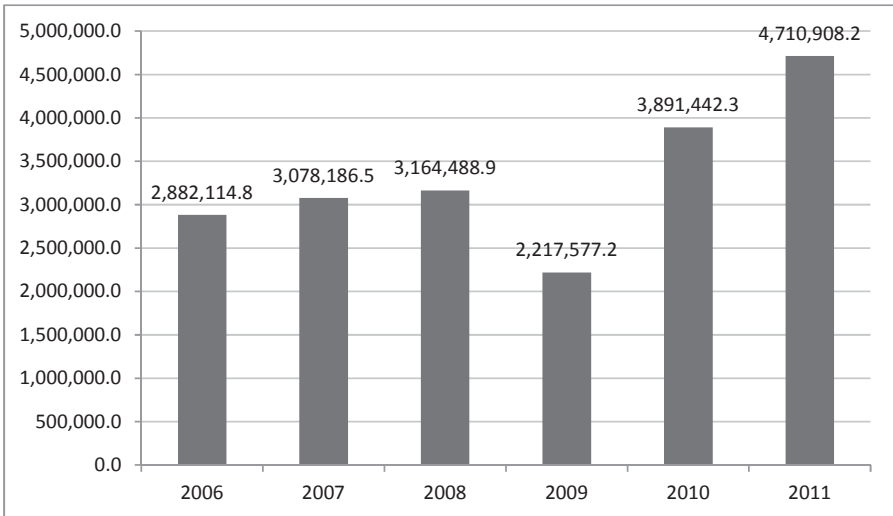
Gráfico N° 36  
 Exportación peruana a la UE por sectores productivos  
 2006-2011  
 (En porcentaje)



Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.  
 Elaboración: Propia.

Como se aprecia en el siguiente gráfico, si bien en términos porcentuales —como ya se señaló—, la exportación peruana relativa al sector de la minería tradicional disminuyó su participación en las exportaciones totales peruanas en este periodo en comparación con los anteriores, en cifras reales la exportación de este sector creció, pasando de 2.882 millones de dólares a 4.710 millones de dólares, lo que significó un crecimiento de poco más del 63%.

Gráfico N° 37  
Evolución de la exportación de la minería tradicional a la UE  
2006-2011  
(En millones de dólares)

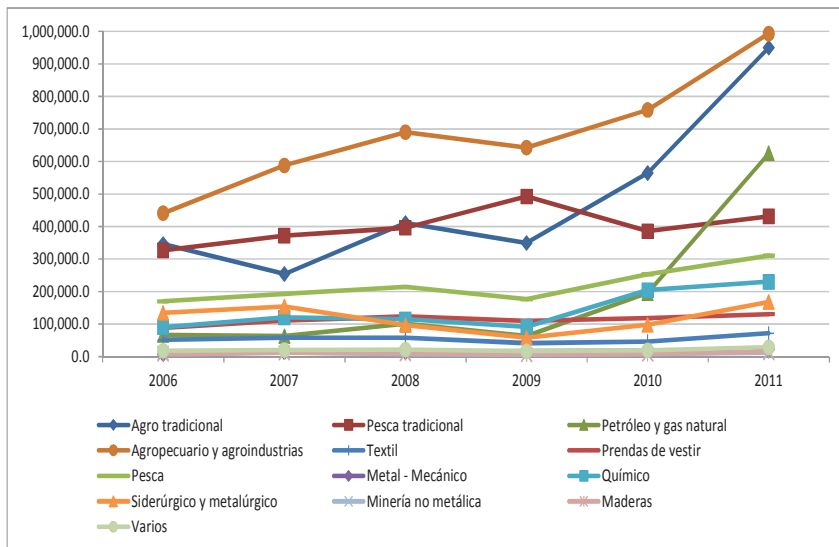


Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.  
Elaboración: Propia.

Otros sectores productivos también presentaron este crecimiento durante este periodo. Así, el mayor incremento lo registró la exportación de petróleo y gas natural que creció en 844% mientras el agro tradicional y la pesca tradicional lo hicieron en 174% y 32%, respectivamente. En cuanto al sector agropecuario y de agroindustria (exportación no tradicional), este incrementó en 125%<sup>52</sup>.

<sup>52</sup> Para mayor información véase: MM.RREE., 2011: 16 y Novak, 2013: 36.

Gráfico N° 38  
Evolución de la exportación peruana a la UE por sectores productivos  
2006-2011

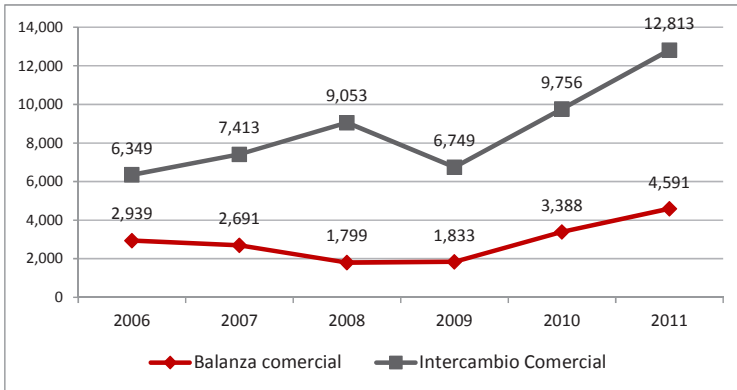


Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.

Elaboración: Propia.

En este periodo gubernamental, la balanza comercial tuvo un comportamiento diferente al intercambio comercial entre el Perú y los países comunitarios. Así, mientras este último fue siempre creciente y solo mostró una caída en el 2009; la línea de la balanza comercial —si bien siempre fue positiva para el Perú— decayó desde el 2006 hasta el 2008, luego en el 2009 inicia una leve recuperación, para en el 2010 remontar en un 85% en comparación al año anterior y en 15% frente al 2006. Esta tendencia se mantendría en el 2011 —año del más alto superávit del Perú en esta relación comercial— cuando el saldo aumentó en un año en 36% y en el quinquenio en 56%.

Gráfico N° 39  
Balanza e intercambio comercial Perú-UE 2006-2011  
(En millones de dólares)



Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.  
Elaboración: Propia.

### 1.8.3.2. El Acuerdo comercial multipartes

Los importantes niveles de comercio que se alcanzaron en este periodo analizados en el punto anterior, sin duda se vieron favorecidos con el *Acuerdo comercial multipartes*, celebrado entre la Comisión Europea y los Gobiernos de Colombia y el Perú.

Tras nueve rondas de negociaciones, finalizadas el 28 de febrero de 2010, se suscribió, el 19 de mayo de ese mismo año, la *Declaración de conclusión de las negociaciones de un acuerdo comercial*, con ocasión de la Sexta Cumbre América Latina y Caribe - Unión Europea, celebrada en Madrid. Mediante este documento las partes daban cuenta del término del proceso destinado a la liberación de sus respectivos mercados a efectos de favorecer un incremento y ampliación de su comercio de bienes y servicios. El 23 de marzo de 2011, luego de concluido el proceso de revisión legal del acuerdo, este fue rubricado por las partes a efectos de iniciar el proceso de aprobación por parte de los congresos nacionales para su entrada en vigor, lo que se produciría en el siguiente gobierno a cargo de Ollanta Humala<sup>53</sup>.

<sup>53</sup> Véase la página del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú: <[http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=50&Itemid=73](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=50&Itemid=73)>, página consultada el 11 de mayo de 2016.

Las ventajas de este acuerdo, que sustituyó al SGP Plus europeo<sup>54</sup>, eran evidentes: en primer lugar, ya no se estaba frente a una concesión unilateral que podía ser retirada también unilateralmente, sino frente a un tratado internacional compromisorio para ambas partes, es decir, se trataba de cambiar una concesión unilateral por una relación de doble vía (Wagner, 2004: 79); en segundo lugar, el nuevo esquema convencional no estaría sujeto a revisiones o renovaciones temporales como sucedía en el caso del SGP Plus que se daba por periodos de tres años. En tercer lugar, un acuerdo convencional permitía promover inversiones europeas productivas en el Perú debido a la estabilidad provocada por su permanencia en el tiempo; en cuarto lugar, el SGP estaba sujeto a condicionamientos unilaterales que podían dar lugar a la exclusión de determinado país como sucedió con Sri Lanka (Valdez, 2010: 13).

En relación a este punto, es necesario recordar que los europeos han sido precursores en negociar y suscribir acuerdos comerciales con diferentes ex colonias y países a lo largo del tiempo. Asimismo, también debe tenerse presente que el *Acuerdo multipartes* derivó del fracaso de las negociaciones llevadas adelante por la CAN y la UE.

En efecto, la propuesta inicial planteada en mayo de 2004 en la Cumbre ALC-UE de Guadalajara, era celebrar no un *acuerdo comercial* sino un *acuerdo de asociación* entre la Unión Europea y la CAN<sup>55</sup> que comprendería tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio, no obstante que los andinos no se encontraban dentro de la categoría de países prioritarios<sup>56</sup> (Szegedy-Maszák, 2009).

---

<sup>54</sup> Se debe precisar que según el Reglamento N° 512/2011, el SGP Plus estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, siendo luego sustituido por un nuevo SGP contenido en el Reglamento N° 978/2012, que se aplicó a partir del 1 de enero de 2014.

<sup>55</sup> Se debe precisar que el primer antecedente del interés andino para negociar este acuerdo se produjo 10 años antes, esto es, en 1997, cuando el canciller del Perú Eduardo Ferrero y el Canciller del Ecuador José Ayala, en la reunión UE-CAN, celebrada en el marco de la cumbre UE - Grupo de Río, propusieron la celebración de un acuerdo de cuarta generación. Sin embargo, tal pedido no tuvo respuesta alguna en ese momento. Posteriormente, los cancilleres andinos y la Secretaría General de la CAN insistirían en el tema, planteamiento que sería frenado por el entonces Comisario de Comercio europeo, Pascal Lamy, quien respondió a los países andinos de que estos ya gozaban del SGP Drogas (Valdez y Docarmo, 2010: 19-20).

<sup>56</sup> Categoría a la que sí pertenecían Brasil, Chile, México y el Mercosur.

Efectivamente, la posibilidad de firmar acuerdos de asociación se limitó, en un primer momento, a los grupos de integración y países de mayor desarrollo como Mercosur, México y Chile, mientras que para los países centroamericanos y andinos se optó por una relación de menor alcance basada en las preferencias comerciales del SPG Drogas y el posterior SPG Plus. Sin embargo, posteriormente, señala Sanahuja “ese modelo de dos velocidades no fue aceptado por los andinos y los centroamericanos, y tampoco podía mantenerse a largo plazo conforme a las normas de la OMC. Una década más tarde, ambos grupos lograron obtener de la UE el compromiso de negociar acuerdos de asociación más amplios que incluirían, como en los casos de Chile, México y Mercosur, un capítulo de libre comercio” (2013: 162).

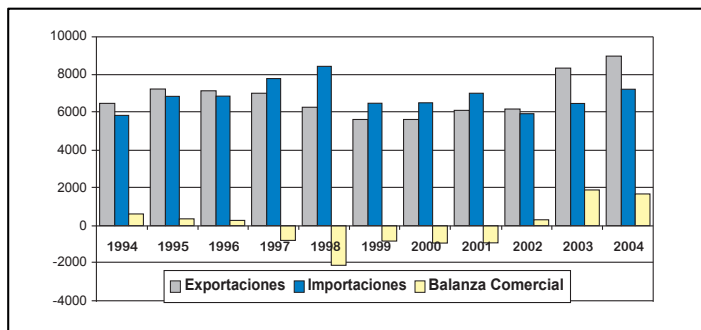
Los Acuerdos de Asociación tenían, por tanto, diferencias sustantivas con los acuerdos comerciales. Como lo explican Álvarez y Guerra:

[...] el bloque europeo propugna por la celebración de AA que son más profundos y no se limitan a la creación de zonas de libre comercio. Esos acuerdos parten del reconocimiento de valores comunes con sus interlocutores —como la democracia, el estado de derecho, el respeto por las máximas del derecho internacional—; que se expresan en AA que incluye tres pilares [...] (Álvarez y Guerra, 2013: 122).

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la CAN ya contaba con acuerdos marco y mecanismos de cooperación y de diálogo político con la Unión Europea; por lo cual, era el acuerdo comercial el principal objetivo —aunque no el único— a lograr.

En este punto resulta pertinente referir que de 1994 a 2004 —año en que se propone el acuerdo de asociación—, las exportaciones andinas al bloque europeo bajaron del 19% del total de sus exportaciones al 12%; algo similar ocurrió con las importaciones de la CAN que disminuyeron de 19% a 13%, en el mismo periodo. Incluso en el 2004 en el que las exportaciones andinas a la Unión Europea se incrementaron en 7% respecto del año anterior, las exportaciones andinas totales a la UE también cayeron (Fairlie, 2007: 18-19).

Gráfico N° 40  
CAN: Intercambio comercial con la UE-15 (1994-2004)  
(En millones de dólares)

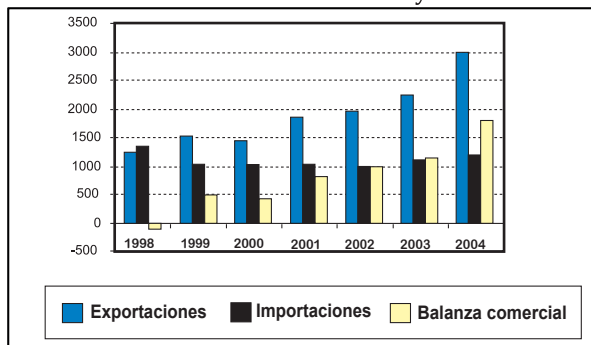


Fuente y elaboración: Farlie, 2007: 54.

No obstante todo lo señalado, y como se puede apreciar en el gráfico anterior, la balanza comercial fue superavitaria para la CAN entre 1994 y 1996, así como entre 2002 y 2004, lo cual se explica por el buen desempeño exportador del Perú, como por el incremento de los precios internacionales de los minerales. Así, en el 2004, las exportaciones peruanas a la Europa comunitaria se incrementaron en 408 millones de dólares respecto del año anterior, esto es, en un 69%, pero debe tomarse en cuenta que el valor de tales exportaciones por el efecto precio se había incrementado en 182% (Farlie, 2007: 19-21).

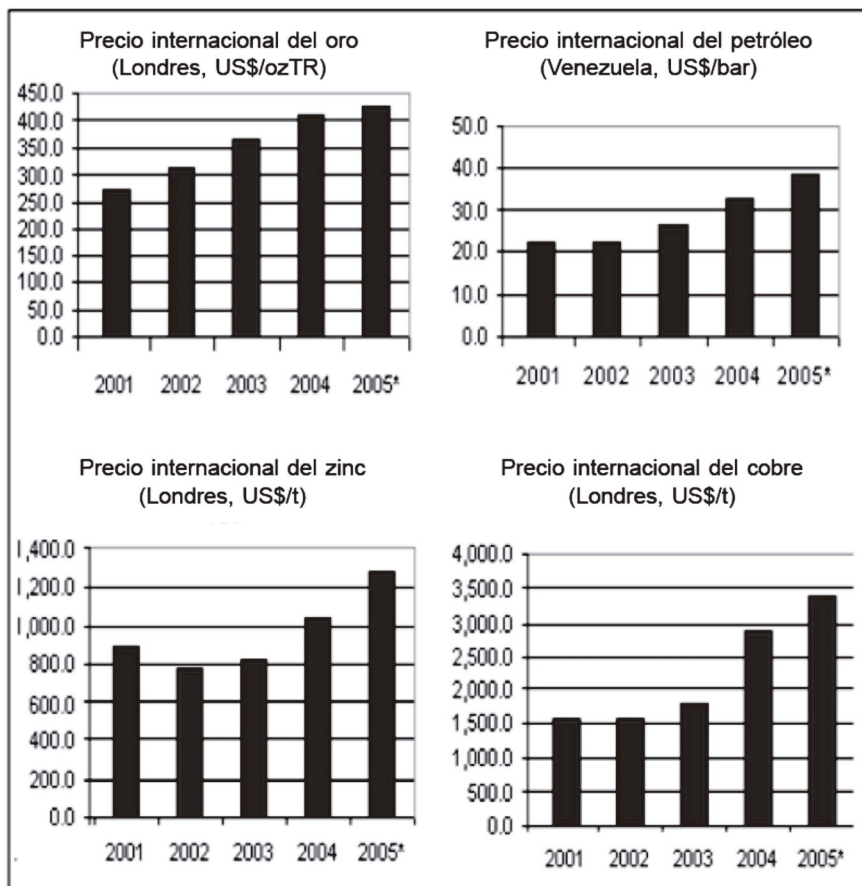
Veamos los siguientes gráficos:

Gráfico N° 41  
Intercambio comercial Perú y UE-15



Fuente y elaboración: Farlie, 2007: 55.

Gráfico N° 42



\* Hasta julio de 2005.  
Fuente: Farlie, 2007: 56.

Fue entonces que, en el marco de la IV Cumbre ALC-UE celebrada en Viena en mayo de 2006, se formalizó la voluntad de negociar este acuerdo y, en la Cumbre Presidencial Andina de Tarija —realizada el 14 de junio de 2007 y a la que asistieron representantes de la UE— se lanzaron formalmente

las negociaciones para dicho acuerdo<sup>57</sup>; luego, entre los años 2007 y 2008, se llevaron a cabo tres rondas de negociación<sup>58</sup>.

Sin embargo, luego de estas rondas bloque a bloque comenzaron a surgir problemas. En efecto, Bolivia y Ecuador se resistían a hacer concesiones en disciplinas como propiedad intelectual, compras públicas y comercio, y desarrollo sostenible (Farlie, 2009: 153); pero fue el primer tema donde se presentó una mayor controversia. Así se convocaron a diversas reuniones andinas para asumir una posición común e intentar superar los impases, pero finalmente se frustraron por la ausencia de una delegación, lo que llevó a Perú y Colombia a elaborar un borrador pero que tampoco se pudo discutir por la ausencia de Bolivia. Esto comenzó a generar la sensación entre andinos y europeos de las dificultades de llegar a un acuerdo bloque a bloque. Entonces, los negociadores europeos señalaron una fecha límite para que los andinos plantearan una propuesta consensuada en materia de propiedad intelectual, de lo contrario, las negociaciones quedarían suspendidas. Lo cierto es que este texto nunca se llegó a presentar, lo que llevó a Perú y Colombia y a algunos europeos a pensar en limitar el acuerdo de asociación al ámbito estrictamente comercial y solo respecto de aquellos andinos que tuvieran la voluntad real de llegar a un acuerdo (Valdez y Docarmo, 2010: 22-23).

Ante la imposibilidad de alcanzar consensos con Ecuador y Bolivia, los presidentes del Perú y Colombia, en setiembre de 2008, propusieron a la Comisión Europea continuar de manera bilateral las negociaciones, amparados en la Decisión 598 de la CAN, que permite a cada miembro negociar bilateralmente acuerdos comerciales con terceros países. Esto se vio reforzado cuando Bolivia abandonó la negociación y cuando Ecuador

---

<sup>57</sup> Se debe resaltar que el lanzamiento de las negociaciones se debió producir en la reunión de la Comisión Mixta CAN-UE, celebrada en La Paz en mayo de 2007, sin embargo esto se frustró cuando las autoridades bolivianas manifestaron no estar preparadas para ello (Valdez y Docarmo, 2010: 21).

<sup>58</sup> Resulta pertinente referir que, en ese entonces, la Unión Europea era el segundo socio comercial más importante de los países andinos luego de EE.UU. Así, las exportaciones del bloque andino hacia Europa pasaron de 4.112 millones de dólares en el 2000 a 11.124 millones de dólares en el 2009, mientras que las importaciones pasaron de 3.685 millones de dólares a 9.734 millones de dólares en el mismo periodo, lo que daba un resultado positivo en la balanza comercial (Álvarez y Guerra, 2013: 124).

hizo lo propio en la quinta ronda de negociaciones celebrada en Lima, en julio de 2009 (Farlie, 2009: 153).

La Comisión Europea, basada en un criterio de realidad —la voluntad del Perú y Colombia de arribar a un acuerdo—, aceptó finalmente esta propuesta, limitando la negociación al pilar comercial con estos dos países andinos.

Y es que como lo señala Celestino Del Arenal:

En el caso de la CAN las negociaciones fueron especialmente problemáticas. La intención de la UE de negociar en bloque con la CAN, lógica en su apoyo a la integración, se frustró después de tres rondas negociadoras como consecuencia de las diferentes posiciones mantenidas por los países andinos, divididos en dos bloques. Por un lado, Colombia, Perú y, con dudas, Ecuador y, por otro, Bolivia, disconforme con los planteamientos comerciales que presentaba la UE, que respondían al modelo OMC-Plus, similares a los suscritos con los Estados Unidos. Ante esta situación de estancamiento y las demandas de Colombia y Perú de continuar la negociación, aunque fuese bilateralmente, el Consejo de la UE, en enero de 2009, decidió abrir dos vías paralelas de negociación. Una, la parte comercial, que se ha negociado con Colombia, Perú y, con algunos problemas, con Ecuador, quedando de momento Bolivia fuera de la misma y, otra, los pilares del diálogo político y la cooperación, que se negocian con la CAN (Del Arenal, 2010: 49).

En el mismo sentido, se pronuncian Valdez y Docarmo:

La experiencia de la Comisión Europea en sus tratados con la CAN y sus Estados miembros en esos dos años les permitió percibir y convencerse que la manera más eficaz de promover la integración es en el sentido inverso; es decir, de abajo hacia arriba; creando convergencias con aquellos países que resulten posible y, a partir de ello, desarrollando prácticas que luego puedan ser replicadas en los demás. Es en ese espíritu y respondiendo a este renovado enfoque que se abrió finalmente una negociación que, sin abdicar del compromiso europeo con la integración andina, reconoce por primera vez en dos décadas las posibilidades de avanzar a nivel de países en tiempos asincrónicos y no necesariamente con el conjunto de ellos en simultáneo.

Pero ello no hubiese sido posible sino se hubiese transitado primero por el esfuerzo de buena fe para una negociación bloque a bloque. Solamente así, pudo ponerse en evidencia los límites reales a cualquier avance en un contexto en el que la integración andina está severamente impactada por la prevalencia de visiones divergentes de los procesos internacionales contemporáneos (2010: 26).

El pragmatismo de la Unión Europea, para llevar adelante este acuerdo con el Perú, es explicado por el entonces Director General Adjunto de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea:

[...] para la UE el Perú no es simplemente una pieza más en el mapa de la región. Su estrategia de apertura comercial e inserción en la economía global a través de una vasta red de acuerdos de libre comercio (16 en vigencia y 5 que están por entrar en vigor), su claro potencial económico y de inversión y su estatus de economía emergente, hacen del Perú un socio estratégico clave para la UE. En el marco de una crisis económica mundial, el fortalecimiento de las relaciones comerciales con economías emergentes como el Perú cumple un papel protagónico en el relanzamiento del crecimiento económico global y la consolidación de una arquitectura económico-comercial multilateral, abierta y estable.

El ascenso de países emergentes como el Perú envía una poderosa señal: la apertura comercial y la integración económica profunda [...] son poderosos catalizadores de desarrollo y crecimiento económico. La entrada en vigor del Acuerdo y la alianza económico-comercial entre la UE y el Perú que se desprende del mismo, se insertan en una tendencia global de creciente protagonismo de las economías emergentes [...] (Aguar, 2013: 16).

Para algunos, la puesta en marcha —en la práctica— de una vía bilateralista en la negociación comercial con los países andinos, debilitaba el apoyo a la integración que proclama la UE en sus relaciones con la región y, muy en concreto, a la ya de por sí venida a menos CAN. Y es que el apoyo de la Unión Europea a la integración y el regionalismo se encuentra en los orígenes mismos de las relaciones entre Europa y América Latina, como lo demuestran las relaciones UE-Grupo de Río, las Cumbres UE-América Latina y Caribe, UE-Mercosur y UE-CAN. Se pensaba que alentando la relación a nivel de bloques se ayudaba a incrementar la cohesión al interior de los bloques latinoamericanos (Sanahuja, 2013: 159).

Debe recordarse que el *interregionalismo* se define como una serie de diálogos y acuerdos entre dos actores regionales de diferentes partes del mundo y cuyos ámbitos de actuación son el comercio, la cooperación, la política, la diplomacia, la seguridad, etc. Algunos dividen el interregionalismo promovido por Europa en cuatro grandes grupos: el *interregionalismo puro* que se da entre dos organizaciones regionales (como es el caso de la Unión Europea y el Mercosur, la Unión Europea y la Comunidad Andina); el *interregionalismo* que se presenta entre una organización regional y un grupo de Estados de una región (como es el caso de la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe, la Unión Europea y los países ACP); las *relaciones mega-regionales* que se presentarían entre grupos de Estados de dos regiones (como la Unión Europea y el Foro Regional de la ASEAN); y el *cuasi interregionalismo* compuesto por una organización regional y un Estado (como es el caso de la Unión Europea – China o la Unión Europea – EE.UU.) (López y Soriano, 2014: 268-271).

Sin embargo, para la mayoría la utilización de la vía bilateralista entre la Unión Europea y los países andinos no era más que la aceptación de una realidad: la existencia de una heterogeneidad económica y política en los países que conformaban la subregión andina y la crisis por la que atravesaba este esquema de integración, que obligaba a la Unión Europea a asumir un enfoque flexible y pragmático en el que, sin renunciar a su vocación integradora, preservara un espacio para la iniciativa bilateral, a favor de aquellos países respetuosos de la democracia y los derechos humanos y encaminados en la senda del progreso y la modernidad (Alonso, 2010: 93-94 y 99). De esta manera, entonces, se decide avanzar con los procesos de asociación pero a nivel diferenciado, teniendo en cuenta la realidad de la región y de sus integrantes (Vega, 2004: 17).

A lo anterior debe sumarse como explicación del viraje europeo hacia la utilización de tratados de libre comercio como arma estratégica, en reemplazo de su tradicional vocación por las negociaciones en el ámbito multilateral o de bloque a bloque, el fracaso de su intento de incorporar nuevos temas en la Conferencia Ministerial de Cancún de la OMC y las dificultades presentadas en la Ronda de Doha, así como la apuesta de los EE.UU. por una agresiva estrategia de política comercial sustentada justamente en tratados de libre comercio (Quindimil, 2013: 68). A ello se añade la grave crisis económica de muchos países de la Unión Europea que

llevó a buscar a través de estos acuerdos que las empresas transnacionales con base europea accedieran a los mercados latinoamericanos, tanto para abastecerse de materias primas como de otros productos al menor costo posible, así como para colocar sus productos e inversiones (Bidaurratzaga y Zabalo, 2012: 851). Todo esto llevó a que, en el 2006, la Unión Europea reconociera que:

Los acuerdos de libre comercio (ALC), si se les aplica un planteamiento adecuado, pueden aportar una contribución a las normas de la OMC y a otras normas internacionales debido a que promueven con mayor intensidad y rapidez la apertura y la integración, abordan temas que no están listos para el debate multilateral y preparan el terreno para el siguiente nivel de liberación multilateral (Comisión de la Unión Europea, 2006: 9).

En el mismo sentido, se manifiesta Quindimil al señalar que el pragmatismo europeo se vio “expuesto en las diferentes modalidades de negociación adoptadas en los acuerdos de asociación que termina celebrando inter-bloques entre los países centroamericanos [...] y el multipartes —un eufemismo para no denominarlo bilateral— entre el Perú y Colombia” (2013: 69). A esto se añade otras muestras de la tendencia bilateralista de la Unión Europea como fueron la *Asociación estratégica* con Brasil realizada en el 2007 y con México en el 2008, así como la denominada *Asociación para el desarrollo y la innovación* con Chile, un año después (Sanahuja, 2013: 163).

En buena cuenta, la Unión Europea no quería quedar fuera de la competencia en el acceso a los mercados globales. La coyuntura, pues, fue altamente favorable para concretar el Acuerdo comercial multipartes entre dicho bloque y el Perú.

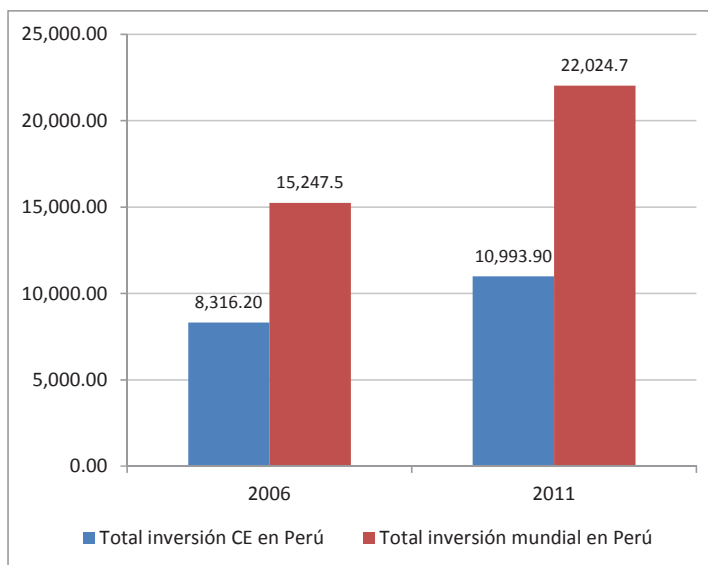
Antes de culminar este punto resulta justo señalar que el bilateralismo europeo en modo alguno ha implicado un abandono de su estrategia birregional o de bloques. Prueba de ello, es la reiniciación de las negociaciones con el Mercosur acordada en la Cumbre de Madrid de 2010 (paralizadas desde el 2004), la apertura del ACM con Perú y Colombia a Bolivia y a Ecuador, y la conclusión de las negociaciones en mayo de 2010 del Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica (Sanahuja, 2013: 165; Mallo y Sanahuja, 2011; Ocampo y Lizano, 2009).

En síntesis, lo desarrollado en este punto “parece mostrar que al contraponer los acuerdos bilaterales a los acuerdos birregionales se trata de un falso dilema, y que el bilateralismo se afirma como complemento y no como alternativa al interregionalismo” (Morazán, Sanahuja y Ayllón, 2012: 12).

#### 1.8.4. Inversión

Al finalizar el 2006, el saldo de la inversión como aporte al capital proveniente de los países que conformaban la Europa comunitaria era de 8.316 millones dólares, esto es, el 54% de la inversión total acumulada en el Perú en ese año (15.248 millones de dólares). Sin embargo, al concluir el 2011, la inversión de este bloque en relación a la inversión total bajó cuatro puntos porcentuales (esto es a 50%) aunque en cifras reales aumentó a 10.994 millones de dólares.

Gráfico N° 43  
Evolución de inversión UE y total como aporte al capital en el Perú  
2006 y 2011  
(En millones de dólares)

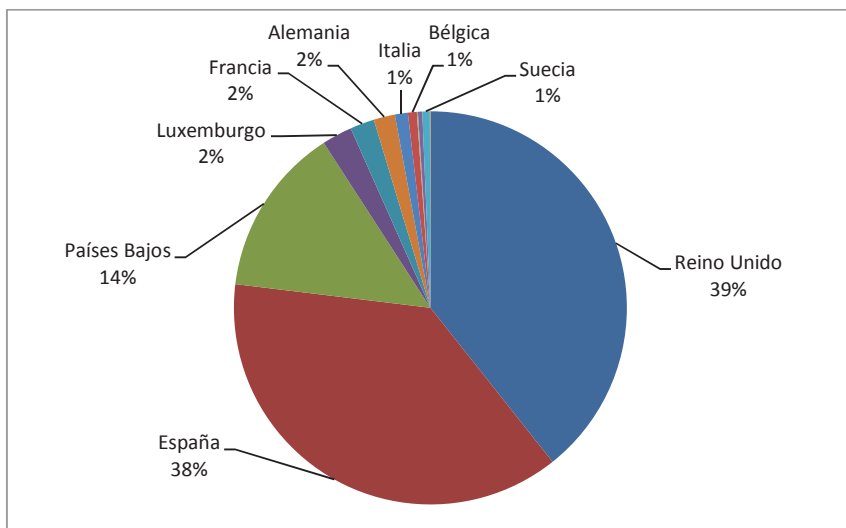


Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia.

Si analizamos la participación de los países que conformaban la UE para el 2011<sup>59</sup>, se verifica que el Reino Unido volvió a posicionarse en el primer lugar (39%), superando por un muy escaso margen a España (38%), mientras que los Países Bajos se mantuvo en el tercer lugar (14%).

Gráfico N° 44  
Inversión UE como aporte al capital en el Perú 2011  
(Por países, en porcentaje)



Fuente: PROINVERSION, 2016.  
Elaboración: Propia

Seguidamente, se puede apreciar la evolución de la participación de los principales países inversores de la UE durante el segundo gobierno del presidente García.

<sup>59</sup> Nos referimos a: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña, Grecia, España, Portugal, Austria, Finlandia, Suecia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa; y desde el 2007 se sumaron Bulgaria y Rumania.

Cuadro N° 11  
Evolución de la inversión UE en el Perú como aporte al capital  
(Por países, en millones de dólares)

PAÍS	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Reino Unido	2,873.4	2,985.3	3,476.1	3,774.8	3,968.1	4,323.1
España	3,682.0	3,740.7	3,800.1	3,931.8	4,091.4	4,133.5
Países Bajos	1,179.6	1,179.7	1,181.3	1,349.9	1,520.0	1,532.8
Luxemburgo	72.8	101.3	98.3	97.5	272.4	272.4
Francia	53.0	53.0	201.0	214.3	214.3	220.5
Alemania	107.9	109.4	191.5	191.5	191.5	191.5
Italia	140.3	119.5	119.5	119.5	119.5	119.5
Bélgica	109.3	79.3	79.3	79.3	79.3	79.3
Dinamarca	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	10.1
Portugal	37.3	37.3	37.3	38.6	38.6	38.6
Suecia	54.0	54.0	64.2	64.2	66.6	66.6
Austria	5.9	5.9	5.9	5.9	5.9	5.9
Total inversión CE en Perú	8,316.2	8,466.1	9,255.2	9,868.0	10,568.3	10,993.9
Total inversión mundial en Perú	15,247.50	15,639.80	17,600.60	19,398.40	21,314.90	22,024.70

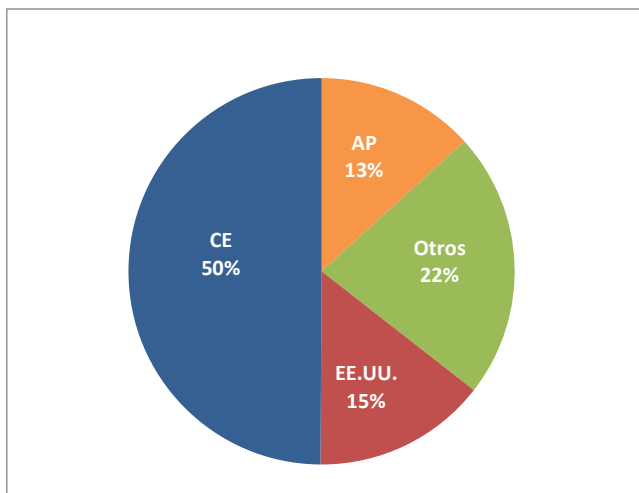
Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia.

Cabe señalar que al final de este periodo, la Europa comunitaria seguía siendo el mayor inversor en el Perú, representando el 50% de la inversión total, mientras que EE.UU. se mantenía en el segundo lugar, seguido del bloque conformado por los países de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y México), que desde que su creación ha tomado mayor importancia en la economía peruana<sup>60</sup>.

<sup>60</sup> Mediante la *Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico*, firmada el 28 de abril de 2010, los presidentes de Chile, Colombia, México y Perú dieron nacimiento a este bloque de integración profunda.

Gráfico N° 45  
Inversión acumulada en el Perú - 2011  
(En porcentaje)



Fuente: PROINVERSION, 2016.  
Elaboración: Propia.

En este periodo, la inversión de los países europeos cubría casi todos los sectores de la economía peruana, sobresaliendo los sectores de comunicaciones, minería y finanzas. Entre las principales empresas inversionistas destacaban Telefónica S.A. y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. de España; Nextel International, Pluspetrol, Gold Fields Corona Bvi Limited del Reino Unido y GDF-Suez de Francia-Bélgica (MM.RR.EE., 2011: 16; Novak, 2013: 35). Durante el 2010 y 2011, y a pesar de la crisis financiera internacional, la inversión europea en el Perú siguió fortaleciéndose.

Asimismo, debemos resaltar que en el *Acuerdo comercial multipartes* celebrado entre la UE, Perú y Colombia se incluyó un capítulo sobre inversión, el mismo que contiene disposiciones que ofrecen a los inversores europeos y peruanos mayor seguridad jurídica para acceder y operar en los mercados, en especial en sectores claves como infraestructura y telecomunicaciones. El acuerdo también reconoce y preserva el derecho del Perú a regular e imponer limitaciones temporales en ciertos sectores considerados sensibles por el impacto en el mercado

laboral y en la balanza comercial de este país, poniendo en evidencia la comprensión de la Unión Europea en este alcance (Aguiar, 2013: 18).

### **1.9. Gobierno de Ollanta Humala (2011-2016)**

El 28 de julio de 2011 Ollanta Humala asumió la presidencia del Perú, en un contexto internacional que presentaba variantes en relación al quinquenio anterior.

En efecto, en este periodo confluyen el fin del ciclo de bonanza exportadora de las materias primas de América Latina, la consecuente disminución en los niveles de crecimiento de estos países —incluido el Perú—, el estancamiento y deflación de la Unión Europea, el fin de los estímulos y el cambio de política económica en EE.UU., y las dificultades del G20 para asegurar una coordinación macroeconómica global. A ello se debe sumar las negociaciones de los mega-acuerdos comerciales como el Acuerdo Transpacífico (TPP) y el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP) que incrementaron la incertidumbre sobre el futuro político y económico del sistema internacional. Adicionalmente, la reducción de la cooperación al desarrollo respecto de países de renta media como el Perú y el debilitamiento del diálogo político birregional abrieron una serie de interrogantes respecto de cómo enfrentar estos cambios y sobre el significado de la relación entre Europa y América Latina (Sanahuja, 2015: 24-25).

Por si fuera poco, el proceso de integración europeo comenzó a enfrentar los efectos de la crisis financiera en la zona del Euro, la crisis griega y española y de otros países del sur de Europa, la amenaza de potencial salida de Gran Bretaña de la Unión, lo que sumado al desencanto ciudadano con Bruselas (Valdez, 2015: 105), la emergencia de nacionalismos y las crisis migratorias, generaban un complejo marco a tener en cuenta por parte de cualquier país como el Perú que buscaba algún nivel de visibilidad a efectos de insertarse en la agenda europea.

#### **1.9.1. Cooperación**

Como ya se señaló, el monto total destinado a esta línea estratégica para el periodo 2007-2013 fue de 132 millones de euros: el 65% (86 millones de euros) para el periodo 2007-2010 y el 35% restante (46 millones de

euros) para el 2011-2013. Para el segundo periodo, la UE apoyó directamente el presupuesto del Estado así como el desarrollo social integral por regiones, reforzando la cohesión social<sup>61</sup>.

En este punto resulta de especial relevancia señalar el cambio sufrido en este periodo en la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea. El Tratado de Lisboa elevó el estatus de la cooperación al desarrollo de la UE y en particular de la lucha contra la pobreza como un objetivo general de la acción exterior de este bloque, añadiendo que a tal objetivo debían contribuir todas las políticas que la conforman, vale decir, la política exterior y de seguridad, la política comercial y no solo la política de ayuda.

Este cambio ha implicado, según Sanahuja, en primer lugar, que la cooperación al desarrollo de la UE esté más politizada al vincularse a la política exterior y de seguridad de esta; en segundo lugar, que el desarrollo sea entendido a partir de una visión más amplia, esto es, más como un problema de gobernanza que de carácter asistencial; en tercer lugar, a que se modifiquen las prioridades geográficas y sectoriales de esta cooperación, de forma tal de concentrarse en temas como democracia, derechos humanos y crecimiento integrador, así como en los países más pobres y Estados frágiles (en particular, en África subsahariana). De esta manera, los países emergentes como el Perú dejarían su rol tradicional de receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) por parte de la UE. Para materializar este cambio de prioridades, el nuevo Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) de la Comisión Europea de 2011 propuso la supresión de la ayuda bilateral a 19 países de renta media alta (11 de América Latina y el Caribe), entre los cuales se encontraba el Perú (2012a: 311-315; Morazán, Sanahuja y Ayllón, 2012: 7; Comisión de la Unión Europea, 2011). No obstante, en el programa de cooperación 2014-2020, la Unión Europea incluyó al Perú —junto a Colombia y Ecuador— como país elegible de cooperación financiera al desarrollo, pese a ser país de renta media.

Sobre esto último, nuestro parecer es que la Unión Europea debe tomar en cuenta que en el Perú aún persisten desafíos por la presencia de sectores

---

<sup>61</sup> Véase <[www.http://ceas.europa.eu/delegations/peru/eu-peru/tech-financial-cooperation/bilateral\\_cooperation/index-es.htm](http://ceas.europa.eu/delegations/peru/eu-peru/tech-financial-cooperation/bilateral_cooperation/index-es.htm)>

de población vulnerable que atender, especialmente en materia de servicios básicos, salud y educación, por lo cual la cooperación debería mantenerse. Además, esta cooperación es de gran importancia para el desarrollo de los programas sociales, para el fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales y para promover el desarrollo de la PYMES, entre otros.

Esta posición es plenamente compartida por la Cancillería peruana, quien viene haciendo los esfuerzos necesarios con el propósito de transmitir este mensaje y sensibilizar a las autoridades pertinentes de la UE (MM.RR.EE., 2015a: 7).

### **a) Cooperación y coordinación en organizaciones y foros multilaterales**

El Perú y la Unión Europea comparten los mismos principios políticos y económicos, por este motivo, en los últimos años, se vienen coordinando posiciones comunes en las organizaciones y foros multilaterales donde estos participan. En este sentido, en lo que corresponde al gobierno de Ollanta Humala, se pueden destacar algunos ejemplos:

- i. *Participación en operaciones de mantenimiento de la paz.* Tanto el Perú como la Unión Europea participan activamente de estas operaciones en tanto son conscientes de la necesidad de cooperar con la ONU en situaciones de crisis y en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Recientemente, el Perú constituyó una compañía que se despliega por primera vez en el África (conformada por 205 efectivos y maquinaria pesada) para contribuir con una compañía de construcción y mantenimiento de aeródromos en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). Asimismo, ha ofrecido una compañía de infantería.

Con todo esto, el Perú reafirma su compromiso con los valores que son la base del actual orden internacional, propósito al que también contribuye la Unión Europea.

- ii. *Participación en la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.* Durante el periodo en que el Perú fue miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2011-2014), copatrocinó con miembros de la Unión Europea diversas resoluciones en favor de los derechos humanos, específicamente, sobre libertad de religión; ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales; derecho a la privacidad en la era digital; prevención del genocidio; derechos humanos, democracia y estado de derecho; derecho de las personas con discapacidad a vivir en forma independiente; derechos humanos de los migrantes; eliminación de la discriminación contra la mujer; eliminación de la discriminación de las personas afectadas por lepra; derecho a la educación; prevención y eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado; derechos humanos y lucha contra el terrorismo; libertad de expresión; democracia y racismo; entre otros. También el Perú se sumó a resoluciones presentadas por países miembros de la Unión Europea relativas al derecho a la educación; a la eliminación de toda forma de violencia contra la mujer; desaparición forzada o involuntaria; orientación sexual e identidad de género; etc. Asimismo, el Perú se sumó a resoluciones presentadas por la Unión Europea sobre la situación en determinados países como Siria, Yemen, Bielorrusia, Myanmar, Sri Lanka, Irán y República Democrática de Corea. Finalmente, los miembros de la Unión Europea votaron a favor de resoluciones que presentó el Perú como la de “Políticas nacionales y derechos humanos” y “Los derechos humanos y la reglamentación de la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por personas civiles” (MM.RR.EE., 2015b: 68-69).

De igual forma, en el marco de la 69ª Asamblea General de las Naciones Unidas, en el 2014, el Perú copatrocinó con países de la Unión Europea diversas resoluciones relativas a derechos del niño; eliminación de toda forma de violencia contra mujeres y niñas; derechos humanos en la administración de justicia; seguridad de los periodistas; fortalecimiento del programa de Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia criminal; etc. Lo propio hicieron los miembros de la Unión Europea con la resolución planteada por el Perú “Derechos Humanos y extrema pobreza” (MM.RR.EE., 2015b: 69-70).

- iii. *Participación en el fortalecimiento de la Corte Penal Internacional.* El Perú y los miembros de la Unión Europea promueven el fortalecimiento de la Corte Penal Internacional, así como la universalización del Estatuto de Roma, para lo cual asumen una posición activa y conjunta en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Asamblea de Estados partes del Estatuto de Roma, y en foros informales, como el Grupo de Amigos de la Corte Penal Internacional y la Red Ministerial Informal de Apoyo a la Corte Penal Internacional (MM.RR.EE., 2015b: 70).
- iv. *Participación en la lucha contra el terrorismo internacional.* También en este ámbito el Perú y la Unión Europea evidencian sus coincidencias, como Estados partes de los instrumentos internacionales contra el terrorismo en el marco de las Naciones Unidas y en los diversos foros que se han convocado para tal efecto, como es el caso de la Cumbre contra la Violencia Extremista de 19 de febrero de 2015 o la Reunión de Altos Funcionarios sobre la Cumbre contra la Violencia Extremista del 29 de junio del mismo año. Meses después, el 29 de setiembre, se celebró la Cumbre de Líderes Mundiales contra el ISIL y el Extremismo Violento en el que también participó el Perú y los Estados que forman la coalición (MM.RR.EE., 2015b: 74-75).
- v. *Participación en la situación humanitaria de los refugiados sirios.* Un tema especialmente sensible para los países que conforman la Unión Europea es sin duda la solución al éxodo de refugiados sirios producto de la guerra civil y el terrorismo en dicho país (MM.RR.EE., 2015b: 92). En este sentido, el Perú ha reconocido el refugio a treinta y dos ciudadanos sirios y, asimismo, ha anunciado su propósito de flexibilizar y agilizar los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiados para dichos ciudadanos<sup>62</sup>.

Los ejemplos citados son una demostración de que la relación entre el Perú y la Unión Europea no se limita al ámbito de la cooperación, comercio, inversión o turismo, sino que también se extiende al diálogo y coordinación política, al tener valores y principios compartidos.

---

<sup>62</sup> También véase: Nota de Prensa N°114 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de 11 de setiembre de 2015.

## **b) Cooperación en el marco de la COP20**

Sin duda, uno de los aportes más relevantes del Perú a la agenda global fue su contribución en el afianzamiento de las bases del acuerdo global alcanzado en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático - COP21 que se celebró en París en el 2015, el cual implica un conjunto de compromisos destinados a enfrentar los efectos del cambio climático y combatir las causas que lo originan. En efecto, el rol desempeñado por el Perú en la presidencia de la COP20 que se desarrolló en Lima en el 2014 así como su trabajo en las negociaciones de la COP21 fue clave para el éxito de la Conferencia en París.

En este marco y precisamente con el objetivo de apoyar al Perú en su rol de Presidente de la COP20, la Unión Europea brindó un apoyo fundamental en diversos ámbitos. Así, por ejemplo, la UE celebró un acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por un monto de cinco millones de euros, destinados a fortalecer, durante el 2014, al equipo negociador peruano así como al componente logístico de dicha conferencia, y, durante el 2015, posibilitar la implementación del parque Voces por el Clima.

Con el mismo propósito, la Unión Europea suscribió un contrato por 295.000 euros para asistir técnicamente al equipo negociador peruano en financiamiento climático, asesoría que fue brindada por *The Nature Conservancy*. Paralelamente, mediante otro contrato de servicios por 290.000 euros se logró la participación del consorcio Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - Libélula, que se encargó de asesorar al Ministerio del Ambiente en la parte comunicacional de la COP20, buscando, de esta manera, impulsar la agenda nacional e internacional del Perú como país parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

El apoyo de la Unión Europea también se extendió a la sociedad civil. Así, la UE colaboró con el Grupo Perú COP20, formado por más de 90 organizaciones no gubernamentales, a efectos de que se formulara la posición y propuesta de estas organizaciones a la conferencia; asimismo, la UE apoyó a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

(AIDSESP) en la elaboración de la propuesta de las organizaciones indígenas al cambio climático.

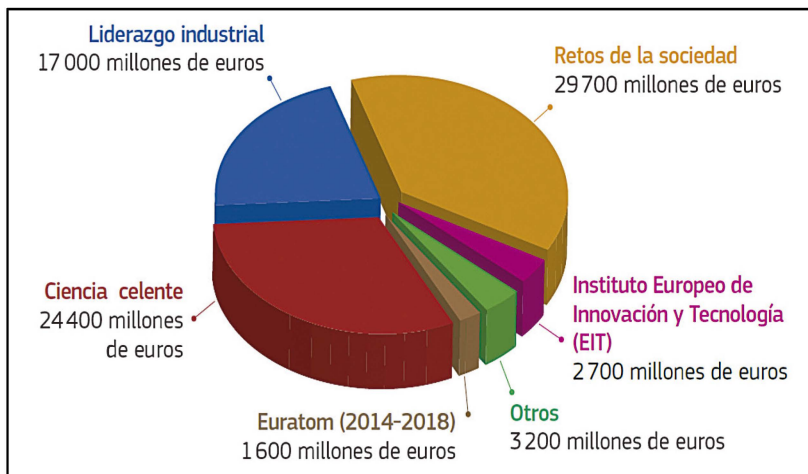
Finalmente, se debe también resaltar que entre el 2010 y el 2015, la UE financió cinco proyectos a cargo de diversas ONG's, por un monto de 10 millones de euros, para impulsar medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático.

### **c) Cooperación en ciencia y tecnología**

Como se recuerda, la Unión Europea había destinado 50.000 millones de euros en el marco del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea, para el periodo 2007-2013.

El 14 de setiembre de 2012 la Comisión Europea presentó la nueva estrategia de la Unión Europea para la cooperación internacional en materia de investigación e innovación, la misma que tiene por objeto intensificar la cooperación sobre las prioridades estratégicas de la Unión Europea, promover que Europa sea un lugar más atractivo para la investigación y la innovación y mantener la participación de terceros países en la investigación. Para tal efecto, el 21 de noviembre de 2013 el Parlamento Europeo aprobó el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020, el cual está abierto a participantes de todo el mundo, contando con un presupuesto total de más de 78 mil millones de euros, que se ejecutaría con cargo a la programación financiera plurianual 2014-2020, y que estaría distribuido de la siguiente forma: 29.7 mil millones de euros para retos sociales (seguridad alimentaria, energía segura, salud, transporte sostenible, acción por el clima, sociedades seguras, sociedades inclusivas, etc.); 24.4 mil millones de euros para ciencia excelente (tecnologías futuras y emergentes, infraestructura de investigación, etc.); 17 mil millones de euros para liderazgo industrial (liderazgo en tecnologías facilitadoras e industriales, innovación en las PYMES, acceso a la financiación de riesgos, etc.); 2.7 mil millones de euros para el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT); 1.6 mil millones de euros para Euratom; y, 3.2 mil millones de euros para otros fines (Tapia, 2015).

Gráfico N° 46  
Distribución del presupuesto del Programa H2020  
2014-2020



Fuente y elaboración: Tapia, 2015.

El Programa Horizonte 2020 se basa en los siguientes pilares: 1) base científica de excelencia para fortalecer la posición de la Unión Europea en el ámbito de la ciencia; 2) liderazgo industrial; 3) desafíos sociales; y, 4) cooperación internacional (MM.RR.EE, 2015a: 17-18).

Para poder participar de este programa, el Perú cumplió con designar, en el 2014, al Punto de Contacto Nacional, quien promueve las actividades de cooperación entre investigadores, universidades, centros de investigación y empresas peruanas y europeas en el Programa Horizonte 2020. En el periodo 2014-2015 el Perú participó en tres proyectos, aunque cabe señalar que Argentina, Colombia y México lo hicieron con cuatro proyectos cada uno, Uruguay con cinco y Brasil con once.

Los proyectos H2020 donde actualmente participan entidades peruanas son:

- a) Proyecto Narrativas Culturales de la Crisis y la Renovación Social. Objetivo: Enfrentar la escasez de investigación científica sobre las narrativas culturales elaboradas en coyunturas de crisis y renovación,

desde la transición de 1970 al neoliberalismo en América Latina, a las secuelas de la crisis financiera de 2008 en España.

Socios: Pontificia Universidad Católica del Perú, Newcastle University.

Presupuesto: 1.044.000 euros. Fecha final del proyecto: 31 de diciembre de 2018.

- b) Proyecto Diseño Sostenible y Gestión de Activos Industriales a través del Valor Total y el Costo de Propiedad. Objetivo: Estudiar la gestión del ciclo de vida de los activos en entorno “TVO/TCO”, proporcionando al propietario de los activos la capacidad para desarrollar una fábrica sostenible, de acuerdo con las exigencias económicas, sociales y ambientales de la industria local.

Socios: Pontificia Universidad Católica del Perú, Politécnico de Milano.

Presupuesto: 450.000 euros. Fecha final del proyecto: 31 de diciembre de 2018.

- c) Proyecto Desarrollo de Proteínas de los Alimentos de Alta Calidad a través de la Producción y Procesamiento Sostenible. Objetivo: Desarrollar plantas ricas en proteínas de forma innovadora sostenible y eficiente, respecto de las fuentes de alimentos con un impacto positivo en la salud humana, el medio ambiente y la biodiversidad.

Socios: Universidad Nacional Agraria La Molina, Universidad de Copenhague. Presupuesto: 8.817.638 euros. Fecha final del proyecto: 29 de febrero de 2020.

- d) Proyecto Relación entre los Recursos Genéticos, Genomas y Fenotipos de los Cultivos de Solanáceas. Objetivo: El proyecto unirá el código genético que subyace a las solanáceas (papas) de la biodiversidad con las características que mejoran la productividad, la adaptación y la salud humana.

Socios: Centro Internacional de la Papa y Agenzia Nazionale per le Nuove Tecnologie, l'Energia e lo Sviluppo Economico Sostenibile (Italia). Presupuesto: 6.891.265 euros. Fecha final del proyecto: 28 de febrero de 2021.

- e) Proyecto Dando Enfoque a la Dimensión Cultural, Científico y Social de las Relaciones UE-CELAC. Objetivo: Proporciona una contribución significativa al fortalecimiento de las relaciones UE-CELAC, a través de

una mejor comprensión de las tres dimensiones señaladas, con el fin de determinar las sinergias y fertilización cruzada, así como la identificación de las asimetrías en las relaciones bilaterales y birregionales.

Socios: Pontificia Universidad Católica del Perú y Universitat de Barcelona (España). Presupuesto: 2.499.653 euros. Fecha final del proyecto: 31 de agosto de 2019.

- f) Proyecto Innovador Sistema Ecológico On-site de Saneamiento para el Ahorro de Agua y de Recursos. Objetivo: El sistema es ideal para situaciones de pequeña y mediana escala donde se requiere una solución integrada para el tratamiento de aguas residuales para la obtención de agua de buena calidad de la superficie, como se indica en la Directiva Marco del Agua.

Socios: Universidad Católica de Santa María y NOBATEK (Francia). Presupuesto: 6.997.026 euros.

- g) Proyecto Museos y Comunidad: Conceptos, Experiencias y Sostenibilidad en Europa, América Latina y el Caribe. Objetivo: Compromiso con la exploración de las dimensiones culturales, científicas y sociales de las relaciones UE-ALC con el fin de apoyar el proceso de cooperación UE-CELAC.

Socios: Pontificia Universidad Católica del Perú y The University Court of the University of St Andrews (Reino Unido). Presupuesto: 2.422.407 euros.

Resulta fundamental para el Perú y sus posibilidades de desarrollo futuro lograr captar la mayor cooperación posible en el ámbito de la innovación, la ciencia y la tecnología, más aún cuando se aspira a un proceso de diversificación productiva y de incremento del comercio peruano con valor agregado. En este sentido, se deben hacer esfuerzos para participar de manera más agresiva en el proyecto H2020 y aprovechar los ingentes recursos europeos destinados a estos propósitos.

#### **d) Cooperación en seguridad y defensa**

Uno de los objetivos de la política exterior peruana en relación a la Unión Europea debe ser densificar la relación bilateral y robustecerla con nuevas

áreas de cooperación, para lo cual el componente de seguridad constituye un pilar fundamental.

Al respecto, durante la IV Reunión del Mecanismo de Consultas Bilaterales llevada a cabo en noviembre de 2013, la Unión Europea invitó al Perú a celebrar un acuerdo marco para la participación del país andino en las misiones de crisis de la Unión Europea, el mismo que ya ha sido suscrito con Chile y Colombia. Se trata de operaciones y misiones de gestión de crisis lideradas por dicho bloque regional ante crisis militares y civiles, participando en todas las fases del ciclo de tal crisis, desde las estrategias de prevención hasta la rehabilitación y la reconstrucción.

Esta propuesta debería ser evaluada positivamente por el Perú en tanto la participación en operaciones de mantenimiento de la paz forma parte de su política exterior y de defensa. Baste recordar que desde 1958 el Perú participa activamente en estas operaciones bajo el mando de Naciones Unidas, habiendo contribuido con más de 6.700 efectivos militares en siete operaciones de esta índole, esto es, en República Democrática del Congo, Haití, Darfur y Abjei (Sudán), Sudán del Sur, Costa de Marfil y República Centroafricana (MM.RR.EE., 2015b: 62-63). Además, nuestra participación en este mecanismo puede servir para alcanzar con la UE mayores niveles de cooperación a futuro en el ámbito de la seguridad y defensa, como ya lo vienen haciendo otros países vecinos, como Colombia que en el 2013 celebró un acuerdo de cooperación con la OTAN.

#### **e) Cooperación para el control del comercio de armas**

Con el propósito de cooperar con el Perú en la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) de 2013, la Unión Europea a través de la Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA), viene brindando apoyo técnico a la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC).

El apoyo previsto comprendería tres áreas específicas: asistencia técnica en temas normativos para implementar la nueva ley de control de armas de 22 de enero de 2015, la cual busca ajustarse a las disposiciones establecidas en el TCA; asistencia técnica para mejorar la gestión y seguridad de los arsenales que administra la SUCAMEC, de forma tal de

evitar desastres o accidentes que causen daños a la población y evitar desvíos de armas a la delincuencia común y organizada; y asistencia técnica para el desarrollo del Registro Nacional de Gestión de Información-RENAGI, a cargo de SUCAMEC.

### f) Cooperación antidroga

Durante los cuatro primeros años del gobierno de Humala se produjo una significativa recuperación de la cooperación antidroga europea a favor del Perú. En efecto, esta se incrementó respecto de periodos anteriores y además superó los 20 millones de dólares. A ello debe sumarse la cooperación bilateral alemana que alcanzó los 15.47 millones dólares, lo cual significó un incremento de 6.52 millones dólares en relación al periodo 2006-2011.

Cuadro N° 12  
Cooperación internacional antidroga  
Por país o bloque de procedencia  
2011-2015  
(En millones de dólares)

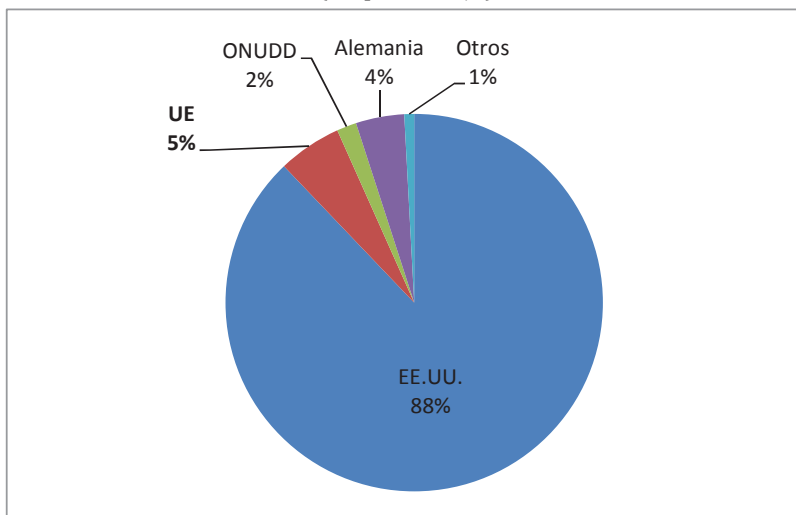
Cooperantes	2011	2012	2013	2014	2015	Total
EE.UU.	58.73	58.17	61.63	72.18	78.29	329.00
UE		0.49	7.15	10.55	2.14	20.33
ONUDD	0.58	5.02	0.77		0.03	6.40
Alemania	0.28	2.46	5.33	3.14	4.26	15.47
Bélgica	0.87					0.87
Reino Unido		1.02	0.47			1.49
Finlandia	0.08	0.01				0.09
CICAD			0.10			0.10
Francia		0.23	0.04			0.27
Rusia		0.05	0.10			0.15
COPOLAD		0.17	0.05			0.22
<b>TOTAL</b>	<b>60.54</b>	<b>67.62</b>	<b>75.64</b>	<b>85.87</b>	<b>84.72</b>	<b>374.39</b>

Fuente y elaboración: García, 2016: 43.

En el siguiente gráfico, se aprecia que si bien EE.UU. siguió siendo el principal aportante en la lucha antidroga en el Perú —representando el 88% de la cooperación total recibida—, la Unión Europea incrementó su participación respecto de los dos quinquenios anteriores no solo en términos monetarios sino también en términos porcentuales, pasando a

representar el 5% de la cooperación total recibida, muy por encima del 2% que alcanzó en el periodo anterior. Por su parte Alemania, también incrementó su nivel de participación de 2% a 4% del total recibido por el Perú.

Gráfico N° 47  
Mayores cooperantes en la lucha contra las drogas en el Perú  
2011-2015  
(En porcentaje)



Fuente: García, 2016: 43. Elaboración: Propia.

Este incremento puede haber obedecido a que gran parte de la droga producida en el Perú (aproximadamente el 60%) tiene como destino final Europa, sea a través de la ruta terrestre Ecuador y Venezuela – Centroamérica – México y de ahí por vía marítima a Europa, o por Brasil – África – Europa, ingresando fundamentalmente por España y los Países Bajos (Novak y Namihas, 2010: 10 y 24). En todo caso, a partir de esta información, sostenemos que las cifras actuales de cooperación europea para la lucha antidroga en el Perú no solo deberían mantenerse, sino incrementarse, respondiendo al principio de responsabilidad compartida.

De otro lado, en cuanto al destino de la cooperación europea en el Perú y con el propósito de ser más específicos, debemos hacer mención a dos acuerdos suscritos durante este Gobierno.

El primero de ellos, del 7 de diciembre de 2011, fue el *Convenio de financiación del “Programa de desarrollo alternativo en Satipo-DAS”*, mediante el cual la UE se obligó a aportar 8 millones de euros para mejorar la producción y la productividad de productos con vocación de mercado —tales como el café, cacao, frutas, artesanía, productos maderables certificados, entre otros—, en aquellas zonas dedicadas al cultivo ilegal de la coca, de forma tal de sustituir este cultivo por otros lícitos. Asimismo, el programa buscaría fortalecer a las organizaciones de productores para lograr su asociatividad y gestión comercial, contribuir a la titulación de tierras colectivas y, en general, a la explotación sostenible de estas, en la zona de Satipo, Junín<sup>63</sup>.

El segundo acuerdo, suscrito el 21 de enero de 2014, fue el *Convenio de financiación del “Programa de apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016”*, por el cual la UE se comprometió a financiar dicha estrategia por un monto de 32.200.000 euros. El programa tiene por objeto reducir la producción ilegal de hoja de coca, el tráfico y el consumo de drogas y promover el desarrollo alternativo en actividades económicas legales, para lo cual se plantean diversas acciones de interdicción, erradicación de cultivos ilícitos, prevención del consumo, medidas de rehabilitación y fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y del Observatorio Nacional de Drogas. Nótese que la cifra pactada excede largamente a la que se indicó en el cuadro N<sup>o</sup> 12, en tanto este muestra lo gastado hasta el 2015 y el convenio es lo comprometido por la UE hasta el 2016.

Asimismo, habría que destacar que el Perú se benefició del Programa de Cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea en Políticas de Drogas (COPOLAD) en su primera versión (COPOLAD I), tanto

---

<sup>63</sup> El Addendum N<sup>o</sup> 1 de este convenio fue celebrado el 13 de febrero de 2014, el mismo que precisó algunas categorías del presupuesto y del calendario operativo del programa. El Addendum N<sup>o</sup> 3 se suscribió el 21 de agosto de 2015 y también ajustó algunos términos del presupuesto del programa.

en la formulación de políticas de reducción de la demanda, avances en reducción de la oferta, desarrollo alternativo e intercambio de inteligencia para el control de organizaciones criminales (MM.RR.EE., 2015b: 24). Por todo ello, el Perú ha tomado la decisión de continuar siendo país Miembro del Consorcio COPOLAD II, que se inició en el 2016.

Antes de culminar este punto, es necesario señalar que el Perú aspira no solo a que se incrementen los montos de ayuda europea a la lucha antidroga sino a que se constituya una verdadera asociación. Como socios, correspondería pasar del apoyo a programas y proyectos específicos, al desarrollo de un plan conjunto o de una estrategia integral de lucha contra las drogas. Así lo planteó, en agosto de 2014, el presidente Ollanta Humala al Presidente del Consejo Europeo, lo que fue reiterado en la V Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas celebrada en Lima, en noviembre de dicho año. (MM.RR.EE., 2015b: 22).

#### **g) Cooperación para el fortalecimiento de la democracia**

Con el propósito de contribuir a la consolidación de las instituciones democráticas en el Perú, así como de las instituciones comunitarias andinas, este país y la Unión Europea celebraron, el 26 de febrero de 2016, el Acuerdo en relación a la Misión de Observación Electoral para las elecciones generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino de 2016, a efectos de establecer los derechos y obligaciones de sus miembros, las facilidades a ser otorgadas para el cumplimiento de la función, así como las inmunidades y privilegios que otorgaría el Estado peruano a los integrantes de la misión.

Es importante destacar que esta misión, que permaneció durante más de tres meses en el Perú, no se ha limitado a observar la transparencia en las elecciones realizadas sino que además ha formulado treinta y tres recomendaciones destinadas al mejoramiento del sistema electoral peruano, las mismas que deberían ser implementadas a efectos de corresponder al esfuerzo europeo. Estas recomendaciones son fundamentalmente tres y están referidas al fortalecimiento de los partidos políticos, consolidando su democracia interna y su financiación pública; al otorgamiento de recursos suficientes a las autoridades electorales para fiscalizar las cuentas de estos partidos; y, a la determinación de manera

oportuna de las candidaturas hábiles de forma tal de evitar trastocar el derecho de participación política<sup>64</sup>.

### **h) Cooperación en derechos humanos**

El 13 de octubre de 2011 se firmó el *Acuerdo de contribución de la Unión Europea con una organización internacional* (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD), que tuvo como propósito entregar un aporte de 2 millones de euros, con la finalidad de contribuir a las acciones destinadas a la construcción e implementación del Lugar de la Memoria en el Perú, así como al fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en el proceso de determinación del contenido de dicho espacio, buscando a través de ello prestar apoyo al proceso peruano de reconciliación y consolidación de la paz y facilitar un espacio digno para la reparación, la memoria y la reflexión sobre las causas y manifestaciones de la violencia desatada por grupos terroristas como Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru en el Perú.

De otro lado, en el marco del Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Europea y el Perú para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas Bilaterales, suscrito en el 2009, se ha iniciado un proceso de diálogo sobre derechos humanos entre estas partes; el primero tuvo lugar en el 2014 y el último en el 2015. En estos diálogos se abordan temas de interés común; así, hasta el momento se ha podido intercambiar ideas en materia de discriminación, violencia contra la mujer, refugiados, empresas y derechos humanos, sistema interamericano de derechos humanos, entre otros. Estos diálogos desarrollados de manera virtual a través de vídeo conferencia han permitido la participación de autoridades y especialistas, contribuyendo a que, tanto la Unión Europea como el Perú, satisfagan inquietudes, adquieran conocimiento, intercambien experiencias y, en general, fortalezcan sus políticas en favor de los derechos humanos.

### **i) Cooperación en políticas de desarrollo regional y transfronterizo**

En el 2012 la Misión del Perú ante la Unión Europea contactó a la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea (DG REGIO), con el objetivo de explorar posibilidades de cooperación con el Perú. Esta

---

<sup>64</sup> Véase: <<http://elcomercio.pe/politica/elecciones/segunda-vuelta-mision-union-europea-critica-falta-transparencia-financiera-partidos-noticia-1907357>>, página consultada el 18 de agosto de 2016.

dirección se encarga de implementar la política regional de la Unión Europea apoyando la reducción de las disparidades económicas, sociales y territoriales que existen entre las regiones de Europa, así como las políticas de inversión que apoyan el empleo, el crecimiento económico y el desarrollo dentro de este bloque; asimismo, tiene líneas de asistencia hacia terceros países y como base la experiencia europea (MM.RR.EE., 2015b: 35).

La DG REGIO recibió positivamente la iniciativa peruana y, entre el 19 y 23 de noviembre de ese mismo año, organizó tres seminarios sobre desarrollo regional e integración fronteriza en las ciudades de Cusco, Tarapoto y Lima, contando para ello con la presencia de expertos extranjeros. Posteriormente, en mayo de 2013, se suscribió la Carta de Intención entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y la DG REGIO, en virtud de la cual se acordó promover el entendimiento mutuo y la cooperación bilateral a fin de coadyuvar a la cohesión económica, social y territorial, la innovación y el desarrollo tecnológico; la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional; el diseño y puesta en práctica de las políticas regionales y de desarrollo e integración fronteriza; entre otros.

Precisamente, en atención a esta carta, la DG REGIO, en el periodo 2013-2014, apoyó diversas actividades en Puno, Loreto, Tacna, Piura, Cusco, San Martín y La Libertad<sup>65</sup>. Adicionalmente, realizó acciones para apoyar la competitividad de cadenas productivas<sup>66</sup> y fortalecer los vínculos entre instituciones fronterizas del Perú y Brasil (innovación para la mejora de la cadena de valor de la producción piscícola), así como del Perú y Chile (innovación en temas como agro-exportación, gestión del agua y energía renovable) (MM.RR.EE., 2015b: 35-36).

En el 2015, la DG REGIO organizó un seminario internacional en Lima sobre intercambio de experiencias en materia de innovación regional y, asimismo, inició un programa de asistencia técnica para promover innovación en cadenas productivas en las regiones de Cusco y Puno en lo

---

<sup>65</sup> Se puede mencionar, por ejemplo, el Estudio Piloto sobre innovación Regional en Cusco y Tacna, en el que se realizó un diagnóstico sobre los sistemas de innovación.

<sup>66</sup> Así tenemos los proyectos de cadenas productivas transfronterizas con Colombia (sobre cacao de aroma) y con Bolivia (sobre café de altura) que se ejecutaron en el 2014.

concerniente a la producción de café y de fibra de camélidos. También se ha previsto la ejecución de un proyecto de producción piscícola y de cacao de aroma en la región Loreto. Todo lo cual, suma un aporte de más de dos millones de euros (MM.RR.EE., 2015b: 37).

De esta manera, se puede concluir que la cooperación de la DG REGIO ha servido a nueve de los veinticuatro departamentos del país; ha fortalecido las relaciones bilaterales y los vínculos entre autoridades e instituciones del Perú con dos de sus vecinos; y gracias a esta, se ha tomado conocimiento de la situación de la innovación y sus potencialidades en varias regiones del interior del país; y se ha promovido el establecimiento de cadenas de valor con otros países.

#### **j) Cooperación en el campo de la propiedad industrial**

Respecto de este ámbito, el 7 de octubre de 2015 se suscribió el *Memorándum de entendimiento en cooperación técnica en materia de propiedad industrial*, entre el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú (INDECOPI) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior de la Unión Europea (OAMI). Este acuerdo señala como objetivo la promoción, difusión y protección de la propiedad industrial, en especial de las marcas y los diseños industriales, a través del desarrollo de un conjunto de acciones de cooperación, entre las que se mencionan visitas de estudio, seminarios de sensibilización, intercambio de información continua, misiones de funcionarios expertos de ambas partes, proyectos de automatización y modernización, estancias de capacitación, intercambios de experiencias y habilidades, entre otras.

#### **k) Cooperación temática**

Paralelamente a la cooperación bilateral que brinda la Unión Europea a Estados como el Perú, a través de convenios de financiación de proyectos, tenemos la cooperación geográfica (formulada a escala regional y subregional, materia de tratamiento del punto 2 de esta obra) y la cooperación temática. Esta última financia de manera directa a las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales a través de proyectos que se presentan ante convocatorias públicas europeas. A diferencia de los programas geográficos, estos no surgen de la negociación entre la Comisión Europea, el Estado y actores locales, sino

que son iniciativas formuladas por las ONGs en los países beneficiarios u otras organizaciones internacionales, para ser financiadas de acuerdo a Programas e Instrumentos Horizontales<sup>67</sup>.

A partir del 2014 hasta el 2020, los programas e instrumentos en los que se puede participar en el ámbito de la cooperación temática son los siguientes:

- Programa “Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales”: el cual tiene por objetivo apoyar acciones que mejoren a las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales, ante las necesidades de la población y la elaboración de políticas públicas. En el caso del Perú, desde el 2008, se han implementado más de 40 proyectos bajo este instrumento<sup>68</sup>.
- Programa “Bienes Públicos y Retos Mundiales”: este responde al escenario mundial cambiante y a la necesidad de cooperación internacional para buscar soluciones mundiales a retos de igual carácter. En este sentido, el programa apoya el desarrollo sostenible inclusivo en cinco áreas clave: medio ambiente y cambio climático; energía sostenible; desarrollo humano; seguridad alimentaria y nutricional y agricultura sostenible; y, migración y asilo. Desde el 2009, en el Perú se han implementado 4 proyectos:
  - El Programa Temático de Seguridad Alimentaria, que ha financiado cinco proyectos en el Perú con una contribución de la UE de cerca de 10 millones de euros;
  - El Programa Temático en materia de Migración y Asilo, con un financiamiento de la UE por 750 mil euros; y
  - El Programa Temático Invertir en las Personas, el cual ha financiado dieciséis proyectos con una contribución de la UE de aproximadamente 14,5 millones de euros<sup>69</sup>.

---

<sup>67</sup> Véase: <[http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu\\_peru/tech\\_financial\\_cooperation/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu_peru/tech_financial_cooperation/index_es.htm)>, página consultada el 18 de mayo de 2016.

<sup>68</sup> Véase: <[http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu\\_peru/tech\\_financial\\_cooperation/thematic\\_prog/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu_peru/tech_financial_cooperation/thematic_prog/index_es.htm)>, página consultada del 22 de agosto de 2016.

<sup>69</sup> Véase: <[http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu\\_peru/tech\\_financial\\_cooperation/thematic\\_prog/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu_peru/tech_financial_cooperation/thematic_prog/index_es.htm)>, párrafo extraído de la página consultada del 22 de agosto de 2016.

- Instrumento Europeo para la Promoción de la Democracia y de los Derechos Humanos: cuyo objetivo es apoyar a los defensores de derechos humanos en situaciones de riesgo, la democracia y la observación electoral; fortalecer mecanismos e instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos; y respaldar otras prioridades (niños, niñas y mujeres, discriminación e impunidad, respeto a leyes humanitarias, promoción de los derechos económicos, sociales y culturales). En el caso del Perú, desde el 2008 se han implementado más de 20 proyectos bajo este instrumento<sup>70</sup>.
- Instrumento de Estabilidad: relativo a la prevención de conflictos, gestión de crisis, consolidación de la paz y enfrentamiento de amenazas globales específicas como son el terrorismo, el crimen organizado, la trata de personas, el cambio climático, las pandemias repentinas, los riesgos químicos, biológicos y nucleares. En este marco, el Perú se ha beneficiado con dos programas que han representado más de 5 millones de euros<sup>71</sup>.

## **I) Cooperación para el ingreso del Perú a la OCDE**

En noviembre de 2012, el Perú solicitó su adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la misma que no se produce automáticamente sino que es evaluada por los países miembros de la organización luego de un proceso de adecuación y cumplimiento de ciertas condiciones. Como se sabe, la OCDE es un organismo creado en 1961, integrado por 34 Estados<sup>72</sup> que comparten los mismos principios en materia de política económica, democracia y derechos humanos, y cuyo

---

<sup>70</sup> Véase: <[http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu\\_peru/tech\\_financial\\_cooperation/thematic\\_prog/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu_peru/tech_financial_cooperation/thematic_prog/index_es.htm)>, página consultada del 22 de agosto de 2016.

<sup>71</sup> Véase: <[http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu\\_peru/tech\\_financial\\_cooperation/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu_peru/tech_financial_cooperation/index_es.htm)>, página consultada el 18 de mayo de 2016; <[http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu\\_peru/tech\\_financial\\_cooperation/thematic\\_prog/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu_peru/tech_financial_cooperation/thematic_prog/index_es.htm)>, página consultada del 22 de agosto de 2016.

<sup>72</sup> Los Estados que integran la OCDE son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía. La participación de la Comisión Europea en el trabajo de la OCDE fue convenida en el Protocolo Suplementario N° 1 de la convención de la organización.

objetivo es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo<sup>73</sup>.

Precisamente, para el logro de este propósito, en el marco de la Cumbre Iberoamericana del 8 de diciembre de 2014, el Perú suscribió el Programa País con la OCDE —que se viene ejecutando durante el bienio 2015-2016—, por el cual tendrá que mejorar sus políticas públicas como condición para que dicha organización lo invite a iniciar negociaciones para su futura inclusión<sup>74</sup>. Dentro de este programa se viene realizando el estudio multidimensional de país sobre gobernanza pública, desarrollo territorial, integridad, políticas regulatorias, inversión en juventudes, competencias más allá de la escuela, desempeño ambiental y sobre el sistema de salud.

En este marco, la Unión Europea ha venido cooperando con el Perú a través del financiamiento del estudio de gobernanza pública del “Programa País”, como también mediante su participación en el Grupo de Amigos OCDE de este mismo programa, cuya primera reunión se realizó en Lima, el 20 de noviembre de 2015. En dicha reunión, la Unión Europea ofreció ampliar su cooperación a otros ámbitos de este programa (MM.RR.EE., 2015a: 15).

### **m) Cooperación comercial**

Con el propósito de contribuir a las exportaciones peruanas, el 28 de noviembre de 2012, la Comisión Europea celebró con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, el *Convenio de financiación del “Programa de apoyo a la política peruana de promoción de las exportaciones de productos ecológicos (EURO-ECO-TRADE)”*, por el que la primera haría una contribución de 13 millones de euros, que serían empleados en acciones concretas de promoción de prácticas de cultivo respetuosas con el ambiente, la conservación de la diversidad biológica y los recursos naturales, teniendo especial cuidado en la supervisión del uso adecuado de la tierra y el agua, así como el tratamiento de los productos desde su origen hasta su

---

<sup>73</sup> Véase: <<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>>, página consultada el 30 de marzo de 2016.

<sup>74</sup> Para mayor información véase: <<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/peru-y-la-ocde.htm>>, página consultada el 30 de marzo de 2016.

exportación. El sector comprendido en este programa sería el de las medianas, pequeñas y microempresas, en particular en áreas rurales<sup>75</sup>.

De otro lado, a efectos de fortalecer a las pequeñas y medianas empresas peruanas y favorecer su inserción en el mercado europeo, el Perú y la Unión Europea suscribieron, el 23 de enero de 2013, la *Carta de intenciones relativa a un diálogo en torno a la política sobre PYMES*, el mismo que se produciría en el marco del Mecanismo de Consultas Bilaterales creado el 29 de octubre de 2009. Se busca con ello crear canales de comunicación para generar un entorno favorable para el desarrollo de las PYMES peruanas, potenciar su desarrollo institucional y promover los contactos entre estas y sus pares europeos, de forma tal de conducir al fomento de inversiones conjuntas, facilitar las transferencias de tecnología y consolidar los contactos comerciales entre estas PYMES.

En esta misma fecha, estas partes también celebraron:

- La *Carta de intenciones sobre cooperación en el ámbito de construcción sostenible*, cuyo objeto es mejorar la calidad de las obras de construcción en el Perú a través del intercambio de experiencias entre las redes de operadores económicos europeos y peruanos, estimulando la cooperación directa en los mercados de la construcción y las infraestructuras de interés común, en forma tal de impulsar su crecimiento y desarrollo sostenible. También se busca elaborar y desarrollar proyectos y programas de cooperación específicos entre empresas públicas o privadas de ambas partes, que puedan dar lugar a nuevas oportunidades comerciales.
- La *Carta de intenciones sobre cooperación para el desarrollo industrial*, que tiene como finalidad promover y alentar la cooperación directa en los sectores industriales de interés común, teniendo en cuenta la necesidad de impulsar el crecimiento y el desarrollo de ambas partes, así como reducir la distancia entre ellas. Asimismo, el acuerdo busca identificar proyectos y programas de cooperación entre empresas de

---

<sup>75</sup> El Addendum N.º 1, celebrado el 31 de marzo de 2014, varió el calendario de desembolsos, así como algunas disposiciones técnicas y administrativas del programa; mientras que el Addendum N.º 2, suscrito el 19 de enero de 2015, realizó los mismos cambios, así como variaciones en la medición de los avances del programa.

ambos lados que puedan establecer oportunidades de comercio bilateral.

- *La Carta de intenciones relativa a un diálogo en torno a la política sobre materias primas*, que trata de promover el entendimiento mutuo, aumentar la cooperación bilateral y el intercambio de información sobre las políticas vinculadas a materias primas y minería implementadas por ambas partes, buscando incrementar la competitividad de las industrias extractivas y asegurar la cadena de suministro hacia las industrias transformadoras, reduciendo así cualquier vulnerabilidad.

Todos estos instrumentos son de especial importancia en tanto, a través de ellos, la Unión Europea busca fortalecer las capacidades de los empresarios peruanos y, en especial de los pequeños y medianos, para insertar sus productos en el mercado europeo y mundial. En este sentido, resulta fundamental que el Perú aproveche las posibilidades que le ofrecen estos acuerdos de cooperación.

### **1.9.2. Comercio**

Si bien fue durante el segundo gobierno del presidente Alan García que se negoció el *Acuerdo comercial multipartes*, fue en el gobierno de Humala, concretamente el 26 de junio de 2012 que se celebró este tratado entre el Perú y Colombia por un parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra.

Mediante este acuerdo se establece que la base esencial de la relación descansa en el respeto a los principios democráticos y los derechos humanos, luego de lo cual se establece una zona de libre comercio y se señalan como objetivos: la liberación progresiva y gradual del comercio de mercancías, así como su facilitación; la liberalización progresiva del comercio de servicios; el desarrollo de un clima conducente a un creciente flujo de inversiones basado en el principio de no discriminación; la apertura efectiva y recíproca de los mercados de contratación pública; la protección adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual, en particular de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, reconociéndose la importancia de la contribución de las comunidades indígenas en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (Valdez, 2010: 17); la liberalización de los pagos corrientes y los movimientos de capital relacionados con la inversión; el

desarrollo de las actividades económicas de conformidad con el principio de libre competencia; el establecimiento de un mecanismo expeditivo de solución de competencias; y la cooperación para la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades comerciales de las partes (artículos 3 y 4)<sup>76</sup>.

Respecto al contenido de este acuerdo, señala Joao Aguiar, en ese entonces, Director General Adjunto de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea:

El presente acuerdo pertenece a la última generación de acuerdos comerciales negociados por la UE, que no solo cubre el acceso al mercado sino que incluye también una extensa lista de reglas y disciplinas que rigen los intercambios de forma justa y sostenible.

Para lograr que el comercio impulse un desarrollo sostenible, el Acuerdo va más allá de una mera eliminación o reducción de aranceles. Se aborda una compleja gama de cuestiones que van desde la facilitación comercial hasta la implementación de normativas sociales y medio ambientales, pasando por las medidas de apoyo a la inversión, la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial, las políticas de competencia, así como la transparencia y el acceso mutuo a los mercados de servicio y de compras públicas.

[...] En su conjunto, se calcula que la UE, Perú y Colombia ahorrarán entre 500 millones y 1.000 millones de euros anuales solo en aranceles.

[...] Sin embargo, el Acuerdo no se ciñe a un ámbito puramente económico. La economía y los intercambios comerciales tienen un impacto sobre la sociedad y el pacto social que la sustenta, lo cual fue totalmente tenido en cuenta durante la negociación. La promoción y respeto de los derechos humanos, el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y del Estado de Derecho y la promoción de un desarrollo equilibrado y sostenible, han liderado la negociación en todo momento (2013: 16-17).

Con este acuerdo comercial se obtuvo un acceso preferencial para el 99,3% de los productos agrícolas peruanos y para el 100% de sus productos industriales. Así por ejemplo, productos como los espárragos, las paltas, el café, las alcachofas, los frutos del género capsicum, entre otros, lograrían ingresar al mercado europeo totalmente libres de aranceles<sup>77</sup>.

---

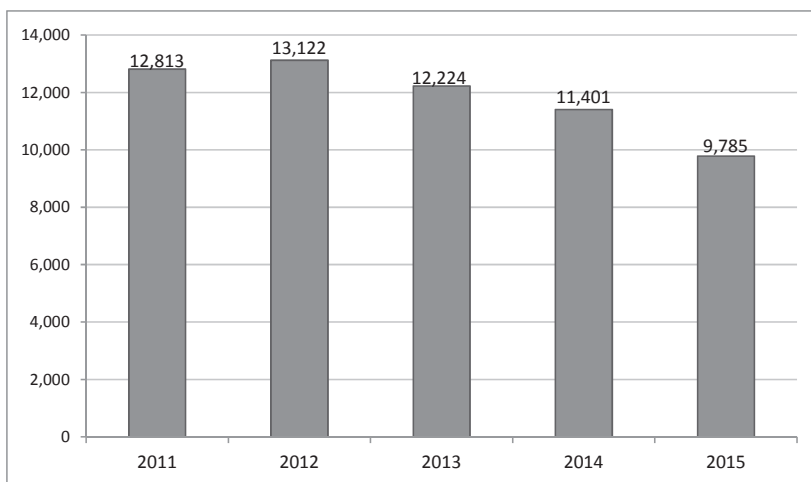
<sup>76</sup> El 30 de junio de 2015 se suscribió el Protocolo adicional del acuerdo comercial dada la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea.

<sup>77</sup> Véase la página del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú: <[http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=out=blog&id=50&Itemid=73](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=out=blog&id=50&Itemid=73)>, página consultada el 11 de mayo de 2016.

Se debe recordar que hacia fines del 2011, la Unión Europea ya era uno de los principales destinos de las exportaciones peruanas con una participación del 18%; representando con sus más de 500 millones de habitantes con niveles de ingreso per cápita entre los más altos del mundo, un mercado de grandes oportunidades<sup>78</sup>.

Sin embargo, los resultados del intercambio comercial entre el 2011 y el 2015 no fueron los esperados. Así, si bien el primer año hubo un crecimiento —aunque modesto (2,4%)—, a partir de 2013 hasta el final del periodo se produjo un constante descenso, reduciendo así el intercambio en 42% entre el 2011 (con 12.813 millones de dólares) y el 2015 (con 9.785 millones de dólares).

Gráfico N° 48  
Intercambio comercial UE-Perú 2011-2015  
(En millones de dólares)

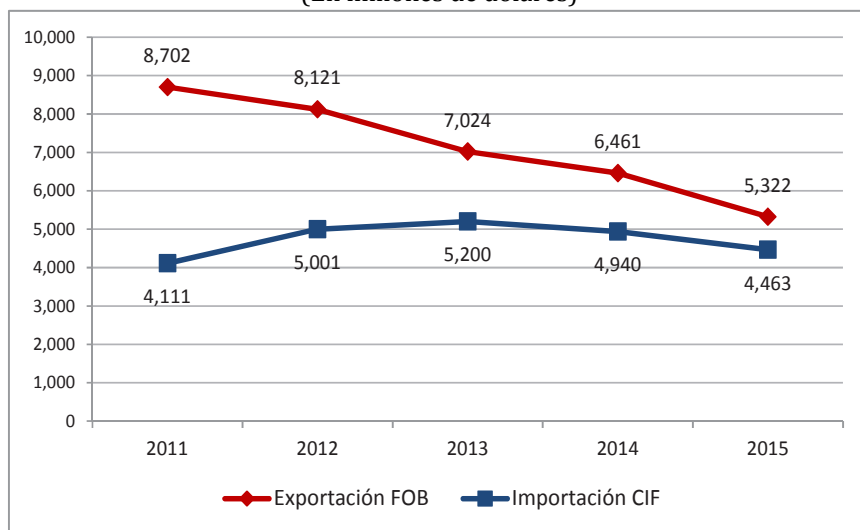


Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE

<sup>78</sup> Véase la página del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú: <[http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=50&Itemid=73](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=50&Itemid=73)>, página consultada el 11 de mayo de 2016.

En cuanto a los componentes del intercambio en estos años, se debe indicar que mientras el crecimiento de la importación fue muy bajo (8,6%) —de 4.111 millones de dólares en el 2011 a 4.463 millones de dólares en el 2015—, la exportación tuvo una fuerte declinación (39%), cayendo de 8.702 millones de dólares en el 2011 a 5.322 millones de dólares en el 2015.

Gráfico N° 49  
Exportación (FOB) – Importación (CIF) 2011-2015  
(En millones de dólares)



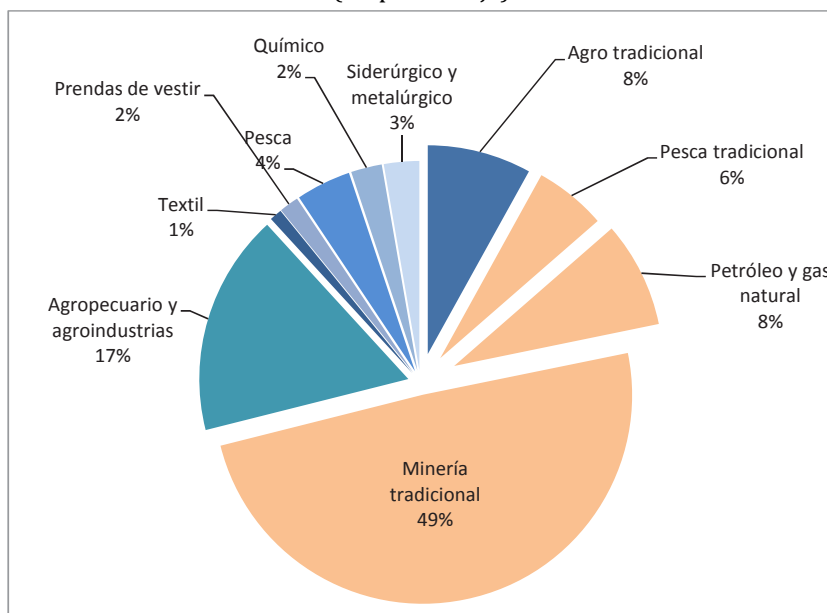
Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE

Es menester mencionar que, en el primer año de vigencia del ACM (2014), la Unión Europea alcanzó una participación de 16,5% en las exportaciones totales del Perú al mundo (se debe recordar que en el 2011 este porcentaje fue del 18%), siendo el segundo principal mercado de destino, después de China. Y en el segundo año de vigencia del ACM (2015), las exportaciones hacia la Unión Europea alcanzaron los 6.460 millones de dólares, registrando una caída de 8% respecto del 2014. En cuanto a las exportaciones tradicionales estas disminuyeron en 20,8% debido a la reducción de los envíos mineros (-693 millones de dólares, aproximadamente); mientras que las exportaciones no tradicionales

aumentaron en 17%, siendo los sectores más dinámicos el metal mecánico (+102%), minería no metálica (+65%), pesquero (+21%) y agropecuario (+19%) (MM.RR.EE., 2015a: 30).

De otro lado, durante este periodo gubernamental, las exportaciones tradicionales hacia la UE representaron el 71% del total, frente al 29% de las no tradicionales. Los sectores más importantes del primer grupo fueron: la minería tradicional (49% del total de exportaciones), el agro tradicional, petróleo y gas natural (cada uno con 8%) y la pesca tradicional (6%); mientras que en el segundo grupo destaca el agropecuario y agroindustrial, con el 17%, es decir, fue el segundo sector de exportación hacia la UE.

Gráfico N° 50  
Exportación peruana a la UE por sectores productivos 2011-2015  
(En porcentaje)

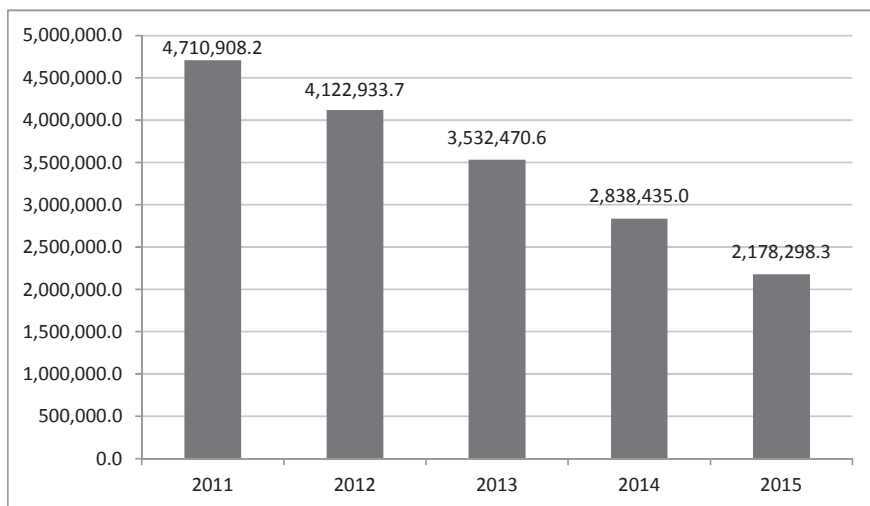


Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.

Elaboración: Propia

Como se aprecia en el siguiente gráfico, la exportación peruana de minerales hacia la Unión Europea sufrió un duro revés, al disminuir de manera constante sus ingresos de 4.711 millones de dólares en el 2011 a 2,178 millones de dólares en el 2015, el más bajo rango alcanzado desde el 2005.

Gráfico N° 51  
Evolución de la exportación de la minería tradicional a la UE 2011-2015  
(En miles de millones)

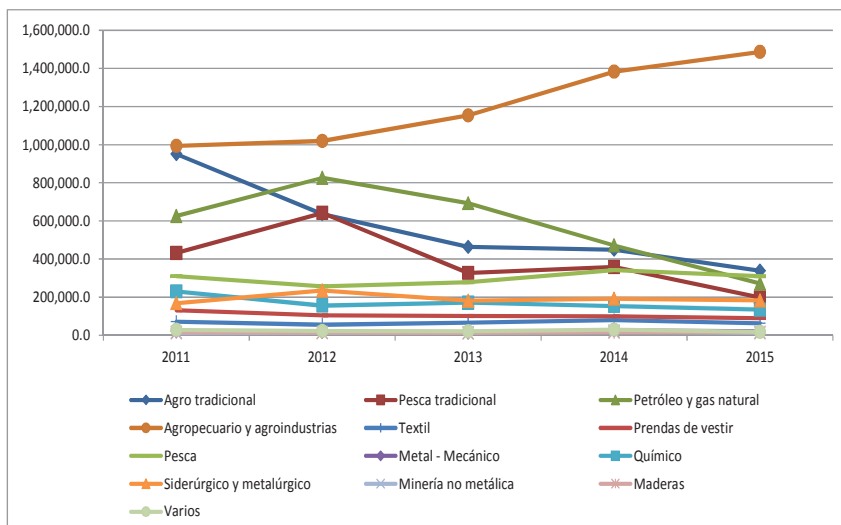


Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.

Elaboración: Propia

El mismo comportamiento se observó en los otros sectores, con excepción del agropecuario y agroindustria (exportación no tradicional) que creció casi en 50%. En el caso del agro tradicional, petróleo y gas, y pesca tradicional, estos rubros decrecieron en 64%, 57% y 54%, respectivamente.

Gráfico N° 52  
Evolución de la exportación peruana a la UE por sectores productivos  
2011-2015  
(En millones de dólares)



Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE.

Elaboración: Propia

El principal producto exportado en los dos primeros años de vigencia del ACM (2014-2015) fue el cobre y sus concentrados (19,4% del valor exportado), aunque en el 2015 cayó en 16,9% con respecto al 2014. El segundo lugar fue ocupado por las exportaciones de café (6,7% del total exportado) y el tercer lugar por los cátodos de cobre (6,2%). Los principales productos tradicionales exportados fueron: cobre y sus concentrados (1.214 millones de dólares), café sin tostar (422 millones de dólares), cátodos de cobre (389 millones de dólares), zinc y sus concentrados (305 millones de dólares), gas licuado (290 millones de dólares), entre otros. Los principales productos no tradicionales exportados fueron: uvas frescas (171 millones de dólares), espárragos preparados o en conserva (127 millones de dólares), espárragos refrigerados (122 millones de dólares), entre otros (MM.RR.EE., 2015a: 30).

Es pertinente destacar que en el segundo año de vigencia del ACM se registraron 370 nuevos productos exportados a la Unión Europea, aunque por un monto pequeño de 59.8 millones de dólares (0,5% de las exporta-

ciones a la Unión Europea). Sin embargo, de los 193 nuevos productos exportados al bloque europeo el primer año, solo 69 se siguieron exportando en el segundo año (MM.RR.EE., 2015a: 30).

También en el 2015 se registraron 1.133 nuevas empresas exportadoras a la Unión Europea, el 85,7% de las cuales fueron micro y pequeñas empresas (MM.RR.EE., 2015a: 30).

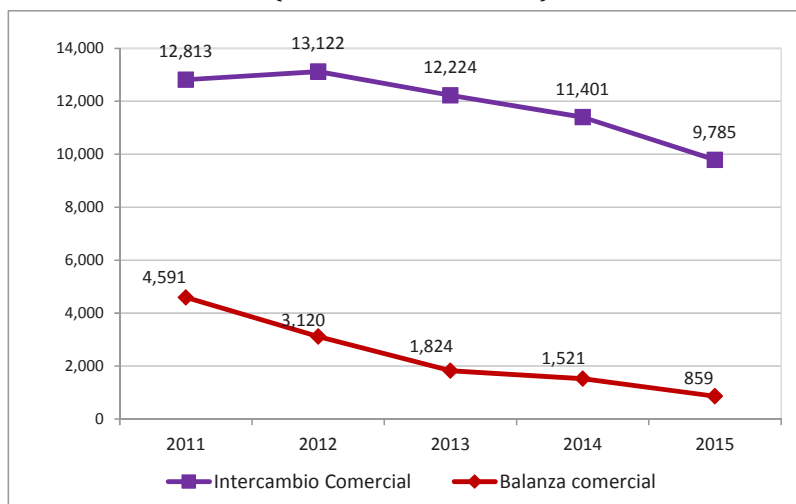
En cuanto a las importaciones desde dicho bloque, en el segundo año de vigencia del ACM (2015), estas alcanzaron los 4.463 millones de dólares, lo que implicó una reducción de 10% respecto del 2014 (4.940 millones de dólares) y de 15% con relación al 2010 (5.200 millones de dólares).

Las importaciones se concentraron en bienes de capital para la industria (39%) y materias primas y productos intermedios para la industria (27%). Los principales productos importados fueron: vehículos con cilindrada superior a 1.500cc pero inferior a 3.000cc (116 millones de dólares), partes de máquinas (86 millones de dólares), medicamentos (82 millones de dólares), vehículos con carga superior a 20 toneladas (50 millones de dólares), vacunas (50 millones de dólares), entre otros (MM.RR.EE., 2015a: 31).

En cuanto a la balanza comercial durante el gobierno de Humala, es necesario manifestar que si bien esta nunca dejó de ser positiva para el Perú, el saldo se derrumbó vertiginosamente hasta casi llegar al mismo nivel de lo obtenido en el 2001. Efectivamente, el superávit logrado en el 2015 (859 millones de dólares) fue solo 2,7% más que lo alcanzado en el 2001 (836 millones de dólares), cuando el Perú estaba en la fase final de su proceso de reinserción económica a nivel internacional. En comparación con el 2011 —año de inicio del quinquenio y del más alto nivel de superávit peruano en el comercio con la Unión Europea—, el saldo descendió en 81%.

Como último punto en relación a estas estadísticas, se puede señalar que tanto el intercambio como la balanza comercial mantuvieron un mismo camino descendente en este periodo, con excepción del mínimo incremento logrado (2,4%) en el intercambio entre el 2011 y el 2012. Ambas tendencias confirman que la caída del saldo positivo en favor del Perú no se debió únicamente al descenso de sus exportaciones sino del comercio total de este país con el bloque europeo.

Gráfico N° 53  
Balanza e intercambio comercial Perú-UE 2011-2015  
(En millones de dólares)



Fuente: Aduanas-Perú / ADEX DATA TRADE

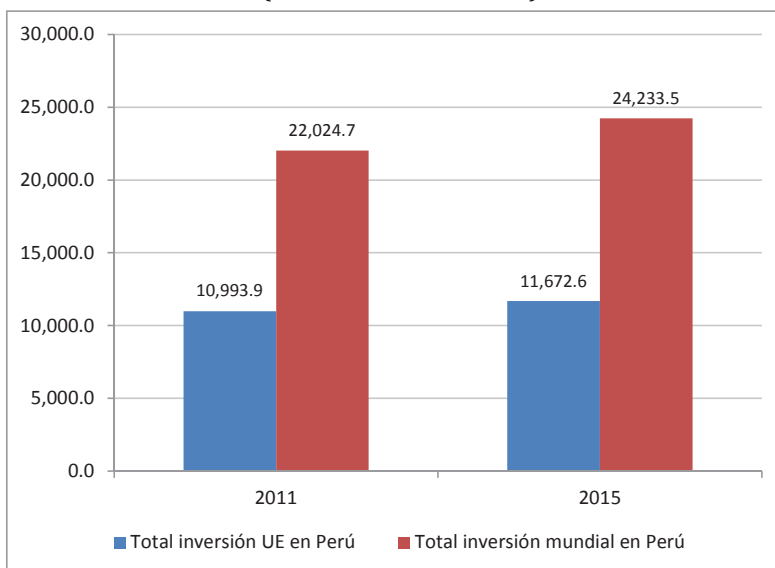
Antes de concluir lo relativo al comercio en este periodo, se debe señalar la necesidad de realizar mayores actividades de difusión en el sector empresarial peruano respecto de las bondades del ACM, particularmente para las PYMES. De igual modo, se deben superar ciertas dificultades manifestadas por la Unión Europea respecto de la implementación del acuerdo; concretamente, el hecho de que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) mantenga inspecciones individuales en fábricas de países de la Unión Europea de productos industrializados de origen animal para consumo humano, solicitando además el pago de honorarios y viajes, lo que en criterio de dicho bloque viola los artículos 92 y 93 de este acuerdo, que establecen que las partes reconocerán el sistema de inspección y control de la Unión Europea como bloque y, que en caso se requiera alguna visita particular, esta será pagada por el país importador. Asimismo, la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea ha manifestado su preocupación por no recibir respuesta a sus comunicaciones remitidas en seguimiento a las reuniones del Subcomité de Procedimientos Aduaneros, Facilitación del Comercio y Reglas de Origen del ACM (MM.RR.EE., 2015a: 9). De igual modo, resulta importante explotar el trabajo que vienen realizando las

cámaras de comercio constituidas desde hace mucho tiempo entre el Perú y diversos Estados miembros de la Unión Europea, que además desde marzo de 2007 se encuentran asociadas. Este es el caso, por ejemplo, de la Cámara de Comercio e Industria Peruano-Alemana; Cámara de Comercio e Industria Peruano-Francesa; Cámara de Comercio Italiana del Perú; Cámara de Comercio Peruano-Nórdica; Cámara de Comercio Peruano-Rumana; Cámara de Comercio Peruano-Irlandesa; Cámara Oficial de Comercio de España en el Perú; Cámara de Comercio Peruano-Británica; Cámara de Comercio e Industria Peruano-Báltica; y, la Cámara de Comercio, Turismo e Industria Perú-Polonia.

### 1.9.3. Inversión

Al finalizar el 2015, la inversión acumulada proveniente de los países europeos alcanzó los 11.673 millones de dólares, esto es, 6% más que la inversión europea acumulada en el 2011 (10.994 millones de dólares).

Gráfico N° 54  
Evolución de inversión UE y total como aporte al capital en el Perú  
2011-2015  
(En millones de dólares)

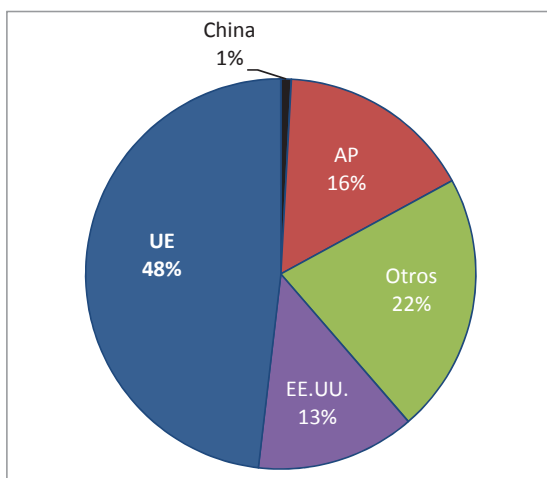


Fuente: PROINVERSION, 2016.

Elaboración: Propia.

A pesar de este modesto crecimiento, Europa se mantendría como el mayor inversionista en el Perú, representando el 48% de la inversión acumulada en el 2015. Es importante resaltar que, a diferencia de veces anteriores, el segundo lugar en cuando a inversión acumulada en el Perú lo obtendría el bloque conformado por los países parte de la Alianza del Pacífico, con el 16%; y, en tercer lugar con 14%, se encontraría EE.UU., dado que su inversión seguía reduciéndose en nuestro país (dos puntos porcentuales menos que en el 2011).

Gráfico N° 55  
La UE como mayor inversionista en el Perú 2015



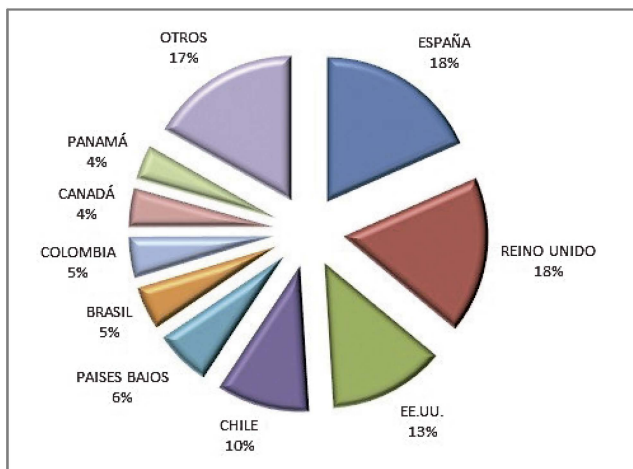
Fuente: PROINVERSION, 2016.  
Elaboración: Propia

Nótese en el gráfico anterior, que conforme a las cifras oficiales de PROINVERSION, China tan solo representaría el 1% de la inversión acumulada en el Perú al 2015. Estas cifras se mantienen incluso sin mayor variación hacia junio de 2016, conforme se puede apreciar en el gráfico siguiente elaborado por esta entidad, donde China es incluida en el rubro general de “otros”<sup>79</sup>. Esto no guarda coherencia con la información que se

<sup>79</sup> Véase: <<http://www.investinperu.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=5652>>, página consultada el 19 de octubre de 2016.

maneja a nivel público, según la cual China se habría convertido en el primer inversor en el Perú —desplazando por tanto al bloque europeo— con un monto aproximado de 14 mil millones de dólares<sup>80</sup>.

Gráfico N° 56  
Saldo de Inversión extranjera en el Perú a junio de 2016  
(Por países, en porcentaje)



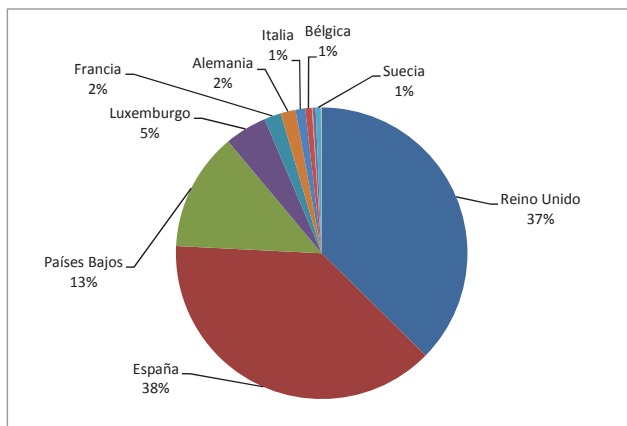
Fuente y elaboración: PROINVERSION, 2016.

Por otro lado, si analizamos la participación de los países que conformaban la UE en este periodo<sup>81</sup> se verifica que el Reino Unido alcanzaría a España de manera tal que ambos serían los dos mayores inversores en el Perú, representando cada uno el 38% del total de la inversión europea. Por su parte, el Reino de los Países Bajos se mantendría en un tercer lugar con 13%, como se puede apreciar en el siguiente gráfico y cuadro.

<sup>80</sup> Véase: <<http://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/peru-es-el-segundo-pais-receptor-de-inversiones-chinas-en-latinoamerica>>; <<http://peru21.pe/economia/china-se-ha-convertido-primera-fuente-inversion-peru-2255648>>, páginas consultadas el 20 de setiembre de 2016.

<sup>81</sup> Nos referimos a: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña, Grecia, España, Portugal, Austria, Finlandia, Suecia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Bulgaria, Rumania; y, desde el 1 de julio de 2013, Croacia.

Gráfico N° 57  
Inversión UE en el Perú como aporte al capital 2011-2015  
(Por países, en porcentaje)



Fuente: PROINVERSION, 2016.  
Elaboración: Propia

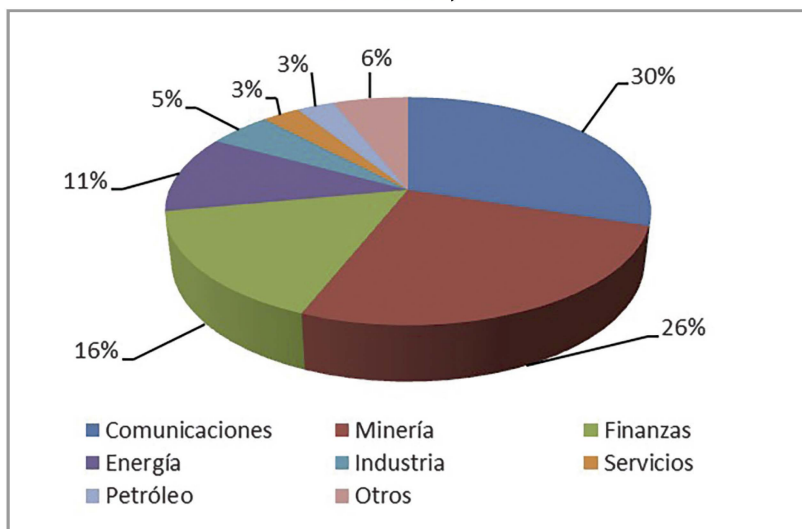
Cuadro N° 13  
Inversión UE en el Perú como aporte al capital 2011-2015  
por países, en millones de dólares

PAÍS	2011	2012	2013	2014	2015
Reino Unido	4,323.1	4,339.5	4,339.5	4,360.5	4,360.5
España	4,133.5	4,441.5	4,346.8	4,463.2	4,486.1
Países Bajos	1,532.8	1,532.8	1,532.8	1,532.8	1,532.8
Luxemburgo	272.4	272.4	541.0	543.3	543.3
Francia	220.5	220.5	220.5	220.5	220.5
Alemania	191.5	191.5	191.5	191.5	191.5
Italia	119.5	119.5	119.5	127.0	127.0
Bélgica	79.3	84.9	84.9	84.9	84.9
Dinamarca	10.1	10.1	10.1	10.1	10.1
Portugal	38.6	38.6	38.6	38.6	38.6
Suecia	66.6	66.6	66.6	66.6	66.6
Austria	5.9	5.9	5.9	5.9	5.9
Malta	0.0	0.0	0.0	4.8	4.8
Total inversión UE en Perú	10,993.9	11,323.8	11,497.8	11,649.7	11,672.6
Total inversión mundial en Perú	22,024.70	22,688.40	23,875.60	24,163.10	24,233.50

Fuente: PROINVERSION, 2016.  
Elaboración: Propia

Esta inversión europea proviene sobre todo de empresas medianas y cumple un importante rol al coadyuvar a diversificar la economía del país. Veamos a continuación los sectores de la inversión extranjera directa de la Unión Europea en el Perú:

Gráfico N° 58  
IED Europea en el Perú  
Por sectores, 2014



Fuente: UE, 2015b.

#### 1.9.4. Turismo

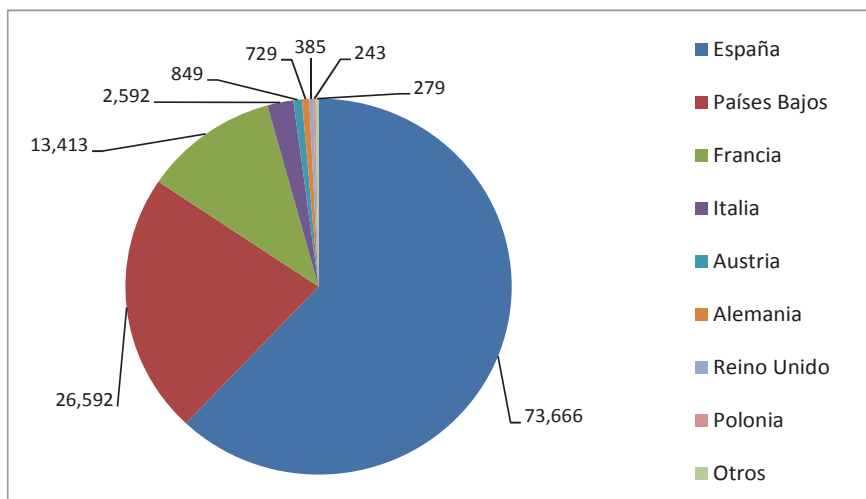
El turismo es uno de los sectores que tiene especiales potencialidades para ser explotadas en el futuro, en nuestra relación con la Unión Europea. Precisamente, en los últimos años, se han producido algunos avances tendientes a alcanzar un mayor flujo turístico.

En esta línea, el 23 de enero de 2013, el Perú y la Unión Europea suscribieron una *Declaración conjunta para intensificar los flujos turísticos*, para lo cual, ambas partes afirmaron su intención de promover viajes de sus nacionales al territorio de la otra parte, en particular en temporadas bajas, optimizando el uso de la capacidad disponible de las compañías

aéreas y del sector hotelero, como también impulsar una estrecha cooperación con las compañías aéreas, agencias de viajes y operadores turísticos a fin de incluir al Perú y a la Unión Europea como destinos.

Al año siguiente, y según cifras del MINCETUR, el número de turistas peruanos que visitaron países que conforman la Unión Europea fue de 73.666, dirigiéndose principalmente a España, Países Bajos, Francia e Italia.

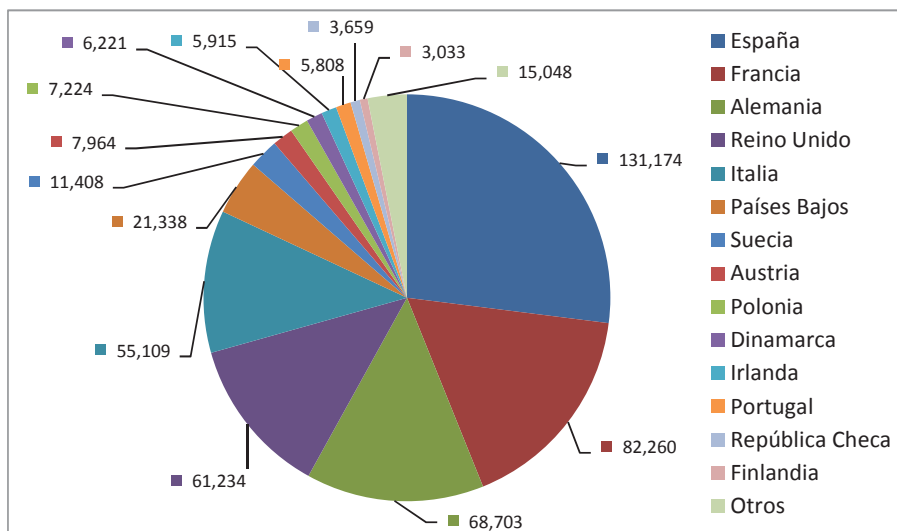
Gráfico N° 59  
Turistas peruanos en países de la UE  
2014



Fuente: UE, 2015b.

En el mismo periodo, 540.000 turistas europeos visitaron el Perú, siendo España, Francia, Alemania y Reino Unido los principales países de origen, conforme se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 60  
Turistas europeos en el Perú  
2014



Fuente: UE, 2015b.

Si bien las cifras antes señaladas dan testimonio de un interesante número de visitantes europeos al Perú, el flujo puede ser aún mucho mayor si tenemos en cuenta los atractivos turísticos que posee el país andino, por tanto urge la implementación de las medidas establecidas en el acuerdo de 2013 a efectos de concretar este objetivo.

También en esta dirección, otro avance fundamental para la facilitación del turismo entre el Perú y la Unión Europea ha sido la suscripción del Acuerdo para la Exención del Visado Schengen, que fue resultado de un largo proceso.

En efecto, a iniciativa de España, el 27 de febrero de 2014 el pleno del Parlamento Europeo aprobó una enmienda al reglamento N° 539/2001 – Reglamento de Visados, por el cual se dispuso la inclusión del Perú y de otros 18 países en la lista positiva de Estados exonerados del requisito de visas de corta duración para la zona Schengen. Posteriormente, el 10 de junio de 2015, se inició la negociación del acuerdo en Bruselas, en el que

el Perú se comprometió a expedir pasaportes electrónicos. Fue así que, el 14 de marzo de 2016, también en Bruselas, se celebró el referido acuerdo, el mismo que fue suscrito por la Ministra de Relaciones Exteriores del Perú, Ana María Sánchez, la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidente de la Comisión Europea, Federica Mogherini, el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos en su calidad de Presidente Rotativo del Consejo de la Unión Europea, Bert Koenders, y el Comisario Europeo para Migraciones, Asuntos Internos y Ciudadanía, Dimitris Avramopoulos.

Este acuerdo ya vigente permite a los peruanos poder viajar a veintiséis países de Europa sin visa para periodos cortos de hasta 90 días para fines de turismo, visitas familiares, estudios de corta duración, eventos culturales, ferias, seminarios, visitas de negocios, etc.<sup>82</sup> Los países incluidos son veintidós de los veintiocho países de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa y Suecia; más cuatro que no pertenecen al bloque comunitario: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein<sup>83</sup>.

Se calcula que la entrada en vigencia de este acuerdo repercutirá en el incremento del flujo turístico bilateral así como en las oportunidades de negocio. Según la Cámara de Comercio de Lima, la eliminación de esta visa podría significar en los dos primeros años de vigencia que los viajes entre Europa y el Perú crezcan en un 50%<sup>84</sup>, lo que parecería irse materializando pues, tan solo en lo que toca al Perú, desde el 15 de marzo de 2016 —fecha en que se eliminó la referida visa— al 30 de abril, esto es, en solo el primer mes y medio de vigencia del acuerdo, casi 22.000 peruanos viajaron sin visa a Europa (14.464 a España, 4.639 a los Países Bajos, 2.250 a Francia, 378 a Italia, 134 a Alemania, 36 a Suiza, 18 a Suecia, 16 a Bélgica, 8 a

<sup>82</sup> Véase: <<http://diariocorreio.pe/ciudad/visa-schengen-peru-y-la-union-europea-firmaro-acuerdo-de-exencion-de-visado-660021/>>, página consultada el 30 de marzo de 2016.

<sup>83</sup> Véase: <[http://elcomercio.pe/mundo/europa/visa-schengen-paises-que-podemos-entrar-noticia-1885360?ref=flujo\\_tags\\_472583&ft=nota\\_7&e=titulo](http://elcomercio.pe/mundo/europa/visa-schengen-paises-que-podemos-entrar-noticia-1885360?ref=flujo_tags_472583&ft=nota_7&e=titulo)>, página consultada el 30 de marzo de 2016.

<sup>84</sup> Véase: <<http://gestion.pe/economia/sin-visa-schengen-viajes-entre-peru-y-europa-aumentarian-50-dos-anos-2135110>>, página consultada el 19 de agosto de 2016.

Finlandia y esta misma cantidad a Noruega y Austria)<sup>85</sup>, lo que implica un notable incremento en comparación con periodos anteriores.

## **2. La relación con la Unión Europea a través de mecanismos regionales**

La relación birregional Unión Europea – América Latina y Caribe tuvo como base elementos propios del realismo, del institucionalismo y del social-constructivismo, en tanto se entendía que la Unión Europea era la única opción para la diversificación latinoamericana, equilibrar el poder de los EE.UU. en la región y alcanzar una mayor autonomía latinoamericana respecto de este país (Valdez, 2015: 117).

Actualmente, el relacionamiento de la Unión Europea con América Latina se basa en tres ejes: comercio, cooperación y diálogo político. El bloque europeo entiende que son estos dos últimos los que marcan la diferencia con el relacionamiento entre EE.UU. y América Latina. En este sentido, los acuerdos de asociación que propugna la Unión Europea van más allá de los típicos tratados de libre comercio al justamente incluir capítulos de cooperación y diálogo político (Alemany, 2007: 45).

Precisamente, a continuación desarrollaremos estos dos ejes centrales de la relación birregional, de gran importancia para los países latinoamericanos.

Y es que la relación entre el Perú y el bloque europeo no solo tiene una dimensión bilateral —a cuyo análisis estuvo dedicado el punto 1 de esta obra— sino también una subregional y regional, por lo que no es posible tener una visión completa de estas relaciones sin analizar las dos dimensiones señaladas.

### **2.1. Ámbito político-diplomático: mecanismos de diálogo**

En cuanto al eje de diálogo político, la idea de establecer un mecanismo de este tipo entre Europa y América Latina provino del Viejo Continente, al considerar que los países latinoamericanos eran un aliado político privilegiado. Esto último también provocó que el diálogo birregional fuera incorporado como parte de la doctrina de la política exterior común

---

<sup>85</sup> Véase: <<http://www.elperuano.com.pe/noticia-eliminacion-de-visa-schengen-aumenta-viajes-41000.aspx>>, página consultada el 19 de agosto de 2016.

européa (Hettne y Söderbaum, 2005: 553). Las razones que sustentaron y sustentan esta posición son enumeradas por Gratius:

1. Igual que la UE, América Latina es una zona pacificada carente de conflictos armados interestatales y que cuenta con una amplia experiencia en la resolución pacífica de controversias entre Estados.
2. América Latina tiene una larga trayectoria de integración. En ninguna otra región del mundo han surgido tantas iniciativas [...].
3. Desde la crisis centroamericana de los años ochenta, el diálogo político, la cooperación entre Estados y la resolución negociada de conflictos interestatales forman parte de la identidad latinoamericana.
4. Como “tercer pilar” de Occidente, América Latina pertenece al hemisferio occidental dominado por EE.UU. que es, al mismo tiempo, el principal socio político y económico de la UE.
5. América Latina y la UE comparten valores políticos como la democracia, la paz y los derechos humanos [...].
6. Ambas regiones son potencias civiles que actúan mediante *soft instruments* en las relaciones internacionales [...] (2007, 63-64).

De otro lado, este diálogo entre Europa y América Latina goza de ciertas características que lo distinguen de otros procesos. Así, en primer lugar, se señala que este diálogo tiene como base valores compartidos —lo que algunos denominan carácter normativo del diálogo europeo-latinoamericano—, tales como la paz, la integración, la democracia, los derechos humanos y la justicia social; lo cual si bien genera una alianza natural entre *soft powers*, por otro lado puede no ser suficiente ante intereses nacionales o regionales diversos. En segundo lugar, se trata de un diálogo multidimensional en la medida en que se desarrolla en diversos foros (con América Latina en su conjunto, con la Comunidad Andina, con Mercosur y a nivel bilateral con algunos Estados). Finalmente, en tercer lugar, es un diálogo asimétrico pues desde el inicio ha abordado problemas y necesidades de América Latina (Gratius, 2007: 66-67).

Históricamente, se señala a 1957 como el año en el que se registra el primer antecedente en la búsqueda de este diálogo birregional. Así, tras la firma del tratado de Roma los seis países que conformaban la Comunidad Económica Europea envían un Memorando de Intención a los países latinoamericanos en el que señalan su propósito de establecer relaciones estrechas y de cooperación con la región. No obstante, este primer paso no fue seguido de acciones posteriores. El segundo antecedente se produjo

en 1971, cuando se creó el llamado *Diálogo de Bruselas*, que consistía en reuniones regulares entre representantes de los miembros de la Comunidad Europea y el Grupo de Embajadores Latinoamericanos (GRULA) en Bruselas (Hoefkens, 2013: 23). Posteriormente, a partir de 1974, se celebraría el primer foro birregional a través de las conferencias interparlamentarias bianuales.

Sin embargo, el inicio formal del diálogo birregional se produjo diez años después, cuando en 1984 la Comunidad Europea decidió participar en el denominado *Proceso de San José*, consistente en un diálogo gubernamental entre ambas regiones para apoyar el proceso de paz en Centroamérica<sup>86</sup>. Esta incursión europea en la política latinoamericana tuvo su antecedente en la Declaración Franco-Mexicana sobre el Salvador de 1981, en la que ambos países consideraron al conflicto armado en dicho país como de orden interno y que debía ser resuelto por vía diplomática, lo que era abiertamente opuesto a la posición de EE.UU., que entendía tal conflicto como parte de la Guerra Fría y como una amenaza a la seguridad global. Esta experiencia favoreció a que, bajo la presidencia francesa de la Comunidad Europea, esta última se decidiera a participar en el diálogo de San José celebrado el 28 de setiembre de 1984 y en el que participaron un total de 21 Estados (10 Estados de la Comunidad Europea más España y Portugal, 5 centroamericanos y 4 del Grupo de Contadora), lo que terminó exitosamente con los acuerdos de paz Esquipulas I y II, que fueron la base para terminar los conflictos en Nicaragua, el Salvador y Guatemala. Este éxito fue determinante para la institucionalización del diálogo birregional (Gratius, 2007: 68-69).

Una segunda etapa del diálogo birregional se inicia el 20 de diciembre de 1990 con la *Declaración de Roma*, que puso fin a la primera reunión de cancilleres de la Comunidad Europea y del Grupo de Río, la que a partir de entonces se celebraría anualmente. A este proceso contribuiría la reunificación alemana producida el mismo año, la disolución de la U.R.S.S. —que marcó el fin de la Guerra Fría—, y el inicio y fortalecimiento de la integración y cooperación. En esta etapa se multiplican los foros de diálogo

---

<sup>86</sup> Al respecto, debe recordarse que en enero de 1983 los cancilleres de Colombia, México, Panamá y Venezuela crearon el Grupo de Contadora para favorecer la pacificación de Centroamérica. Luego, en 1986, se crearía el Grupo de Apoyo al Grupo de Contadora a iniciativa del Perú y que tendría el mismo propósito. Todo lo cual fue el germen para la creación del Grupo de Río.

político (con Chile, México, la Comunidad Andina, el Mercosur y Centroamérica), se incrementa la cooperación a través de la creación de programas regionales, se instauro la cláusula democrática como condición de la cooperación<sup>87</sup>, se celebran los primeros acuerdos comerciales y acuerdos de asociación, todo lo cual evidenció los beneficios del diálogo birregional (Gratius, 2007: 70-71).

En la tercera etapa se consolidó el diálogo birregional cuando en 1997 el presidente francés François Mitterand, en una visita al Brasil, propone convocar reuniones ya no solo a nivel de ministros de Relaciones Exteriores sino a nivel de jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y el Mercosur. Ello fue recogido por el Presidente del Gobierno español, José María Aznar, para proponer el mismo esquema a toda la región, lo que motivó que dos años después, en mayo de 1999, se celebrara, en Río de Janeiro, la Primera Cumbre Europa - América Latina y Caribe (Gratius, 2007: 71-72).

De esta manera, la Unión Europea ha impulsado diversos mecanismos multilaterales de diálogo político para relacionarse con América Latina, incluyendo al Perú. Estos mecanismos son: las Cumbres América Latina-Caribe y Unión Europea (ALC-UE), la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT), la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC) - Unión Europea (antes Grupo de Río - Unión Europea) y el Mecanismo Subregional de Consulta Comunidad Andina-Unión Europea.

Si bien estos mecanismos de consulta multilateral se mantienen, en los últimos años se han sumado otros de carácter bilateral (con México, Chile y Perú), lo que ha reforzado el diálogo político entre la Unión Europea y cada uno de estos países latinoamericanos.

Para algunos autores, este “seccionamiento” resulta negativo en la medida que aumenta las divisiones del continente a través de ofertas diferenciadas por parte de la Unión Europea, lo que a su vez contradice el

---

<sup>87</sup> Desde los años noventa, todos los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y América Latina incluyen esta cláusula, la misma que fue un aporte de Domingo Cavallo, Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, en marzo de 1990, cuando le pide a la Unión Europea incorporar una cláusula democrática en el Acuerdo de Luxemburgo, que se celebraría en junio de dicho año. Esta cláusula ha sido utilizada en algunas ocasiones como fue el caso de las crisis democráticas en Guatemala, Paraguay y Perú (Gratius, 2007: 77).

discurso según el cual se busca la integración latinoamericana (Alemany, 2007: 47). Otros, sin embargo, entienden más bien que se trata de una visión pragmática y realista de la política exterior europea.

Como lo hemos señalado anteriormente, en el caso específico del Perú, el diálogo político bilateral no solo se ha intensificado sino que ha producido resultados favorables en muy corto tiempo; esto se debe a que compartimos con la Unión Europea valores y principios comunes —tales como el respeto a la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos—, la apuesta por las libertades económicas, y la integración como instrumento para el desarrollo de los pueblos.

A continuación revisaremos los diferentes escenarios de diálogo político existentes entre el Perú y la Unión Europea, pero esta vez dentro de la esfera regional y subregional.

### **2.1.1. Diálogo birregional**

#### **2.1.1.1. Cumbres Grupo de Río - Unión Europea (1986-2011)**

El Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, mayormente conocido como el *Grupo de Río*, fue un mecanismo creado el 31 de diciembre de 1986, por la Declaración de Río de Janeiro<sup>88</sup> que reunía anualmente a los jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe.

Entre sus objetivos fundamentales se encontraba la cooperación entre los países miembros, el análisis conjunto de las cuestiones internacionales y la concertación de posiciones comunes frente a ellas, la solución de problemas y conflictos de la región, la exploración de nuevos campos de cooperación y el fomento del diálogo con otros países o grupos de países, dentro y fuera de la región.

En este ámbito, resulta importante destacar la *Declaración de Roma sobre relaciones entre la Comunidad Europea y el Grupo de Río*, de 20 de

---

<sup>88</sup> La Declaración de Río de Janeiro de 1986 fue suscrita originalmente por Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. Posteriormente se sumaron: Chile (1990), Ecuador (1990), Bolivia (1990), Paraguay (1990), CARICOM (1990), Costa Rica (2000), El Salvador (2000), Guatemala (2000), Honduras (2000), Nicaragua (2000), República Dominicana (2000), Belice (2005), Haití (2008), Guyana (2008) y Cuba (2008).

diciembre de 1990, en la que se acordó extender y profundizar las relaciones entre los países miembros de ambos bloques en todos los campos; concretamente se mencionan los temas de: comercio, inversiones, ciencia y tecnología, deuda, ayuda al desarrollo, medio ambiente, drogas y consultas sobre asuntos globales, para lo cual deciden celebrar una conferencia anual a nivel ministerial, reuniones de expertos, reuniones durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, y consultas a nivel de funcionarios de Estado.

En el caso de las reuniones ministeriales, estas efectivamente se llevaron a cabo anualmente, con excepción de los años en los que se celebraba la Cumbre ALC-UE. Estas fueron:

- I Reunión Ministerial Institucionalizada, Luxemburgo, 26 y 27 de abril de 1991
- II Reunión Ministerial Institucionalizada, Santiago de Chile, 28 y 29 de mayo de 1992
- III Reunión Ministerial Institucionalizada, Copenhague, 23 y 24 de abril de 1993
- IV Reunión Ministerial Institucionalizada, Sao Paulo, 22 y 23 de abril de 1994<sup>89</sup>
- V Reunión Ministerial Institucionalizada, París, 17 de marzo de 1995
- VI Reunión Ministerial Institucionalizada, Cochabamba, 15 y 16 de abril de 1996
- VII Reunión Ministerial Institucionalizada, Noordwijk, 7 y 8 de abril de 1997
- VIII Reunión Ministerial Institucionalizada, Ciudad Panamá, 11 y 12 de febrero de 1998
- IX Reunión Ministerial Institucionalizada, Vilamoura, 24 de febrero de 2000

---

<sup>89</sup> En este mismo año, exactamente el 21 de marzo de 1994, se celebró el *Convenio de financiación del "Programa CE/Grupo de Río de formación de recursos humanos —FORCE— RÍO"*, mediante el cual el bloque europeo contribuiría con 8.271.000 ecus, para contribuir a estabilizar un desarrollo económico sostenido en la región, a través de la formación de recursos humanos en tres áreas específicas: sector privado, orientado a fortalecer y desarrollar una cultura empresarial; sector público, dirigido a fortalecer las administraciones públicas para que estas faciliten la provisión de bienes y servicios públicos; e integración regional, para reforzar la capacidad de agentes públicos y privados para la gestión de políticas en materia de integración.

- X Reunión Ministerial Institucionalizada, Santiago de Chile, 28 de marzo de 2001
- XI Reunión Ministerial Institucionalizada, Atenas, 28 de marzo de 2003
- XII Reunión Ministerial Institucionalizada, Luxemburgo, 27 de mayo de 2005
- XIII Reunión Ministerial Institucionalizada, Santo Domingo, 20 de abril de 2007
- XIV Reunión Ministerial Institucionalizada, Praga, 13 de mayo de 2009

En la última reunión ministerial se abordaron temas vinculados a la seguridad energética y al cambio climático, como también a la recuperación de la estabilidad financiera y el crecimiento de la economía mundial.

Sin embargo, la progresiva pérdida de peso político, visibilidad y representatividad del Grupo de Río, así como la aparición de nuevos actores regionales, debilitaron el diálogo con el bloque europeo (Del Arenal, 2010: 36). Prueba de ello es que la XV reunión ministerial, programada para el mes de mayo de 2011 en Santiago de Chile, nunca llegó a realizarse.

Más aún, como se apreciará más adelante, el Grupo de Río —conjuntamente con las Cumbres ALC-UE— sería reemplazado, en ese año, por una nueva instancia de coordinación y cooperación regional, el cual sería la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

### **2.1.1.2. Cumbres ALC-UE (1999-2010)**

La iniciativa de crear un espacio de diálogo permanente entre América Latina y el Caribe con la Unión Europea surgió en la VI Cumbre Iberoamericana desarrollada en Chile en 1996, cuando el Presidente del Gobierno español planteó la creación de este mecanismo. La iniciativa fue respaldada por el Parlamento Europeo en enero de 1997, por los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea en marzo de ese mismo año, y por el Grupo de Río al mes siguiente<sup>90</sup>.

---

<sup>90</sup> Véase: <<http://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/eu-latc>>, página consultada el 3 de marzo de 2016.

Fue así que, desde 1999, comenzaron a desarrollarse las denominadas Cumbres América Latina y el Caribe con la Unión Europea (más conocidas por sus siglas ALC-UE), en las que participaron los jefes de Estado de los países de estas regiones, con el objetivo de fortalecer un diálogo birregional sobre diferentes ámbitos y temas de interés común (Instituto Cervantes, 2010: 33-ss), como: el multilateralismo, derechos humanos, lucha contra el terrorismo, lucha contra la impunidad, comercio e inversión, desarrollo sustentable, cooperación para la paz, solución pacífica de controversias, crisis económica y financiera, cooperación birregional, migraciones, delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, género, entre otros<sup>91</sup>.

Estas cumbres permitieron, además, el establecimiento de diferentes foros de consulta como el Mecanismo Permanente de Coordinación y Cooperación en Materia de Lucha contra las Drogas, el Foro de Cohesión Social y, el Diálogo Comprensivo y Estructurado en Materia de Migraciones; todos estos sobre temas de gran impacto para la realidad latinoamericana y del Caribe, y por supuesto para el Perú. De igual forma, las Cumbres ALC-UE propiciaron reuniones de alto nivel en el campo de la ciencia y la tecnología, como en el ámbito del medio ambiente y la educación.

Estas reuniones y foros no solo sirvieron para compartir experiencias e información entre ambas regiones, sino también para generar iniciativas comunes y presentar posiciones únicas en foros internacionales de carácter universal. Además, estas cumbres movilizaron a la sociedad civil, a los actores políticos y a los medios de comunicación que solían estar atentos a los resultados de las mismas. Finalmente, las cumbres también marcaron grandes orientaciones políticas del diálogo birregional y sirvieron como espacio ideal para la negociación de agendas bilaterales (Alemany, 2007: 48-49).

La primera Cumbre ALC-UE se desarrolló en Río de Janeiro el 28 y 29 de junio de 1999; la segunda en Madrid, el 17 y 18 de mayo de 2002; la tercera

---

<sup>91</sup> Véase: <<http://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/eu-latc>>, página consultada el 3 de marzo de 2016.

en Guadalajara, el 28 de mayo de 2004<sup>92</sup>; la cuarta en Viena, el 12 y 13 de mayo de 2006; la quinta en Lima el 16 de mayo de 2008; y la sexta en Madrid, del 17 al 19 de mayo de 2010.

En esta última cumbre se adoptaron importantes acuerdos para el futuro de la relación entre estas regiones, como la Iniciativa Conjunta ALC-UE sobre Investigación e Innovación y el Plan de Acción de Madrid que estableció seis sectores estratégicos en los que debía intensificarse la cooperación birregional y el desarrollo de capacidades; estos eran: ciencia, investigación, innovación y tecnología; desarrollo sostenible, medio ambiente, cambio climático, biodiversidad y energía; integración regional e interconectividad para promover la inclusión y la cohesión social; migraciones; educación y empleo para promover la inclusión y la cohesión social —cuya coordinación por ALC fue asumida por el Perú—; y el problema mundial de las drogas (MM.RR.EE., 2011: 8).

Asimismo, en esta cumbre, la Unión Europea creó el Mecanismo de Inversión en América Latina (MIAL) cuyo objetivo sería servir de palanca para movilizar nuevos fondos de respaldo a la inversión en la región. Se trataba de un esquema de subsidio a los créditos que otorgaran entidades financieras como BEI, AFD, KFW y OEEB, para el financiamiento de inversiones en proyectos de infraestructura pública en América Latina, las mismas que podían crear consorcios con instituciones similares de la región (CAF, BID, etc.).

Finalmente, en esta cumbre se aprobaron los términos de referencia de la Fundación ALC-UE, entidad gubernamental con sede en Hamburgo<sup>93</sup>, que tiene hasta hoy como propósito respaldar proyectos birregionales a cargo de universidades, institutos y ONGs; y, asimismo, se aprobó la creación del Fondo de Inversión para América Latina (LAIF), con el objetivo de permitir la movilización de recursos privados y públicos para fines de desarrollo (Hoefkens, 2013: 27).

---

<sup>92</sup> En esta cumbre se acordó convertir la “cohesión social” en uno de los pilares del diálogo birregional. Posteriormente, la Comisión Europea lanzaría dos iniciativas al respecto: el Programa Eurososial y el Diálogo sectorial en cohesión social (Gratius, 2007: 81).

<sup>93</sup> Según se acordó en la XXXIII Reunión de Altos Funcionarios ALC-UE, celebrada en Bruselas el 25 de enero de 2011.

Se debe señalar, sin embargo, que la relación birregional desarrollada a través de estas cumbres durante este periodo enfrentó diversos obstáculos. Así, mientras Europa tuvo que afrontar las consecuencias de los conflictos en los Balcanes, la ampliación de la UE y la introducción del Euro; América Latina se caracterizó por diversas tensiones entre países que asumían distintos modelos de desarrollo económico, el impulso de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la creación de UNASUR; todo lo cual desaceleró los niveles de las relación entre ambas regiones. Según López y Soriano “puede decirse que al final de la década había una sensación de progresivo estancamiento y desencanto entre muchos líderes políticos y miembros de la sociedad civil en Europa y en Latinoamérica” (2014: 285-286). Todo esto explica por qué se produjo el naufragio de este mecanismo de diálogo birregional, poniendo en evidencia la necesidad de un nuevo impulso, el mismo que se concretaría con la creación de la CELAC.

### **2.1.1.3. Cumbres CELAC-UE (2011 a la actualidad)**

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) fue creada en la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe celebrada el 23 de febrero de 2010 en la Riviera Maya (México), lo que fue posteriormente ratificado mediante la Declaración de Caracas de 3 de diciembre de 2011 —firmada a propósito de la realización de la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y la XXII Cumbre del Grupo de Río, desarrolladas simultáneamente—, con lo cual la CELAC asumió la representación de los países conformantes del Grupo de Río y del CALC en las cumbres con la Unión Europea.

Por esta razón, la que iba a ser la VII Cumbre ALC-UE pasó a denominarse I Cumbre CELAC<sup>94</sup>-UE<sup>95</sup>, teniendo esta lugar en Santiago de Chile, el 26 y 27 de enero de 2013. Esta cumbre no implicaría modificaciones de forma

<sup>94</sup> La CELAC está conformada por 33 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

<sup>95</sup> La UE está conformada por 28 países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

o de fondo a las que ya se venían sosteniendo en el marco ALC-UE, sin embargo, se llegó a adoptar un Plan de Acción 2013-2015 con prioridades y acciones a desarrollar (Sanahuja, 2015: 23). Asimismo, los nuevos espacios institucionalizados de diálogo serían: el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas, el Diálogo Estructurado en Migraciones CELAC-UE, y el Diálogo Estructurado sobre Investigación e Innovación CELAC-UE, los mismos que serán desarrollados en el numeral 2.2.1.1 de esta obra.

Es importante destacar que la creación de la CELAC permitió que por primera vez existiera un interlocutor regional de la Unión Europea, lo que debía facilitar la concertación de voluntades a nivel birregional. No obstante, se trataba de un mecanismo de diálogo y concertación política y no de una organización de integración como la Unión Europea, lo que ha marcado una asimetría en este diálogo (Sanahuja, 2015: 23-24 y 34).

La II Cumbre CELAC-UE se llevó a cabo en Bruselas (Bélgica), el 10 y 11 de junio de 2015, bajo el título: “Construyendo nuestro futuro común: trabajando para conseguir sociedades más prósperas, cohesionadas y sostenibles para nuestros ciudadanos”. En este encuentro se adoptaron tres documentos: la Declaración Política “Una asociación para la siguiente generación”, la Declaración de Bruselas (en la que se expresó el apoyo al proceso de paz en Colombia y la intención de establecer un fondo para el post conflicto) y el Plan de Acción CELAC-UE 2015-2017, el mismo que está compuesto por diez ejes temáticos (ciencia y tecnología; desarrollo sostenible y medio ambiente; integración para promover la cohesión social; migraciones; educación y empleo; problema mundial de las drogas; cuestiones de género; inversiones; educación superior; y, seguridad ciudadana). En esta ocasión también se firmó el acuerdo de exención de visados entre Colombia y el Perú con la Unión Europea.

Se debe destacar que el Perú participa activamente como miembro de la CELAC en todos los temas y grupos de trabajo, así como en el proceso de inter-relacionamiento entre esta organización y la Unión Europea. Actualmente, el Perú participa en el proceso de reflexión para impulsar este mecanismo birregional, a través de reuniones como la celebrada en Bruselas en setiembre de 2015 y la de Quito en noviembre del mismo año. En estos encuentros se vienen examinando y estableciendo prioridades

birregionales a partir de los ejes temáticos ya acordados (MM.RR.EE., 2015b: 79).

No obstante estos significativos avances, es necesario precisar que las cumbres CELAC-UE no han logrado aún materializar la Asociación Estratégica Birregional, lanzada como objetivo en la Cumbre ALC-UE de Río en 1999, lo que ha influido en la creación, el desarrollo e impulso de mecanismos bilaterales de diálogo político que sí han producido resultados concretos y tangibles (Del Arenal, 2010: 34; Gratius, 2007: 67<sup>96</sup>).

Muestra de esto último son los acuerdos de cooperación científica y técnica suscritos por la UE con Argentina, Brasil, Chile y México, los acuerdos de asociación suscritos con México en el 2000 y Chile en el 2002, el establecimiento de asociaciones estratégicas con Brasil en 2007 y México en 2008, el Acuerdo comercial multipartes con Colombia y Perú en 2010 y el inicio de las negociaciones de un acuerdo con Cuba en el 2014 (Del Arenal, 2010: 34; Sanahuja, 2015: 29).

Para algunos, la creación de estos mecanismos o acuerdos bilaterales debilita progresivamente la estrategia regionalista de la UE a la que responden las cumbres. Sin embargo, para nosotros se trata más bien de lograr un balance y complementación entre la estrategia bilateral y birregional. Prueba de que Europa no ha abandonado su estrategia de relacionamiento birregional es la celebración de un acuerdo de asociación con América Central en el 2010, así como el reinicio de negociaciones de un acuerdo similar con el Mercosur (Del Arenal, 2010: 34; Sanahuja, 2015: 29; Gratius, 2007: 67).

En todo caso, coincidimos con Sanahuja en que la asociación birregional demanda cambios para mejorar su eficacia. En tal sentido, este autor plantea varias propuestas: a) flexibilidad: para cooperar con mayor intensidad con determinados grupos de países de la región, con los que se guarda mayor afinidad o nivel de intereses; b) horizontalidad: la relación

---

<sup>96</sup> "Las características generales de este diálogo, de las que derivan algunas de sus limitaciones, han sido su carácter eminentemente normativo, centrado principalmente en valores, su formato multidimensional, por los actores y los temas, y su enfoque asimétrico, por ser la UE la que ha marcado normalmente la agenda del mismo" (Gratius, 2007: 67).

birregional debe ser más simétrica y acorde al nuevo estatus de América Latina; c) confianza: se necesita mayor transparencia y comunicación respecto de alineamientos con terceros promovidos por ambas regiones; d) eficacia: se necesita seguimiento y evaluación de los planes de acción birregionales así como conducción política para lograr resultados tangibles; y, e) apertura: abrir el diálogo y la participación a otros actores sociales y económicos como son los empresarios, las ONGs, etc. (Sanahuja, 2015: 46-47).

### **2.1.2. Diálogo parlamentario: Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat)**

El diálogo parlamentario birregional tiene su primer antecedente en las denominadas *Conferencias Interparlamentarias PE/América Latina*, cuyo origen data de 1972, cuando tanto el parlamento europeo como latinoamericano aprueban sendas resoluciones para establecer un contacto permanente entre ambos. Así, se acordó desarrollar reuniones bianuales, alternativamente en Europa y América Latina, con el propósito de impulsar un diálogo destinado al fortalecimiento de los vínculos históricos, económicos y culturales. En estas reuniones —que se iniciaron en 1974— participaban delegaciones del Parlamento Europeo (PE) así como representantes del Parlamento Centroamericano (Parlacen), Parlamento Latinoamericano (Parlatino), Parlamento Andino (Parlandino) y de la antigua Comisión Parlamentaria conjunta del Mercosur, que luego sería sustituida por el Parlamento del Mercosur (Parlasur). Del mismo modo, como observadores participaban representantes del Comité Económico y Social Europeo, del Banco Europeo de Inversiones y miembros de la Sociedad Civil (Alemany, 2007: 53-54).

En total, se llegaron a desarrollar diecisiete conferencias interparlamentarias, las mismas que se celebraron en: Bogotá (julio de 1974), Luxemburgo (noviembre de 1975), México (julio de 1977), Roma (febrero de 1979), Bogotá (enero de 1981), Bruselas (junio de 1983), Brasilia (junio de 1985), Lisboa (junio de 1987), San José de Costa Rica (enero-febrero de 1989), Sevilla (abril de 1991), Sao Paulo (mayo de 1993), Bruselas (junio de 1995), Caracas (mayo de 1997), Bruselas (mayo

de 1999), Valparaíso (abril de 2001), Bruselas (mayo de 2003) y Lima (junio de 2005).

Precisamente, en la XVII Conferencia Interparlamentaria América Latina-Unión Europea, se planteó la iniciativa conducente a la creación de la actual EuroLat, la cual fue respaldada por los jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la IV Cumbre ALC-UE en Viena, en mayo de 2006.

De esta manera, la sesión plenaria constitutiva de la EuroLat se llevó a cabo en Bruselas, el 8 y 9 de noviembre de 2006, mientras que la primera sesión, propiamente dicha, tuvo lugar en esta misma ciudad, en diciembre de 2007; la segunda en Lima, en mayo de 2008; la tercera en Madrid, en abril de 2009; la cuarta en Sevilla, en mayo de 2010; la quinta en Montevideo, en mayo de 2011; la sexta en Santiago de Chile, en enero de 2013; la séptima en Atenas, en marzo de 2014; y la octava en Bruselas, del 3 al 5 de junio de 2015.

Actualmente, la EuroLat está compuesta por 150 miembros, 75 por cada región, provenientes del Parlatino, el Parlandino, el Parlacen, el Parlasur y de los Congresos de Chile y México —dada la existencia de comisiones parlamentarias mixtas UE/México y UE/Chile—, siendo copresidida por un representante de América Latina y otro de Europa (RR.EE., 2011: 9).

El objetivo de esta Asamblea es impulsar la asociación estratégica birregional y servir de foro de debate, estando dotada de competencias consultivas, pudiendo adoptar recomendaciones, resoluciones y actas, las cuales pueden ser dirigidas a la Cumbre CELAC-UE. La toma de decisiones se basa principalmente en el trabajo de las cuatro comisiones permanentes: Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos; Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales; Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Jóvenes y Niños, Educación y Cultura; y, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

Los diálogos interparlamentarios, en síntesis, han permitido mantener los contactos y el intercambio de información entre los parlamentarios de ambas regiones, facilitando la puesta en marcha de determinados programas y proyectos (Del Arenal, 2010: 38).

### 2.1.3. Diálogo subregional: Comunidad Andina - Unión Europea<sup>97</sup>

Las relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea datan desde la fundación de la primera en 1969, al asumir ciertas características del modelo comunitario europeo para su conformación y funcionamiento (Portocarrero, 1992: 73-76).

Tiempo después, esto es el 5 de mayo de 1980, se celebró la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores del entonces Grupo Andino y las Comunidades Europeas, mediante la cual: saludaron el inicio de las negociaciones para concluir un acuerdo de cooperación entre ambas partes; decidieron extender la futura cooperación más allá del marco de la cooperación técnica; reconocieron las ventajas del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) como instrumento para favorecer la expansión comercial externa y la industrialización de los países andinos; entre otros acuerdos.

Desde entonces, las relaciones CAN-UE han tenido tres pilares fundamentales: diálogo político, cooperación y comercio.

En cuanto al diálogo político, fue en la ya citada Declaración Conjunta del 5 de mayo de 1980, en la que se resaltó la importancia del diálogo para la aproximación birregional, por lo que las partes acordaron reestructurar el mecanismo de diálogo informal que se venía sosteniendo hasta esa fecha. Sin embargo, esta reestructuración sería lenta y recién se concretaría el 30 de junio de 1996, cuando la CAN y la Unión Europea celebraron una *Declaración Conjunta sobre Diálogo Político*, en la que se acuerda institucionalizar y desarrollar un mecanismo de diálogo político sobre asuntos birregionales e internacionales de interés común, consistente en reuniones periódicas a tres niveles: a) entre el Presidente del Consejo Presidencial Andino, la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y el Presidente de la Comisión Europea; b) entre ministros de Asuntos Exteriores; y, c) entre altos funcionarios.

---

<sup>97</sup> Se debe señalar la existencia de otros procesos de diálogo subregionales en los que no participa el Perú. Así, en primer lugar, tenemos el mecanismo de diálogo Unión Europea - Mercosur, que en 1992 materializó un acuerdo marco interinstitucional birregional; el mecanismo de diálogo Unión Europea - América Central; a lo que debe sumarse el mecanismo Unión Europea - África - Caribe - Pacífico, conocido como las relaciones UE-ACP cuyo marco actual es el Acuerdo de Cotonou de 2000, que establece el marco jurídico para el comercio y la cooperación al desarrollo entre la UE y los 79 países del ACP hasta el año 2020 (Guerrero, 2014: 219; Alemany, 2007: 49).

De esta manera, las reuniones de diálogo político entre la CAN y la UE se sostendrían, a nivel presidencial, en el marco de las Cumbres ALC-UE y del Grupo de Río-UE, en las que se analizaría la situación política y económica de ambas regiones así como las perspectivas de la relación birregional. Estas reuniones serían complementadas con encuentros periódicos de los ministros de Relaciones Exteriores y de otros funcionarios alrededor de un tema específico.

Posteriormente, el 15 de diciembre de 2003 se suscribió un nuevo Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, el mismo que el 15 de enero de 2009 se acordó enriquecer y actualizar<sup>98</sup>.

Sin embargo, la fractura política interna y las desavenencias ocurridas entre los países miembros de la CAN por sus distintas perspectivas en sus modelos de desarrollo, han frustrado la buena marcha de estos acuerdos y la profundización del diálogo político entre estos dos bloques (Del Arenal, 2010: 37).

En efecto, la relación CAN-UE se ha visto progresivamente deteriorada por diversos hechos. En primer lugar, por la interrupción, en junio de 2008, de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Bloque a Bloque y el lanzamiento de las negociaciones de un Acuerdo Comercial Multipartes entre Perú y Colombia y la Unión Europea, lo que generó una fuerte oposición de los otros socios andinos y en particular de Bolivia, quien bloqueó en su momento los encuentros de alto nivel CAN-UE en el marco del Grupo de Río, así como en el marco de la Asamblea General de la ONU en el 2009. En segundo lugar, Bolivia dejó de lado todo impulso a la relación birregional cuando ocupó la presidencia Pro Tempore de la CAN (en el periodo julio 2010 – julio 2011), lo que contribuyó aún más a enfriar esta relación (MM.RR.EE., 2011: 10). En tercer lugar, por la oposición de los modelos políticos y económicos imperantes en los países andinos, que han dificultado cualquier posibilidad de consenso *ad intra* y *extra* comunidad.

Lo descrito llevó al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) a considerar un nuevo enfoque respecto de la CAN, privilegiando las

---

<sup>98</sup> Véase: <<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=113&tipo=TE&title=union-europea>>, página consultada el 7 de marzo de 2016.

relaciones con cada país o grupos de países andinos por separado, sin que ello implicara un abandono de la relación bloque a bloque.

#### **2.1.4. Diálogo con la sociedad civil**

La sociedad civil ha venido siendo incluida tanto en los diálogos birregionales entre la Unión Europea y América Latina como en los diálogos subregionales. En cuanto a lo primero, fue la Cumbre de Guadalajara la primera en reconocer el rol que la sociedad civil puede jugar en la construcción de una asociación estratégica birregional, lo que fue ratificado en la siguiente cumbre de Viena, donde además los empresarios tuvieron un protagonismo especial al desarrollar de manera paralela la Primera Cumbre Empresarial UE-ALC bajo el lema “Acercando dos mundos a través del comercio y la cultura” (Alemany, 2007: 55 y 57).

En relación a la participación de la sociedad civil en el diálogo subregional, se debe referir que fue en enero de 2004, en Bruselas, cuando se llevó a cabo el I Foro de Diálogo con la Sociedad Civil Unión Europea - América Central, en el que se intercambiaron puntos de vista sobre el proceso de integración en Centroamérica, el papel de la sociedad civil en ese proceso y la cooperación de la Unión Europea al respecto. Asimismo, en marzo de 2005, también en Bruselas, se llevó a cabo el I Foro de la Sociedad Civil Unión Europea - Comunidad Andina, que contó con la participación de 60 personas para discutir temas tales como derechos humanos y democracia, tráfico de drogas, la problemática colombiana y la estabilidad político-institucional (Alemany, 2007: 55-56).

Incluso, los diálogos con la sociedad civil se extendieron al ámbito bilateral. Este fue el caso de Chile, en octubre de 2000, y de México cuyo primer foro tuvo lugar en Bruselas en el 2002.

A todo lo cual debe sumarse el diálogo llevado a cabo por la sociedad civil organizada y no organizada de ambos continentes y que se desarrolla a través de sus propios mecanismos y redes, formales e informales (Alemany, 2007: 56).

#### **2.1.5. Diálogo sectorial o especializado**

La Unión Europea ha promovido con América Latina no solo mecanismos de diálogo sobre la base de espacios geográficos (birregional, subregional, bilateral), sino también en función de materias o problemas específicos.

En este sentido, y sin ánimo de agotar la materia, se podrían mencionar como ejemplos el Diálogo Sectorial en Cohesión Social UE-ALC, el Diálogo Comprensivo y Estructurado UE-ALC sobre Migración, el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Drogas UE-ALC, el Diálogo de Alto Nivel Especializado en Drogas entre la CAN y la UE, entre otros.

Este esquema de diálogo busca profundizar en aquellas materias que son especialmente sensibles para ambas regiones o para la relación birregional, buscando soluciones o estrategias conjuntas para afrontarlas. Su especialización permite un mayor y mejor tratamiento técnico de las problemáticas así como una mayor facilidad para su seguimiento y permanente evaluación.

## **2.2. Ámbito de cooperación**

La cooperación de la Unión Europea con el Perú se da en tres niveles: a través de programas de cooperación con América Latina, con la Comunidad Andina y de manera directa a través de mecanismos bilaterales. A continuación se desarrollarán los dos primeros niveles, en tanto el último ya fue materia de tratamiento en el punto 1 de esta obra.

### **2.2.1. La cooperación América Latina – Unión Europea**

La Unión Europea mantiene diversos mecanismos y programas de cooperación con la región latinoamericana, en los que participan entidades peruanas. Así tenemos:

#### **2.2.1.1. Mecanismos**

Los mecanismos de cooperación existentes en el ámbito CELAC-UE están referidos a tres materias especialmente importantes para los países latinoamericanos, como el Perú; estas son: drogas, migraciones y la referida al campo de la investigación e innovación.

##### **a) Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas**

Este mecanismo fue inicialmente creado en el marco de las conferencias ALC-UE en 1998, y se ha mantenido en el proceso actual de las reuniones CELAC-UE.

En este sentido, poco tiempo después de la I Cumbre CELAC-UE celebrada en enero de 2013 en Santiago de Chile, se llevó a cabo XV<sup>99</sup> Reunión de Alto Nivel (RAN) de este mecanismo (Quito, 13 y 14 de junio), en cuya declaración final, se reconoce el principio de responsabilidad común y compartida, se señala la necesidad de afrontar este problema con un enfoque integral y multidisciplinario, y se afirma la importancia de un esfuerzo local, nacional, bilateral, subregional, regional y birregional a efectos de superar los retos que impone esta actividad ilícita internacional. En tal sentido, se reconoce la necesidad de implementar el Plan de Acción 2013-2015 acordado en Santiago de Chile, de forma de desarrollar las medidas ahí señaladas para una lucha integral y eficiente contra las drogas.

Luego, el 18 y 19 de junio de 2014, en Atenas, tuvo lugar la XVI Reunión de Alto Nivel de este mecanismo, donde se destacó la necesidad de contar con indicadores y herramientas para el recojo de datos precisos, fiables y comparables sobre el problema mundial de las drogas, y asimismo se arribaron a ciertos acuerdos en materia de reducción de la oferta, reducción de la demanda, tratamiento, rehabilitación y reinserción de los drogo-dependientes a la vida social, y en cuanto a la necesidad de abordar la prevención y la intervención temprana, de forma tal de reducir las posibilidades de uso indebido de las drogas.

Posteriormente, en Bruselas, el 11 y 12 de febrero de 2015 se llevó a cabo la XVII RAN del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas, en la que además de ratificar los principios y acuerdos de las reuniones anteriores, se acordó continuar implementando los proyectos birregionales de cooperación en materia de reducción de la demanda y de la oferta, cuidando que los mismos fueran efectivos y eficientes, así como sostenibles y de alto impacto.

Finalmente, la XVIII Reunión de Alto Nivel se celebró en La Haya el 16 y 17 de junio de 2016, y la declaración final centró su atención en torno al debate promovido por las Naciones Unidas que celebró un periodo extraordinario en abril de ese mismo año, en torno a la problemática mundial de las drogas. En este sentido, se resaltó la importancia de la

---

<sup>99</sup> La numeración responde a que en el ámbito ALC-UE se llevaron a cabo catorce reuniones de este mecanismo.

educación como medio de prevención, la necesidad de profundizar la cooperación judicial para combatir el crimen organizado en torno a este delito, la utilidad de aunar esfuerzos con algunas organizaciones u organismos internacionales dedicados a la lucha contra este flagelo, los vínculos de este delito con la trata de personas, el importante rol que puede cumplir la sociedad civil, entre otros.

En síntesis, este mecanismo ha permitido ejecutar diversos proyectos y programas en la región para la prevención y lucha contra el narcotráfico en diferentes ámbitos: desarrollo alternativo, impacto al medio ambiente, violencia asociada al tráfico de drogas, tráfico de armas asociado al narcotráfico, desvío de sustancias precursoras de drogas, entre otros.

#### **b) Diálogo Estructurado en Migraciones CELAC-UE**

Al igual que en el caso anterior, este mecanismo tiene su antecedente en las cumbres ALC-UE. En efecto, en la V Cumbre ALC-UE de 2008, se acordó el establecimiento del Diálogo Comprensivo y Estructurado sobre Migraciones, espacio destinado a encontrar soluciones armónicas a la problemática migratoria birregional.

En este marco, al año siguiente, se acordó un documento titulado *Bases para la Estructuración del Diálogo ALC-UE sobre Migración*, desarrollándose además sucesivas reuniones de alto nivel sobre la materia (MM.RR.EE., 2011: 21). En este sentido, la I Reunión de Alto Nivel del Diálogo Estructurado y Global sobre Migraciones tuvo lugar en Bruselas, el 25 de setiembre de 2009, sobre sinergias entre migración y desarrollo, y remesas. La II Reunión se desarrolló en Madrid, el 17 y 18 de febrero de 2010, sobre migración, educación y salud. La III se celebró también en Madrid, el 15 y 16 de marzo de 2010, abordándose las temáticas de migración, familia y grupos vulnerables; mientras que la IV reunión se organizó en Bruselas, el 17 de diciembre de 2010, sobre migración irregular. La V Reunión se llevó a cabo en Bruselas, en el 2011, dedicándose al análisis de la migración regular, esto es, reunificación familiar, reconocimiento de calificaciones, modalidades para la adaptación laboral, etc. La VI Reunión se realizó en Bruselas, el 24 de mayo de 2012 y la VII al año siguiente, los días 26 y 27 de enero, en Santiago de Chile. La VIII Reunión se desarrolló

nuevamente en Bruselas, el 26 y 27 de mayo de 2014 y estuvo bajo la presidencia de Lituania y Cuba; en ella se abordó la lucha contra todas las formas de discriminación, racismo y xenofobia, el retorno voluntario sobre bases dignas y la reintegración de las personas migrantes, la situación actual y perspectivas futuras de la cooperación birregional en este ámbito, y el compendio estadístico CELAC-UE sobre migraciones.

En este marco, los países de América Latina y el Caribe, incluyendo el Perú, han venido promoviendo: a) el respeto de los derechos humanos de los migrantes; b) la no criminalización del migrante irregular; c) la integración de los migrantes en situación regular con sus familias; d) la responsabilidad compartida de los países de origen, de tránsito y de destino de los migrantes; y, e) la regularización de los migrantes latinoamericanos, entre otras iniciativas (MM.RR.EE., 2011: 21).

Estas propuestas surgen ante determinadas medidas adoptadas por el bloque europeo y que han sido calificadas como violatorias de los derechos humanos de los migrantes, en particular de aquellos que tienen una situación irregular. Un claro ejemplo es la denominada *Directiva de Retorno*, relativa a procedimientos y normas comunes de los Estados Miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio, la cual entró en vigor en enero de 2009. También se puede citar como ejemplo el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo de 2008, que limita la posibilidad de proveer vías de solución a la problemática del migrante, como sería el caso de la regularización. A todo ello se suman las disposiciones adoptadas por países como Francia respecto de la expulsión de su territorio de ciertas minorías (MM.RR.EE., 2011: 21).

De otro lado, es menester resaltar que la Unión Europea ha venido ejecutando el proyecto Fortalecimiento del Diálogo y de la Cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe para el Establecimiento de Modelos de Gestión sobre Migración y Políticas de Desarrollo (2011-2015), el mismo que contó con un fondo de 3 millones de euros. Este proyecto se basó en tres componentes: el fortalecimiento de la compilación, procesamiento e intercambio de información sobre datos migratorios; el fortalecimiento de capaci-

dades para una gestión eficaz de la migración, a través de la aplicación de políticas de reintegración; y, la elaboración de mecanismos de apoyo a los migrantes y a las comunidades de origen para maximizar el uso de remesas como una herramienta de desarrollo<sup>100</sup>. Asimismo, entre las actividades principales de este proyecto se deben destacar aquellas que han incluido al Perú, tales como: la elaboración de perfiles migratorios, la elaboración de informes descriptivos sobre las instituciones encargadas de la gestión de las políticas migratorias, y la organización de cursos de formación sobre gestión migratoria y su relación con las políticas de empleo. Entre las instituciones peruanas que han participado en este proyecto destacan: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de la Producción, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Dirección General de Migraciones y Naturalización, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, el Banco Central de Reserva, entre otras.

Todo esto pone en evidencia la preocupación, el interés y la buena disposición del Perú y los países de ALC así como de la Unión Europea, por buscar acercamientos en un tema tan delicado y sensible como el de las migraciones.

El tema migratorio resulta particularmente importante para la relación bilateral con la Unión Europea, pues se estima que de los casi 3.000.000 de peruanos migrantes en el exterior, el 30% reside en Europa, siendo España e Italia los principales países receptores con aproximadamente 130.000 y 90.000 personas, respectivamente. Estas cifras permiten entonces señalar que la Unión Europea como bloque es el segundo lugar de destino de los migrantes peruanos, de los cuales se calcula el 30% se encontraría en una situación migratoria irregular (MM.RR.EE., 2011: 20).

---

<sup>100</sup> Para mayor información véase: <<http://www.migracion-ue-alc.eu/index.php/es-ES/el-proyecto>>, página consultada el 18 de marzo de 2016.

**c) Diálogo Estructurado sobre Investigación e Innovación CELAC-UE**

La importancia estratégica birregional de la ciencia, tecnología e innovación quedó evidenciada en el Plan de Acción de Madrid, lo que luego dio lugar a la creación de la Zona de Conocimiento ALC-UE y a la Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación (JIRI, por sus siglas en inglés), destinados a promover el diálogo sobre investigación e innovación birregional.

En este sentido, se han llevado a cabo cinco reuniones de altos funcionarios de ciencia y tecnología de ambas regiones, siendo la última la desarrollada en Bruselas el 14 de marzo de 2016. En esta última, además de elogiar lo hecho por la JIRI y señalar la necesidad de continuar construyendo el área de conocimiento UE-CELAC, se destacaron los avances en los tres pilares estratégicos de la Zona. Así, en cuanto al primer pilar referido a la movilidad de investigadores, las partes reconocieron las oportunidades proporcionadas por el Programa Erasmus Plus y el Programa Horizonte 2020 para fortalecer este intercambio. En relación al segundo pilar relativo a las infraestructuras de investigación se destacó el Proyecto BELLA para mejorar el intercambio de datos y la excelencia científica; mientras que en referencia al tercer pilar sobre aumento de la cooperación temática para hacer frente a los desafíos globales, las partes identificaron dos áreas principales de cooperación inmediata: cambio climático y medio ambiente, e investigación de la salud.

**2.2.1.2. Programas**

A lo largo de la historia de la relación birregional, la Unión Europea ha ido creado una serie de programas de gran impacto y ayuda para América Latina y el Caribe, algunos de los cuales han sido sustituidos, otros simplemente han desaparecido, mientras que la mayoría se mantienen vigentes, permitiendo una intensa cooperación en diversos campos y áreas. En muchos de estos programas han participado instituciones peruanas que se han visto directamente beneficiadas del apoyo económico y técnico brindado por estos. Así tenemos:

- a) **Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROSociAL):** Está destinado a contribuir a aumentar el grado de cohesión social en la región latinoamericana, a través del intercambio

de experiencias y del aprendizaje entre pares de ambas regiones. Sus actividades se dirigen principalmente a personas con capacidad para la toma de decisiones y a quienes participan en el diseño y aplicación de políticas públicas.

La primera fase del programa (2005-2010) surgió en el marco de la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno ALC-UE, celebrada en Guadalajara, en 2005, y contribuyó a la formulación de nuevas políticas públicas, a la introducción de innovaciones en las políticas existentes y al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las administraciones públicas encargadas de este tema. La segunda fase del programa (2011-2016), llamado EUROsociAL II, dio continuidad a este mandato político de promoción de la cohesión social y tuvo por objetivo central asegurar que los intercambios y aprendizajes birregionales de la primera etapa se materialicen en acciones concretas<sup>101</sup>. EUROsociAL II finalizó en abril de 2016, siendo reemplazado por EUROsociAL+ que inició sus actividades en el segundo semestre de dicho año.

El Perú ha participado en este programa en siete áreas temáticas (políticas sociales, salud, empleo, finanzas, institucionalidad democrática, descentralización y justicia) y en quince acciones. Entre los avances más importantes tenemos:

- Apoyo al Ministerio de Trabajo en el proceso de implementación de una red de Ventanillas Únicas de Promoción del Empleo.
- Apoyo al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la revisión y mejora de la articulación entre transferencias monetarias y programas para el desarrollo productivo de familias y comunidades pobres.
- Apoyo a CEPLAN para la elaboración y aprobación de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico en el Marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Aprobación por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción de un Anteproyecto de Ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Apoyo al Instituto Nacional Penitenciario (INPE) para el desarrollo de las actividades laborales y de formación profesional en los penales del país y

---

<sup>101</sup> Véase: <<http://eurosocial-ii.eu/es/pagina/el-programa>>, página consultada el 18 de marzo de 2016.

vinculación con las empresas privadas para favorecer la reinserción socio-laboral de los privados de libertad y bajar los niveles de reincidencia<sup>102</sup>.

A ellos se suman destacadas experiencias en la implementación del plan nacional anticorrupción, el acceso a la justicia de jóvenes y mujeres extranjeras privados de libertad, y el sistema de justicia intercultural<sup>103</sup>.

- b) **Programa Energía Renovable para un Desarrollo Sostenible (EURO\_SOLAR):** Busca proporcionar fuentes de energía eléctrica renovable en las comunidades rurales de los ocho países más desfavorecidos en América Latina, entre los que se encuentra el Perú, para contribuir a la mejora de sus condiciones de vida, apoyándolas en su lucha contra la pobreza, el aislamiento y la marginación. No se limita tan solo a la instalación y puesta en marcha de los equipos sino que también incluye la capacitación de las comunidades y el apoyo en el desarrollo de servicios básicos<sup>104</sup>.

En el caso del Perú, este programa beneficia a 130 comunidades rurales aisladas y privadas de electricidad a las cuales se les ha dado acceso a energía y conexión a internet satelital. En cada comunidad se han instalado cinco computadoras portátiles, un equipo multifuncional, un proyector, equipos de internet satelital y telefonía de viva voz, así como un purificador de agua<sup>105</sup>.

- c) **Red Latinoamericana de Centros de Conocimiento en Gestión de Recursos Hídricos (RALCEA):** Este programa tiene el propósito de fomentar el desarrollo de capacidades en la gestión de recursos hídricos mediante el establecimiento de una red de centros de conocimiento en la materia.

En las actividades que realiza han venido participando los gobiernos a través de Puntos Focales, habiéndose identificado diferentes áreas

---

<sup>102</sup> Véase: <<http://eurososocial-ii.eu/es/pais/peru>>, página consultada el 18 de marzo de 2016.

<sup>103</sup> Véase: <<http://eurososocial-ii.eu/es/pais/peru>>, página consultada el 18 de marzo de 2016.

<sup>104</sup> Véase: <<http://programaeuro-solar.eu/el-programa/descripcion-general/>>, página consultada el 17 de marzo de 2016.

<sup>105</sup> Véase: <<http://eurosolarperu.blogspot.pe/>>, página consultada el 17 de marzo de 2016.

temáticas de trabajo tales como: el diseño e implementación para el desarrollo de actividades de capacitación en el sector del agua, la comprensión de la variabilidad de los diferentes componentes que influyen en el balance hidrológico regional y la mejora del conocimiento relativa a la calidad del agua y al saneamiento<sup>106</sup>.

En la actualidad, el Perú viene recibiendo apoyo de esta red en dos áreas temáticas específicas: mapeo de actores y calidad de agua y saneamiento, a través de la ONG *agualimpia*<sup>107</sup>.

- d) **AL-INVEST**: es un programa de ayuda financiera y técnica cuyo objetivo es apoyar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas de América Latina, con la colaboración de sus socios europeos. Este programa ha tenido las siguientes fases: AL-INVEST Fase I (1995-1999), AL-INVEST Fase II (1999-2004), AL-INVEST Fase III (2004-2007), AL-INVEST Fase IV (2009-2014) y AL-INVEST 5.0: Un crecimiento integrador para la cohesión social en América Latina (2016-2020).

En un principio, este programa financiaba principalmente rondas de negocios, pero en las últimas fases se ha ampliado la gama de actividades. En este sentido, en la Fase III se incluyeron acciones de apoyo institucional, formación y servicios de asistencia técnica a las PYMES, entre otras. En la Fase IV se incidió en el intercambio de innovación, conocimientos y relaciones económicas con las empresas homólogas europeas, mientras que la última fase busca contribuir al crecimiento de la productividad, mediante la capacitación y asistencia técnica, la participación en reuniones de negocios, el acceso a información de calidad y el asesoramiento de las oportunidades de mercado, contándose para ello con un presupuesto de 35 millones de euros. Cabe destacar que, desde sus inicios, más de 1.000 proyectos han sido implementados en más de 25 sectores comerciales, habiendo participado varias decenas de miles de pequeñas y medianas

---

<sup>106</sup> Véase: <<http://www.aquaknow.net/es/ralcea-centros-de-excelencia-en-america-latina/>>, página consultada el 17 de marzo de 2016.

<sup>107</sup> Véase: <<http://www.aquaknow.net/es/ralcea-centros-de-excelencia-en-america-latina/ralcea-partners/centersofexcellence>>, <<http://agualimpia.org/>>, páginas consultadas el 24 de agosto de 2016.

empresas<sup>108</sup>, convirtiéndose en el programa más importante de cooperación de la Unión Europea dirigido al sector privado en la región.

En el caso del Perú, al culminarse la Fase IV de este programa, 1.900 empresas habían iniciado su proceso de internacionalización, de las cuales 110 lograron consolidar por completo este objetivo<sup>109</sup>. En cuanto a la fase denominada AL-INVEST 5.0, el consorcio internacional liderado por la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz, Bolivia (CAINCO) —de la que forma parte la Cámara de Comercio de Lima— ganó 25 millones de euros como subvención para la elaboración de un proyecto cuya operación se inició en el primer semestre del 2016.

- e) **Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD):** Está destinado a mejorar la coherencia, el equilibrio y el impacto de las políticas de lucha contra las drogas, mediante el intercambio de experiencias, la coordinación birregional y el impulso de respuestas multisectoriales, integrales y coordinadas, todo ello a través del diálogo y cooperación entre las diferentes agencias nacionales de ambas regiones. Este programa fue lanzado el 31 de enero de 2011 y tiene cuatro componentes: i) consolidación del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas entre la UE-ALC; ii) consolidación de los observatorios nacionales sobre drogas; iii) capacitación para la reducción de la demanda; y, iv) capacitación para la reducción de la oferta<sup>110</sup>.

En su primera fase, el programa contó con un presupuesto de 6.5 millones de euros, mientras que para la segunda fase (2016-2019) la contribución europea será de 10 millones de euros. En cuanto a los resultados obtenidos, cabría destacar la creación de observatorios nacionales de drogas en los países latinoamericanos, la creación del

---

<sup>108</sup> Véase: <[https://ec.europa.eu/europeaid/regions/latin-america/al-invest-regional-aid-programme\\_en](https://ec.europa.eu/europeaid/regions/latin-america/al-invest-regional-aid-programme_en)>, página consultada el 22 de marzo de 2016.

<sup>109</sup> Véase: <<http://gestion.pe/empresas/cerca-2000-pymes-van-camino-consolidar-su-internacionalizacion-2011049>> de 28 de agosto de 2012; página consultada el 22 de marzo de 2016.

<sup>110</sup> Véase: <<https://www.copolad.eu/que-es-copolad>>, página consultada el 23 de marzo de 2016.

Directorio de Servicios de Salud para tratar el consumo y abuso de drogas y de la Biblioteca Iberoamericana sobre Drogas y Adicciones, con más de 1.000 documentos especializados. Adicionalmente, se han organizado numerosos talleres y seminarios, publicado materiales educativos y recursos audiovisuales, y creado redes de investigación, etc.<sup>111</sup>

En el caso del Perú, son diversas las instituciones públicas que han participado de este programa, tales como: la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Policía Nacional, las direcciones regionales de salud de Arequipa, Madre de Dios y Pasco, la Red de Servicio de Salud de San Martín, asociaciones gremiales productoras de cacao, la Universidad Cayetano Heredia, entre otras.

- f) **Programa URB-AL:** Es un programa descentralizado, creado en 1995, que tiene como objetivos: desarrollar relaciones directas entre las colectividades locales de ambas regiones mediante la aplicación de las mejores prácticas en el ámbito de las políticas urbanas; reforzar las capacidades de acción de las colectividades locales en el desarrollo social, económico y cultural de las zonas urbanas; desarrollar las capacidades estructurales de las autoridades locales, promover el partenariado entre colectividades locales y representantes de la sociedad civil; desarrollar la capacidad de acción de las pequeñas y medianas ciudades y promover las buenas prácticas de desarrollo social.

En su primera y segunda fase el programa se estructuró en 186 proyectos comunes y 13 redes temáticas (droga y ciudad; conservación de los contextos históricos urbanos; democracia en la ciudad; la ciudad como promotora del desarrollo económico; políticas sociales urbanas; medio ambiente urbano; gestión y control de la urbanización; control de la movilidad urbana; financiamiento local y presupuesto participativo; lucha contra la pobreza urbana; promoción de las

---

<sup>111</sup> Véase: <<https://www.copolad.eu/que-es-copolad>>, página consultada el 23 de marzo de 2016.

mujeres en las instancias de decisión locales; ciudad y sociedad de la información; y seguridad ciudadana en la ciudad)<sup>112</sup>. Luego de la aplicación de la tercera fase de este programa (2009-2013), se puede señalar que este logró 1.8 millones de beneficiados en 74 territorios latinoamericanos y la participación de más de 680 colectividades locales<sup>113</sup>.

En el caso del Perú, hubo seis autoridades locales involucradas en la tercera fase de este programa, aunque ninguna de ellas fue responsable de la coordinación de un proyecto.

- g) **EURocLIMA:** Este programa se aprobó en el 2009 y su objetivo es fomentar la cooperación entre América Latina y Europa en materia de cambio climático, para facilitar la integración de las estrategias y medidas de mitigación y de adaptación a este fenómeno. El programa tiene como acciones principales contribuir a la reducción de la pobreza en América Latina mediante la reducción de su vulnerabilidad ambiental y social así como reforzar la capacidad de recuperación de esta región ante el cambio climático y promover oportunidades para el crecimiento verde. Con todo ello, busca alcanzar tres resultados principales: i) mejorar el intercambio de información y experiencias sobre cambio climático; ii) identificar y priorizar medidas de adaptación y mitigación y elaborar planes para su implementación; iii) reforzar la seguridad alimentaria de América Latina a través de una mayor capacidad para mitigar los efectos y adaptarse al cambio climático. Actualmente, se encuentra ejecutando la segunda fase de este programa (2014-2016).

El Ministerio del Ambiente es el punto focal de EURocLIMA en el Perú, país que recibió especial atención de este programa en la realización de la vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP 20 en el 2014, que justamente tuvo lugar en la ciudad de Lima.

---

<sup>112</sup> Véase: < [http://centrourbal.com/redes/intro\\_purbal.htm](http://centrourbal.com/redes/intro_purbal.htm) >, página consultada el 21 de marzo de 2016.

<sup>113</sup> Véase: <[http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu\\_peru/tech\\_financial\\_cooperation/regional\\_cooperation\\_la/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/peru/eu_peru/tech_financial_cooperation/regional_cooperation_la/index_es.htm)>, página consultada el 22 de marzo de 2016.

h) **Programa América Latina Formación Académica (ALFA):** En la búsqueda de la cooperación entre instituciones de educación superior de Europa y América Latina, este programa empezó sus trabajos en 1994 y sus objetivos específicos son mejorar la calidad, la relevancia y la accesibilidad a la educación superior en América Latina, así como contribuir al proceso de integración regional en esta misma región, promoviendo avances hacia la creación de un área común de educación superior latinoamericana y desarrollando sus sinergias con la Unión Europea. A la fecha, ha impulsado y apoyado la constitución de redes plurinacionales de instituciones que trabajan sobre temáticas de interés común, desarrollando numerosos encuentros, intercambios y movilidades<sup>114</sup>.

Desde el 2008, este programa ha contribuido con 75 millones de euros para financiar diversas actividades en América Latina. A raíz de la primera convocatoria ocurrida en ese año, siete centros de enseñanza superior del Perú fueron elegidos para participar en 10 de los 14 proyectos aprobados por ALFA, por un monto de 15.7 millones de euros; en la segunda convocatoria dada en el 2010, 18 centros de enseñanza superior peruanos participaron en 8 de los 19 proyectos aprobados, por un monto de 15.9 millones de euros; mientras que en la tercera convocatoria, producida en el 2011, se eligieron a 9 centros como socios en 13 de los 19 proyectos aprobados por un monto de 17.8 millones de euros.

i) **Programa Becas del Alto Nivel para América Latina (ALBAN) / Erasmus Mundus / Erasmus Plus:** El programa ALBÁN tuvo como propósito la promoción de la cooperación en materia de educación superior entre ambas regiones, mediante el otorgamiento de becas a ciudadanos de 18 países latinoamericanos que deseaban completar su formación académica en centros educativos europeos, cursando estudios de doctorado, máster, post grado o de especialización superior, y de esta manera, trataba de mejorar la preparación de las futuras generaciones de profesionales latinoamericanos. Este programa finalizó en el 2006.

---

<sup>114</sup> Véase: <[http://cooperacion.udelar.edu.uy/es/?page\\_id=113](http://cooperacion.udelar.edu.uy/es/?page_id=113)>, página consultada el 23 de marzo de 2016.

Posteriormente, se establecería el programa *Erasmus Mundus* (2007-2013) que partiría de los resultados positivos obtenidos en los programas ALFA y ALBAN y, a través de él, la Unión Europea buscaría continuar apoyando la movilidad de estudiantes y académicos y promover las asociaciones entre instituciones de educación superior de países comunitarios y no comunitarios. De 2008 a 2014, 17 instituciones de educación superior peruanas participaron en 27 acciones de este programa. Adicionalmente, 276 peruanos fueron beneficiados con estudios en Europa, de los cuales se destacan 46 doctorados, 83 magísteres y 25 post doctorados.

En el 2014 se creó el programa de cooperación y movilidad *Erasmus Plus*, que fusionó siete programas anteriores y que brinda oportunidades no solo a estudiantes sino a una amplia variedad de personas y organizaciones. En efecto, en el caso de particulares, ofrece estudios en el extranjero, másteres conjuntos, servicio de voluntariado e intercambios juveniles, docencia y prácticas. Por su parte, para organizaciones, ofrece movilidad de personas con motivos de aprendizaje, innovación y buenas prácticas y apoyo en la reforma de políticas.

En otras palabras, a diferencia de los programas anteriores, Erasmus Plus no se limita al otorgamiento de becas, sino que es mucho más amplio en tanto implica cooperación institucional entre universidades de ambas regiones para efectos de desarrollar proyectos de investigación conjuntos, crear nuevas carreras, construir y equipar laboratorios, desarrollar labores de capacitación y fortalecimiento institucional. En buena cuenta, este programa no sigue una lógica meramente asistencial sino más bien de asociación entre entidades académicas paritarias con intereses comunes.

Para tales efectos se contemplan tres acciones clave: i) movilidad de crédito, ii) movilidad de grado, iii) desarrollo de capacidades para la elaboración de proyectos conjuntos sobre la base de la cooperación académica multilateral. Para poner en práctica estas tres acciones en América Latina se cuenta con una contribución de 163 millones de euros. La primera convocatoria de 30 millones de euros fue lanzada en octubre de 2014 y culminó en julio de 2015, iniciándose el desarrollo de las actividades dos meses después.

La participación del Perú en esta primera convocatoria se puede resumir de la siguiente manera:

- en cuanto a movilidad de crédito, se han otorgado 76 becas (53 para UE y 23 de UE);
- en cuanto a movilidad de grado, se han otorgado 8 becas de estudios para máster;
- en cuanto a capacidad para construir proyectos, centros de enseñanza superior del Perú han participado en 5 proyectos elaborados con otros socios.

La segunda convocatoria de *Erasmus Plus* ascendente a 23 millones de euros se cerró en febrero de 2016, encontrándose en fase de evaluación para iniciar en el mes de setiembre.

- j) **Programa Alianza para la Sociedad de la Información (@LIS):** Es un programa de la Comisión Europea enfocado en continuar la mejora en el desarrollo de la sociedad de la información y a luchar contra la división digital en América Latina. En tal sentido, tiene como objetivos continuar promoviendo, mejorando y extendiendo el diálogo en la sociedad de la información latinoamericana, promocionar interconexiones entre las redes de investigación y las comunidades en las dos regiones, así como reducir la división digital e integrar a América Latina en la Sociedad Global de la Información. Este programa tuvo una segunda fase llamada *@LIS2*, que culminó en abril de 2013 y cuyo objetivo fue acompañar el desarrollo de una sociedad de la información sustentable, competitiva, innovadora e inclusiva.

En el caso del Perú, este país participó a través de la Red Académica Peruana en la Red de Investigadores y, con el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), en la Red de Reguladores.

- k) **Programa ELAN:** Las siglas se derivan de su nombre en inglés *European and Latin American Business Services and Innovation Network*. Se trata de una iniciativa de la Unión Europea “que aspira a aumentar y diversificar la presencia económica de Europa en Latinoamérica a base de dar cobertura a su demanda de conocimiento

y tecnología innovadora. ELAN también pretende fomentar las oportunidades que ambos mercados ofrecen a las PYMEs tanto europeas como latinoamericanas”<sup>115</sup>.

El Perú es uno de los países que participa en este programa regional lanzado en enero de 2015 y cuyos sectores elegidos son los siguientes: energías renovables, biotecnología, tecnología limpia y economía verde, tecnologías de la información y comunicación, nanotecnologías, etc.

- l) **Fondo de Inversión en América Latina (LAIF):** Este tiene como objetivo promover inversiones e infraestructura en los sectores de transporte, energía y medio ambiente y, asimismo, apoyar el desarrollo del sector privado en los países de América Latina. LAIF opera a través de contribuciones financieras no reembolsables para apoyar los préstamos de instituciones financieras de desarrollo europeas, multilaterales y nacionales de los países socios.

Desde el 2010 se han ejecutado 26 proyectos con una contribución de 232 millones de euros. Tratándose del Perú, este viene beneficiándose del Fondo en diversos proyectos, entre los que destacan:

- Suministro de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en Lima, el cual busca la mejora de la salud pública, el medio ambiente y la situación de los recursos hídricos de Lima Metropolitana. Este tiene un costo total de 133 millones de dólares y LAIF contribuye con 3 millones de euros.
- Programa Regional de Cambio Climático, que implica la elaboración de estudios de evaluación de la energía hidroeléctrica, con un costo total de 300 millones de dólares, en el que LAIF contribuye también con 3 millones de euros.
- Programa de Transporte Urbano, el cual busca facilitar y mejorar las inversiones públicas y privadas en infraestructura de transporte urbano en los países latinoamericanos. En el caso específico del Perú,

---

<sup>115</sup> Párrafo extraído de: <<http://www.elannetwork.org/es>>, página consultada el 24 de agosto de 2016.

se busca el fortalecimiento institucional para el metro de Lima y Callao y la elaboración de un estudio de viabilidad y diseño del sistema de transporte público urbano para el Municipio de Trujillo.

- Proyecto Ciudades Sostenibles y Cambio Climático, que promueve el enfoque sectorial para el desarrollo urbano, el mismo que viene implementándose en cinco ciudades piloto en América Latina, entre las que se encuentra Lima. La contribución LAIF es de 4.7 millones de euros.
- Programa Fondo para el Desarrollo Geotérmico de América Latina, que persigue la generación de electricidad en América Central y la región andina, a través de la energía geotérmica para reducir los niveles de emisión de gases de efecto invernadero y aumentar la seguridad del suministro. LAIF contribuye con 5.2 millones de euros.

m) **Programa ALC WATERCLIMA:** Su objetivo final es contribuir a la lucha contra la pobreza y las desigualdades sociales en la región, a través de la mejora de la gobernanza medioambiental y la gestión integral de las áreas costeras, así como mediante la resiliencia, la colaboración conjunta y la coordinación para enfrentar los efectos del cambio climático.

El Perú participa en dos proyectos de este programa. El primero es un proyecto con la Prefectura de Loja (Ecuador) ejecutado en colaboración con el Gobierno Regional de Piura y que busca promover la gobernabilidad ambiental binacional mediante el intercambio de buenas prácticas y la asistencia técnica europea que permitan una gestión integrada y eficiente de la cuenca del río Macará. El segundo, denominado Proyecto CUENCAS ECO, es coordinado por la Oficina Internacional del Agua en Francia y se implementa en otra parte de la cuenca transfronteriza del Catamayo-Chira (Ecuador-Perú).

### 2.2.2. La cooperación CAN - UE

Podemos señalar que una primera etapa de la cooperación entre la CAN y la Unión Europea, entre 1973 y 1979, estuvo concentrada en el desarrollo rural, la agricultura, la salud y la educación. Asimismo, en este periodo la cooperación se extendió a apoyar institucionalmente a la Junta del Acuerdo de Cartagena a fin de que, como órgano técnico de la integración

responsable de realizar los análisis y preparar las propuestas para la toma de decisiones, pudiera cumplir eficientemente esta labor y concretar los objetivos de este proceso de integración subregional. Al respecto, señala Cárdenas:

No creo exagerado afirmar que la Comunidad Europea influyó significativamente y desde un principio en el proceso andino de integración, aportando no solo el bagaje de su propia experiencia integracionista que sirvió para aguzar el análisis de las opciones y superar las dificultades que se debieron afrontar en esos años iniciales del proceso, sino además contribuyendo con el aporte de técnicos y expertos europeos al examen de las complejas cuestiones que se debatían en el Grupo Andino (1994: 77).

Una segunda etapa de la cooperación europea con la Comunidad Andina se presentó como consecuencia de la visita del presidente de Colombia, Julio César Turbay Ayala a la Comisión Europea en 1979, quien en representación de la CAN planteó la aspiración de esta de contar con un acuerdo de cooperación marco. Fue entonces que se inicia un periodo de conversaciones birregional que arriba, en mayo de 1980, a una declaración conjunta que sería la antesala al acuerdo marco en la medida que establecería las bases de esta (Cárdenas, 1994: 78).

Es así que, el 17 de diciembre de 1983, se concretó el *Acuerdo de cooperación entre el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros con la Comunidad Económica Europea* (Reátegui, 1991: 112) la misma que se estableció a distintos niveles:

- Económica, para promover el desarrollo agropecuario, industrial, energético; fomentar el progreso tecnológico y científico; abrir nuevas fuentes de financiamiento y nuevos mercados (artículo 1).
- Para el desarrollo, con el fin de incrementar el desarrollo económico y social de la subregión andina mediante el financiamiento europeo de proyectos con tal objetivo (artículo 2).
- Comercial, a efectos de facilitar los intercambios y superar los obstáculos no arancelarios y para-arancelarios; otorgarse amplias facilidades para las transacciones comerciales; y aproximar a los agentes comerciales de ambas regiones (artículo 3).

Para el seguimiento de las acciones de esta cooperación, la evaluación de sus resultados y la formulación de recomendaciones para su fortalecimiento, se creó la Comisión Mixta de Cooperación que estaría compuesta por representantes de ambas partes (artículo 5).

Es importante señalar que debido a una interrupción de la institucionalidad democrática en uno de los países miembros del Grupo Andino, se impidió la puesta en ejecución de este acuerdo hasta 1987, luego de que se cumpliera con la ratificación de este instrumento por los congresos nacionales de los países andinos. Se trataba del primer acuerdo de cooperación que la Comunidad Europea celebraba con otro esquema de integración en América Latina (Cárdenas, 1994: 79).

Sin embargo, es importante señalar que el referido tratado adoleció de algunas deficiencias que limitaron su pleno aprovechamiento. Adicionalmente, los resultados obtenidos en el ámbito de la cooperación económica —que se pretendió privilegiar frente a la ayuda al desarrollo— fueron magros. A esto se suma que a fines de 1990, la Comunidad Europea adoptó nuevas orientaciones para su política de cooperación con los países en desarrollo del Asia y América Latina; todo lo cual la condujo a revisar los acuerdos suscritos en la materia —entre ellos el de 1983—, a efectos de ajustarlos a esta nueva política. Se trataba, en buena cuenta, de seguir enfatizando la cooperación económica pero de manera más asociativa que asistencial como también de ampliar los potenciales beneficiarios, no incluyendo tan solo a los gobiernos centrales de los países involucrados sino también a los gobiernos descentralizados (regionales) y locales, operadores privados y sus gremios, cooperativas y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (Cárdenas, 1994: 80-82).

Todo esto llevó a una tercera etapa en la cooperación CAN-UE, con la firma del *Acuerdo marco de cooperación entre el Acuerdo de Cartagena de y sus países miembros con la Comunidad Económica Europea* del 26 de abril de 1993, cuando esta pasó a un tercer nivel, incorporando elementos vinculados al desarrollo político y social de cada país, así como a la profundización del proceso de integración andino. En este nuevo acuerdo se resaltaba el fundamento democrático de la cooperación europea, por lo que la misma empieza a ser otorgada solo a países comprometidos con los principios democráticos y los derechos humanos. Asimismo, se refuerza la

cooperación económica, comercial y para el desarrollo pero también se amplía a nuevos campos como son la cooperación industrial, inversiones, cooperación científica y tecnológica, cooperación en materia de normas técnicas, desarrollo tecnológico y propiedad intelectual, cooperación en el sector minero y energético, cooperación en materia de transporte, cooperación en el ámbito de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, cooperación en materia de turismo, cooperación en el campo del medio ambiente, en el ámbito de la salud, cooperación en el ámbito de la administración pública, en la lucha contra las drogas, en materia de pesca, y en materia de formación. Para el seguimiento de las acciones de cooperación, se decidió mantener la Comisión Mixta creada por el acuerdo de 1983, así como tres subcomisiones: ciencia y tecnología; cooperación industrial; y, cooperación comercial.

Los alcances de este acuerdo serían extendidos a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), a través del Protocolo sobre cooperación comercial y económica entre esta y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, de fecha 10 de setiembre de 1993.

Este acuerdo marco de cooperación andino-europeo fue también el primer acuerdo de tercera generación<sup>116</sup> suscrito por la Comunidad Europea con un esquema regional latinoamericano. Además, al no existir en ese entonces acuerdos de cooperación bilaterales con cada uno de los países miembros del Grupo Andino, el acuerdo de 1993 servía de marco para las relaciones de cooperación multilaterales y bilaterales (Cárdenas, 1994: 82).

Teniendo en cuenta este marco, se celebraron acuerdos específicos de cooperación para el desarrollo el 17 de octubre de 1997. Es el caso del *Convenio de financiación entre el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros con la Comunidad Europea*, por el cual este último se comprometería a entregar 1.900.000 ecus a efectos de contribuir a consolidar el mercado común andino, facilitando el desarrollo de las economías andinas, reforzando su capacidad de negociación con interlocutores nacionales y regionales, y facilitando el intercambio intra y

---

<sup>116</sup> Se denominaban así a los acuerdos que permitían a las partes incorporar nuevos campos de cooperación a los pactados, mediante la suscripción de acuerdos específicos, "introduciendo así una importante flexibilidad al acuerdo marco, que debería volver innecesaria su revisión futura" (Cárdenas, 1994: 84).

extra regional. Asimismo, se celebró el *Convenio de financiación del programa de cooperación y asistencia técnica UE-Grupo Andino en materia de calidad*, en el que el primer bloque realizaría un aporte de 2.300.000 ecus, que serían empleados para apoyar el proceso de integración andina y consolidar el área económica regional a través de un sistema de calidad regional, el mismo que sería construido a través de un proceso de armonización de reglamentaciones y de eliminación de requisitos legales que podían constituirse en barreras técnicas al comercio.

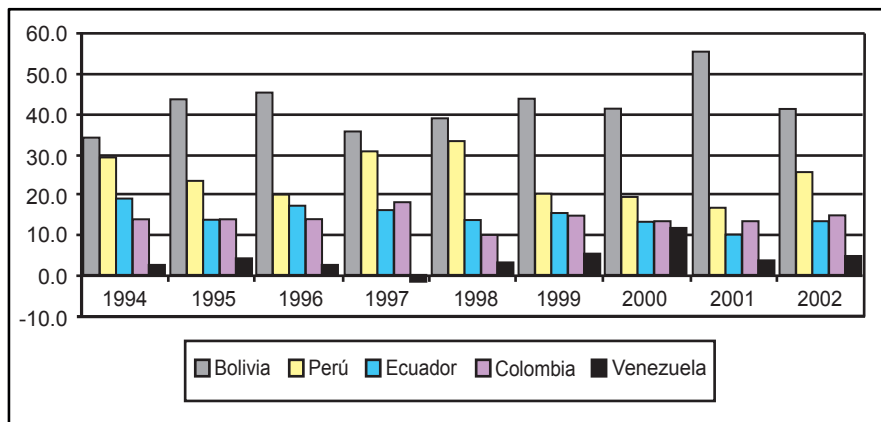
De otro lado, el 12 de febrero de 1998, se firmó el *Convenio de financiación entre la Comunidad Europea y los países miembros del Acuerdo de Cartagena del programa de cooperación y asistencia técnica UE-Grupo Andino en materia de drogas*, por el cual el bloque europeo contribuiría económicamente con 650.000 ecus, con el objetivo de armonizar las legislaciones de los cinco países andinos en materia de droga, aplicar el convenio sobre el control de precursores químicos suscrito entre ambas partes y luchar contra el blanqueo de dinero.

No obstante, es menester señalar que el acuerdo de cooperación de 1993, a lo largo de su ejecución, comenzó a ser blanco de críticas. En primer lugar, se observaba que el mismo no implicaba compromisos específicos; en segundo lugar, que a diferencia de otros acuerdos de cooperación celebrados por la Comunidad Europea, este carecía de protocolos financieros; y, en tercer lugar, que los programas de cooperación eran negociados en cada caso particular dependiendo de: las prioridades que el bloque europeo tenía señaladas para la cooperación, su disponibilidad financiera, la importancia y la calidad técnica de los proyectos (Cárdenas, 1994: 87-88).

En todo caso, la cooperación o ayuda oficial para el desarrollo de Europa hacia la CAN logró cifras importantes entre 1994 y 2002, obteniendo sus mayores picos en 1996 cuando llegó a 655 millones de dólares y, en el 2002, cuando alcanzó los 692 millones de dólares. En total, la ayuda acumulada hacia la CAN en este periodo llegó a los 5.252 millones de dólares, lo que representó el 35% del total de América Latina. También debe resaltarse que Bolivia fue el principal receptor de esta ayuda representando casi la mitad de lo percibido por los países andinos (42,6%), siendo seguido por el Perú (24,4%), Ecuador (14,8%), Colombia

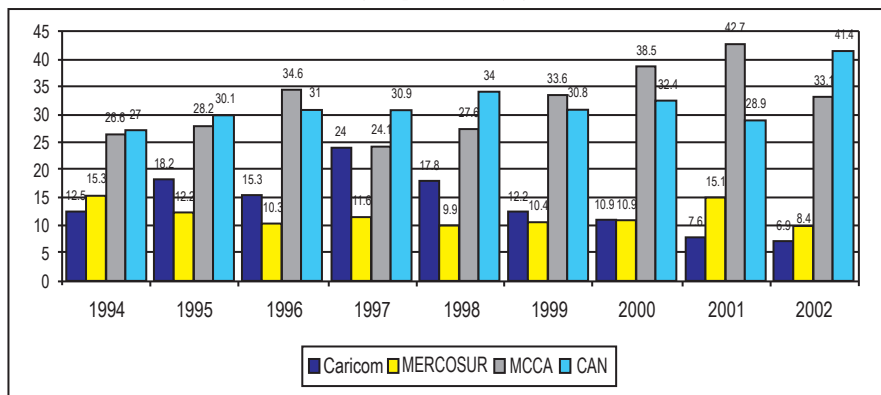
(14,2%) y muy distante Venezuela (4%) (Fairlie, 2007: 32-33). Veamos los siguientes gráficos:

Gráfico N° 61  
Cooperación europea hacia la CAN 1994-2002  
(En porcentaje)



Fuente: BID, 2004  
Elaboración: Fairlie, 2007: 33.

Gráfico N° 62  
Cooperación europea hacia América Latina y el Caribe 1994-2002  
(En porcentaje)



Fuente: BID, 2004  
Elaboración: Fairlie, 2007: 69.

Más allá de estos resultados, las observaciones efectuadas al acuerdo de cooperación de 1993 —que señalamos en párrafos anteriores— llevaron a repensar la cooperación birregional a efectos de actualizarla a los nuevos tiempos. Fue así que, luego de un largo periodo de conversaciones, se celebró el 25 de diciembre de 2003, el *Acuerdo de diálogo político y cooperación* entre la Comunidad Andina y sus países miembros por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros por otra, en el cual se acordó profundizar el diálogo político e intensificar la cooperación entre las partes con el objetivo de trabajar en un acuerdo de asociación viable y mutuamente beneficioso, incluido un acuerdo de libre comercio.

En lo que corresponde a la parte de cooperación de este acuerdo, se pactó que esta se extienda al ámbito de la seguridad y la política exterior, como también a la prevención de conflictos, al ámbito de los derechos humanos, democracia y buen gobierno, entre otras áreas. Para el desarrollo y seguimiento de esta cooperación, se acordó mantener la Comisión Mixta creada en 1983 y ratificada en 1993<sup>117</sup>.

En el marco de este nuevo acuerdo y del Instrumento Financiero de Cooperación para el Desarrollo adoptado en enero de 2007 por la Comisión Europea —que buscaba dar una mayor eficacia a la gestión de la cooperación europea a través de tres componentes: los programas geográficos, los programas temáticos y los programas de desarrollo para África, Caribe y Pacífico—, la Unión Europea destinó para el periodo 2007-2013 un fondo de cooperación con la Comunidad Andina de 50 millones de euros, los que fundamentalmente se concentraron en tres áreas: a) integración económica y regional, b) cohesión económica y social, y c) lucha contra las drogas ilegales<sup>118</sup>.

Precisamente, en esta última área, cabría referir que en 1995 se creó la Reunión de Diálogo Especializado de Alto Nivel sobre Drogas CAN-UE, en cuyo marco se realizaron once encuentros de concertación y cooperación en materia de lucha contra las drogas, incluyendo temas como desarrollo

---

<sup>117</sup> Se debe señalar que el 13 de octubre de 2006 se suscribió el *Acta de corrección de errores del Acuerdo de diálogo político y cooperación*, fundamentalmente destinada a corregir la versión en alemán.

<sup>118</sup> Véase: <<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=113&tipo=TE&title=union-europea>>, página consultada el 7 de marzo de 2016.

alternativo, precursores químicos, cadenas de tráfico, efectos medioambientales, etc. Este mecanismo permitió el desarrollo de varios proyectos de cooperación, tales como el Proyecto Apoyo de la Unión Europea a la Comunidad Andina en el Área de las Drogas Sintéticas (DROSICAN), con un monto de 2.55 millones de euros, destinado a proponer metodologías y herramientas para prevenir y controlar los efectos de las drogas sintéticas en los países andinos; el Proyecto Antidrogas Ilícitas en la CAN (PRADICAN), con un monto de 3.25 millones de euros, con el objetivo de facilitar el diálogo con la sociedad civil sobre el problema de las drogas, mejorar la capacidad de análisis y fortalecer los observatorios nacionales de drogas así como desarrollar actividades regionales sobre control de precursores químicos; el Proyecto Prevención del Desvío de Precursores Químicos para la Fabricación de Drogas en los Países Andinos (PRECAN); el Proyecto Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas (PREDEM); entre otros<sup>119</sup>.

Finalmente, también dentro del marco de cooperación, merece mención especial el proyecto Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina (INPANDES), el mismo que se encuentra en ejecución y que tiene como principal objetivo promover el desarrollo económico y social en las zonas de frontera, para lo cual cuenta con un presupuesto total de ocho millones de euros, y el Perú lo ha venido aprovechando, fundamentalmente, en sus zonas fronterizas con Colombia y Bolivia, y con este último, específicamente, en los temas de integración e innovación en cadenas productivas transfronterizas con base territorial y aprovechamiento de las aguas de la cuenca del lago Titicaca. Muy recientemente, se ha iniciado un proyecto con Ecuador sobre desarrollo e integración urbano-rural de localidades vecinales fronterizas (MM.RR.EE., 2015b: 77; MM.RR.EE., 2011: 11-12).

---

En síntesis, la cooperación de la Unión Europea hacia América Latina y la Comunidad Andina arroja un saldo claramente positivo. Sin embargo, creemos —como lo señala Celestino Del Arenal— en:

---

<sup>119</sup> Comunicado Conjunto de la XII Reunión de Diálogo Especializado de Alto Nivel sobre Drogas Comunidad Andina – Unión Europea, Quito, 31 de octubre de 2012.

[...] la necesidad de reforzar y mejorar la cooperación en la región, no tanto mediante la puesta en marcha de nuevos instrumentos, sino sobre todo a través de la mejora de los ya existentes, ubicándolos en un marco de una estrategia y de unas prioridades comunes y claramente definidas; haciéndolos plenamente compatibles entre sí; coordinándolos mejor; reduciendo la dispersión actualmente existente; simplificándolos aún más y haciéndolos más flexibles [...] (Del Arenal, 2010: 45)

### **3. La Unión Europea y la Alianza del Pacífico**

El 28 de abril de 2011 en la ciudad de Lima, se suscribió la Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico, en virtud de la cual los presidentes de Chile, Sebastián Piñera, de Colombia, Juan Manuel Santos, de México, Felipe Calderón, y del Perú, Alan García, acordaron “establecer la Alianza del Pacífico para la conformación de un área de integración profunda en el marco del Arco del Pacífico Latinoamericano [...] hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas (Novak y Namihas, 2015: 43).

Conforme al artículo 10 del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico del 6 de junio de 2012<sup>120</sup>, cualquier Estado puede solicitar su participación como Estado Observador de este proceso, lo cual debe ser aprobado por unanimidad del Consejo de Ministros. Asimismo, corresponde a este órgano definir las condiciones de la participación del Estado Observador al momento de aprobar su incorporación (Novak y Namihas, 2015: 65).

A setiembre de 2016, la Alianza cuenta con los siguientes 49 países observadores: Alemania, Argentina, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Georgia, Grecia, Finlandia, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Israel, Italia, Japón, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Rumania, Suecia, Singapur, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania y Uruguay.

Nótese de este listado que entre los Estados observadores están presentes 15 de los 28 países que conforman la Unión Europea. El interés de estos

---

<sup>120</sup> El Acuerdo Marco entró en vigor el 20 de julio de 2015.

países por la Alianza del Pacífico va en dos direcciones. En primer lugar, identifican a los miembros de la Alianza como Estados políticamente afines y colaboradores en asuntos internacionales. Esto, a diferencia de lo que sucede con otros países de la región latinoamericana, tales como Bolivia, Brasil, Ecuador, Nicaragua, Venezuela, entre otros, que en los últimos años se han venido acercando a países como Irán, Rusia y Siria, claramente opuestos a la política internacional de Europa y EE.UU. (Novak y Namihas, 2015: 185-186)

En segundo lugar, el modelo de libre mercado, promoción del comercio y de las inversiones extranjeras planteado por la Alianza del Pacífico resulta atractivo para el sector empresarial y para los inversionistas europeos, que observan el bloque como un espacio de negocios y beneficios económicos, más aún si tenemos en cuenta la crisis económica y financiera por la que atraviesan. Esto quedó evidenciado en la VII Cumbre Unión Europea, América Latina y el Caribe, realizada en enero de 2013, en Santiago de Chile, donde los países de la Alianza “promocionaron fuertemente el mercado abierto y la seguridad jurídica para inversores extranjeros europeos” (Arroyave, 2015: 120; Novak y Namihas, 2015: 186).

Debemos recordar que como bloque, la Alianza del Pacífico exporta US\$47 mil millones de dólares a la Unión Europea, esto es, aproximadamente el 8% de las exportaciones totales (Estevadeordal, 2014: 7). Por tanto, al haber entrado en vigor el Protocolo Adicional de la Alianza, el 1 de mayo de 2016, se han abierto mayores oportunidades de comercio e inversión con estos países, así como la conformación de cadenas globales de valor; todo lo cual se puede ver además facilitado por la existencia de acuerdos de libre comercio entre la Unión Europea con los miembros de la Alianza. En este sentido, por orden cronológico, tenemos entre México y la UE el Acuerdo de Asociación que entró en vigor en el 2000, así como la Asociación Estratégica celebrada en el 2008; el Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE de 2003; y finalmente los acuerdos comerciales de la UE con Colombia y Perú que entraron en vigencia en el 2013 (Novak y Namihas, 2015: 186-187).

Incluso, algunas autoridades importantes en Europa sostienen que su interés en la Alianza no es solo por compartir valores políticos y económicos sino también porque se le considera como un puente con el

Asia y “como un nuevo centro de poder en el mundo” (Zarandi, 2015: 446; Novak y Namihas, 2015: 187). Sobre lo primero, señala Herrera:

Colombia y México podrían constituir, gracias a sus costas sobre el Caribe y el Pacífico, los nodos geoeconómicos de conexión entre Europa y el Asia-Pacífico, al tiempo que se podrían constituir en catalizadores de la inserción económica de los Estados insulares del Caribe [y] de las economías y sociedades de América Central (Herrera, 2015: 218).

En cuanto a lo segundo —ser un nuevo centro de poder—, se ha manifestado, por ejemplo, la ex Comisaria de la UE y ex Presidenta de la Fundación EU-LAC, Benita Ferrero, cuando señala:

To begin with, EU-Pacific Alliance relations should be considered under the general context of a changing world most notably marked in recent years by the emergence of new concentrations of power.

[...]

In this regard, the EU and the Pacific Alliance could be said to share a similar approach: both share goals, values, and methods for international insertion in the global economy.

[...]

As partners in international insertion, the EU and the Pacific Alliance stand to benefit both from a strong relationship between its Member States and, ultimately, a connection between the EU, Latin America and Asia via the Pacific Alliance, which could lead to the emergence of joint opportunities, such as the development of global value chains encompassing these geographical areas and gaining competitiveness (Ferrero, 2013: 1 y 2).

El interés de Europa por los países que componen la Alianza queda también demostrado por la decisión de la Unión Europea de eximir de la visa Schengen a los nacionales de Perú y Colombia que transiten en calidad de turistas por plazos menores a 90 días, medida que ya fue adoptada anteriormente en favor de los otros dos socios de la Alianza.

Adicionalmente, a partir de los acuerdos de cooperación en el ámbito militar celebrados entre la UE con Chile (30 de enero de 2014) y Colombia (5 de agosto de 2014) —quien además ha suscrito otro similar con la OTAN—, algunos estiman que el bloque europeo considera a la Alianza como relevante también en términos geoestratégicos (Zarandi, 2015: 458).

Teniendo en cuenta lo antes señalado, la Unión Europea mostró su interés por la Alianza en enero de 2013, en el marco de la Cumbre CELAC-UE, oportunidad en la cual el Comisionado de Comercio Europeo, Karel de Gucht, se reunió con los ministros de Comercio Exterior de la Alianza a los que les manifestó su interés de establecer relaciones más cercanas. En mayo de ese mismo año, el Director General de la Comisión Europea para el Comercio, Joao Aguiar, sostuvo una reunión informal con los embajadores de la Alianza en Bruselas, a los que le manifestó el deseo de materializar el acercamiento (MM.RR.EE., 2015a: 13).

Ante este interés la Unión Europea fue invitada a participar en la VII Cumbre Presidencial de la Alianza realizada en Cali, el 23 de mayo de 2013, a la cual asistió el embajador Dochao Moreno. Más tarde, en el marco de la reunión del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico, celebrada el 2 de julio de 2015, en Paracas, se produjo un encuentro entre los países miembros de este bloque y el entonces Director para las Américas del Servicio de Acción Exterior Europeo (SEAE), Christian Leffler, quien presidía la delegación de la Unión Europea; en esta ocasión Leffler expresó que la UE estaba dispuesta a trabajar con la Alianza en cinco áreas de interés (MM.RR.EE., 2015b: 65):

- a) Cooperación para la armonización de los reglamentos técnicos y normas, de forma tal de facilitar el comercio.
- b) Examen de medidas de acompañamiento a la integración económica y a la facilitación del comercio e iniciativas destinadas a mejorar la productividad y la competitividad de las microempresas y de las PYMES.
- c) Intercambio de experiencias para la internacionalización de la PYMES, el desarrollo de clases sectoriales y la creación de cadenas productivas.
- d) Participación de entidades de los Estados miembros de la Alianza en los consorcios de investigación que reciben financiamiento del programa Horizonte 2020.
- e) Participación de estudiantes de los Estados miembros de la Alianza en el programa *Erasmus Plus*.

En el mismo sentido, el 20 de octubre de 2015 se llevó a cabo la IV Reunión del Grupo de Relacionamiento Externo de la Alianza con los Estados Observadores y organismos internacionales, en la ciudad de Punta Arenas, Chile. En esa ocasión, la Unión Europea, representada por el Jefe de la

División de América del Sur del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), presentó un *non-paper* en el que se detallaban los posibles temas de cooperación con la Alianza, entre los que se encontraban los señalados en la reunión del 2 de julio, arribándose luego de un intercambio de opiniones a concertar una primera agenda de trabajo compuesta de tres temas: a) facilitación del comercio e inversiones; b) movimiento de personas; y, c) educación: *Erasmus Plus* (MM.RR.EE., 2015a: 12).

Respeto del primer tema, está por definirse, por parte de la Unión Europea, la forma en que se llevará a cabo la cooperación, así como la celebración de un seminario sobre la materia. Sobre el segundo tema, es la Alianza del Pacífico la que —a través del Grupo Técnico de Movilidad de Personas— presentará una propuesta de posible cooperación. Finalmente, en cuanto al tercer tema, el 13 de noviembre de 2015, se realizó una primera reunión en Lima entre los Grupos Técnicos de Cooperación y de Educación de la Alianza con un especialista del programa *Erasmus Plus* de la Unión Europea, con el fin de articular este último con la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza (MM.RR.EE., 2015a: 14-15).

Al respecto, debemos ser conscientes de que más allá de las dificultades que enfrenta el bloque europeo, este sigue teniendo un rol protagónico en el mundo. En efecto, es importante tener en cuenta que la Unión Europea en los últimos años, ha venido perdiendo peso en relación a EE.UU. y Asia. Concretamente obtiene menores ganancias en productividad que estos dos, lo que la hace menos competitiva, afectando su propio crecimiento y empleo. Esto a su vez ha contribuido a que la participación de la Unión Europea en el PBI global baje significativamente del 33,71% que representaba en 1990 a 26,48% en el 2014. No obstante lo antes señalado, ello tampoco implica que la Unión Europea haya perdido relevancia pues sigue siendo la economía más grande del mundo, el bloque comercial en bienes y servicios más importante, ocupando además el primer lugar en flujos de inversión (45,5%) muy por encima de EE.UU. (35,7%), América Latina (4,1%) y China (3,5%) (Valdez, 2015: 108).

Además, en caso llegara a concretarse la Asociación Trasatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP) entre la Unión Europea y los EE.UU., esto podría ser aprovechado por el Perú y los demás miembros de la Alianza del Pacífico. Y es que, como ya lo hemos señalado, estos cuatro países

latinoamericanos cuentan con acuerdos comerciales vigentes con la Unión Europea pero también con EE.UU., los mismos que podrían complementarse con una negociación entre ambos bloques o, incluso, con la incorporación de la Alianza al TTIP, en caso este se abriera a terceros (Estevadeordal, 2014: 7).

Por todo lo dicho, el Perú no solo debe impulsar el fortalecimiento de su relación bilateral con la Europa comunitaria, sino también de la Alianza del Pacífico con este bloque.

#### **4. China en la relación entre el Perú y la Unión Europea**

No obstante que esta materia será objeto de una próxima investigación, no queremos culminar esta obra sin hacer una breve mención a la irrupción de China en América Latina, y en particular en el Perú, y cómo esta viene impactando en la relación con Europa.

En este sentido, debemos señalar que si bien históricamente los primeros contactos entre el Perú y China datan de fines del siglo XVI, en realidad ha sido en el siglo XXI cuando las relaciones se han impulsado a gran escala. Así, en el ámbito económico, Perú y China suscribieron en el 2009 un Tratado de Libre Comercio que amplió el acceso al mercado chino de nuevos productos peruanos, mejorando el acceso de bienes de consumo, intermedios y de capital. Los efectos positivos son evidentes cuando verificamos que del 2006 al 2010 el comercio bilateral pasó de 3.700 a más de 10.000 millones de dólares, y que entre el 2011 y el 2015 el comercio pasó de 13.000 a 16.000 millones de dólares. Adicionalmente, el 12 de noviembre de 2014, ambos países crearon el Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica, el mismo que intenta facilitar el comercio y la inversión entre estos (Namihas y Novak, 2016).

Por otro lado, en el ámbito político, el 19 de noviembre de 2008, el Perú y China elevaron el nivel de sus relaciones diplomáticas al de Asociación Estratégica, para luego, el 9 de abril de 2013, volverlo a elevar al de Asociación Estratégica Integral, lo cual les permite consolidar su relación en cinco ámbitos: cooperación económica, profundización de la relación política, fomento de una mayor cooperación, coordinación en el ámbito multilateral y consolidación de una política social de pueblo a pueblo.

Si a estos dos ámbitos le añadimos el geopolítico, puesto en evidencia con el proyecto de tren bioceánico Brasil-Perú para conectarse con China planteado en el 2014 y que se encuentra actualmente en fase de evaluación y estudio, podemos concluir que en breve plazo el Perú y China han conseguido un crecimiento y expansión de su relación sin precedentes.

Por su parte, la relación entre la Unión Europea y China fue forjada, fundamentalmente, durante el periodo de deterioro de las relaciones entre Europa y EE.UU. debido a la política del unilateralismo seguida por el presidente George W. Bush. Mientras que Europa identificó a China como un país de oportunidades, el gigante asiático le otorgaba un alto valor estratégico, todo lo cual llevó a ambos actores a oficializar en el 2003 su decisión de convertirse en socios estratégicos (López y otros, 2014: 257).

Sin embargo, las relaciones sino-europeas se resquebrajarían posteriormente al mejorar las relaciones entre Europa y la potencia estadounidense durante la segunda administración Bush, así como por la ocurrencia de algunos incidentes entre China y Europa (López y otros, 2014: 257). Veamos.

En primer lugar, tanto China como el bloque europeo obtuvieron beneficios mutuos en su comercio bilateral. Así, mientras que en 1978 el comercio entre estos era de 4.000 millones de euros, en el 2012 la cifra fue de 433.000 millones de euros, convirtiéndose Europa en el mayor mercado para China y este en el segundo socio comercial de los europeos, después de EE.UU. Sin embargo, en la balanza comercial se registró un enorme déficit para Europa lo que generó gran preocupación en sectores clave de su economía. A esto debe sumarse la guerra del textil en el 2005, la del calzado en el 2006, el acero en el 2012 y los paneles solares y el vino en el 2013, todo lo cual cambió la relación económica. Por si esto fuera poco, Europa y China comenzaron a competir por los mismos sectores, lo que significó mayor tensión entre ellos (López y otros, 2014: 258-259).

En segundo lugar, China considera a Europa como un posible aliado para combatir problemas comunes y cooperar en asuntos de seguridad tradicional (estabilidad en el Norte de África, Oriente Medio y Asia Central) y no tradicional (energía, medio ambiente, etc.). Sin embargo, China ha advertido algunos problemas: la incapacidad de Europa para tener una

sola voz, el deterioro de la visibilidad de la Unión Europea como actor del sistema internacional, la ineficiencia de las instituciones europeas y la defensa por estas de una voluntad contraria a la de sus Estados miembros, todo lo cual ha llevado a Beijing a tratar estas cuestiones directamente con los Estados y en especial con Alemania (López y otros, 2014: 259-260).

A los dos puntos anteriores habría que añadir que la incursión de China en espacios que tradicionalmente fueron de influencia europea —y estadounidense— como América Latina, ha generado en Europa un proceso de reflexión sobre sus políticas hacia dichos espacios, que ha devenido en acciones que tienen por objeto la neutralización de China.

Así, al proyecto estadounidense del TPP —que busca “establecer nuevas reglas de una gobernanza económica global basada en la libertad de comercio e inversiones, junto con altos estándares, con el fin de que estas reglas sean respaldadas por una amplia coalición de Estados” (Zarandi, 2015: 452), con exclusión de China—, se suma el ya citado proyecto de la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP) entre la Unión Europea y los EE.UU. A esto debemos agregar tanto la flexibilización europea para acceder a la negociación de acuerdos comerciales bilaterales —y ya no solo entre bloques de integración— como los acuerdos de asociación, que incluyen un importante componente de cooperación; acuerdos que han logrado atraer la atención de países latinoamericanos como el Perú.

En esta misma dirección también se puede señalar la celebración de acuerdos de cooperación militar y el establecimiento de mecanismos de diálogo político bilateral con diversos países latinoamericanos, incluyendo el Perú.

Sin embargo, pese a las medidas adoptadas, lo cierto es que hoy China se mantiene como el primer o segundo socio comercial de la mayoría de países de América Latina (el primero en el caso del Perú), con una creciente inversión y con una agenda política clara hacia estos países, todo lo cual indica que los esfuerzos europeos deberán redoblar para mantener su influencia en esta región, aunque para ello cuenta a su favor con el hecho de que esta comparte los mismos valores y principios, frente a los cuales China no ofrece hasta el momento ninguna alternativa.

## 5. Recomendaciones y propuestas

Luego de todo lo expuesto, podemos concluir que la relación entre el Perú y la Unión Europea se ha ido fortaleciendo y diversificando de manera progresiva y sostenida, sobre la base de principios y valores compartidos.

Así, en el área económica y comercial, el bloque europeo se mantiene desde hace mucho tiempo como el primer inversionista en el país, a lo que debemos sumar importantes niveles de intercambio comercial así como un turismo europeo creciente. Adicionalmente, con el *Acuerdo comercial multipartes*, se ha logrado alcanzar una mayor simetría en la relación, al establecer un instrumento con derechos y obligaciones recíprocas que ya no solo dependen de la voluntad de una de las partes, como ocurría antes con los sistemas generalizados de preferencia.

En lo que corresponde al ámbito político, se ha logrado construir un mecanismo de diálogo bilateral que permite contar con una agenda propia con el bloque europeo, superando entonces el limitado esquema de diálogo subregional y regional, en el que nos encontrábamos inmersos. Esto último no quiere decir que el Perú no participe, también, de estos mecanismos de diálogo, pero sin duda es el bilateral el que permite un contacto directo y resultados más eficaces.

A esto habría que añadir los altos niveles de cooperación que el Perú recibe de la Unión Europea en diferentes áreas, lo que ha permitido, entre otras cosas, ejecutar proyectos de alto impacto en materia de desarrollo económico y social, fortalecer nuestras instituciones democráticas, elevar el nivel educativo de nuestros cuadros profesionales y desarrollar obras de infraestructura.

En este marco, es posible formular las siguientes recomendaciones y propuestas:

- a) Si bien el mecanismo de diálogo político bilateral, establecido entre el Perú y la Unión Europea, es en sí mismo un logro a destacar, resulta fundamental dotarlo de una agenda que sea mutuamente atractiva, de manera tal que ambas partes mantengan interés en su sostenimiento.

En tal sentido, la agenda no solo debe enfocarse en dar solución a problemas bilaterales o de una de las partes sino también en buscar temas de la agenda global en los que se pueda cooperar en foros y organizaciones multilaterales, tales como: medio ambiente y cambio climático, aspectos de seguridad y combate contra el crimen organizado, derechos humanos, terrorismo internacional, operaciones de mantenimiento de la paz, entre otros. La existencia de valores y principios compartidos constituyen una base fundamental para la construcción de esta agenda.

- b) Lo anterior debe ser complementado con una activa participación del Perú en los mecanismos de diálogo político subregional y regional existentes con la Unión Europea. Sin embargo, como ya lo hemos señalado, lamentablemente la proliferación de estos foros de diálogo (regionales, subregionales, birregionales y especializados) han generado una fragmentación de las agendas y la superposición en el tratamiento de los temas, lo que ha llevado al agotamiento de las autoridades y a la dispersión del interés sobre estos mecanismos.

En tal sentido, desde su posición, el Perú debe contribuir a impulsar una racionalización y simplificación de estos mecanismos de diálogo, privilegiándose los especializados, los mismos que por su naturaleza permiten avances más concretos y rápidos.

Adicionalmente, creemos que para mejorar la eficacia de estos foros de diálogo es necesario contar con un mecanismo de seguimiento y evaluación de los planes de acción birregionales, de forma tal de ir materializando los acuerdos y visibilizar la utilidad de los mismos.

- c) En materia de seguridad, es conveniente que el Perú suscriba el Acuerdo Marco para concretar su participación en las misiones de crisis de la Unión Europea, lo que no solo le permitirá participar en operaciones y misiones de gestión de crisis lideradas por dicho bloque, sino también participar en todas sus fases, desde las estrategias de prevención hasta la rehabilitación y la reconstrucción.

Esto contribuirá a que las fuerzas armadas peruanas adquirieran mayores niveles de experiencia en este tipo de operaciones, como

también alcanzar mayores niveles de cooperación en el ámbito de la seguridad y defensa con la UE, tal como lo vienen haciendo países vecinos como Chile y Colombia.

- d) En el caso específico de la lucha antidroga, si bien las cifras de cooperación europea han crecido en los últimos años, creemos que estas deberían incrementarse, respondiendo al principio de responsabilidad compartida y al hecho de que aproximadamente el 60% de la droga producida en el Perú tiene como destino a Europa.

Además, el Perú debe aspirar no solo a que se incrementen los montos de ayuda europea a la lucha antidroga sino a que se constituya una verdadera asociación; como socios, correspondería pasar del apoyo a programas y proyectos específicos, al desarrollo de un plan conjunto o de una estrategia integral de lucha contra las drogas.

- e) En el ámbito de la cooperación, si bien el Perú ha tenido progresos importantes en los últimos años en materia económica convirtiéndose en un país de renta media, es importante buscar mantener niveles de cooperación con Europa. La UE debe tomar en cuenta que en el Perú aún persisten desafíos por la presencia de población vulnerable que atender, especialmente en materia de servicios básicos, salud y educación, por lo cual la cooperación debería mantenerse. Además, esta cooperación es de gran importancia para el desarrollo de los programas sociales, para el fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales y para promover el desarrollo de la PYMES, entre otros. En tal sentido, es necesario transmitir este mensaje y sensibilizar a las autoridades pertinentes del bloque europeo.
- f) En lo que corresponde al comercio con la Unión Europea, se debe señalar la necesidad de realizar mayores actividades de difusión en el sector empresarial peruano respecto de las bondades del *Acuerdo comercial multipartes*, particularmente para las PYMES. De igual modo, se deben superar ciertas dificultades manifestadas por la Unión Europea respecto de la implementación del acuerdo y señaladas en este texto. Finalmente, resulta importante explotar el trabajo que vienen realizando las cámaras de comercio constituidas desde hace mucho

tiempo entre el Perú y diversos Estados miembros de la Unión Europea para promover un intercambio comercial más intenso.

- g) Específicamente, en relación a las medianas y pequeñas empresas, se debe aprovechar los programas de la Comisión Europea para intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre políticas públicas dirigidas a este sector. También podría explorarse la posibilidad de formar asociaciones con pequeñas y medianas empresas europeas, lo que posibilitaría calificar y entrenar al personal de las empresas peruanas, introducir en ellas niveles de investigación e innovación, y permitir su encadenamiento productivo lográndose así su internacionalización.
- h) Resulta fundamental para el Perú y sus posibilidades de desarrollo futuro lograr captar la mayor cooperación europea posible en el ámbito de la innovación, la ciencia y la tecnología, más aún cuando se aspira a un proceso de diversificación productiva y de incremento del comercio peruano con valor agregado.

En este sentido, se deben hacer esfuerzos para participar de manera más agresiva en el proyecto H2020 y aprovechar los ingentes recursos europeos destinados a estos propósitos. Para tal efecto, compartimos la iniciativa de una mayor vinculación de la Cancillería peruana con el CONCYTEC y las redes nacionales de universidades y centros de investigación, de manera tal de ayudar a articular proyectos y que estos puedan ser financiados con la cooperación europea.

- i) En el campo de las inversiones, es necesario que el Perú muestre un marco de estabilidad jurídica y política que no solo permita mantener los altos niveles de inversión europea, sino también que los incremente. Adicionalmente, el Perú debe hacer esfuerzos para una mayor capacitación laboral o formación profesional de sus trabajadores, a efectos de que la falta de personal calificado no desaliente la inversión europea en este país, en especial en procesos manufactureros que requieren una especialización tecnológica.
- j) Respecto del turismo, si bien las cifras oficiales dan testimonio de un interesante número de visitantes europeos al Perú, el flujo puede ser

aún mucho mayor si tenemos en cuenta los atractivos turísticos que posee el país andino. Por tanto, urge la implementación de las medidas establecidas en la *Declaración conjunta para intensificar los flujos turísticos*, de 23 de enero de 2013, a efectos de concretar este objetivo.

- k) En el campo migratorio, el Perú y la Unión Europea deben trabajar conjuntamente para mantener vigentes ciertos principios, como son: el respeto de los derechos humanos de los migrantes; la no criminalización del migrante irregular; la integración de los migrantes en situación regular con sus familias; la responsabilidad compartida de los países de origen, de tránsito y de destino de los migrantes; y, la regularización de los migrantes.

También suscribimos la propuesta de explorar la posibilidad de diseñar programas de duración limitada en los que un trabajador pueda establecerse legalmente en Europa y ser capacitado en actividades que en el Perú resultan deficitarias, regresando al país al cabo de dos o tres años de trabajo y formación. Esto, a partir del creciente problema demográfico que viven muchos países europeos.

- l) El Perú no solo debe impulsar el fortalecimiento de su relación bilateral con la Europa comunitaria, sino también de la Alianza del Pacífico con este bloque, en la medida que una asociación con la UE significaría mayores oportunidades de comercio e inversión con estos países, la posibilidad de servir de puente con los países del Asia-Pacífico, la conformación de cadenas globales de valor y, con ello, una mejor inserción al mercado europeo y mundial.
- m) Finalmente, el creciente y justificado interés del Perú por la región asiática —y en particular por China— no debe descuidar sus esfuerzos por mantener y profundizar su relación con sus socios naturales europeos.



## BIBLIOGRAFÍA

ABELLÁN, Victoria y Blanca VILÀ (Directoras)

1996 *Lecciones de Derecho Comunitario Europeo*. Barcelona: Editorial Ariel.

AGUIAR, Joao

2013 “Prólogo”. En: CANTUARIAS, Fernando y Pierino STUCCHI (Editores) *Acuerdo comercial entre Perú, Colombia y la Unión Europea. Contenido, análisis y aplicación*. Lima: Universidad del Pacífico / Unión Europea.

ALEMANY, Cecilia

2007 “Mecanismos de diálogo Unión Europea – América Latina”. En: FRERES, Christian y otros (Editores). *¿Sirve el diálogo político entre la Unión Europea y América Latina?* Madrid: Fundación Carolina CeALCI.

ALONSO, José Antonio

2010 *Hacia una Nueva Estrategia UE-América Latina: Notas para el Debate*. En: *Diálogo UE-ALC. Debate y Conclusiones*. Madrid: Instituto Cervantes/Fundación Carolina.

ÁLVAREZ, José Manuel y Angélica GUERRA

2013 “El Acuerdo de Asociación Colombia y Perú – Unión Europea: de negociación bloque a bloque a negociación multipartes”. En: *Diálogos de saberes*, número 38, enero-junio, Bogotá.

ARROYAVE QUINTERO, Mario Andrés

2015 “La Alianza del Pacífico y el ocaso de la Comunidad Andina: hacia una nueva configuración interregional en Latinoamérica”. PASTRANA, Eduardo y Hubert GEHRING (Editores). *Alianza del Pacífico: mitos y realidades*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Santiago de Cali y Fundación Konrad Adenauer.

ATHUKORALA, Prema-Chandra

2011 “South-South Trade: an Asian perspective”. En: *ADB Economics Working Paper Series*. Manila: Banco Asiático de Desarrollo, número 265, julio.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

2004 *Integración y comercio en América: II Cumbre América Latina y el Caribe – UE: Edición especial sobre las relaciones económicas ALC-UE*. Washington D.C.: BID, mayo.

BANCO MUNDIAL

2015 Datos del Banco Mundial. Disponible en: <<http://databank.worldbank.org/data/reports.aspx?source=world-development-indicators#>>.

BARBÉ, Esther (Directora)

2014 *La Unión Europea en las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.

BENITO, José Luis

1991 “Marco institucional de las relaciones económicas de la Comunidad Europea con América Latina, el Grupo Andino y el Perú”. En: PODESTÁ, Bruno y otros (Editores). *Relaciones económicas del Perú con la Comunidad Europea*. Lima: GREDES - CEPEI - Fundación Friedrich Naumann.

BERNHARDT, Thomas

2016 “El comercio Sur-Sur y Sur-Norte: ¿cuál contribuye más al desarrollo de Asia y América del Sur? Ideas a partir de la estimación de elasticidades - ingreso de la demanda de importaciones”. En: *Revista CEPAL*, número 118, abril.

BIDAURRATZAGA, Eduardo y Patxi ZABALO

2012 “Los acuerdos de asociación de la UE con África y América Latina: la nueva apuesta europea por tratados de libre comercio con cooperación”. En: *Estudios de economía aplicada*, volumen 3, número 3.

BITSCH, Marie-Thérèse

2004 *Histoire de la construction européenne de 1945 à nos jours*. Bruselas: Editions Complexe.

CÁRDENAS, Manuel

1994 "La cooperación birregional GRAN/CE y el nuevo acuerdo marco de cooperación". En: *Comunidad Europea. Pacto Andino. Hacia la profundización de las relaciones birregionales*. Quito: Comisión Europea / Corporación de Estudios para el Desarrollo – CORDES / Instituto de Relaciones Europeo Latinoamericanas – IRELA.

CELARE

2008 *Relaciones Unión Europea/América Latina y el Caribe: Documentación de Base 2007*. Santiago: Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa (CELARE).

COCA, Pablo

2015 "Presentación Programas de Trabajo 2016 – 2017: Tecnologías de la Información y la Comunicación – TICs", en el Segundo Foro Virtual: Programas de Trabajo 2016-2017. Horizonte 2020. Lima, 2 de diciembre.

COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

2006 *Una Europa Global: Competir en el mundo. Una contribución a la estrategia de crecimiento y empleo de la Unión Europea*. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Disponible en: <<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0567:FIN:ES:PDF>>.

2011 *The Multiannual Financing Framework: The Proposals on External Action Instruments*. Bruselas, 7 de diciembre.

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO (CORDES) / INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO LATINOAMERICANAS (IRELA).

1994 *Comunidad Europea-Pacto Andino. Hacia la Profundización de las Relaciones Birregionales*. Quito: CORDES/IRELA/COMISIÓN EUROPEA.

DEL ARENAL, Celestino

2010 “Balance de la Asociación Estratégica entre la Unión Europea (UE) y los Países de América Latina y el Caribe (ALC)”, en: INSTITUTO CERVANTES/FUNDACIÓN CAROLINA. *Diálogo UE-ALC. Debate y Conclusiones*. Madrid: Fundación Carolina.

DIEZ DE VELASCO, Manuel

2008 *Las organizaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.

ESTEVADEORDAL, Antoni

2014 “La Alianza del Pacífico y los acuerdos megaregionales: oportunidades para una integración más profunda”. *Bridges Network. Puentes. Análisis y noticias sobre comercio y desarrollo sostenible*. Volumen 15, número 6, setiembre.  
<<http://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/la-alianza-del-pac%C3%ADfico-y-los-acuerdos-megarregionales-oportunidades-para>>.

FAIRLIE, Alan

2009 “Acuerdo de asociación CAN-UE e integración regional”. En: OSTERLOF, Doris (Editora). *Desde la crisis: una mirada a las relaciones América Latina-Europa*. San José: Lara Segura & Asociados.

2007 “Relaciones comerciales con la Unión Europea en el *spaghetti-bowl* de la Comunidad Andina de Naciones”. En: *Economía*, volumen XXX, número 59-60, junio-diciembre.

2000 *El Regionalismo Abierto del Perú*. Lima: Academia Diplomática del Perú/Pontificia Universidad Católica del Perú / Red Latinoamericana de Comercio.

1999 “El Perú frente a los Procesos de Integración en los noventa”, en: *Revista de Economía*, volumen XXII, n° 44, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

FERRERO, Benita

2013 *Inauguration Speech for the President of the EU-LAC Foundation at the Seminar European Union and the Pacific Alliance: Joint Opportunities.*

<[http://eulacfoundation.org/sites/eulacfoundation.org/files/addressbybfw\\_openingsession\\_eupajointopportunities6nov.pdf](http://eulacfoundation.org/sites/eulacfoundation.org/files/addressbybfw_openingsession_eupajointopportunities6nov.pdf)>

FRERES, Christian

2004 “¿De las declaraciones a la asociación birregional? Perspectivas de las cumbres entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe”. En: *Nueva Sociedad*, número 189, enero-febrero. Disponible en: <[http://nuso.org/media/articles/downloads/3174\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/3174_1.pdf)>.

FUENTES, Alfredo

1994 “Evolución reciente de las exportaciones andinas a la CE e impacto de las preferencias especiales otorgadas”. En: *Comunidad Europea. Pacto Andino. Hacia la profundización de las relaciones birregionales*. Quito: Comisión Europea / Corporación de Estudios para el Desarrollo – CORDES / Instituto de Relaciones Europeo Latinoamericanas – IRELA.

GONZÁLEZ, Alfonso

2014 “La acción exterior en el Tratado de Lisboa”. En: BARBÉ, Esther (Directora). *La Unión Europea en las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.

GUERRERO, Federico

2014 “Relaciones de la Unión Europea con el mundo en desarrollo”. En: BARBÉ, Esther (Directora). *La Unión Europea en las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.

GRANDI, Jorge

1991 “El impacto del Mercado Único Europeo sobre América Latina: desafíos y oportunidades”. En: PODESTÁ, Bruno y otros (Editores). *Relaciones económicas del Perú con la Comunidad Europea*. Lima: GREDES - CEPEI - Fundación Friedrich Naumann.

GRATIUS, Susanne

2007 “Balance prospectivo del diálogo político: características, etapas y agenda”. En: FRERES, Christian y otros (Editores). *¿Sirve el diálogo político entre la Unión Europea y América Latina?* Madrid: Fundación Carolina CeALCI.

HERRERA, Benjamín

2015 “México en la Alianza del Pacífico: ¿desafío o complemento a los procesos de regionalización en Latinoamérica?”. PASTRANA, Eduardo y Hubert GEHRING (Editores). *Alianza del Pacífico: mitos y realidades*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Santiago de Cali y Fundación Konrad Adenauer.

HETTNE, Björn y Fredrik SÖDERBAUM

2005 “Civilian power or soft imperialism? The EU as a global actor and the role of interregionalism”. En: *European Foreign Affairs Review*, volumen 10, número 4.

HOEFKENS, Ivo

2013 “Apuntes sobre las relaciones de cooperación entre América Latina y la Unión Europea”. En: *Investigación y desarrollo*, volumen 21, número 1.

HOREJS, Irene

2016 “*Brexit*, un llamado para una Europa más unida”. En: *Diario El Comercio. Opinión*, 3 de julio.

HUME, María Jesús

1991 “Políticas y mecanismos aplicables a las relaciones económicas del Perú con la Comunidad Económica Europea”. En: PODESTÁ, Bruno y otros (Editores). *Relaciones económicas del Perú con la Comunidad Europea*. Lima: GREDES, CEPEI y Fundación Friedrich Naumann.

INSTITUTO CERVANTES / FUNDACIÓN CAROLINA

2010 *Diálogo UE-ALC. Debate y Conclusiones*. Madrid: Fundación Carolina.

LÓPEZ, LLuc, Francesc SERRA y Juan Pablo SORIANO

2014 “Relaciones de la Unión Europea con los socios estratégicos: Estados Unidos, Rusia y China”. En: BARBÉ, Esther (Directora). *La Unión Europea en las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.

LÓPEZ, LLuc y Juan Pablo SORIANO

2014 “La Unión Europea y el interregionalismo”. En: BARBÉ, Esther (Directora). *La Unión Europea en las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.

MALLO, Tomás y José Antonio SANAHUJA (Coordinadores)

2011 *Las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe. Reflexiones durante la Presidencia española de 2010*. Madrid: Fundación Carolina / Siglo XXI.

MEDINA, Manuel

2013 “La Unión Europea como organización política”. En: UNED. *Teoría y realidad constitucional*, número 32.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO, INTEGRACIÓN Y NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES DEL PERÚ (MITINCI)

1997 Preferencias comerciales para el Perú en los mercados de los Estados Unidos y la Unión Europea. Oportunidad para exportadores e inversionistas. Lima: MITINCI / CCL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ (MM.RR.EE.)

2015a *Carpeta Ejecutiva. Encuentro bilateral del señor Presidente de la República y la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de la Unión Europea, Federica Mogherini, en el marco de la COP 21*. Lima: Dirección General de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, noviembre.

2015b *Carpeta Ejecutiva. Visita a la Unión Europea del Viceministro de Relaciones Exteriores del Perú, embajador Eduardo Martinetti*. Lima: Dirección General de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, octubre.

2011 *Carpeta Ejecutiva de la Unión Europea*. Lima: Dirección General de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, marzo.

MIRALLES, Débora

2014 "Instrumentos de acción exterior". En: BARBÉ, Esther (Directora). *La Unión Europea en las relaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.

MORATA, Francesc

1998 *La Unión Europea. Procesos, actores y políticas*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.

MORAZÁN, Pedro, José Antonio SANAHUJA y Bruno AYLLÓN

2012 *Una nueva política de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea con América Latina*. Bruselas: Unión Europea.

NOVAK, Fabián

2013 "Las relaciones entre el Perú y la Unión Europea". En: CANTUARIAS, Fernando y Pierino STUCCHI (Editores) *Acuerdo comercial entre Perú, Colombia y la Unión Europea. Contenido, análisis y aplicación*. Lima: Universidad del Pacífico / Unión Europea.

2012 *Serie Política Exterior Peruana. Las relaciones entre el Perú y Alemania (1828-2012)*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú / Embajada de la República Federal de Alemania.

NOVAK, Fabián y Sandra NAMIHAS

2015 *Alianza del Pacífico: situación, perspectivas y propuestas para su consolidación*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú y fundación Konrad Adenauer (KAS).

2010 *El problema del narcotráfico en los países andinos, Centroamérica y México: su conexión con Europa*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

OCAMPO, Fernando y Eduardo LIZANO

2009 “El marco institucional de los países y de la región centroamericana”. En: GRANADOS, Jaime, Eduardo LIZANO y Fernando OCAMPO (Editores). *Un puente para el crecimiento: oportunidades y desafíos del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. Washington D.C.: BID / KAS.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

2015 Datos de la Organización Mundial del Comercio. Disponible en: <<http://stat.wrto.org/CountryProfiles/WSD>>.

PELÁEZ MARÓN, José Manuel

2000 *Lecciones de instituciones jurídicas de la Unión Europea*. Madrid: Editorial Tecnos.

PEREZ-BUSTAMANTE, Rogelio y Elena CONDE

1999 *La Unión Política Europea 1969-1999*. Madrid: Dykinson.

PORTOCARRERO, Javier

1992 *Experiencia de la Comunidad Europea y Perspectivas del Grupo Andino*. Lima: Fundación Friedrich Ebert.

QUINDIMIL, Manuel

2013 “Regulación del acceso al mercado de bienes”. En: CANTUARIAS, Fernando y Pierino STUCCHI (Editores) *Acuerdo comercial entre Perú, Colombia y la Unión Europea. Contenido, análisis y aplicación*. Lima: Universidad del Pacífico / Unión Europea.

RAFFO, Juan Francisco

1991 “Posibilidades del comercio exterior del Perú con la Comunidad Europea: situación y perspectivas”. En: PODESTÁ, Bruno y otros (Editores). *Relaciones económicas del Perú con la Comunidad Europea*. Lima: GREDES - CEPEI - Fundación Friedrich Naumann.

REÁTEGUI, Ana María T. de

1991 “El proceso andino de integración: objetivos, mecanismos y logros”. En: PODESTÁ, Bruno y otros (Editores). *Relaciones económicas del Perú con la Comunidad Europea*. Lima: GREDES - CEPEI - Fundación Friedrich Naumann.

ROSALES, Osvaldo y otros

2013 *Las negociaciones megarregionales: hacia una nueva gobernanza del comercio mundial*. Santiago de Chile: Naciones Unidas / CEPAL. Serie Comercio Internacional, número 121, diciembre.

SANAHUJA, José Antonio

2015 *La UE y CELAC: Revitalización de una relación estratégica*. Hamburgo: Fundación EU-LAC.

2013 “La Unión Europea y el regionalismo latinoamericano: un balance”. En: *Investigación y desarrollo*, volumen 21, número 1.

2012a “América Latina en la cambiante política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea”. En: BONILLA, Adrián y María Salvadora ORTIZ (Compiladores). *De Madrid a Santiago: retos y oportunidades, balances y perspectivas de las relaciones entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe*. San José de Costa Rica: FLACSO.

2012b “La crisis europea y América Latina y el Caribe: mutaciones y reequilibrios en las relaciones birregionales”. En: ROJAS ARAVENA, Francisco (Editor). *América Latina y el Caribe: Relaciones internacionales en el siglo XXI, diplomacia de cumbres y espacios de concertación regional y global*. Buenos Aires: Teseo / FLACSO.

2008 *La efectividad de la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina: Balance y Perspectivas*. Parlamento Europeo.

2007 “Regiones en construcción, interregionalismo e revisión. La Unión Europea y el apoyo al regionalismo y la integración en América Latina”. En: FRERES, Christian y otros (Editores). *¿Sirve el diálogo político entre la Unión Europea y América Latina?* Madrid: Fundación Carolina, documento de trabajo N.º 15.

SCHAEFER, Jürgen

1991 “Cooperación para el desarrollo de la Comunidad Europea con el Perú: situación y perspectivas”. En: PODESTÁ, Bruno y otros (Editores). *Relaciones económicas del Perú con la Comunidad Europea*. Lima: GREDES - CEPEI - Fundación Friedrich Naumann.

SZEGEDY-MASZÁK, Ildikó

2009 "Partnership between European Union and Andean Community". En: *Revista de Derecho*, número 32, Barranquilla. Disponible en: <<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:s9EKcSI8LQQJ:rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/download/667/358+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>>.

TAPIA, Lourdes

2015 "Presentación Programas de Trabajo 2016 - 2017", en el Segundo Foro Virtual: Programas de Trabajo 2016-2017. Horizonte 2020. Lima, 2 de diciembre.

TOVAR, María del Carmen

2013 "Protección y promoción de inversiones". En: CANTUARIAS, Fernando y Pierino STUCCHI (Editores) *Acuerdo comercial entre Perú, Colombia y la Unión Europea. Contenido, análisis y aplicación*. Lima: Universidad del Pacífico / Unión Europea.

TRUYOL Y SERRA, Antonio

1972 *La integración europea. Idea y realidad*. Madrid: Tecnos.

UNIÓN EUROPEA

2015a *Facts and figures about the relations between the European Union and the Community of Latin American and Caribbean States*. Bruselas: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Disponible en: <<http://www.consilium.europa.eu/en/meetings/international-summit/2015/06/10-11/>>.

2015b *La Unión Europea y el Perú. La relación en cifras*. Lima: Delegación de la Unión Europea en el Perú.

VALDEZ, Jorge

2015 "Perspectivas políticas y económicas con el bloque europeo". En: *La política exterior peruana en el siglo XXI: agenda y propuestas*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Fundación Konrad Adenauer.

2012 “Las relaciones del Perú con la Europa Comunitaria”. En: *Veinte años de política exterior peruana (1991-2011). Libro Homenaje por el vigésimo aniversario del Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

VALDEZ, Jorge y Farit DOCARMO

2010 “El acuerdo comercial con la Unión Europea: un largo camino para abrir la puerta a oportunidades y desafíos”. En: *Revista Agenda Internacional*, año XVII, número 28. Disponible en: <<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/issue/view/403>>.

VEGA, Rodrigo

2004 “Antecedentes y contexto en que se desarrolla la Cumbre de Guadalajara”. En: CELARE. *Aportes a la III Cumbre Unión Europea, América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa (CELARE). Disponible en: <<https://eulacfoundation.org/es/system/files/APORTES%20A%20LA%20III%20CUMBRE%20UE%20ALC%20GUADALAJARA%202004.pdf>>.

WAGNER, Allan

2004 “Perspectivas de la relación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea”. En: CELARE. *Aportes a la III Cumbre Unión Europea, América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa (CELARE). Disponible en: <<https://eulacfoundation.org/es/system/files/APORTES%20A%20LA%20III%20CUMBRE%20UE%20ALC%20GUADALAJARA%202004.pdf>>.

WESTPHALEN, Jürgen

1991 “Relaciones económicas entre la CE y el Perú: comercio exterior e inversiones”. En: PODESTÁ, Bruno y otros (Editores). *Relaciones económicas del Perú con la Comunidad Europea*. Lima: GREDES - CEPEI - Fundación Friedrich Naumann.

ZANABRIA, Luzmila

1991 “Análisis y estrategias de la futura cooperación para el desarrollo del Perú”. En: PODESTÁ, Bruno y otros (Editores). *Relaciones económicas del Perú con la Comunidad Europea*. Lima: GREDES - CEPEI - Fundación Friedrich Naumann.

ZARANDI, Maik

2015 “Perspectivas del interregionalismo entre la Alianza del Pacífico y la Unión Europea”. PASTRANA, Eduardo y Hubert GEHRING (Editores). *Alianza del Pacífico: mitos y realidades*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Santiago de Cali y Fundación Konrad Adenauer.



# AUTORES

## **FABIÁN NOVAK**

Abogado, Master en Derecho Internacional Económico y Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Director del Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Universidad Católica. Profesor Principal de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Procesal en el Pregrado y Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Presidente del Comité Jurídico Interamericano de la OEA y Árbitro Internacional.

Ha sido Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa del Perú (2006-2008), Miembro de la Comisión Consultiva del Ministerio de Justicia (2005-2006) y del Ministerio de Defensa (2008-2009), Experto Peruano ante el Grupo de Trabajo del Consejo de Defensa Sudamericano de la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR- encargado de elaborar el Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación (2010), Miembro de la Comisión Técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores encargada de definir las Líneas de Base de la Costa Peruana (2005), Miembro de la Comisión Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre Derecho del Mar y Asuntos de Delimitación Marítima (2005), Negociador Peruano en los Asuntos Pendientes del Tratado de Lima de 1929 con Chile (1999-2000), Asesor Jurídico de la Delegación Peruana en las Conversaciones de Brasilia sobre el Diferendo Limítrofe Peruano-Ecuatoriano (1996-1998) y Asesor Jurídico del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú (1996-2001).

Ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas del Perú y el extranjero, documentos de trabajo así como los libros: *Las Obligaciones Internacionales del Perú en Materia de Derechos Humanos* (1999), *Derecho Internacional Público (4 Tomos)* (2000-2002), *Las Conversaciones entre Perú y Chile para la Ejecución del Tratado de 1929* (2000), *Derecho Diplomático. Comentarios a la Convención sobre Relaciones Diplomáticas* (2001), *Las Relaciones entre el Perú y España: 1821-2000* (2001), *Derecho Internacional Ambiental* (2003), *Las Relaciones entre el Perú y Alemania: 1828-2003* (2004), *Las Relaciones entre el Perú y Francia: 1824-2004* (2005), *El Derecho*

Internacional de los Derechos Humanos. Manual para Magistrados (2006), Prevención y Reparación Internacional del Daño Transfronterizo por actividades lícitas peligrosas (2009), *Las Relaciones entre el Perú y Ecuador* (2010), *Las Relaciones entre el Perú y Colombia* (2011), *Las Relaciones entre el Perú y Brasil: 1826-2012* (2012), *Las relaciones entre el Perú y Bolivia 1826-2013* (2013), *Las barreras comerciales no arancelarias y la normalización* (2013), *As Relações entre Peru e Brasil 1826-2012* (2013), *Cooperación en Seguridad entre el Perú y sus países vecinos* (2014), entre otros.

Es Miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y del Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú. Asimismo es Asociado del Instituto Hispano-Luso-Americano-Filipino de Derecho Internacional (IHLADI), Miembro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Miembro de l'Association Internationale du Droit de la Mer (AssidMer) y Asociado del Institut de Droit International. Miembro del Consejo Académico de la Fundación de Europa-América Latina y Caribe (EU-LAC).

### **SANDRA NAMIHAS**

Abogada de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Diplomada en *Derecho Internacional* por el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de Estados Americanos (Río de Janeiro, 1998), por el Instituto del Canal y Estudios Internacionales de la Universidad de Panamá y la Organización de Estados Americanos (Panamá, 2001) y por la Academia de Derecho Internacional de La Haya (2005). También es diplomada en *Defense Planning and Resource Management* por el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de la Universidad Nacional de Defensa de los EE.UU. (Washington, 2001) y en *Seguridad y Defensa Nacional* por el Centro de Altos Estudios Nacionales —CAEN— (2007).

Ha sido Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores del Colegio de Abogados; Asesora del Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa (2006-2008); y Coordinadora e investigadora en proyectos sobre amenazas a la seguridad, derecho de los refugiados, derechos humanos, paz y buena vecindad, entre otros.

Es autora de diversas publicaciones como: *Derecho Internacional Ambiental* (2003), *Amenazas a la Seguridad Global* (2005), *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Manual para Magistrados* (2006), *La trata de personas con fines de explotación laboral. El caso de la minería aurífera y la tala ilegal de madera en Madre de Dios* (2009), *Las Relaciones entre el Perú y Ecuador. Una experiencia exitosa de paz y buena vecindad* (2010), *Las Relaciones entre el Perú y Colombia* (2011), *Lucha contra el Narcotráfico en el Perú: Una estrategia para el Gobierno 2011 – 2016* (2011), *Niños, niñas, adolescentes en las zonas cocaleras Un análisis de la perspectiva internacional* (2011), *Las relaciones entre el Perú y Brasil: El fortalecimiento de una asociación estratégica* (2012), *Las relaciones entre el Perú y Bolivia 1826-2013* (2013), *As Relações entre Peru e Brasil 1826-2012* (2013), *Cooperación en Seguridad entre el Perú y sus países vecinos* (2014), *La Alianza del Pacífico: situación, perspectivas y propuestas de consolidación* (2015), entre otras.

Actualmente es Coordinadora e Investigadora Principal del Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú.





**IDEI**  
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

El Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) es la unidad académica de la Pontificia Universidad Católica del Perú creada en 1991, con el propósito de impulsar en el Perú el conocimiento de los asuntos internacionales con perspectiva multidisciplinaria, teniendo en cuenta la creciente importancia de estos asuntos para el desarrollo del Perú en un mundo global e interdependiente.

Desde su creación, el IDEI ha venido desarrollando su actividad en tres áreas específicas. *En el campo de la investigación*, el IDEI ha desarrollado más de doscientos setenta estudios en diversos ámbitos del quehacer internacional desde una perspectiva multidisciplinaria, tales como: política exterior, defensa y seguridad (trata de personas, narcotráfico, terrorismo, corrupción), derecho internacional (público, privado, de los derechos humanos, humanitario), derecho diplomático, economía y comercio internacionales, relaciones internacionales, democracia, medio ambiente, historia diplomática, relaciones civil-militares, integración, género y derechos de la mujer, política migratoria, entre otros.

*En materia de publicaciones*, la vasta producción del IDEI se inició en 1993 sobrepasando en la actualidad los doscientos títulos. De igual forma, el Instituto publica anualmente la Revista Agenda Internacional, la cual ha producido ya más de treinta números y, en cuyas páginas, figuran colaboraciones de renombradas figuras nacionales y extranjeras, quienes han abordado diversas cuestiones de interés internacional a partir de diferentes disciplinas como Derecho, Ciencia Política, Economía, Historia, Sociología, Filosofía, Relaciones Internacionales, entre otras. Asimismo, el IDEI cuenta con un boletín electrónico “Panorama Mundial”, que analiza los principales sucesos ocurridos en el mundo, con una periodicidad bimensual, contando a la fecha con miles de suscriptores.

*En el ámbito de la difusión del conocimiento internacional*, el IDEI ha organizado más de trecientos eventos (seminarios, talleres, mesas redondas, conferencias, coloquios, etc.), los cuales han tenido lugar en

Lima, provincias, e, incluso, en los Estados Unidos de América, Chile y España. Entre las principales actividades desarrolladas durante los últimos años, el IDEI tuvo el honor de coorganizar, por primera vez en el Perú, el curso externo de la Academia de Derecho Internacional de la Haya en diciembre de 2005. De igual forma, el Instituto ha participado como socio académico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en la V Cumbre Unión Europea, América Latina y el Caribe (ALCUE, 2008), así como en la XX Cumbre del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC, 2008). En marzo de 2010, fue anfitrión de las sesiones del Comité Jurídico Interamericano de la OEA. Y luego, colaboró en la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur y Países Árabes (ASPA, 2012). Finalmente, en el 2014, el IDEI colaboró con el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ministerio de Relaciones Exteriores en la preparación de Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP 20, así como la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP 10.

**Las relaciones entre el Perú y la Unión Europea**

Se terminó de imprimir en Equis Equis S.A.

Jr. Inca 130, Lima 34 - Perú

Noviembre, 2016

